

05.04.03/1-4337 cl



Centro Nacional para el
Desarrollo de la Mujer y la
Familia



Comisión Mexicana para la
Cooperación con Centroamérica
México

**TALLER REGIONAL SOBRE AVANCE
EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA
LA ATENCION DE LA VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR: LEGISLACIÓN Y
MODELOS DE ATENCIÓN**

MEMORIA

San José, Costa Rica
Setiembre 1997

**RED DE ORGANISMOS GUBERNAMENTALES O MECANISMOS
NACIONALES DE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**
Centro Mujer y Familia - Costa Rica - Coordinación General

05.04.03/1-4337

e.1/2.

CONTENIDOS

1.- Antecedentes

2.- Lista de Participantes

3.- Conclusiones y Recomendaciones Generales

4.- Memoria

ANTECEDENTES

EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
A TRAVES DEL CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA
MUJER Y LA FAMILIA
EN COORDINACION CON LA COMISION MEXICANA PARA LA
COOPERACION CON CENTROAMERICA

INVITAN AL

“TALLER REGIONAL SOBRE AVANCE EN LAS POLITICAS
PUBLICAS PARA LA ATENCION DE LA VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR: LEGISLACION Y MODELOS DE ATENCION”

ANTECEDENTES

La Declaración Conjunta de la Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de México y Centroamérica, Tuxla Gutiérrez II, acordó llevar a cabo acciones de cooperación a nivel regional en varios ámbitos de interés.

En el marco del capítulo IX del Plan de Acción de Tuxla II y de los compromisos derivados del *Seminario Regional sobre Acciones Prioritarias en Favor de la Mujer*, celebrado en la ciudad de México en el mes de setiembre de 1996, se valoró la problemática de la violencia intrafamiliar como prioritaria, así como la necesidad de seguir fomentando espacios regionales para la reflexión sobre alternativas para hacerle frente. Tema de discusión en esa oportunidad fue la necesidad de contar con políticas públicas que expresamente comprometieran la acción de las instancias estatales, con participación de la sociedad civil y la comunidad.

En este sentido se acordó la realización de un amplio programa de intercambios, entre ellos el presente taller que pone en marcha la cartera de proyectos regionales para promover el desarrollo de las mujeres de los países de la región.

OBJETIVOS

- 1) Crear un espacio regional para reflexionar sobre los avances, fortalezas y dificultades en el desarrollo de políticas públicas para la atención y la prevención de la violencia intrafamiliar.

2

- 2) Posibilitar el intercambio de experiencias sobre la aplicación y el desarrollo de los modelos de atención para las personas afectadas por la violencia intrafamiliar implementados en cada uno de los países del área.
- 3) Analizar, a la luz de los instrumentos internacionales de protección, los aciertos, obstáculos y limitaciones en la aplicación de los mecanismos jurídicos nacionales de protección a las personas afectadas por la violencia intrafamiliar.
- 4) Conocer, analizar y compartir experiencias exitosas de trabajo en diferentes áreas de la atención integral a la violencia intrafamiliar.
- 5) Fortalecer la capacidad de liderazgo y gerencia de las Mecanismos Nacionales de Promoción de la Mujer de Centroamérica y México en el área de la violencia intrafamiliar.

LUGAR Y FECHA DEL TALLER

El taller tendrá lugar los días jueves 18 y viernes 19 de setiembre de 1997, en San José, Costa Rica.

PROGRAMA TENTATIVO

Jueves 18 de septiembre:

08:30 - 09:00 Inauguración del taller

09:00 - 10:30 *I Sesión de Trabajo*

Modelos para la atención de la violencia intrafamiliar en Centroamérica y México.

Metodología: Presentación por país (15 minutos)
Debate.

10:30 - 11:00 Refrigerio

- 11:00 - 13:00 **I Sesión de Trabajo**
Continuación
- 13:00 - 14:00 Almuerzo
- 14:00 - 15:00 **I Sesión de Trabajo**
Plenaria. Conclusiones y recomendaciones.
- 15:00 - 16:00 **II Sesión de Trabajo**
- Experiencias exitosas de trabajo en el área de violencia intrafamiliar. Posibilidades de replicar a nivel regional.**
- Metodología:* Presentación por país (15 minutos), previa inscripción.
- 16:00 - 16:30 Refrigerio
- 16:30 - 18:00 **II Sesión de Trabajo**
Continuación. Conclusiones y recomendaciones.
- 18:00 - 19:30 **III Sesión de Trabajo**
- Papel de los organismos de cooperación internacional en apoyo a las políticas públicas para enfrentar la violencia intrafamiliar en Centroamérica y México.**
- 19:30 - 21:30 Brindis de bienvenida
- 19 Viernes de setiembre:**
- 08:30 - 10:30 **IV Sesión de Trabajo**
- Eficacia de los mecanismos jurídicos nacionales de protección a las personas afectadas por la violencia intrafamiliar a la a luz de los**

compromisos contraídos por los Estados en convenciones internacionales y otros.

Metodología: Análisis grupal y debate de derecho comparado y política legislativa, mediante metodología participativa. Se enviará cuestionario previo.

10:30 - 11:00	Refrigerio
11:00 - 13:00	V Sesión de Trabajo Continuación. Conclusiones y recomendaciones.
13:00 - 14:00	Almuerzo
14:00 - 15:30	V Sesión de Trabajo Conclusiones y recomendaciones generales. Perspectivas de trabajo a futuro a nivel regional en el marco del Plan de Acción de Tuxla II
15:30 - 16:00	Refrigerio
16:00 - 17:00	Clausura

PARTICIPANTES

El seminario está dirigido a las Directoras (o su representante) de los Mecanismos Nacionales de Promoción de la Mujer en Centroamérica y México, así como a funcionarios/as y especialistas estatales que trabajan en el área de la atención de la violencia intrafamiliar y en los temas específicos del taller.

PONENCIAS

Para la participación de las/os expertos/as de los países centroamericanos y México se solicita la inscripción previa y la presentación de ponencias de un

máximo de 15 minutos de exposición para cada tema. Se espera la participación de todos los países en las tres sesiones de trabajo del taller.

Con el fin de orientar la participación, cabe señalar que el objetivo de la **I Sesión de Trabajo** busca conocer cómo se ha conceptualizado, estructurado y ejecutado la atención de la violencia intrafamiliar en cada país, cuáles son los principios y las características que la sustentan como modelo de atención.

En la **II Sesión de Trabajo** se persigue conocer e intercambiar experiencias puntuales, en cualquiera de las áreas de trabajo de violencia intrafamiliar, que se consideren particularmente exitosas y cuyo conocimiento puede compartirse y resultar útil para los otros países participantes.

La **III Sesión de Trabajo** pretende realizar un intercambio con las agencias y organismos internacionales que desarrollan cooperación en la materia, a fin de establecer mejores y más eficientes mecanismos de coordinación y apoyo.

La meta de la **IV Sesión de Trabajo** es conocer y analizar en qué medida los instrumentos jurídicos de protección para las personas afectadas por la violencia intrafamiliar y aprobados en toda la región en los últimos años, han servido al propósito para el cual fueron creados, así como identificar sus aciertos y debilidades en la perspectiva de su fortalecimiento.

Cada representación deberá indicar al país anfitrión **antes del 30 de agosto** el nombre de los/as delegados, así como el nombre o tema de la(s) ponencia(s) con la cual participarán.

Los trabajos se deberán presentar por escrito, en idioma español, a doble espacio por una sola cara. Para efectos de la compilación de los materiales del taller, se agradecerá traer el diskette con el archivo correspondiente en Word para Windows 3.1 o 5.0.

El evento no contará con servicio de traducción simultánea, por lo que se recomienda que las/os participantes de Belice dominen el idioma español.

LOGISTICA

El Gobierno de México, a través de la Comisión Mexicana para la Cooperación con Centroamérica, sufragará los gastos de transporte aéreo internacional de dos participantes por país.

El Gobierno de Costa Rica, a través del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, sufragará los gastos de refrigerios y almuerzos durante los días del evento.

Cada participante deberá cubrir los gastos de estadía (alojamiento y alimentación) y otros como llamadas de larga distancia, lavandería, etc.

Con el fin de facilitar el hospedaje y la realización del evento, se efectuaron gestiones para negociar tarifas especiales para las/s participantes. Se escogió como sede del taller el Hotel Barceló - San José Palacio, siendo las tarifas de US\$ 55.00 por habitación sencilla y US\$ 65.00 por habitación doble, ambas incluyendo desayuno. Agradeceremos se confirme por nuestro medio, a la brevedad posible, el tipo de reservación que desean hacer.

INFORMACION ADICIONAL

Para mayor información dirigirse al CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA, Area de Relaciones Internacionales y Cooperación, San José, Costa Rica. Teléfonos (506) 253 9836/ 253 9624/ 253 7841 . Fax (506) 225 1049/ 253 8823. E -mail: cndmyf @ sol.racsa.co.cr.



Centro Nacional para
el Desarrollo de la
Mujer y la Familia
Costa Rica



Comisión Mexicana
para la Cooperación
con Centroamérica
México

**Taller regional
sobre avance
en las políticas
públicas para
la atención de
la violencia
intrafamiliar:
legislación y
modelos de
atención**

Costa Rica, 18 y 19 de setiembre de 1997
Hotel Radisson

Jueves 18 de setiembre:

08:00 - 08:30 Inscripción (Salón Zurquí 5)

08:30 - 09:00 Sesión inaugural (Salón Zurquí 5)

- Himno Nacional de Costa Rica
- Palabras Sra. Ana Isabel García
Directora Ejecutiva del
Centro Mujer y Familia
de Costa Rica
- Palabras Sr. Luis Guillermo Solís
Director de Política Exterior
Ministerio de Relaciones
Exteriores y Culto de Costa Rica
- Palabras Sra. Dulce María Sauri
Coordinadora del Programa
Nacional de la Mujer
de México
- Palabras de apertura Excelentísima
Sra. Josette Altmann de Figueres
Primera Dama de la
República de Costa Rica

09:30 - 12:30 **I Sesión de Trabajo**

Modelos para la atención de la violencia intrafamiliar en Centroamérica y México

Presentación de Belice

Presentaciones de Costa Rica:

- *Plan Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI): avances y retos futuros.* Licda. Ana Hidalgo, Coordinadora PLANOVI/CMF
- *Propuesta para el abordaje integral de la VIF en el sector salud: experiencia del Cantón de Goicoechea.* Licda. Sonia Mora, Coordinadora Comisión sobre Violencia Intrafamiliar de la Caja Costarricense del Seguro Social (C.C.S.S.); Dr. José Miguel Rojas, Director Clínica Jiménez Núñez, C.C.S.S. - Goicoechea
- *Propuesta comunitaria para la atención y prevención de la violencia intrafamiliar.* Licda. Enid Cruz, Coordinadora MUSADE (Mujeres en Desarrollo)

Presentación de El Salvador
Presentación de Guatemala
Presentación de Honduras
Presentación de México
Presentación de Nicaragua
Presentación de Panamá

12:30 - 13:30 Almuerzo

13:30 - 15:30 I Sesión de Trabajo

• *Propuesta de la OPS/OMS para el abordaje de la VIF desde el sector salud.* MSc. Lea Guido, Coordinadora Programa Mujer Salud y Desarrollo de la OPS/OMS

Plenaria
Conclusiones y recomendaciones

15:30 - 16:00 Refrigerio

16:00 - 17:30 **II Sesión de Trabajo**

**Experiencias exitosas de trabajo en el área de violencia intrafamiliar.
Posibilidades de replicar a nivel regional**

Presentación de Belice

Presentaciones de Costa Rica:

• *Propuesta pedagógica para la capacitación del recurso humano en VIF.* Licda. Edda Quirós, Psicóloga, Ministerio de Salud/CMF

• *Campaña Por una Vida sin Violencia.* Licda. Yolanda Delgado, Psicóloga, CMF

• *Oficinas de Promoción Activa de los Derechos de las Mujeres.* Licda. Sonia González, Psicóloga, CMF

Presentación de El Salvador
Presentación de Guatemala
Presentación de Honduras
Presentación de México
Presentación de Nicaragua
Presentación de Panamá

17:30 - 18:00 **II Sesión de Trabajo**

Plenaria
Conclusiones y recomendaciones

Viernes 19 de setiembre:

08:30 - 10:30	III Sesión de Trabajo Mecanismos jurídicos nacionales de protección a las personas afectadas. Presentación de Belice Presentaciones de Costa Rica: • <i>Marco normativo costarricense.</i> Licda. Tatiana Soto, Abogada, CMF • <i>Ley Contra la Violencia Doméstica.</i> Lic. Ricardo González, Presidente Tribunal Superior de Familia Presentación de El Salvador Presentación de Guatemala Presentación de Honduras Presentación de México Presentación de Nicaragua Presentación de Panamá	10:30 - 12:30 12:30 - 13:30 13:30 - 15:00 15:00 - 16:00 16:00 - 17:00 17:00 - 18:00 18:00	III Sesión de Trabajo (Trabajo grupal) Refrigerio Almuerzo III Sesión de Trabajo Plenaria Conclusiones y recomendaciones IV Sesión de Trabajo Plenaria: Perspectivas de trabajo futuro a nivel nacional en el marco del Plan de Acción de Tuxla II presentación por país Plenaria Conclusiones y recomendaciones generales Sesión de Clausura (Salón Zurquí 5) Coctel de Clausura (Terraza Tropical)
---------------	---	---	---

**LISTA DE
PARTICIPANTES**



Centro Nacional para el Desarrollo
de la Mujer y la Familia
Costa Rica



Comisión Mexicana para la
Cooperación con Centroamérica
México

**“TALLER REGIONAL SOBRE AVANCE EN LAS POLITICAS
PUBLICAS PARA LA ATENCION DE LA VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR: LEGISLACION Y MODELOS DE ATENCION”**

San José, Costa Rica. 18 - 19 de septiembre de 1997

DELEGACION DE COSTA RICA

1. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF)

Apartado postal: 59-2015

Teléfono: 253-7841/253-9836/253-9624

Fax: 253-8823/225-1049

Correo electrónico: cndmyf@sol.racsa.co.cr

Ana Isabel García Q.
Directora Ejecutiva

Ana Hidalgo Quirós
Coordinadora
Plan Nacional para la Atención y Prevención
de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI)

Yolanda Delgado
Psicóloga, PLANOVI

Edda Quirós
Psicóloga, PLANOVI

Sonia González
Psicóloga, PLANOVI

Tatiana Soto
Abogada, PLANOVI

Sylvia Mesa
Trabajadora Social, PLANOVI

2. Mayra Chaverri Calvo
Directora
Oficina Ministerial de la Mujer
Ministerio de Justicia y Gracia
Apartado postal: avenida 12 y 14, calles 1ª
Teléfono: 223-7595
Fax: 223-3879

3. María Elena Gómez
Coordinadora
Programa de Violencia Doméstica
Poder Judicial
Teléfono: 295-4992
Fax: 257-5594

4. Rafael Antonio Guevara Villegas
Director
Departamento de Orientación
Ministerio de Educación Pública
Apartado postal: Edificio Raventós, 5to. piso
Teléfono: 221-5432

5. Max Loría Ramírez
Asesor
Ministerio de Seguridad Pública
Apartado postal: 4768-1000, San José
Teléfono: 227-6327
Fax: 227-6824

6. Sonia M^a Mora Rodríguez
Coordinadora
Programa de Violencia Intrafamiliar
Caja Costarricense del Seguro Social
Apartado postal: Av. 2da., calles 5 y 7 C.C.S.S.
Teléfono: 257-9122 ext. 2683/2250
Fax: 222-1328

7. Ana María Trejos
Coordinadora
Programa Jefas de Hogar
Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono: 224-7649/225-0813
Fax: 224-6386

8. Zarella Villanueva
Magistrada
Poder Judicial
Apartado postal: 211, Cartago
Teléfono: 295-4992
Fax: 257-5594



Centro Nacional para el Desarrollo
de la Mujer y la Familia
Costa Rica



Comisión Mexicana para la
Cooperación con Centroamérica
México

**"TALLER REGIONAL SOBRE AVANCE EN LAS POLITICAS
PUBLICAS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR: LEGISLACION Y MODELOS DE ATENCION"**

San José, Costa Rica. 18 - 19 de septiembre de 1997

LISTA DE PARTICIPANTES EXTRANJERAS

BELICE

Agnes Flowers
Coordinadora
Comisión Nacional de Mujeres
Oficina de la Mujer
Apartado Postal 846, Belize City
Teléfonos: (501-2) 72-831/77-397
Fax: (501-2) 71-275
Correo electrónico: yoli@btl.net

EL SALVADOR

Luz de María García Salamanca
Asistente Operativa
Programa de Saneamiento de la Relación Familiar
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)
Teléfono: 270-8000
Fax: 280-4077

Virginia Fuentes de Rivas
Colaboradora Técnica
ISDEMU
Teléfono: 280-4088/4066
Fax: 280-4077

GUATEMALA

Malvina Beatriz Armas España
Directora Proyecto Mujer y Reformas Jurídicas
Oficina Nacional de la Mujer (ONAM)
Apartado postal: 14 calle 5-49, Zona 1
Teléfonos: 230-361 al 8, extensión 119
Telfax: 230-1069

Rebeca Guízar Ruiz
Delegada de Salud a la Asamblea Nacional
ONAM
Dirección Postal : 2ª calle "A" 36-20, Zona 11, Colonia Utatlán II
Telfax: 594-7067

Mariel Aguilar
Asesora
Comisión de la Mujer
Congreso de la República
Dirección Postal: 9 Ave. 9-48, Zona 1
Teléfonos: 232-1260 al 9, extensión 401
Fax: 232-1260, extensión 402

HONDURAS

Clara Rosa Jerezano Mejía
Directora Ejecutiva
Oficina Gubernamental de la Mujer
Apartado postal 846, Tegucigalpa, M.D.C.
Teléfonos: (504) 39-3139
Fax: (504) 39-3140

Rosaura García Izaguirre
Miembra
Comisión Técnica Interinstitucional
Oficina Gubernamental de la Mujer
Apartado postal 846, Tegucigalpa, M.D.C.
Teléfonos:(504) 39-3139
Fax: (504) 39-3140

Aída Estela Romero Reyes
Fiscal Especial del Protección
a los Derechos de la Mujer Víctima de Violencia
Ministerio Público
Dirección: Boulevard Suyapa, Edificio de Medicina Forense, contiguo al Materno Infantil,
Tegucigalpa
Teléfonos: (504) 39-9859
Fax: (504) 39-9892

Lilia Uribe López
Jefa Departamento Salud Mental
Ministerio de Salud
Apartado postal: 2830, Tegucigalpa
Telfax: (504) 22-04-66

MÉXICO

Dulce María Sauri Riancho
Coordinadora General
Programa Nacional de la Mujer
Dirección Postal: Ixcateopan 337, Col. Santa Cruz Atoyac, México D.F. Zona Postal 03310
Teléfono: (52-5) 604-6921/604-7929
Fax: (52-5) 604-7438
Correo electrónico: pronam @ iwm.com.mx.

Patricia Olamendi Torres
Directora General de Atención a Víctimas
Procuraduría General de Justicia
Dirección Postal: Fray Servando 32 1er. Piso Col. Centro, México D.F.
Teléfono: (52-5) 625-7097/625-7756
Fax: (52-5) 625-7746

Bárbara Yllan Rondero
Directora del Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales
Procuraduría General de Justicia
Dirección Postal: Pezталozzi No. 1115, Col. del Valle. Delegación Benito Juárez, México D.F.
México D.F.
Teléfono: (52-5) 575-5005/625-9211/566-4988

NICARAGUA

Daisy Orozco de Sirias
Sub-Directora Ejecutiva
Instituto Nicaraguense de la Mujer (INIM)
Teléfono: (505) 278-2523/278-2647/277-2647
Fax: (505) 277-3640
Correo electrónico: inim @ ibw.com.ni

Patricia Independencia Obregón Robleto
Coordinadora Nacional
Proyecto Comisarías de la Mujer y la Niñez
INIM
Teléfonos: (505) 278-2523/278-2647/277-2647
Fax: (505) 270-3644
Correo electrónico: inim @ ibw.com.ni

PANAMÁ

Nischma Villarreal

Asesora Legal

Dirección Nacional de la Mujer

Apartado postal: N° 2441, Zona 3, Panamá

Teléfonos: (507) 211-0024/ 228-6974

Fax: (507) 211-0023/228-2131

Correo electrónico: mitrabs2 @ sinfo.net

Lina Almengor De Camaño

Trabajadora Social, Area de Violencia

Dirección Nacional de la Mujer

Apartado postal: N° 2441, Zona 3, Panamá

Teléfonos: (507) 211-0024/ 228-6974

Fax: (507) 211-0023/228-2131

Correo electrónico: mitrabs2 @ sinfo.net



Centro Nacional para el Desarrollo
de la Mujer y la Familia
Costa Rica



Comisión Mexicana para la
Cooperación con Centroamérica
México

**“TALLER REGIONAL SOBRE AVANCE EN LAS POLITICAS
PUBLICAS PARA LA ATENCION DE LA VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR: LEGISLACION Y MODELOS DE
ATENCION”**

San José, Costa Rica 18 - 19 de setiembre de 1997

***LISTA DE OBSERVADORES
-COSTA RICA-***

Margarita Alvarado Obregón
Psicóloga
Ministerio de Seguridad Pública
Teléfono: 227-48-66
Fax: 226-07-26

Luis Héctor Amoretti Orozco
Letrado
Corte Suprema de Justicia
Apartado Postal No. 11422-1000 San José
Teléfono: 295-39-24
Fax: 257-55-94

Ifigenia Bustamante Guerrero
Integrante Consejo Superior
Corte Suprema de Justicia
Apartado Postal No. 705-1150
Teléfono: 231-54-90

Adilia Caravaca Zúñiga
Asesora Legal
Programa “Mujer no estás sola”, CEFEMINA
Teléfono: 224-39-86 - 282-44-34
Fax: 282-99-47
Correo: cefemina@sol.racsa.co.cr.

Enid Cruz Ramírez
Coordinadora General
MUSADE
Teléfono: 445-48-85
Fax: 445-77-10

Rita Flores Astorga
Psicóloga
Caja Costarricense del Seguro Social
Teléfono 279-60-07
Fax: 253-76-12

Rafael Antonio Guevara Villegas
Director Depto de Orientación
Ministerio de Educación
Teléfono: 221-54-32

Fainier Lizano Espinoza
Asesora Legal Programa Prevención de Violencia
Ministerio de Justicia
Teléfono 256-67-00 Ext2322 / 223-75-95
Fax: 223-38-79

Xinia López Gutiérrez
Jefe Trabajo Social
Caja Costarricense del Seguro Social
Teléfono: 224-65-11
Fax: 280-62-95

Zhuyem Molina Murillo
Legal
Ministerio de Seguridad Pública
Teléfono: 280-59-26
Fax: 227-68-24

Eddy Rodríguez Chaves
Abogado Asistente
Escuela Judicial - Poder Judicial
Teléfono 382-10-48
Fax: 222-79-92

José Miguel Rojas Hidalgo
Director Médico
Caja Costarricense del Seguro Social
Teléfono 280-62-45
Fax: 280-62-45

Kattia Solís Arce
Asesora Psicóloga
Ministerio de Educación Pública
Teléfono: 221-54-32

Rita Eugenia Obando Araya
Coordinadora Area Legal
Alianza de Mujeres Costarricenses
Teléfono: 253-57-69
Fax: 233-01-51
Correo electrónico: amcpal @ apc.org

Maritza Ortiz Cortés
Asesora Psicología
Ministerio de Justicia
Teléfono 223-75-95
Fax: 2233-38-79

Mariella Piedra Hernández
Asistente Programa de la Mujer
Partido Unidad Social Cristiana
Teléfono: 280-75-98 ext. 134 / 551-48-087 / 225-25-00

Teresita Ramellini Centella
Coordinadora Programa Vidas sin Violencia
ILPES
Apartado Postal 561-1002
Teléfono: 280-52-225 / 283-53-05
Fax: 253-76-25

María de los Angeles Umaña
Licenciada en Enfermería
Caja Costarricense del Seguro Social
Clínica Ricardo Jiménez Núñez
Teléfono: Hab. 225-41-66 Of. 224-65-11 / 224-63-55
Fax: 280-62-45

Marianela Vargas Acuña
Coordinadora Area Mujeres y Familia
IMAS
Teléfono: 224-76-49
Fax. 224-63-86

Ana María Trejos T.
Coordinadora Programa Jefas de Hogar
IMAS
Teléfono: 224-76-49 / 225-08-13
Fax: 224-63-86

AGENCIAS DE COOPERACION CON SEDE EN COSTA RICA

Fabiola Campillo
Coordinadora Fondo Equidad de Género
ACDI
Apartado Postal No. 636-2200
Teléfono: 225-44-02 y 234-17-49
Fax: 283-58-98
Correo Electrónico: futura @ solracsa.cq.cr

Lea Guido
Asesora Subregional
OPS/OMS
Teléfono 233-73-54
Correo electrónico: lguido@netssalud sa.cr

Agustín Sánchez Vázquez
Consejero de Cooperación
Embajada de México en Costa Rica
Teléfono: 283-23-33
Fax: 280-56-90
Apartado Postal No. 10-107-1000



Centro Nacional para el Desarrollo
de la Mujer y la Familia
Costa Rica



Comisión Mexicana para la
Cooperación con Centroamérica
México

“TALLER REGIONAL SOBRE AVANCE EN LAS POLITICAS PUBLICAS PARA LA ATENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: LEGISLACION Y MODELOS DE ATENCION”

San José, Costa Rica 18 - 19 de setiembre de 1997

LISTA DE OBSERVADORES-SEGUNDA PARTE -COSTA RICA-

Vera Aguilar Cruz
Partido Unidad Social Cristiana
Apartado postal: 283-2070, Sabanilla
Teléfono: 283-1680
Fax: 253-1755
correo electrónico: vaguilar@irazu.una.ac.cr

Ana Marcela Montanaro
Promoción de los Derechos de las Mujeres-Area Legal
Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia
Apartado postal: 59-2015 Registro Público
Teléfono: 253-9836/9624
Fax: 253-8823/225-1049
correo electrónico: cndmyf@sol.racsa.co.cr

Eugenia Salazar
Coordinadora
Promoción de los Derechos de las Mujeres-Area Legal
Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia
Apartado postal: 59-2015 Registro Público
Teléfono: 253-9836/9624
Fax: 253-8823/225-1049
correo electrónico: cndmyf@sol.racsa.co.cr

Kirsa Ulett Pacheco
Coordinadora Cooperación México-Costa Rica
Ministerio de Relaciones Exteriores
Teléfono: 256-26-94
Fax: 221-97-18

Yamileth Ulloa Castro
Trabajadora Social
Clínica Dr. Jiménez Nuñez
Teléfono: 224-6355/224-6511
Fax: 280-6245

Ligia Martín Salazar
Directora
Defensoría de la Mujer
Defensoría de los Habitantes
Apartado postal 478-2010 Zapote
Teléfono: 296-4114
Fax: 296-2512
Correo electrónico: mali@expreso.co.cr

CONCLUSIONES

Y

RECOMENDACIONES GENERALES

EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
A TRAVÉS DEL CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA
MUJER Y LA FAMILIA
EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN MEXICANA PARA LA
COOPERACIÓN CON CENTROAMERICA

**“TALLER REGIONAL SOBRE AVANCE EN LAS POLITICAS
PUBLICAS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR: LEGISLACIÓN Y MODELOS DE
ATENCIÓN”**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Declaración Conjunta de la Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de México y Centroamérica, Tuxtla Gutiérrez II, acordó llevar a cabo acciones de cooperación a nivel regional en varios ámbitos de interés.

En el marco del capítulo IX del Plan de Acción de Tuxtla II y de los compromisos derivados del *Seminario Regional sobre Acciones Prioritarias en Favor de la Mujer*, celebrado en la ciudad de México en el mes de setiembre de 1996, se valoró la problemática de la violencia intrafamiliar como prioritaria, así como la necesidad de seguir fomentando espacios regionales para la reflexión sobre alternativas para hacerle frente. Tema de discusión en esa oportunidad fue la necesidad de contar con políticas públicas que expresamente comprometieran la acción de las instancias estatales, con participación de la sociedad civil y la comunidad.

Producto de la I Sesión de trabajo sobre Modelos de atención de la violencia intrafamiliar en Centroamérica y México, las y los participantes del taller arribaron a las siguientes conclusiones generales:

Se constata que todos los países de Centroamérica y México llevan a cabo programas y desarrollan diversos modelos de atención para las personas afectadas por la violencia intrafamiliar, los cuales se orientan en términos generales a brindar una atención integral de la problemática propiciando para ello la coordinación y la concertación interinstitucional e intersectorial.

Se observa que algunos países cuentan con políticas nacionales que integran el accionar de todas las instancias concernidas para hacerle frente a esta problemática, tal es el caso de Costa Rica y Belice.

Se constata que los Mecanismos Nacionales de Adelanto de las Mujeres de Centroamérica y México han asumido la lucha contra la violencia intrafamiliar como una de sus prioridades institucionales, sin bien se demanda de ellas aún mayores esfuerzos para que se constituyan en elementos aglutinadores y propiciadores de la elaboración y ejecución de políticas públicas en esta área.

Es preocupación compartida de todos y todas las participantes la sostenibilidad de las políticas institucionales en este campo y la necesidad de definir estrategias para convertirlas en políticas de Estado que trasciendan las administraciones políticas particulares, incluyendo la asignación de recursos humanos y materiales para su ejecución.

En este sentido se acordó la realización de un amplio programa de intercambios, entre ellos el presente taller que tuvo como objetivos:

- 1) Crear un espacio regional para reflexionar sobre los avances, fortalezas y dificultades en el desarrollo de políticas públicas para la atención y la prevención de la violencia intrafamiliar.
- 2) Posibilitar el intercambio de experiencias sobre la aplicación y el desarrollo de los modelos de atención para las personas afectadas por la violencia intrafamiliar implementados en cada uno de los países del área.
- 3) Analizar, a la luz de los instrumentos internacionales de protección, los aciertos, obstáculos y limitaciones en la aplicación de los mecanismos jurídicos nacionales de protección a las personas afectadas por la violencia intrafamiliar.
- 4) Conocer, analizar y compartir experiencias exitosas de trabajo en diferentes áreas de la atención integral a la violencia intrafamiliar.
- 5) Fortalecer la capacidad de liderazgo y gerencia de los Mecanismos Nacionales de Promoción de la Mujer de Centroamérica y México en el área de la violencia intrafamiliar.

Se considera urgente documentar mejor la prevalencia de la problemática en todos los países de la región así como ampliar los estudios e investigaciones para determinar el impacto económico y sociopolítico que tiene la violencia intrafamiliar, así como su estrecha relación con el fortalecimiento de los derechos humanos y la consolidación democrática en los países representados.

Se valora como particularmente estratégico retomar la iniciativa de algunos países de fomentar y apoyar las acciones de grupos de hombres orientados a la autoreflexión sobre la problemática de la masculinidad y su relación con la violencia intrafamiliar.

Durante la **II Sesión de Trabajo sobre Experiencias exitosas de trabajo en el área de violencia intrafamiliar**, fue posible constatar como que, producto de amplia labor desarrollada por organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales de mujeres en diferentes países durante los últimos años, se cuenta en la región con importantes experiencias de trabajo en muy diversas áreas relacionadas con la atención y la prevención de la problemática de la violencia en la familia: centros de atención de personas afectadas y ofensoras, capacitación, divulgación, redes locales y comunitarias, etc.

Al respecto el grupo concluye en la necesidad de buscar mecanismos ágiles que permitan el intercambio de experiencias y recursos entre los países de la región para así optimizar su uso y aligerar los procesos.

En el marco de la **III Sesión de Trabajo sobre Mecanismos Jurídicos Nacionales de protección a las personas afectadas**, los y las participantes tuvieron oportunidad de conocer los avances y los retos que enfrentan los diferentes

países representados en cuanto a legislación específica de protección .

En esta área, el grupo observa en toda el área un esfuerzo de las políticas y de la legislación por tutelar las necesidades de protección de las personas afectadas por la violencia en la familia, la evidencia mas importante es el hecho de que a la fecha se cuenta con leyes específicas contra la violencia intrafamiliar en todos los países de Centroamérica y el en Distrito Federal y otros Estados de México.

En conjunto, se perfilan reformas jurídicas en materia civil con el establecimiento de medidas de protección, reformas a la legislación de familia, derogatorias de la legislación discriminatoria, reformas al Código Penal, preocupación y desarrollo de procedimientos adecuados, desarrollo del derecho de menores, implementación de los deberes del estado como, por ejemplo, el fortalecimiento de los mecanismos nacionales de adelanto de las mujeres, creación de comisarías o delegaciones, establecimiento de otras instancias administrativas para conocer de la casuística, creación de disposiciones administrativas específicas , así como de mecanismos de vigilancia de la aplicación de la legislación.

Entre los obstáculos comunes a todos los países se identifican el desconocimiento de las leyes por parte de las personas afectadas y de los propios operadores de justicia, la necesidad de realizar un mayor desarrollo de la legislación en todos los Estados, particularmente en lo que respecta al cabal cumplimiento de las convenciones internacionales. Igualmente se apunta la necesidad de desarrollar más esfuerzos de capacitación del personal de administración de la justicia,

ACCIONES A FUTURO

Los y las delegadas al Taller Regional Sobre Avance en las Políticas Públicas para la Atención de la Violencia Intrafamiliar: Legislación y Modelos de Atención, reconocen con satisfacción que esta actividad constituye una acción más en cumplimiento de los compromisos asumidos por nuestros gobiernos en el marco del Capítulo IX del Plan de Acción Tuxtla II y de los acuerdos derivados del Seminario Regional sobre Acciones Prioritarias en favor de la Mujer, y recomiendan lo siguiente:

1. Fortalecer los Mecanismos Nacionales para el Adelanto de las Mujeres en todos los países de Centroamérica y México como entes encargados de proponer, impulsar y dar seguimiento a las políticas públicas para atender y enfrentar la violencia intrafamiliar, de manera integral, multisectorial y de responsabilidad del conjunto de las instituciones del Estado.
2. Fortalecer e impulsar (en aquellos países donde no existan) políticas públicas nacionales y sectoriales, especialmente en los sectores salud, educación y justicia, para la atención y la prevención de la violencia en la familia.
3. Promover un taller regional para legisladores/as de sensibilización sobre la problemática de la violencia intrafamiliar y sobre la necesidad de crear instrumentos legales de protección, así como impulsar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la legislación vigente sobre la materia en cada país.

4. Impulsar iniciativas de investigación, en todos los países y a nivel regional, sobre: a) el impacto económico y sociopolítico de la violencia intrafamiliar; b) un análisis comparado de la legislación y de los modelos de atención existentes y c) el impacto de la violencia intrafamiliar en la niñez.

5. Formular y ejecutar un programa regional de capacitación, haciendo uso de las ventajas comparativas y avances de cada país, sobre modelos de atención y prevención primaria; mecanismos de seguimiento y evaluación de políticas y estrategias y sensibilización social, dirigido a funcionarios públicos (policía, administradores de justicia y otros).

6. Promover campañas educativas de tipo preventivo, con especial énfasis en la niñez y adolescencia, atendiendo las especificidades de género.

7. Promover la creación de procedimientos jurisdiccionales ágiles, así como instancias especializadas en materia de violencia intrafamiliar que garanticen una respuesta rápida y efectiva para las personas afectadas.

8. Organizar una reunión de trabajo con especialistas, promotores y representantes de grupos sociales que estudien y trabajen en el área de la masculinidad y su vinculación con la violencia intrafamiliar.

9. Promover la conformación de una red regional con la participación de Gobiernos, organizaciones no gubernamentales y sociales, organismos internacionales y entidades académicas, para el intercambio de información, marcos normativos, proyectos, recursos humanos especializados, materiales y otros, existentes en la región y susceptibles de ser compartidos entre los países.

10. Solicitar información a la **CIM - Comisión Interamericana de Mujeres** - sobre la aplicación de las medidas establecidas en el artículo 10 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, para dar seguimiento al cumplimiento de la Convención de Belém Do Pará.

11. Instar a los Jefes de Estado y de Gobierno de Centroamérica y México a que incluyan en la declaración de la próxima Cumbre un compromiso expreso de continuar los esfuerzos regionales y nacionales contra la violencia intrafamiliar y por una cultura de la paz, tolerancia y respeto a los derechos humanos.

MEMORIA

JUEVES 18 DE SETIEMBRE, 1997

I. Acto de Inauguración

Hicieron uso de la palabra los siguientes invitados:

- | | |
|-------------|--|
| Costa Rica: | <i>Sra. Ana Isabel García</i>
Directora Ejecutiva
Centro Mujer y Familia. |
| México: | <i>Sra. Dulce María Sauri</i>
Coordinadora del Programa Nacional de la
Mujer. |
| Costa Rica: | <i>Sr. Luis Guillermo Solís</i>
Director de Política Exterior
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. |
| Costa Rica: | <i>Sr. Fabian Volio</i>
Ministro de Justicia y Gracia. |
| Costa Rica: | <i>Sra. Josette Altmann de Figueres</i>
Primera Dama de la República de Costa Rica. |

II. Primera Sesión de Trabajo

Modelos para la Atención de la Violencia Intrafamiliar en Centroamérica y México

**Exponente 1.- Licenciada Agnes Flowers, Coordinadora
Comisión Nacional de Mujeres
Oficina de la Mujer
Belice**

Quizá el establecimiento de la ONG *“Mujeres contra la violencia”* en 1985 y la aprobación de la ley contra Violencia Doméstica en 1993, han sido los mayores avances en este campo.

El segundo, como resultado directo de la intervención de la mujer beliceña sobre la necesidad de protección legislativa.

Un tercer logro ha sido el desarrollo de un pequeño albergue para mujeres maltradas que, aunque con sus servicios no le es posible responder a la alta demanda, es un paso más en ayuda para la mujer maltrada y sirve como modelo para otras iniciativas. La creación de la Corte Familiar también se considera como un desarrollo importante por y para la mujer beliceña. Recientemente, el país ratificó la Convención *“Belem Do Pará”* la cual yo pienso ya conocemos y sabemos qué son nuestras obligaciones como países dentro de ésta.

A pesar de, o tal vez por las logras hasta la fecha, éstos han servido para subrayar la necesidad de continuar con la reforma de leyes, educación comunitaria y al público y constante defensa para asegurar que la mujer goce de los beneficios que estas iniciativas pueden otorgar.

Aunque la oficina apoya a *“Haven House”* y a otras organizaciones no gubernamentales, ha tratado de trabajar en estrecha colaboración con la Corte Familiar y el Ministerio de Salud Pública. Esto significa que el enfoque de trabajo ha sido en educación a través de los medios de comunicación y folletos distribuidos y en talleres de capacitación para personal y grupos comunitarios.

En 1993, se preparó un folleto que explica la ley contra violencia doméstica en un forma simple y con ilustraciones, para mejor comprensión de la mayoría de mujeres y el público en general. Este es acompañado por un manual para consejeros (as), y capacitadores (as). La circulación, particularmente del folleto ha sido extraordinaria. Escuelas, bibliotecas, ONG, oficinas de gobierno, los centros estatales en todo el país an recibido y lo han utilizado adecuadamente.

En estos días también el ACNUR financiará la publicación de tal folleto en español, ya que sólo existe en inglés. La oficina también ha organizado talleres sobre la dinámica de la

violencia intrafamiliar con la policía, enfermeras, grupos de mujeres, estudiantes, padres y madres de familia de niños y niñas en edad pre-escolar y para cualquier grupo que así lo desea. Discursos sobre el tema también se proporcionan a personal de los medios de comunicación y otros interesados.

Estas iniciativas han dado resultado porque se ha visto un incremento en el número de reportes a la Corte Familiar y en los que ahora procesa. Por ejemplo, en 1993 los casos fueron 33 y en 1996 fueron 128 casos los que se procesaron.

En el albergue hubieron 51 mujeres con niños y niñas en 1993 y de enero febrero 1997 ya habían 21 mujeres con sus hijos /as. En algunos casos las que no utilizan la instalación, se les ayuda con alimentos, ropa, apoyo moral y con los procedimientos de la Corte Familiar.

Como parte del programa educativo y de sensibilización, la oficina lleva a cabo una campaña anual en conmemoración del día internacional de No la Violencia contra la Mujer - noviembre 25. Durante esta campana se participa en programas de radio y televisión, discutiendo el tema y las implicaciones para el desarrollo de la mujer y su familia. Se distribuye en folleto titulado "Cero Tolerancia a la Violencia" donde se presentan casos de mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar.

También se pasan mensajes por la radio y se exhiben banderas con mensajes positivos. Esta campaña es aceptada por el público y hay mucha colaboración por parte de los medios de comunicación. Ultimamente, hemos puesto el mensaje de no violencia en los recibos de teléfono y agua potable. Se espera que además del incremento en reportes también haya incremento en los casos que se procesan, ya que muchas veces se reportan pero luego retiran la demanda. Esto significa que hay que empoderar a las mujeres para que tomen decisiones sobre el retiro de demandas y apoyarlas para que continúen el proceso.

El programa- Mujer, Salud, y Desarrollo encabezado por la Organización Panamericana de la Salud, que abarca la región de Centro América ha servido para impulsar algunas iniciativas dentro del tema hoy discutido. Como se mencionaba anteriormente, aunque ha habido algunos logros aún queda mucho por tratar. Es por eso que era necesario estar concientes de cuáles eran los puntos fuertes de la ley y qué hacía falta para mejorar su efectividad. Con este objetivo se condujo un estudio titulado "Mujeres afectadas por violencia intrafamiliar - la ruta crítica." Éste demostró que la población afectada recorre los servicios del Ministerio de Recursos Humanos, a la policía y al tribunal.

Es importante mencionar que esta encuesta se llevó a cabo en un distrito y que la Corte Familiar sólo existe en la ciudad de Belice. Éste es un limitante, ya que en los distritos los casos se procesan por un tribunal que trata otros tipos de crímenes, incluyendo violencia intrafamiliar. Se estableció que amigos/as y vecinos/as dieron el mayor nivel de apoyo y son los que afectan o contribuyen a iniciar el proceso de recuperación o discusión de terminar la relación de abuso.

También es notable que esta ruta crítica se inicia después de un largo tiempo o cuando la forma de abuso cambia o incrementa. Es interesante capturar que el personal de salud ve el abuso psicológico como la principal forma de abuso y la policía o el sector legal ve abuso físico como el más común. Los grupos entrevistados identificaron la educación pública y con grupos específicos por ejemplo, hombres, parejas, como crítica para la resolución de la violencia intrafamiliar, capacitación para el personal de salud y en el sector legal y social también fue recomendada.

Otras recomendaciones incluyen programas de apoyo para víctimas y su pareja, el desarrollo de un protocolo estandarizado para el tratamiento de violencia intrafamiliar y un sistema de referencia entre los sectores principales - Oficina de la Mujer --- Corte Familiar ---Policía--- Sector Salud.

Aunque este estudio se hizo en un solo distrito, nos da la idea lo que es necesario para una mejor efectividad de la ley y los programas que tratan la violencia intrafamiliar. En este sentido, una nueva iniciativa es la de desarrollar un plan involucrando a los sectores principales. Hasta ahora se ha formado un comité para el desarrollo del plan nacional con los siguientes componentes:

Capacitación

Educación, Información Estadística y Servicios de Apoyo. Este comité se compone de miembros de ONG, la policía, la Corte Familiar, del sector salud y los medios de comunicación y es coordinado por la Oficina de la Mujer con apoyo de la OPS. Esto se considera necesario, ya que es muy importante para responder y dar apoyo a mujeres en el ciclo de violencia. Como un primer paso ya se está llevando a cabo talleres con grupos a dos niveles: un grupo profesional que incluya personal de salud, judicial y otro a nivel de víctimas. Esto para que sirvan de apoyo al nivel local, durante y después del proceso judicial con la ley.

Esperamos que este trabajo también nos facilite la recopilación de información estadística, a que ahora tenemos nada más los casos que llegan a la Corte. Las mujeres víctimas que llegan a los centros de salud no se apuntan y luego no tenemos una clara visión sobre el número de casos. Pensamos que el trabajo en conjunto nos dará mejores resultados en esta área.

Exponente 2.-

**Licenciada Ana Hidalgo Soñs, Coordinadora PLANOVI
Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la
Violencia Intrafamiliar: Avances y Retos a Futuro
Costa Rica**



Centro Nacional para el Desarrollo
de la Mujer y la Familia
Costa Rica



Comisión Mexicana para la
Cooperación con Centroamérica
México

TALLER REGIONAL SOBRE AVANCE EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: LEGISLACIÓN Y MODELOS DE ATENCIÓN

PONENCIA DE COSTA RICA

PLAN NACIONAL PARA LA ATENCIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: AVANCES Y RETOS A FUTURO

Licda. Ana Hidalgo Solís
Coordinadora PLANOVI

Costa Rica, 1997

1. Introducción

Indudablemente uno de retos más importantes que enfrentan quienes pretenden impulsar políticas públicas para atender y prevenir la violencia intrafamiliar es lograr demostrar - en un contexto de liberalización de la política económica y de reducción de la inversión social - no solo el gran costo humano y social que implica para miles de personas la violencia doméstica, sino también el costo beneficio que significa para la sociedad en su conjunto tanto invertir en la atención de esta problemática, como hacerlo de una manera eficiente y efectiva.

Esto significa insistir, por un lado, en las múltiples derivaciones, consecuencias y relaciones que tiene la violencia en la familia con muchas otras problemáticas sociales como la delincuencia, el abuso de drogas, el embarazo adolescente, la deserción y bajo rendimiento escolar - para citar solo algunas - y, por otro, en el alto costo que implica para el Estado y para la propia ciudadanía atender diariamente los daños que produce.

Un interesante esfuerzo por introducir la lógica económica al estudio de la violencia intrafamiliar lo realizó en 1996 el Centro de

Investigaciones sobre la Violencia contra las Mujeres y la Niñez, de la ciudad de London, Ontario, Canadá. Según sus investigaciones ¹, una estimación parcial de lo que el Estado canadiense invierte anualmente en atender la violencia contra las mujeres arroja la cifra de \$4,225,954,322. Estos costos se distribuyen en cuatro áreas principales: servicios sociales y educación, administración de justicia, empleo y servicios de salud. Según estos resultados, el 87.5 % de los costos totales los cubre el Estado, un 11.5% la persona afectada y un .9% terceras personas (familiares, amistades, agencias aseguradoras, etc), lo que “pone en evidencia que la violencia doméstica tiene un impacto económico en casi todos los sectores de la sociedad”. Si bien, como lo indican las investigadoras, poner un valor monetario a la violencia que se ejerce contra las mujeres refleja apenas un dimensión de este complejo problema - pues la mayoría de sus daños son inestimables -, las cifras son

1

Greaves, L. *Selected estimates of the costs of violence against women*. Centre for Research on Violence against Women and Children: London/Ontario, 1996.

elocuentes y constituyen un valioso argumento en favor de políticas integrales para hacerle frente a esta problemática.

Aunque en nuestros países no contamos con estudios de este tipo, podríamos suponer, guardando las proporciones, que el costo de atender el daño que provoca la violencia intrafamiliar para los Estados locales puede ser similar o, incluso, mayor por cuanto existen muchos menos programas y servicios específicamente dirigidos a esta población y muchas de sus consecuencias se encuentran invisibilizadas o no claramente identificadas y se manifiestan de muy diversa manera en los servicios públicos.

¿Cuánto invierte, por ejemplo, el Estado costarricense en las/los pacientes policonsultantes que saturan los servicios de salud mental, de emergencias y otros sin que su problema sea adecuadamente detectado y apropiadamente tratado como posible secuela de situaciones de abuso?

O, ¿cuánto invierte el sistema de administración de justicia en la atención de innumerables casos y denuncias que no tienen seguimiento, que prescriben o son archivadas por falta de prueba

y/o en el procesamiento, reclusión y rehabilitación de ofensores de delitos varios de violencia doméstica?

Esto nos remite, como decíamos más arriba, a la necesidad no solo de invertir en la atención y prevención de la violencia intrafamiliar, sino de hacerlo de manera efectiva y eficiente y por esto la importancia del tema de esta sesión de trabajo sobre modelos de atención.

En este campo debemos obligatoriamente distanciarnos de la fría racionalidad financiera, para introducir otros criterios de análisis del campo de los derechos humanos, de la justicia social, de la democracia, como son el bienestar y desarrollo personal, las necesidades individuales, la confiabilidad, etc., como criterios de eficiencia de los servicios y programas. La pregunta a responder es: ¿cuál es la mejor forma de invertir los recursos humanos y materiales de la comunidad para garantizar en lo inmediato una atención oportuna, integral, expedita y de calidad para todas las personas afectadas por la violencia en la familia y, en el mediano y largo plazo, para avanzar en su prevención y erradicación?

2. Una propuesta de modelo integral para la atención de la violencia intrafamiliar

El Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI), que desde 1994 impulsan un conjunto de instituciones públicas y privadas, constituye una propuesta para la atención integral de esta problemática en la realidad costarricense.

El PLANOVI es la continuidad de los esfuerzos que durante muchos años han desarrollado organizaciones privadas de mujeres y algunas instituciones del Estado para hacerle frente a la violencia que afecta miles de hogares. En este sentido se nutre de esa experiencia y al mismo tiempo constituye un paso cualitativo en el pensamiento colectivo y la forma de enfrentar la violencia en las familias.

Fue en 1990, con la aprobación de la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, que se establecen con potestad de ley las primeras responsabilidades del Estado costarricense en esta materia. A partir de ese momento, se desarrollan importantes acciones en algunas instancias, entonces

precursoras, como el Ministerio de Justicia, el Poder Judicial y el Centro Mujer y Familia, para atender a las personas afectadas. La experiencia de estas instituciones y de otras que desde la sociedad civil actuaban hacia los mismos objetivos permitió identificar que, a pesar de su valor histórico, era necesaria una respuesta estatal más coherente, transversal y acorde con las necesidades de quienes sufren este problema.

La experiencia indicaba que no era posible seguir visualizando la violencia intrafamiliar como un asunto de interés de un solo sector social o institución, tradicionalmente el de administración de la justicia, pues ello no solo negaba la complejidad del problema y de las demandas de la población afectada, sino que también tendía a introducir sesgos negativos en el abordaje de la problemática y a fragmentar la realidad. También se concluyó que los esquemas de oficinas o programas centralizados, inscritos en un solo ministerio o dependencia, tendían al aislamiento y demostraron ser incapaces de atender el volumen y la complejidad de la demanda. Finalmente, resultaba claro que las acciones del Estado - para ser efectivas -debían no solo ni primordialmente centrarse en la atención del daño, sino accionar

en favor de la prevención de nuevas situaciones de violencia bajo un claro esquema de valoración de riesgos y acompañarse de estrategias de promoción y modelamiento de conductas alternativas para la resolución de los conflictos, el estímulo de nuevos patrones de relación y convivencia entre hombre y mujeres, etc.

En este contexto, el PLANОВI ha buscado introducir un enfoque sistémico para el abordaje del problema, enfoque que parte de la comprensión de que la violencia intrafamiliar requiere acciones tanto a nivel individual como colectivo, social y cultural para impactar todas las situaciones que influyen y contribuyen a perpetuarla. El concepto de sistema alude también a la multiplicidad de actores sociales que obligatoriamente están llamados a actuar en este campo, a la interrelación e interdependencia de sus acciones y, por consiguiente, a la necesidad de su coordinación. El diseño y ejecución de este Plan se ha facilitado gracias a la existencia de una voluntad política expresa y clara de parte de las autoridades nacionales de asumir- mediante la creación e impulso de políticas públicas- la responsabilidad de enfrentar la violencia intrafamiliar

entendiéndola efectivamente como un problema de derechos humanos y de salud pública y, por ende, de responsabilidad del Estado.

Los pilares principales sobre los cuales se ha desarrollado el modelo de atención del PLANONI son los siguientes:

- a) un marco de referencia teórico y de principios consensuados entre los diferentes actores sociales*
- b) la inclusión de acciones a todos los niveles y según las necesidades de las personas afectadas, a saber: la detección, registro y referencia adecuada; la atención integral; la prevención de nuevas situaciones de violencia y la promoción de conductas alternativas a la violencia, y la creación y facilitación de recursos de apoyo para quienes deseen construir nuevos proyectos de vida*
- c) el impulso de acciones diferenciadas según población afectada: mujeres, niños/as, adolescentes, ancianos/as, así como de aquellas dirigidas a las víctimas y a las personas ofensoras*
- d) un abordaje interdisciplinario*
- e) una acción coordinada interinstitucional e intersectorial*

- f) *la concertación con la sociedad civil y la empresa privada*
- g) *la capacitación y educación continua del personal de las instituciones, de las organizaciones y de la comunidad en general*
- h) *la institucionalización de políticas, la descentralización de los servicios y la promoción de las respuestas locales mediante redes interinstitucionales y comunitarias*
- i) *el apoyo y facilitación de procesos mediante la colaboración multilateral y diversa de agencias y donantes externos.*

3. Principales avances en la ejecución del PLANОВI

Entendiendo que hablamos de procesos de largo plazo de transformación cultural e institucional, podemos resumir de la siguiente manera los principales avances a la fecha en la ejecución de este plan nacional.

- a) *una mayor sensibilización social sobre el problema de la violencia intrafamiliar y su posicionamiento en la agenda pública y política a través del desarrollo de tres fases de la Campaña Por una Vida Sin Violencia*

- b) *el fortalecimiento de la legislación y de los mecanismos de protección a las personas afectadas gracias a la ratificación de la Convención de Belem do Para y la aprobación de la Ley contra la Violencia Doméstica y la Ley contra el acoso sexual en la docencia y el empleo*
- c) *la creación y fortalecimiento de servicios y programas para la orientación y atención integral de las personas afectadas, particularmente el diseño de un modelo de atención integral y su operacionalización en dos comunidades nacionales; la apertura de seis oficinas de la mujer en cantones prioritarios y la próxima apertura de otras cinco; la ampliación de la red de albergues temporales y el establecimiento de una línea de emergencia, sin costo para el usuario, con atención los ocho días de la semana*
- d) *la capacitación y orientación efectiva a sectores claves de la sociedad y publicación de material divulgativo y educativo, incluyendo la construcción y desarrollo de un modelo pedagógico y la capacitación de más de 1000 funcionarios y personas de diversas instituciones y comunidades nacionales*
- e) *una mayor incidencia en los procesos de administración de justicia y una mayor coordinación con los entes encargados*

f) *la promoción de iniciativas de investigación tales como un estudio de opinión pública sobre violencia intrafamiliar en población urbana, un estudio cuanti-cualitativo sobre las facilidades y dificultades que enfrenta la mujer agredida en los procesos penales, un estudio sobre sistemas de registro y referencia existentes sobre violencia intrafamiliar en instituciones públicas y privadas y el apoyo a la iniciativa que desarrolla la OPS para identificar la ruta crítica de las mujeres agredidas en el cantón de Goicoechea.*

4. Retos a futuro

Quienes trabajamos diariamente en su ejecución, hemos entendido que el PLANOVI es un proceso en construcción. Ciertamente han habido avances significativos, ante todo lo que ha sido permear a los diferentes actores sociales sobre la necesidad de un cambio de mentalidad para un enfoque diferente del problema. Sin embargo, existen igualmente importantes retos

y preocupaciones que debemos atender y enfrentar. Pensamos que algunos de ellos son comunes a nuestros países.

*Uno de los más importantes retos es el de la **sostenibilidad**, aspecto muy influido por los cambios políticos y administrativos cíclicos de los gobiernos. ¿Cómo convertir los programas de atención y prevención de la violencia intrafamiliar en una política de Estado que trascienda las diferentes administraciones políticas?*

Desde nuestra experiencia algunas de las estrategias, directas e indirectas, con las que pretendemos dar sostenibilidad y reducir el impacto del vaivén político han sido: a) inclusión en la ley de la obligatoriedad del Estado de impulsar y ejecutar políticas públicas sobre violencia intrafamiliar; b) la institucionalización de políticas y prácticas en cada entidad y su inclusión transversal en todos los programas y servicios de interés; c) el desarrollo de estructura especializada en las distintas instancias, sean estas comisiones sobre violencia doméstica u oficinas de la mujer, encargadas de velar por el cumplimiento y difusión de esas políticas; d) la sensibilización y capacitación con sentido estratégico, no solo de los proveedores directos de los servicios,

sino de los mandos medios institucionales cuya permanencia y estabilidad laboral y en puestos de decisión no se ve tan influida por los cambios políticos.

*Sin duda la **coordinación interinstitucional** continua siendo un reto y es la base del éxito de este modelo, sobre todo si se entiende que más allá de la colaboración se requiere apertura para la adecuación e inclusive modificación de los servicios y programas a la luz de las necesidades locales. El establecimiento de claras responsabilidades institucionales, de normas y procedimientos consensuados para los diferentes actores, de mecanismos eficaces de referencia y contrareferencia y, sobre todo, de mecanismos de control de calidad de los servicios desde la sociedad civil y de las otras instituciones parecieran ser alternativas para enfrentar esta disyuntiva.*

*Otro importante desafío lo constituye la necesidad de incorporar en el quehacer cotidiano la **evaluación permanente** de las intervenciones y programas, así como la **investigación** operativa orientada al estudio sistemático de la información proporcionada por los servicios para medir el impacto real de las políticas, su eficacia y oportunidad.*

Igualmente no contamos aún con mecanismos apropiados para evaluar la eficacia y calidad de los servicios a la luz de las necesidades de las personas. El concepto de rendición de cuentas debe ser incorporado y operacionalizado para garantizar mecanismos de expresión del sentir de los usuarios/as en cuanto a los servicios y programas existentes. Esto está muy vinculado con abrir mayores espacios para la colaboración y concertación con la sociedad civil y sus organizaciones y el ejercicio de una labor fiscalizadora por parte de estas últimas.

Por otro lado, es motivo de preocupación de que, a pesar de los esfuerzos y de la intención teórica, sigue existiendo un importante desequilibrio en cuando a las acciones dirigidas a la atención directa de la casuística de la violencia y las orientadas a su prevención y promoción.

Un último desafío, no menos importante, lo constituye el desafío ideológico: la tendencia presente en algunas corrientes sociales que bajo la idealizada concepción de familia y una mal entendida defensa de la unidad familiar pretenden oscurecer la realidad del abuso y la agresión que sufren miles de personas en los hogares, principalmente mujeres de todas las edades y

condiciones sociales. Estas corrientes significan un retroceso en el pensamiento y la conciencia colectiva y constituyen un serio reto para quienes trabajamos, por el contrario, para convertir el espacio familiar en un verdadero espacio de convivencia democrática y de ejercicio y respeto pleno de los derechos humanos para todos sus miembros/as.

Exponente 3.-

**Dr. José Miguel Rojas, Director
Clínica Dr. Jiménez Nuñez
Avance del modelo de atención en V.I.F Sector Salud
Costa Rica**

AVANCE DEL MODELO DE ATENCION EN V.I.F. SECTOR SALUD



**REALIZADO:
COMISION NACIONAL Y LOCAL
EN VIF.
CL. DR. RICARDO JIMENEZ N.
C.C.S.S.- COSTA RICA**

II NIVEL DE ATENCION
CLINICA GUADALUPE

I NIVEL DE ATENCION

AREA
MORAVIA

AREA
GOICO 1

AREA
GOICO2

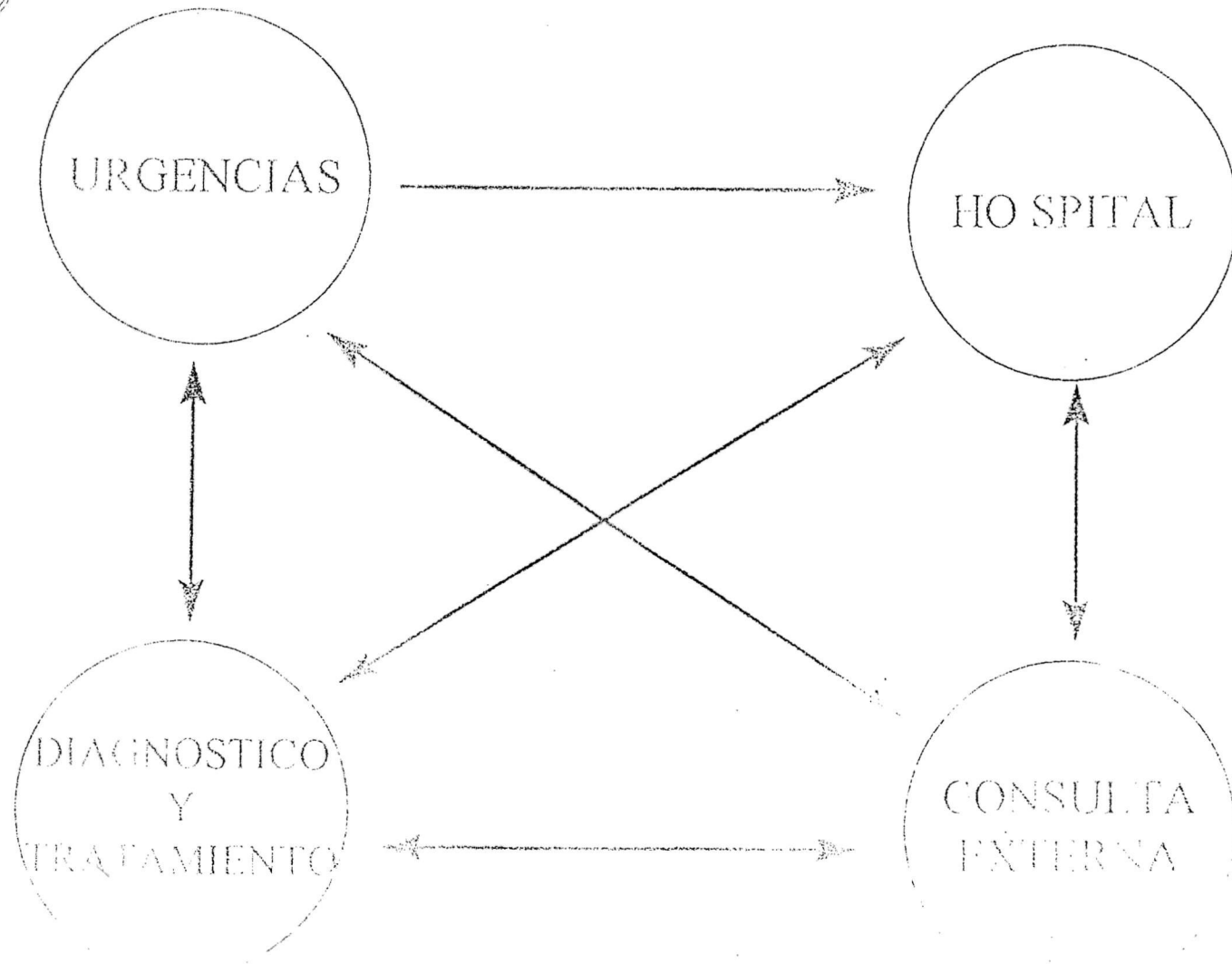
DISTRITOS
SAN JERONIMO
LA TRINIDAD
SAN VICENTE

DISTRITOS
IPIS
EL CARMEN
PURRAL

DISTRITOS
SAN FRANCISCO
CALLE BLANCOS
GUADALUPE



RUTA CRÍTICA DEL USUARIO II NIVEL



SERVICIOS SEGÚN AREAS DE ATENCIÓN

EMERGENCIAS

EXTEMPORANEA
CIRUGIA MENOR
OBSERVACION
URGENCIAS

HOSPITAL

CONSULTA EXTERNA
HOSPITALIZACION
URGENCIAS

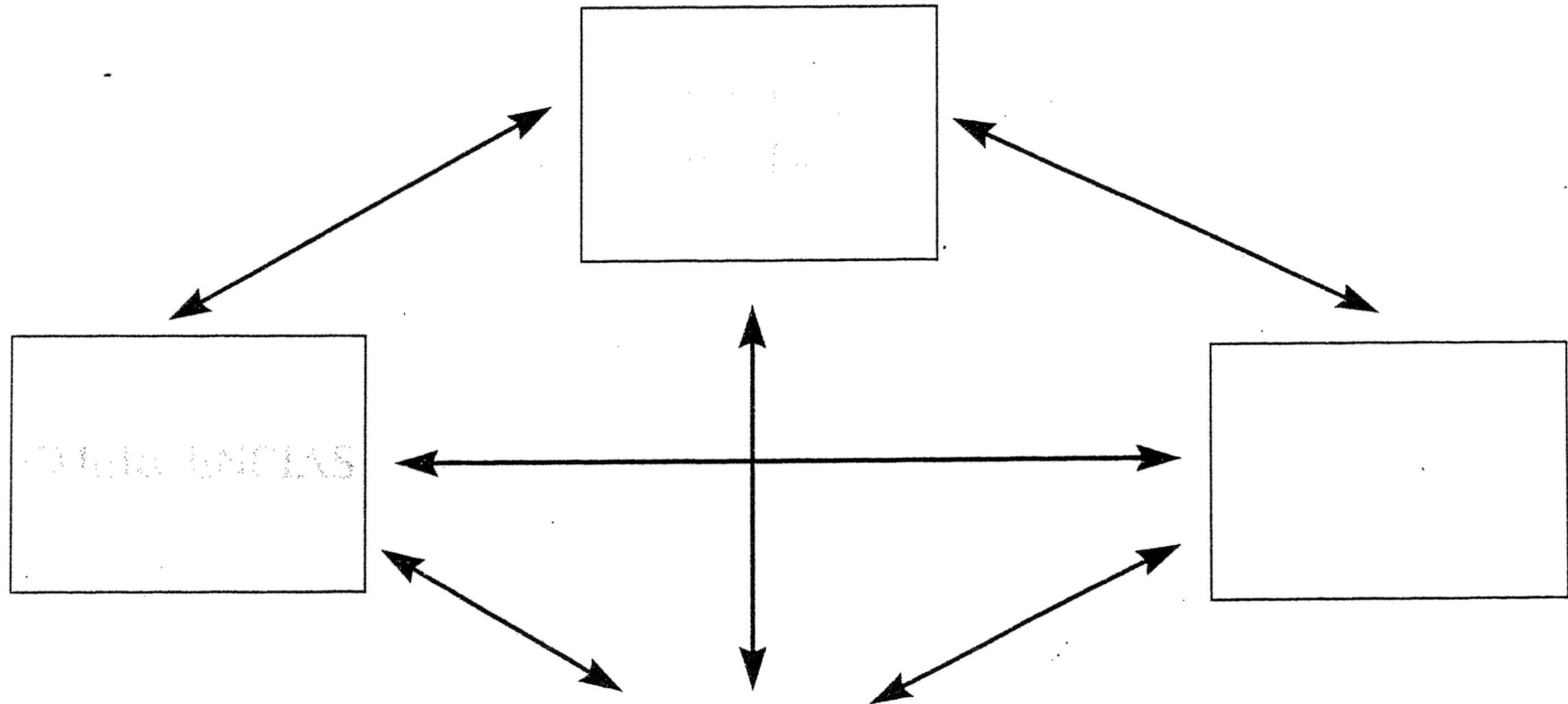
DIAG. Y TRATAM.

LABORATORIO
RAYOS X
FARMACIA
ENFERMERIA
TRABAJO SOCIAL
REDES

CONS. EXTERNA

CONSULTA
ESPECIALIZADA
CONSULTA
GENERAL
ODONTOLOGIA

REFERENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS EN VIF



OTRAS ATENCIONES O NIVELES:
HOSPITALES NACIONALES
PANI-IMAS.
OFICINA DE LA MUJER
ONG,S
FUNDACION SER Y CRECER.



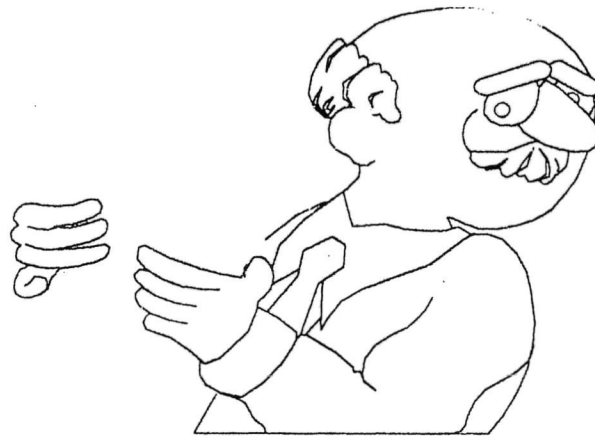
1. Proceso de capacitación con el programa de interaprendizaje para el manejo de la violencia intrafamiliar.
2. Ajuste técnico- administrativo con adecuación de tiempo y personas para atender el VIF por servicio en la Cl. J.N.
3. Crear comisión para manejo de la VIF a partir de la Comisión de salud mental existente en la Clínica.
4. Definir médica coordinadora de la atención a las afectadas por la violencia.



ESTRATEGIAS

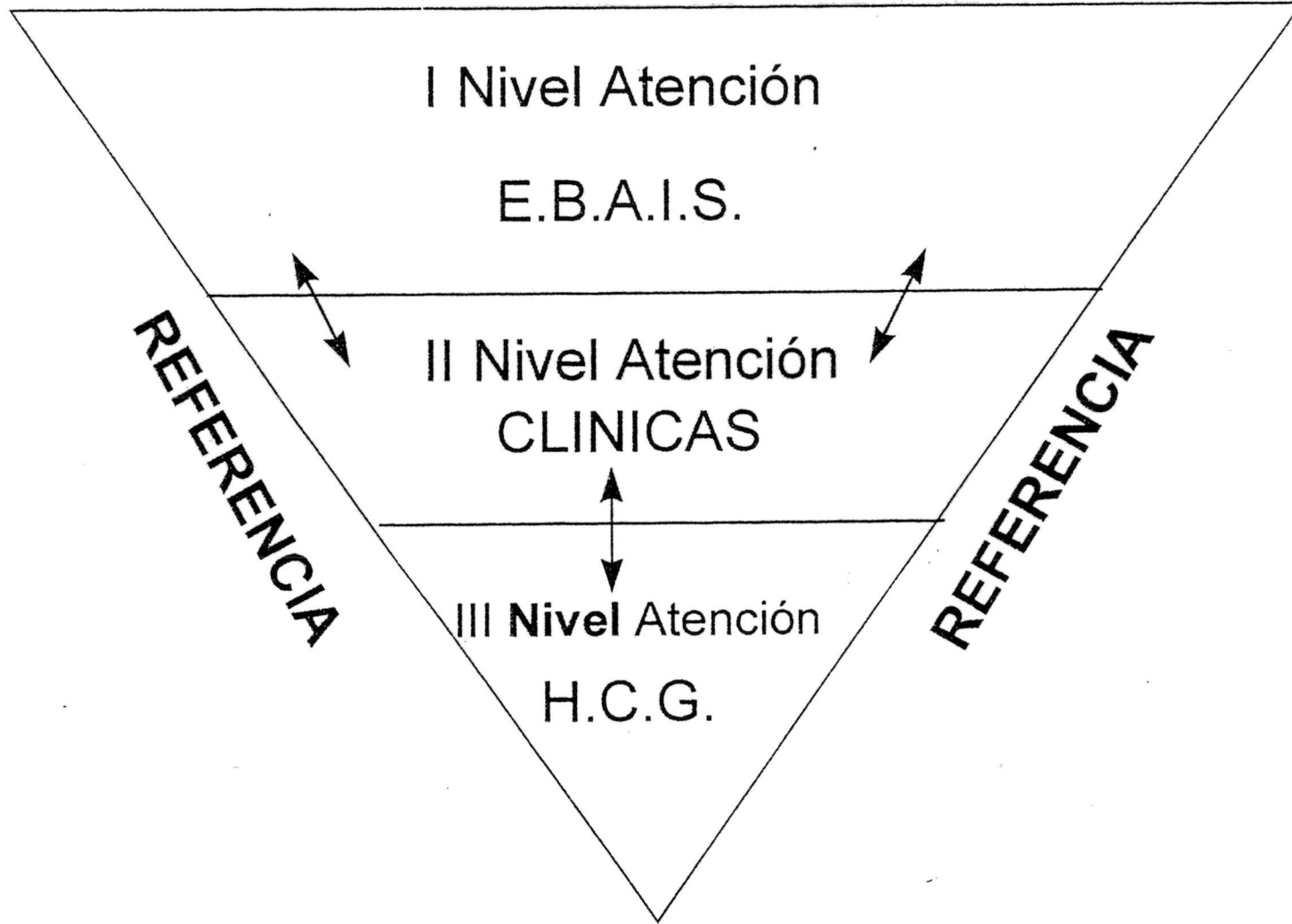
9. Utilizar foros de discusión con el equipo encargado del programa para obtener acuerdos de consenso, para la implementación del programa de VIF.
10. Incorporar los temas de VIF en los programas de educación continua de la clínica.
11. Definir la oferta de servicios en los diferentes niveles de atención.
12. Definir límites de intervención en relación con la atención integral a la violencia definidos por PLANOSVI.

-
13. Incluir el tema de la violencia en todas las formas, disciplinas y procesos programáticos que la clínica tiene para la atención de salud de la población.
 14. Crear protocolos de atención en VIF según grupo etario y por nivel atención.



ATENCION INTEGRAL A LA VIF EN EL
SECTOR SALUD GOICOECHEA

PARTICIPACION COMUNAL



INTERVENCION MULTISECTORIAL
INTERDISCIPLINARIO

RECURSOS HUMANOS PARA LA ATENCION EN VIF

- ATENCION
BASICA

ATENCION
GENERAL

ATENCION
ESPECIALIZADA

PUESTOS SALUD
EBAIS

CLINICA
TIPO 4

CL. TIPO 4
HOSPITAL

EBAIS
ECOS

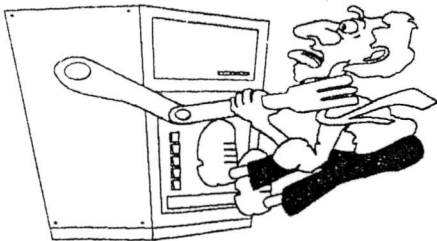
EQ. ESPECIAL.
EQ. APOYO

ESPECIALIST.
MULTIDISC.

- * ATENCION INTEGRAL EN SALUD
- * TRABAJO EN EQUIPO CAPACITADO
- * SIST. REFERENCIAY SEGUIMIENTO
- * RED INTERINSTITUCIONAL CANTONAL.
- * SISTEMA DE REGISTROS EN VIOLENCIA .
- * PROCESO PARA OPERACIONALIZAR LA ATENCION INDIVIDUAL Y GRUPAL , DE LO BASICO A LO ESPECIALIZADO .



✓ ATENCION GENERAL CON ENFOQUE:
BIOLOGISTA
INDIVIDUALIZADA
SIN SEGUIMIENTO
R. HUMANO NO
SENSIBILIZADO NI CAPACITADO



Exponente 4.-

Licenciada Enid Cruz Ramírez
Coordinadora General MUSADE
Costa Rica

MUSADE

Mujeres Unidas en Salud y Desarrollo

TALLER REGIONAL DE CENTROAMERICA Y MÉXICO :

**AVANCE EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ATENCIÓN DE LA
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:
LEGISLACIÓN Y MODELOS DE ATENCIÓN**

**POR EL CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA
MUJER Y LA FAMILIA**

PONENCIA

**MODELO DE ATENCIÓN COMUNITARIA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
EN LA REGIÓN DE OCCIDENTE- COSTA RICA
LA EXPERIENCIA DE MUSADE**

*ELABORADA POR:
LICDA. ENID CRUZ RAMÍREZ.
TRABAJADORA SOCIAL*

SAN RAMÓN- ALAJUELA- COSTA RICA SETIEMBRE, 1997

I.-PRESENTACIÓN

MUSADE, es una organización que ha abordado el problema de la violencia intrafamiliar, durante aproximadamente 11 años. El objetivo con esta ponencia, es aportar al análisis y discusión de algunos de los principales aspectos presentes en el proceso, en la Región de Occidente. Esta región, se ubica, específicamente en cinco cantones de la Provincia de Alajuela: San Ramón, Palmares, Naranjo, Alfaro Ruiz y Valverde Vega. Con una población aproximada de 123.945 habitantes y una extensión territorial de 1.430,89 Km².

Constituye, un esfuerzo por sistematizar los principales aspectos de la participación de muchas mujeres que desde el inicio del proceso se han integrado en forma dinámica y dialéctica desde la vida cotidiana, desarrollando una acción transformadora a partir del conocimiento de las múltiples manifestaciones de la violencia, tanto en la relación de pareja como con otros miembros de su familia y en la sociedad en general.

MUSADE, es una organización no gubernamental, de base comunal y está constituida por mujeres de sectores populares procedentes en su mayoría del área rural quienes han conducido el proceso con el propósito fundamental de promover el mejoramiento de la condición de la mujer, la infancia y la adolescencia, en el ámbito psicológico, social, cultural, económico y político. Para ello, aborda varios ejes de trabajo: salud integral, prevención de la violencia, género, derechos humanos, autogestión productiva y desarrollo sostenible dirigida prioritariamente a mujeres, niños y niñas, y en el último año a la población adolescente. Además, existe una decisión política que emana de sus estatutos de esta organización, de la importancia de involucrar a la población masculina en algunos ejes temáticos y áreas de atención.

Se desarrolla con un enfoque integral a nivel preventivo: investigación participativa, promoción de la organización, detección de factores protectores, información y divulgación, capacitación, fiscalización y denuncia, atención individualizada, asesoría y acompañamiento. El enfoque responde a las necesidades sentidas y a los resultados obtenidos; a través del proceso, pues es la población meta la que determina los lineamientos y el camino a recorrer.

II.- ANTECEDENTES EN EL ABORDAJE DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

La violencia intrafamiliar constituye el principal eje de los proyectos que desarrolla **MUSADE**. El trabajo en esta área, se inicia en la Región de Occidente en 1980, en el marco del proyecto piloto de Atención primaria, conocido como Programa "Hospital Sin Paredes". Una de las características de este proyecto de salud fue el tener un enfoque integral de tal forma que se intentaba visualizar no sólo el problema de enfermedad, sino también el derecho a una adecuada calidad de vida. Desde su inicio es preponderante el papel de la persona, la familia y la comunidad en el autocuidado y promoción de la salud.

Dentro de este marco, durante, los primeros años de la década de los 80s., el Servicio de Trabajo Social del Hospital de San Ramón, diagnóstico algunos problemas específicos de la mujer, por su condición social de género entre los que se encuentran: un elevado número de madres adolescentes solas, la policonsulta por depresión, la desintegración familiar por problemas de infidelidad, violencia intrafamiliar. Los sectores de población más afectados con estas problemáticas en aquella época como en la actualidad era la mujer y la población infantil; por lo que parte del equipo de salud de ese momento impulso algunos proyectos orientados a dar respuesta a ciertos problemas específicos de las mujeres; entre los se pueden señalar: grupos socio-productivos femeninos, programas de formación humana dirigidos a mujeres y un Centro de Apoyo para mujeres agredidas.

Este último proyecto, no obtuvo, la respuesta esperada por varias razones, que hoy a la luz de la experiencia se pueden señalar como:

- a) La ausencia de una perspectiva de género, en el abordaje de la situación de la mujer.
- b) El proyecto se estructuró desde la visión institucional, que aunque muy bien intencionada, excluía a la mujer, como la principal agente promotora de las alternativas.
- c) El enfoque para el abordaje de la violencia intrafamiliar se estaba haciendo desde la estructura patriarcal, con predominio de una visión tradicional, impregnada de mitos y barreras socioculturales del Equipo de Salud.
- d) La ausencia de un proceso de información y sensibilización a las mujeres en primera instancia y a la comunidad en general sobre los factores que inciden en una baja calidad de vida; entre ellos la violencia como factor sociocultural.

Este encuadre situacional, definió los lineamientos para propiciar un proceso a largo plazo, en el desarrollo de un modelo de intervención comunal para el abordaje de la violencia intrafamiliar desde la perspectiva de las mujeres, y que desde esa época ha sido conducido por **MUSADE**.

III.- ESTRATEGIAS UTILIZADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO

La metodología implementada, a la luz de las limitaciones iniciales, a partir de 1986, se orienta bajo las siguientes estrategias:

- Partir de las vivencias de las propias mujeres para que el proceso pudiese responder realmente a sus necesidades y no como un Programa Institucional. Por ello, se propicia el espacio de encuentro de mujeres y se crean las condiciones para la constitución de una organización de mujeres con total autonomía y conducida por ellas mismas.
- Legitimar el trabajo con las y los líderes de las organizaciones locales y favorecer mecanismos de involucramiento y niveles de compromiso con el trabajo.

- Coordinación y motivación a nivel interinstitucional con el personal del primer nivel de atención, (Auxiliares de Enfermería a nivel de Puestos de Salud, escuelas, y los grupos religiosos), como canal de apoyo y comunicación constante en el logro de los objetivos.
- Promover el proceso de acercamiento a las mujeres y comunidad en general, dando respuesta a demandas de capacitación de mujeres y hombres, con un enfoque muy tradicional en sus demandas. (cursos de corte y confección, artesanía entre otros).
- Aprovechamiento de consultas médicas para el desarrollo de acciones de información, capacitación, formación, y sensibilización; a propiciar una actitud crítica, solidaria, participativa y de compromiso social por una vida sana, y de equidad social.
- Involucramiento de todos los agentes sociales (mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos).
- Atención integral, para una intervención oportuna, eficaz, y adecuada; a nivel individual, grupal y comunal.
- Promoción y fortalecimiento de la organización, orientado a que la mujer en el marco de un proceso de formación, asuma el compromiso de luchar individual, colectiva y socialmente por su condición.
- Utilización de una metodología participativa, en el marco de la educación popular , para la acción.
- Partir de un diagnóstico participativo sobre la problemática y alternativas a partir de la visión la visión de las mujeres .

IV.- OBJETIVOS DEL MODELO

- 1.- Contribuir a un proceso de empoderamiento de las mujeres, facilitando su acceso a la información, investigación, capacitación y formación sobre las causas y consecuencias de la violencia intrafamiliar y la situación de la mujer en general.
- 2.- Favorecer un proceso de organización y movilización comunal hacia el logro de una vida con paz y justicia, libre de violencia y con equidad social.
- 3.-Propiciar acciones intersectoriales e interinstitucionales de prevención y atención de la violencia intrafamiliar.
- 4.-Favorecer espacios de encuentro de hombres y mujeres, así como de niñas, niños y adolescentes para el análisis de la perspectiva de género en sus relaciones y su impacto en el desarrollo personal, familiar y social de todas las personas.

5.- Brindar atención integral eficiente, y eficaz a las sobrevivientes de violencia intrafamiliar, orientado al logro de una mejor calidad de vida.

V.-PROYECTOS DE DESARROLLO EJECUTADOS EN EL MARCO DEL MODELO

- ◇ -Centro para la atención y el desarrollo humano de sobrevivientes de violencia intrafamiliar.
- ◇ -Abordaje biopsicosocial y legal individualizada: Orientación, consejería, apoyo, acompañamiento, seguimiento. (Se establecen normas para la atención de mujeres y un sistema de referencia y contrareferencia, se integra un equipo de profesionales para la atención.
- ◇ Capacitación en desarrollo humano a sobrevivientes de violencia intrafamiliar.
- ◇ -Grupos de autoayuda, para sobrevivientes de violencia intrafamiliar-
- ◇ -Encuentros de mujeres sobrevivientes de violencia intrafamiliar
- ◇ -Celebraciones de fechas atinentes a la problemática.
- ◇ -Formación y capacitación de Defensoras Populares (Organización de colectivos, capacitación, asesoría, seguimiento, encuentros, evaluaciones). (se adjunta perfil de una defensora popular en el marco del trabajo de **MUSADE**).
- ◇ -Comités comunales de prevención de la violencia, (organización comunal, capacitación, campañas de sensibilización, asesoría, acompañamiento). (Se adjunta perfil de papel de la comunidad en la prevención de la violencia intrafamiliar, en el marco del trabajo de **MUSADE**).
- ◇ -Formación humana infantil por la paz con justicia (Organización, capacitación, seguimiento, encuentros, festivales, celebraciones).
- ◇ Formación y capacitación de un grupo de mujeres para el manejo de títeres y juegos tradicionales. El poder de la alegría y la risa en nuestra salud mental.
- ◇ -Comisión Intersectorial e interinstitucional por la No Violencia. Su trabajo se ha centrado principalmente en la prevención a nivel comunal.
- ◇ -Cátedra de la mujer (Capacitación y sensibilización de funcionarios públicos, campañas, asesorías).

- ◇ -Alternativas socio-productivas femeninas (Elaboración de proyectos, capacitación, asesoría, acompañamiento, negociación).
- ◇ -Reconstrucción de la memoria colectiva (investigaciones participativas, historias de vidas, testimonios, concursos, sistematizaciones, evaluaciones de impacto).
- ◇ -Oficina regional comunal para la promoción divulgación y defensa de los derechos humanos.
- ◇ Centro de documentación .

VI.- GRUPOS META COMO AGENTES MULTIPLICADORES:

- ⇒ - Grupos de apoyo a sobrevivientes de violencia intrafamiliar
- ⇒ - Defensoras populares
- ⇒ - Comités comunales de prevención de la violencia intrafamiliar
- ⇒ - Grupos infantiles para la paz con justicia
- ⇒ - Grupo de mujeres para el manejo de títeres.
- ⇒ - Colectivos de mujeres
- ⇒ - Comisión intesectorial por la no violencia
- ⇒ - Red de adolescentes

VII -BALANCE GENERAL DEL MODELO:

A.- FORTALEZAS

La construcción de un modelo desde y por las mujeres de sectores populares.

- ◆ -Los años de experiencia y resistencia en el abordaje de la violencia intrafamiliar desde la perspectiva de las propias mujeres.
- ◆ -Un sector importante de mujeres comprometidas con el trabajo solidario, tejiendo la red por una vida sin violencia.
- ◆ -Abordaje de la violencia intrafamiliar en forma integral con los diferentes actores y a nivel intersectorial e interinstitucional.
- ◆ -Identificación de una organización de mujeres a nivel de la Región experta en la situación de la mujer, y específicamente en la problemática de la violencia intrafamiliar.

- ◆ -Fortalecimiento de la organización comunal articulada a **MUSADE**, en torno a la violencia intrafamiliar (comités comunales de prevención, defensoras populares, grupos de autoayuda).
- ◆ -Aumento en la demanda para la capacitación de algunos equipos de salud y funcionarios públicos y comunidades en general sobre la temática.
- ◆ -Reconocimiento al trabajo del modelo por un sector importante de las instituciones y la comunidad, que la convierte en laboratorio para consultas y prácticas de interaprendizaje de estudiantes de diferentes disciplinas y niveles académicos.
- ◆ -El desarrollo de un proceso de investigación participativa.
- ◆ El desarrollo de un proceso con aciertos y desaciertos, logros y limitaciones, que cada vez se fortalece a través de la propia experiencia y retos asumidos.

B.- OPORTUNIDADES :

- ◆ .-Un sector importante de funcionarios sensibilizado y dispuesto a apoyar incondicionalmente.
- ◆ .-La definición de la violencia intrafamiliar como problema de salud pública.
- ◆ .- La existencia de una comisión intersectorial, dispuesta a habilitarse como red interinstitucional para la implementación y adecuación del modelo.
- ◆ .- Firma de convenio con la Defensoría de los Habitantes y la Municipalidad para la apertura de una oficina de promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos.
- ◆ .-Presencia y compromiso a nivel local del Centro Mujer y Familia como ente rector de las políticas públicas de atención a la violencia Intrafamiliar.

C.-DEBILIDADES:

- ◆ -Ausencia de un presupuesto estable que permita disponer de los recursos humanos y materiales necesarios en la implementación de las diferentes estrategias de trabajo.
- ◆ -Ausencia de otras organizaciones no gubernamentales en la Región que aborden la violencia intrafamiliar.
- ◆ .- Aumento del costo de la vida, que limita el aporte de las mujeres a nivel organizativo en forma voluntaria.

- ◆ -La carencia de un espacio físico estable y adecuado de trabajo. En la actualidad una de las principales limitaciones para el trabajo que se realiza.

D.-AMENAZAS.

- ◆ - Baja cobertura y predominio de la atención asistencial y fragmentada de la problemática de la violencia intrafamiliar. (alto contenido burocrático de las instituciones, trato deshumanizado, sin perspectiva de género de un importante sector de funcionarios públicos).
- ◆ - Imposibilidad de las instituciones sociales del sector público para atender las demandas de atención de las sobrevivientes de violencia intrafamiliar.
- ◆ - Centralización de recursos institucionales (económicos, humanos y logísticos) en el área metropolitana. (Inaccesibilidad de las mujeres y la población infantil a los recursos de tipo legal, psicológico, social, o de cualquier otra especialidad).
- ◆ - Irrespeto a la autonomía de la organización comunal.

VIII.-COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Para la ejecución de la mayoría de los proyectos **MUSADE**, ha propiciado desde un inicio la coordinación interinstitucional e intersectorial, a fin de disponer de una red, que permita acceso a los recursos humanos y materiales necesarios, ya que los propios son limitados.

Las instituciones con las que más se ha coordinado son ; La Caja Costarricense de Seguro Social, Institución que ha dado el principal apoyo en forma sistemática y solidaria, en materiales y en recurso humano., el IMAS, el PANI, La Sede de Occidente de la U.C.R. , el Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo, La Fuerza Pública, los Tribunales de Justicia. El Centro para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, la Defensoría de los Habitantes entre otros.

IX.- PERSPECTIVAS DEL MODELO HACIA EL AÑO 2000.

Hoy, a diferencia de hace once años, y a través del proceso llevado a cabo, los avances a nivel de políticas públicas a nivel nacional para el abordaje de la violencia intrafamiliar, así como el haber sido la región una de las primeras en ser involucradas en el proceso de interaprendizaje iniciado por el Centro Mujer y Familia representa un importante compromiso y reto, en la consolidación y fortalecimiento del modelo en sus diferentes áreas.

El esfuerzo realizado hasta este momento ha sido el resultado del compromiso y mística de algunas profesionales y/o personas, y solo en casos excepcionales con el apoyo, credibilidad y soporte de algunos niveles de jefatura inmediata, por una actitud de sensibilización y compromiso personal.

Como experiencia piloto y laboratorio de modelo, es excelente, pero para apostar a un trabajo de mayor cobertura e impacto se requiere de la confluencia de mucho más que voluntades, es necesario un real compromiso institucional local y nacional, que propicie la asignación de recursos suficientes tanto humanos como materiales

MUSADE, desde nuestro punto de vista debe replantear en el marco de las nuevas condiciones su papel. Hasta el momento asumió la responsabilidad quijotesca de abrir el surco a nivel de la Región, para sembrar la esperanza de que es posible hacer un trabajo por la no violencia, y de la necesidad de desarrollar estrategias de atención en violencia intrafamiliar en la zona.

Esta labor no solo puede, sino que debe ser asumida a nivel Institucional. **MUSADE**, debería replantear su trabajo más a nivel de la organización y promoción comunal y reforzar la labor de denuncia y defensa desde la sociedad civil.

X.- CONCLUSIONES

En estos años de trabajo y lucha hemos compartido con las mujeres de toda la Región, niñas, jóvenes, adultas mayores, del campo y la ciudad, con quienes nos hemos encontrado construyendo una alternativa de sociedad diferente, para que la igualdad de oportunidades, el derecho al disfrute de una vida plena, a la justicia con paz, sea la fuente de relaciones entre las personas: EN LAS RELACIONES MAS COTIDIANAS, desde el hogar, en la comunidad, en el trabajo y en la organización.

Con estas compañeras hemos enfrentado el temor, la angustia y la ignorancia del porqué de la situación de la mujer y con ellas mismas nos hemos fortalecido para hacernos escuchar en nuestra demanda de justicia. Cada mujer y cada situación constituye una nueva experiencia y una oportunidad para verificar la magnitud de esta problemática.

Hoy vemos en sus rostros mujeres más libres, más decididas, con mucha confianza y con un gran deseo de seguir aprendiendo. Vemos también que en su búsqueda de superación está presente el compartir sus problemas y sus ideales con otras mujeres, porque este tiempo nos ha permitido acercarnos y conocernos más.

La semilla de los cambios en nuestras vidas está sembrada, germinará y dará frutos, pero para ello debemos continuar abonándola y hechándole el agua necesaria. Esta es una tarea y un compromiso que debemos continuar de forma personal y como mujeres organizadas.

ANEXOS

EL PAPEL DE LAS DEFENSORAS POPULARES EN LA COMUNIDAD

¿QUÉ ES UNA DEFENSORA POPULAR?

Es una persona que en primer instancia ha hecho un alto en su vida para descubrir quien es, cuáles son sus derechos y porqué es necesario crecer y decir “basta”, no solo por su bienestar, sino por un acto de solidaridad y compromiso social. Ella, participa en un proceso de capacitación y formación en la defensa de Derechos Humanos (económicos, políticos y sociales); y que por tanto se constituye como líder en su comunidad en la defensa, divulgación y promoción de esos derechos.

Esta persona dedica parte de su tiempo libre a trabajar voluntariamente en acciones de motivación, promoción, organización, divulgación de acciones educativas (charlas, reuniones, cursos, talleres, movilizaciones y otras).

Ella es miembro activa de MUSADE (Mujeres Unidas en Salud y Desarrollo) y es el nexo entre su comunidad y esta Asociación.

RESPONSABILIDADES DE LA DEFENSORA POPULAR

1. Atender y escuchar a aquellas personas que en sus comunidades le soliciten orientación y apoyo.
2. Orientar y acompañar en caso necesario a las personas a poner la denuncia correspondiente, cuando ella siente que sus derechos están siendo violentados o en su defecto hacer el reclamo pertinente de esos derechos ante las instituciones u organismos que correspondan.
3. Capacitarse cada día mas por sus propios medios (ej. lecturas) o a través de cursos, talleres u otras actividades productivas organizadas por MUSADE y/o cualquier otra institución u organización afín
4. Apoyar y participar en las actividades programadas por el Comité local de Prevención de la Violencia Intrafamiliar, las otras organizaciones comunales o regionales como MUSADE.
5. Tener conocimiento de los problemas de la comunidad con el fin de detectar y entender las diferentes necesidades de la población.
6. Recoger las necesidades concretas de la población, tarea que puede cumplir compartiendo sentimientos, visitando familias o participando activamente en los diferentes

- grupos u organizaciones. También compartiendo con la comunidad durante las diferentes actividades cívicas o populares, o con los individuos en las diferentes actividades laborales que se desarrollen (agrícola, fabril, domésticas, otras.)
7. Divulgar por medio de afiches, charlas, reuniones y/o conversaciones los derechos y deberes de las personas.
 8. Referir cuando sea necesario problemas a las diferentes Instituciones y organizaciones.
 9. Asistir a las asambleas, reuniones, concentraciones y otros eventos a que los convoque MUSADE, para la defensa de los derechos de los diferentes sectores sociales.
 10. Coordinar con las organizaciones comunales e instituciones relacionadas con esa problemática, evitando así la competencia y uniendo esfuerzos para la obtención de mejores logros.
 11. Es socia de MUSADE, y como tal la representa en el trabajo comunitario que realiza y en cualquier evento que se le invite en representación de la Asociación.

ACTITUDES Y CARACTERÍSTICAS

1. - Tener compromiso y disposición de trabajar con y por la comunidad en forma discreta y solidaria.
2. - Desarrollar la capacidad de crítica y autocrítica.
3. - Ser responsable, activa, y seria.
4. - Ser respetada y aceptada en su comunidad
5. - Estar anuente a la superación personal, y participar en procesos de interaprendizaje.
6. - Ser una persona justa y paciente al escuchar a las (los) demás.
7. - Tener respeto por las personas y su medio.
8. - Desarrollar la empatía (capacidad de ponerse en el lugar de la otra persona, pero sin caer en el subjetivismo).
9. - Estar abierta al diálogo y a la comunicación, mostrando calor y apertura, para que las demás puedan desarrollar una real comunicación.
10. - Ser capaz, madura y positiva para enfrentar los diferentes situaciones de las cuales es participe en forma imparcial, sincera y solidaria.
11. - Escuchar, prestar atención en forma amable y no juzgar a aquellas personas que se ven involucradas en los problemas que ella conoce.
12. - Tener claro que no esta en capacidad de resolver sola los problemas y que para ello debe tener conocimiento de las Instituciones y organismos comunales apropiados a los que debe dirigirse e inducir a las demás a hacerlo.
13. - Estar consciente de que la búsqueda de soluciones es un proceso y que no siempre éstas se logran inmediatamente o en su totalidad, para lo cual se requiere de esmero, paciencia y perseverancia.

EL PAPEL DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

1. Formación de un Comité comunal para la prevención de violencia intrafamiliar y el apoyo a las actividades que este promueva.
2. Vigilancia y denuncia de los actos de violencia intrafamiliar ante el Comité de Prevención
3. Solidaridad con las sobrevivientes de la violencia intrafamiliar en la búsqueda conjunta de soluciones.
4. Hacer conciencia en las sobrevivientes sobre su realidad de su problemática y la necesidad de buscar ayuda en instituciones como MUSADE y/o su comité local más cercano.
5. Promover y apoyar actividades recreativas para la población infantil, juvenil y adulta y senil, que les permita disfrutar de una mente sana.
6. Participar activamente en las actividades educativas que se promueven en torno a la prevención de la violencia intrafamiliar.
7. Coordinación y apoyo entre las organizaciones comunales cuando se necesite realizar actividades relacionadas con la prevención de la violencia intrafamiliar.
8. Capacitación a los y las líderes de las comunidades sobre violencia intrafamiliar y los recursos institucionales locales, regionales y nacionales.
9. Tener conciencia que ningún agente externo puede solucionar los problemas de la comunidad, excepto la comunidad misma.

Exponente 5.-

Luz de María García Salamanca
Asistente Operativa
Programa de Saneamiento de la Relación Familiar
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la
Mujer (ISDEMU)
El Salvador

Comenta sobre las 10 áreas del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, dentro de las cuales hay una sobre la atención a la violencia.

Esta área de atención a la violencia tiene una dirección y esta dirección coordina programas de saneamiento en la relación familiar. Este programa, está conformando por diferentes instituciones que tienen que ver con el quehacer de atención a la familia salvadoreña.

Dentro de estas instituciones tenemos la Fiscalía General de la República, el Ministerio de Salud Pública, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo, el Instituto Salvadoreño de Protección al Menor, la Alcaldía Municipal de San Salvador, el Ministerio de Seguridad Pública a través de la PNC y el Sector Justicia.

Cada una de estas instituciones está conformando el programa y sus titulares tienen delegada a una persona en calidad de coordinador del programa. Entre todas estas instituciones conforman una oficina que se llama el "Teléfono amigo de la familia". La atención en esta oficina es durante las 24 horas al día durante todo el año y está conformado por un equipo multidisciplinario donde hay agentes de la Policía Nacional Civil muy bien entrenados en el abordaje de este tipo de víctimas, hay motoristas, psicólogos, trabajadores sociales, educadoras y los amigos de la familia.

El "Amigo de la familia" es la persona que tiene el primer contacto con la víctima y debe tener muy buena empatía para poder sacar información y poder ubicar el incidente de violencia.

El teléfono amigo de la familia es el área de crisis dentro del programa es el 270 8000, y está en la capacidad de dar atención inmediata y no tardar más de un período de cinco minutos para desplazarse al lugar de los hechos.

Este equipo multidisciplinario está conformado por el policía que es el que da protección al equipo del teléfono amigo de la familia así como a la víctima: mujer, hombre, niño o niña. Se hace un abordaje en el domicilio, si esto no es posible hay manejo adecuado para trasladar a la víctima al teléfono amigo de la familia y que la psicóloga pueda trabajar con ella en la oficina. Esta es su primera intervención, estabiliza y visualiza cual es el problema en ese grupo familiar. Además tenemos, en la gran mayoría de casos, la forma de trabajo, cuando es mujer agredida, de trabajar con la pareja; los dos tienen elementos de juicio que aportarán para enfrentar su problema.

Posteriormente a este primer abordaje, se orienta a la pareja cuál es la solución a su problema y van a ser ellos los que determinarán como lo van a solventar. Además se lleva un protocolo con los datos de cada una de estas víctimas, y está conformado en varias áreas, social, medica, legal, médico forense, enfermeras, psicológica, etc. Es un protocolo único que va acompañando a la víctima al área que le compete para que le den la siguiente atención, evitando que siga siendo victimizada con estar repreguntando en cada institución qué es lo que necesita.

Las instituciones que conforman el programa pueden captar casos desde allí y luego lo refieren donde le compete. El sector de salud capta el caso, hace lo que legalmente le compete hacer a salud pública y refiere usualmente al área legal e inmediatamente da aviso al teléfono de la familia para la atención psicológica a la víctima o al grupo familiar.

Además otra área de crisis es el área de seguimiento. Está área esta en la obligación de dar seguimiento y atención a cada una de las víctimas que atiende este programa, y así garantizar que tengan la respuesta que tiene que dar cada una de estas instituciones del programa.

Para finalizar debo agregar que el servicio del teléfono amigo de la familia es gratuito y esta conformado por el equipo multidisciplinario antes mencionado y se han mantenido dando atención a la población salvadoreña por los usuarios satisfechos. No hemos tenido la posibilidad de un presupuesto especial para dar este tipo de atención y esto es uno de los grandes logros del Gobierno Salvadoreño, que se lanzó con este programa sin un centavo de presupuesto, única y exclusivamente el compromiso de los titulares de readecuar su presupuesto y sus recursos humanos con la finalidad de dar una respuesta a la población que demandaba en calidad de urgencia tener este tipo de protección o prestación social.

No hay campañas publicitarias. Nos damos a conocer por usuario satisfecho esto nos permite ver en el área de seguimiento el resultado de cada caso, cómo se resolvió, ya que cada área debe dar respuesta de lo actuado, si hubiera sanciones o no, etc.

Exponente 6.- Malvina Beatríz Armas España
Directora Proyecto Mujer y Reformas Jurídicas
Oficina Nacional de la Mujer (ONAM)
“Experiencia de Atención Médico - Legal sobre la Violencia
Intrafamiliar en Guatemala”
Guatemala

INTRODUCCION:

La violencia intrafamiliar es un problema social de grandes dimensiones que afecta sistemáticamente a importantes y grandes sectores de la población, especialmente, mujeres, niñas, niños, ancianas y ancianos, sin embargo esta violencia tiene direccionalidad clara en la mayoría de los casos de los hombres hacia las mujeres.

La violencia intrafamiliar en Guatemala, como en cualquier otro país de la región Centroamericana, es un problema de índole social, que es un reflejo de la violencia social que se reproduce en el seno familiar, la cual tiene sus raíces en las relaciones desiguales de poder existentes en sociedades de corte patriarcal, en donde un grupo impone su poder y su dominio con respecto a otro que obedece, relaciones que se repiten en seno del hogar, donde los hombres de la familia son lo que mandan, deciden e imponen su criterio a las mujeres, que invariablemente les corresponde obedecer, ejecutar y servir a los hombres del grupo familiar.

Otra de las razones de la violencia intrafamiliar, se debe a la división sexual del trabajo, en donde es el hombre el que ejecuta las labores fuera del hogar, es decir, trasciende la esfera pública, además de obtener una remuneración por ese trabajo, trabajo que de acuerdo con la economía es el productivo, es el principal, en tanto, en cuanto, el trabajo que la mujer realiza, como es el reproductivo,- procreación y crianza de los hijos, realización de quehaceres domésticos - no es reconocido, es secundario y por si fuera poco, no es remunerado sin tomar en cuenta, que la mujer con su fuerza de trabajo no remunerada está contribuyendo a reproducir la fuerza de trabajo o las energías(as gastadas en el mercado laboral, por los varones de la familia. Por esa razón es que se reproducen los estereotipos, al asumir la concepción de que el hombre es el proveedor, es el que satisface las necesidades materiales del hogar, y por lo tanto es el que manda.

Todas estas relaciones de poder desiguales existentes entre hombres y mujeres, hace que la mujer sea considerada y se asuma como ciudadana de segunda categoría. Que su paso por este mundo, es con exclusividad para servir a los demás y por si fuera poco, que su situación de subordinación la hace ser una persona pasiva y no reaccione activamente cuando es agredida, tanto dentro como fuera del hogar.

I. CONCEPTOS BASICOS

1. **FAMILIA:** Grupos de dos o más personas con vínculos de afinidad, consanguinidad y convivencia.
2. **VIOLENCIA:** son todos aquellos actos ejecutados en contra de la voluntad de la persona o negación del ejercicio de los derechos propios, tales como la libertad de expresión, conservación de la integridad personal, la participación laboral, política y social entre otros.
3. **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:** debe entenderse como cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de pariente o conviviente o ex-conviviente, cónyuge o ex-cónyuge o con quién se haya procreado hijos o hijas.
4. **VIOLENCIA FISICA:** es todo aquel daño no accidental, ocasionado por medio de la fuerza física, o de algún tipo de armas, que pueda provocar o no lesiones internas, externas o ambas, ejercido por una persona que se encuentra en relación de poder con respecto a otra.
5. **VIOLENCIA SEXUAL:** es obligar a una persona a ejecutar un acto sexual en contra de su voluntad, en una relación de poder y por medio de la fuerza física, coerción o intimidación psicológica.
6. **VIOLENCIA PSICOLOGICA:** Es toda acción u omisión que dañe la auto estima, identidad o desarrollo de la persona, incluye los insultos constantes, la negligencia, la humillación, la degradación, el chantaje, el no reconocer aciertos, aislamiento de amigos y familiares.
7. **VIOLENCIA PATRIMONIAL O ECONOMICA:** son todas aquellas acciones u omisiones realizadas por el agresor, que afecta la sobrevivencia de la mujer, de sus hijos e hijas, o el despojo de destrucción de bienes personales o conyugales.

II. CARACTERIZACION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN GUATEMALA

1. En Guatemala a pesar de que la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, considera la violencia intrafamiliar como un problema social, no es así concebida por la población guatemalteca, ni por los

operadores de justicia que la siguen considerando como actos aislados que se dan en el ámbito privado.

2. No existen registros que permitan visualizar la magnitud social del problema de la violencia intrafamiliar.
3. Afecta por igual a todos los sectores de la población, es decir que atraviesa horizontalmente a las diferentes clases sociales, a los grupos étnicos, etarios y niveles educativos.
4. Se invisibiliza y es aceptado como natural, inherente a la condición de la naturaleza femenina. Esta invisibilización lleva a diagnósticos, políticas de prevención y modelos de atención no adecuados para responder a las necesidades de las personas afectadas.
5. Los actos de violencia son considerados como hechos normales dentro de las dinámicas de la familia, por lo que se concibe la violencia intrafamiliar como un acto legítimo.
6. Estas formas de concebir la violencia intrafamiliar, hace que las personas que deban atender y apoyar a las víctimas de ésta, mantengan una actitud de insensibilidad al problema y resistencia al cambio, persistiendo las formas patriarcales de conductas sociales.
7. La violencia intrafamiliar tampoco es reconocida como un problema de salud a pesar de su prevalencia en el país.
8. En Guatemala se considera que la violencia intrafamiliar es consecuencia de una conducta desviada o patológica, sin embargo no es más que una práctica aprendida, consciente y orientada de una organización social estructurada sobre la base de la desigualdad.
9. Además implica una restricción a la libertad, a la dignidad y al libre movimiento, a la vez es una violación directa a la integridad de la persona.
10. La violencia intrafamiliar en Guatemala, legalmente si es reconocida como una violación a los derechos humanos, sin embargo no sucede lo mismo por parte de la sociedad civil.

III. POLITICAS Y ATENCION A LA MUJER AGREDIDA EN GUATEMALA

A) LEGAL:

- 1.A. Guatemala ratificó la "Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer" en 1982, por medio del decreto 49-82 del Congreso de la República.
- 2.A. Con fecha 21 de Diciembre de 1994 fue ratificada la "Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer" Belén do Pará, según decreto 69-94 del Congreso de la República.
- 3.A. Y con fecha 24 de octubre de 1996, fue aprobada por el Congreso de la República, la "Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia Intrafamiliar" por medio del decreto 97-96 del Congreso de la República.
- 4.A. Además el artículo 46 de nuestra Constitución Política de la República, establece que los Convenios Internacionales, ratificados por Guatemala, en materia de derechos humanos, tienen prevalencia sobre el derecho interno, categoría que corresponde a las Convenciones antes mencionadas.
- 5.A. En los recién firmados Acuerdos de Paz en Guatemala, se enfatiza sobre la necesidad de tipificar el Acoso Sexual como figura delictiva, y considerar como agravante en la definición de la sanción de los delitos sexuales que hayan sido cometidos en contra de mujeres indígenas.
- 6.A. Además los Acuerdos de Paz, recomiendan una revisión a la legislación nacional y sus reglamentaciones a fin de eliminar toda forma de discriminación contra la mujer en la participación económica, cultural y política y dar efectividad a los compromisos gubernamentales derivados de la ratificación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

B. INSTITUCIONAL:

En Guatemala, existen algunos modelos de atención a la mujer agredida tanto gubernamentales como no gubernamentales, aunque no existe una política de atención integral en contra de la violencia intrafamiliar

1.B. GUBERNAMENTALES

- DEFENSORIA DE LA MUJER DE LA PROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS

Fue creada en 1991, con el propósito de tutelar, defender, promover los derechos de las mujeres en Guatemala, apoya y promueve diversas acciones, programas y proyectos que contribuyan el proceso de igualdad genérica en la sociedad guatemalteca.

Dentro de los servicios que presta, se encuentran la ATENCION A MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA Y AGRESION.

Coordina acciones que generan mecanismos de prevención, atención y erradicación de las diversas formas de violencia y agresión en contra de la mujer.

Proporciona orientación emergente a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

Presta asesoría jurídica a la población femenina que presenta denuncias ante el Procurador de los Derechos Humanos.
Brinda atención psicológica.

- UNIDAD DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.

Fue creada en el año de 1990.

Dentro de los servicios que presta están:

- Asesoría Jurídica a la mujer maltratada.
- Recibe denuncias de maltrato a la mujer y las remite a los juzgados del orden penal o al Ministerio Público o a los juzgados de familia.
- Orienta a la mujeres sobre sus derechos familiares y las remite a los Bufetes Populares de las Universidades, especialmente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Presta además servicios de información, sensibilización y capacitación.

- FISCALIA DE LA MUJER DEL MINISTERIO PUBLICO.

Atiende a las mujeres agredidas a través de la Oficina de Atención a la víctima, quien una vez clasificadas las denuncias, las traslada a la Fiscalía de la Mujer.

Esta Fiscalía tiene dos funciones:

- a) Ejercitar la acción pública para perseguir los delitos cometidos en contra de las mujeres (violación, estupro, incesto, entre otros) y
- b) Ejercita la acción pública en contra de mujeres que cometen delitos. (aborto, infanticidio, parricidio entre otros).

- OFICINA NACIONAL DE LA MUJER DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

Fue creada el 10 de junio de 1981, adscrita al Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Su cobertura es a nivel nacional, con sedes en algunos departamentos.

Se integra por medio de una Asamblea de Delegadas de Organizaciones Guubernamentales, como No gubernamentales, una Junta Directiva y una Directora Ejecutiva.

Dentro de los Objetivos de la Oficina están:

- Concientizar a la mujer guatemalteca sobre la importancia y necesidad de su participación en el desarrollo cívico y cultural del país.
- Promover y coordinar el desarrollo de programas y proyectos que tiendan a potenciar la participación de la mujer en el proceso de desarrollo nacional.
- Promover la reforma de las normas legales que discriminan a las mujeres y proponer anteproyectos de nuevas leyes al Congreso de la República para su estudio y aprobación, fue la precursora en elaborar el primer anteproyecto de un Ley de Violencia Intrafamiliar.

A partir de octubre de 1996, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo,-PNUD- celebró convenio con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para fortalecer a la Oficina Nacional de la Mujer y

poner en marcha el PROYECTO MUJER Y REFORMAS JURIDICAS, proyecto cuyo principal objetivo es reducir las desigualdades jurídicas y de hecho que existen en las leyes de Guatemala y que discriminan a las mujeres. A través de revisar, actualizar, promover y proponer anteproyectos de ley al Congreso de la República, así como divulgar las leyes que hayan sido

aprobadas, como el caso de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.

- PROGRAMA MUJER SALUD Y DESARROLLO DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Este programa tiene como finalidad el fortalecimiento de las acciones coordinadas entre el Estado y la Sociedad Civil, a nivel local, para la prevención, detección y atención de la violencia intrafamiliar.

Entre sus objetivos se encuentran:

- Coordinar acciones entre la sociedad civil y el Estado para la atención integral de la violencia intrafamiliar.
- Fortalecer la capacidad institucional en la atención de la violencia intrafamiliar como problema de salud pública.
- Fortalecer la capacidad institucional para el conocimiento de la legislación, atención, registro y referencia de las personas afectadas por la violencia intrafamiliar.
- Organización y movilización de grupos de mujeres para prevenir y atender la violencia intrafamiliar.
- Conformar grupos de autoayuda de mujer a nivel local con el apoyo de personal institucional. Con comadronas, promotoras y voluntarias de salud.

- COMISION DE LA MUJER, EL MENOR Y LA FAMILIA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

La Comisión de la Mujer, el Menor y la Familia del Congreso de la República a pesar de que su función es legislar en favor de la mujer, ha rebasado sus funciones al darse cuenta del vacío existente en la implementación, conocimiento y aplicación de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar por lo que se vio

precisada a realizar una serie de acciones para vigilar el cumplimiento de la ley.

Acciones de Coordinación Interinstitucional, con el Proyecto Mujer y Reformas Jurídicas de la Oficina Nacional de la Mujer, adscrita al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con el Programa Mujer, Salud y Desarrollo del Ministerio de Salud apoyado por la O.P.S. y con la Policía Nacional Civil.

También desarrolla acciones de sensibilización y capacitación por medio de talleres impartidos a diferentes sectores, así como la inclusión en el pensum de estudios de la Academia de la Policía Nacional del tema Violencia Intrafamiliar.

Acciones de divulgación de la ley, en afiches, manuales, grabación dialogada en cassettes, en español y cuatro idiomas mayas, fascículos y material didáctico para diferentes sectores, tales como el de salud, educación, operadores de justicia y organizaciones de mujeres.

2.B NO GUBERNAMENTALES

- CENTRO DE APOYO INTEGRAL MARIE LANGER, DEL GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES

Fue creado en el año 1989 en su primera fase como un grupo de autoayuda. la cohesión del colectivo se forjó a través de la reflexión y discusión sobre temas cotidianos.

En una segunda fase, se funda el Centro Marie Langer en virtud de que el grupo se ve precisado a sistematizar e institucionalizar servicios de terapia a mujeres de escasos recurso que sufren de maltrato o se ven afectadas por violencia en su sexualidad o por la pérdida de autoestima.

Actualmente, ha ampliado su cobertura brindando atención médica, psicológica, individual, grupal y de autoayuda, así como socio-jurídica en coordinación con la Defensoría de la Mujer de la Procuraduría de los Derechos Humanos y toma el nombre de Centro de Apoyo para la Mujer Marie Langer.

Además a puesto a funcionar un Albergue Temporal para mujeres agredidas y su familia (hijos e hijas).

- ASOCIACION NUEVOS HORIZONTES

Esta organización no gubernamental se encuentra ubicada en el Departamento de Quetzaltenango, a 220 Kms. al occidente de la ciudad capital.

Presta los siguientes servicios de atención a la mujer agredida:

- Asesoría Legal
- Atención Médica, (clínica médica)
- Atención Psicológica, (terapia individual, de pareja y grupal)
- Capacitación social y técnica
- Guarderías de apoyo
- Albergue Temporal

- ASOCIACION MUJER VAMOS ADELANTE

Se encuentra ubicada en la ciudad capital, y dentro de sus objetivos están la divulgación de los derechos de las mujeres, sobre violencia intrafamiliar, autoestima, así como la capacitación y edición de materiales didácticos para la información de los derechos de las mujeres, a través de folletos, cartillas, afiches, grabación de mensajes televisivos y radiales en castellano y cuatro idiomas mayas.

Desde 1996 trabaja el Proyecto Educación y Comunicación de los Derechos de las Mujeres y entre los temas que impulsa está: Mujer Superemos la Violencia y Las Mujeres en los Acuerdos de Paz.

- VOCES DE MUJERES

Programa radial, creado en 1993, transmitido de lunes a viernes por Radio Universidad en 92.3 F.M. de 9 a 10 de la mañana. Pretende informar e intercambiar puntos de vista sobre las condiciones de vida y las expectativas de las guatemaltecas en la sociedad. Cubre 5 áreas, tales como Mujer y Salud, Mujer y Arte, Mujer Historia y Cultura, Mujer y Justicia y Mujer Política y Sociedad. Y en conmemoración del Día de la No Violencia contra la Mujer instituyó el Certamen de la Poesía Musicalizada de Mujeres.

- TIERRA VIVA

Es una de las primeras organizaciones feministas, fue creada en el año 1988, está integrada por quince personas, y tiene una dirección colectiva de tres mujeres.

Cobertura geográfica: ciudad capital, Huehuetenango, Petén, y el municipio de Palencia.

Sus áreas de trabajo son: Documentación, salud, apoyo metodológico, socio-jurídico y administración.

Presta los siguientes servicios:

- Psicológicos (sexualidad y derechos reproductivos) y Socio-políticos (violencia, demandas de pensión alimenticia, etc.)

- GRUPO FEMENINO PRO MEJORAMIENTO FAMILIAR - GRUFEPROMEFAM

Este grupo surge en 1986, tiene su sede en la ciudad capital y cuenta con tres sub-sedes en los departamentos de Escuintla, Suchitepequez y San Marcos su funcionamiento se dirige especialmente a implementar proyectos de capacitación y formación de líderes.

Actualmente realiza un programa de sensibilización y concientización permanente sobre Violencia Intrafamiliar, para niños, niñas y mujeres.

- INSTITUTO SIMONE DE BEAUVOIR

Es una institución de la iniciativa privada, fundada en 1996 y dentro de los servicios que presta están:

- Brindar atención terapéutica con enfoque de género.
- Brindar atención psicológica, individual y grupal para hombres y mujeres.
- Rehabilitación a personas víctimas de la violencia intrafamiliar.
- Realizar investigaciones, asesorar y capacitar en el campo de la salud mental.

IV. LIMITACIONES Y OBSTACULOS

1. Falta de una política integral de atención a la mujer agredida.
2. Inexistencia de un procedimiento adecuado que permita operativizar la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.
3. Inexistencia de registros médicos, legales y médicos-legales (departamentos médico-forenses) que archiven los casos de violencia intrafamiliar.
4. Falta de sensibilización de los trabajadores de salud (personal médico, paramédico, técnico y operativo) para detectar, registrar y atender a las víctimas de violencia intrafamiliar.
5. Las autoridades de salud no consideran la violencia intrafamiliar como un problema de salud pública.
6. Falta de sensibilidad y actitud negativa e indiferente de parte de los funcionarios ante quien pone su queja o denuncia (Policías, Jueces, oficiales, T.S. médicos)
7. Inexistencia de la tipificación de la figura delictiva de Violencia intrafamiliar en el Código Penal.
8. Actualmente la agresión contra la mujer y los y las menores la tiene contemplada el Código Penal como UNA FALTA, en el Arto. 481 inc. 2 y 6 del Código Penal, con una mínima sanción de privación de libertad de 15 a 40 días, que puede ser conmutable.
9. Falta de pruebas objetivas para comprobar los hechos, ya que esta clase de delitos se cometen dentro de la esfera privada del hogar.
10. Falta de estructuras alternativas de apoyo.
11. Constituye un fuerte obstáculo para el desarrollo económico, político y social del país y limita la plena incorporación de las personas afectadas en ese proceso.

Las mujeres generalmente no denuncian ante las autoridades cuando son agredidas por las razones siguientes:

1. Por temor a represalias.
2. Por temor a quedarse sin el sustento económico.

3. Y porque más que una sanción o pena de Privación de libertad del agresor, ellas lo que desean es que este cambie su actitud prepotente y abusiva.

BIBLIOGRAFIA

- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación en contra de la de la mujer.
- Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Edición Distribuidora D'WET, William Turton, 1997
- Ruta Crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar, fotocopias, Programa Salud, Mujer y Desarrollo, OPS.
- Separata del estudio Hacia un Nuevo Rol Ciudadano para Democratizar Guatemala. Centro Internacional de Derechos Humanos y Desarrollo Democrático, Tania Palencia Prado y David Holiday, febrero 1996.

Exponente 7.-

**Lilia Uribe López
Jefa Departamento Salud Mental
Ministerio de Salud
Honduras**

INTRODUCCIÓN

La Oficina Gubernamental de la Mujer (OGM), es la instancia política y técnica que rectora las políticas públicas dirigidas a garantizar la participación plena de la mujer en igualdad de condiciones que el hombre en el proceso de desarrollo nacional.

Una de nuestras acciones ha sido la de proteger los derechos de la mujer y promover la igualdad entre los géneros, en este sentido se han creado y ejecutado planes específicos en favor de la mujer, considerando como prioridad la erradicación de la violencia doméstica, tema central de esta ponencia para ser presentada ante el Taller Regional sobre el Avance en las Políticas Públicas para la atención de la Violencia Intrafamiliar.

En el empoderamiento de las mujeres para defender sus derechos, es importante aprovechar todos los espacios, de conformidad con lo que ellas determinen prioritario en su agenda, aún cuando no se identifiquen como sujetos con problemas de género en común. Como sujetas de derechos se posibilita un proceso en el que se encuentran los momentos de reflexión, de reunión con otras mujeres, se moderan ideas, estrategias, puntos de interés relacionados con asuntos específicos de género, como la endémica violencia doméstica y se identifican y abordan conflictos de poder. Estos espacios ofrecen oportunidades para identificarlos como derechos humanos; tratando de solucionar unos, se articulan con otros, haciendo vivencial la indivisibilidad de los derechos humanos.

Este análisis permite concluir que no basta con “informar” a las mujeres sobre sus derechos ni sobre los factores estructurales que están contribuyendo a su subordinación. Hay que emprender acciones de corto y largo plazo que incidan en los procesos individuales y colectivos que intervienen en la construcción de las identidades de género.

La prevalencia de la violencia intrafamiliar está relacionada con diversas alteraciones, enfermedades y lesiones y con un sinnúmero de trastornos de la vida social, en los ámbitos laboral, educacional, legal, de la salud y de la seguridad pública, por lo que requiere de un alto grado de responsabilidad de todas las instancias gubernamentales y no gubernamentales, así como de la sociedad civil en general.

I. CONSIDERACIONES EN TORNO A LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA QUE VIVE LA MUJER EN HONDURAS.

La violencia de género se ha definido como una violación a los derechos humanos que ha permitido sacar a la luz las múltiples formas de subordinación y discriminación que frente a los hombres experimentamos las mujeres de distintas edades, etnias, condiciones socioeconómicas, discapacidad, etc.

Esta discriminación ya sea por acción, por omisión y por resultados que impide y limita el goce de los derechos humanos, es violencia, por cuanto despoja a las mujeres de derechos que les pertenecen por derecho propio, por ser inherente a la persona humana. Es de género por cuanto recae sobre las mujeres por los roles sociales que culturalmente les han sido asignados por su sexo. Dicha violencia impide el disfrute pleno de los derechos humanos incorporados en varios instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y muy especialmente la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer aprobada por la Asamblea de la ONU en 1979 y ratificada por todos los países Centroamericanos.

A pesar de que universalmente los derechos de las mujeres se han reconceptualizado como derechos humanos, todavía no logramos que estos compromisos sean asumidos por toda la sociedad.

Combatir la violencia intrafamiliar requiere de políticas públicas que en forma decidida enfrentan el problema de momentos críticos, pero también exige promover en todos los sectores y formas posibles, cambios culturales que condenen la violencia y que prevengan su impunidad.

La violencia contra la mujer a lo largo de su ciclo vital emana esencialmente de patrones culturales, en particular de los efectos perjudiciales de algunas prácticas tradicionales y de todos los actos de extremismo relacionados con la raza, el sexo, el idioma o la religión que perpetúan la condición inferior que se asigna a la mujer en la familia, el lugar de trabajo, la comunidad y la sociedad.

El problema de violencia es una situación compleja por cuanto afecta la vida privada de las personas por eso decidir cuando y como intervenir es un asunto delicado, sin embargo, detener la violencia para salvar vidas es algo en lo que personalmente no podemos eludir responsabilidad y debe ser un compromiso de todas y todos demandar del Estado su intervención y responsabilidad para prevenir y sancionar la violencia mediante la aplicación de medidas eficaces, la adopción de una política social integral y la necesidad de dotar a la ciudadanía de un conjunto de medidas preventivo-educativas cautelares, incluyendo además una normatividad especial para la resolución del conflicto en donde de manera central se vele por la situación de las víctimas.

En respuesta a estos problemas se requiere que tanto la sociedad en su conjunto como los organismos gubernamentales y no gubernamentales los consideren problemas sociales y ligados a los Derechos Humanos. Fortalecer la identidad de las mujeres como sujetas de derechos y provocar situaciones que permitan su revalorización en la vida pública, sería una oportunidad para el proceso de democratización y una respuesta para solventar las secuelas de la violencia doméstica, con la que la sociedad ha sido en extremo tolerante.

En Honduras, el perfil estadístico de la violencia intrafamiliar cada día se acrecenta, se hacen esfuerzos constantemente hasta lograr que la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Doméstica contra la Mujer sea implementada, acompañada de otras reformas que garanticen a la mujer el reconocimiento de sus derechos.

Por otra parte es importante señalar que hace falta voluntad de los funcionarios públicos para aplicar la convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, la convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer y otras normas nacionales e internacionales que protegen derechos de la mujer; no se reconocen expresamente los derechos de las mujeres como derechos humanos y si lo hacen es solo en los vinculados al ámbito público y no en el ámbito familiar o doméstico, en el campo laboral, no se legisla sobre los graves problemas que viven las trabajadoras del sector informal, por carecer de seguridad social, asimismo sobre las condiciones de empleo de las trabajadoras de las maquilas, su salud y domicilio están en una completa desprotección.

A nivel de países del área compartimos estos mismos problemas, lo que hace que precisemos de aunar esfuerzos a fin de implementar acciones coordinadas que desemboquen en la aplicación de Leyes rigurosas para atender y prevenir la violencia en la familia, ocupamos de reacciones individuales y colectivas a través de un proceso sistemático, solamente sintiendo la violencia, sentiremos la necesidad de su prevención y erradicación.

A. PERFIL ESTADÍSTICO DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN HONDURAS

ENERO A JUNIO DE 1997

En el período comprendido de enero a junio de 1997, en los centros de atención a la violencia intrafamiliar se atendieron un total de 3,122 casos, en edades comprendidas entre 18 y 90 años y que a continuación se detallan:

CASOS ATENDIDOS SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

CENTRO DE DERECHOS DE LA MUJER (CDM) ENERO A JUNIO 1997

* MALTRATO	71
* ACOSO SEXUAL	4
* VIOLACIÓN	1
* ABUSO	4
TOTAL	80

EDAD DE LAS MUJERES

* 15 - 21	9
* 22 - 30	29
* 31 - 40	26
* 41 Y MAS	12
NO SE CONSIGNA	4
TOTAL	80

CDM Atendió 522 casos, actualmente se les está brindando seguimiento a 80 casos.

**CONSULTORIO JURÍDICO POPULAR
ENERO A JUNIO 1997**

* MALTRATO CONYUGAL	280
* CONSULTA INICIAL SOBRE MALTRATO	50
* VIOLACIÓN	4
* INCESTO	2
* PROBLEMA CON VECINO	7
TOTAL	343

EDAD DE LAS MUJERES

* 15 - 20	9
* 21 - 25	16
* 26 - 30	13
* 31 - 35	8
* 41 - 45	14
* 46 - 50	0
* 56 - 60	1
* 61 - 65	0
* 66 - 70	11
NO SE CONSIGNA	
TOTAL	100

**ACCIONES PARA EL DESARROLLO POBLACIONAL (ADP)
CASA REFUGIO**

ENERO A JUNIO 1997

* VIOLACIÓN	5
* ACOSO SEXUAL	1
* INCESTO	1
* MALOS TRATOS A MENORES	11
* VIOLENCIA DOMESTICA	65*
* OTROS	11
TOTAL	94

* Dos fallecidas por asesinato en 1997.

EDAD DE LAS MUJERES

0 - 5	12
6 - 10	2
11 - 15	5
16 - 20	6
21 - 25	12
26 - 30	18
31 - 35	15
36 - 40	16
41 - 45	4
46 - 50	2
51 y más	2
TOTAL	94**

** Se incluyen a menores atendidos en Casa Refugio

**COMITÉ DE MUJERES POR LA PAZ
"VISITACIÓN PADILLA"**

ENERO A JUNIO 1997

* MALTRATO CONYUGAL	292
* MALTRATO POR OTRO FAMILIAR	8
TOTAL	300

**CASOS ATENDIDOS SOBRE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
A NIVEL NACIONAL**

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (DIC)

PRIMER SEMESTRE DE 1997

* MALTRATO CONYUGAL	3,671
* ABUSO SEXUAL EN CONTRA DE MENORES (NIÑAS Y NIÑOS)	1,848
TOTAL	5,519

**CIUDADES CON MAS ALTOS ÍNDICES DE VIOLENCIA EN EL PAÍS
PRIMER SEMESTRE DE 1997**

CIUDAD	MUJERES	MENORES (NIÑAS Y NIÑOS)	TOTAL
TEGUCIGALPA	1,859	898	4,616
SAN PEDRO SULA	762	381	1,143
LA CEIBA	229	46	275
COMAYAGUA	153	75	228
SIGUATEPEQUE	142	45	187
CATACAMAS	117	67	184
EL PROGRESO	161	25	186
JUTICALPA	120	21	141
DANLI	147	35	182
TELA	28	108	136
CHOLUTECA	80	39	119
PUERTO CORTES	74	24	98
SANTA ROSA DE COPAN	70	13	83
SANTA BARBARA	65	29	94
NACAOME	45	28	73
TOTAL	4,052	1,834	7,745

**B. INSTANCIAS QUE BRINDAN ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y
ASESORAMIENTO A LAS MUJERES MALTRATADAS.**

Instancias Gubernamentales

1. La Oficina Gubernamental de la Mujer, Institución que rectora las políticas dirigidas a la mujer, diseñará una política con su Plan Nacional de acción para atender la violencia doméstica contra la mujer.
2. Fiscalía Especial de la Mujer, dependiente del Ministerio Público, que tiene bajo su responsabilidad, conocer de los casos de violencia intrafamiliar y abuso sexual a fin de proceder por la vía legal correspondiente.

Diariamente se reciben un aproximado de 15 a 20 denuncias (más o menos el 5% de las mujeres presentan denuncias); que aumentan especialmente los fines de semana, no se incluyen las denuncias que se hacen a nivel regional.

En el período de enero a agosto de 1997, se recibieron 1,470 denuncias en un 100% de violencia intrafamiliar.

3. La Dirección de Investigación Criminal (DIC), es la primera instancia que conoce de los casos de violencia intrafamiliar (tiene una Unidad de la Mujer) adscrita a la Fiscalía Especial de la Mujer, está conformada por personal mixto.
4. El Departamento de Salud Mental de la Secretaría de Salud Pública.
5. El Comisionado Nacional de Derechos Humanos.
6. La Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)

Instancias no Gubernamentales

1. Acciones para el Desarrollo Poblacional (ADP).
2. Centro de Derechos de la Mujer (CDM)
3. Centro de Estudios de la Mujer (CEM-H)
4. Consultorio Jurídico Popular
5. Comité de Mujeres para la Paz "Visitación Padilla"

II. EFICACIA DE LOS MECANISMOS JURÍDICOS DE PROTECCIÓN A LA MUJER AFECTADA POR LA VIOLENCIA DOMESTICA A LA LUZ DE LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS POR LOS ESTADOS PARTES EN LAS CONVENCIONES INTERNACIONALES

La situación de la mujer en Honduras, es similar al resto de las mujeres de América Latina y el Caribe, consecuente con esta premisa el Estado de Honduras ha ratificado convenciones en el sentido de eliminar la violencia contra la mujer y poder lograr que la misma pueda desarrollarse individualmente y socialmente.

Dentro de este contexto el gobierno ha promovido acciones en diferentes ámbitos. En materia jurídica se han introducido reformas a la Ley para corregir las deficiencias de que adolece y también para actualizar su contenido e incorporar figuras inexistentes. Para garantizar a la niñez el acceso a su bienestar social, se decretó en el año '96, el Código de la Niñez y la Adolescencia, cuyo propósito es la protección integral de los niños/as, tanto individualmente como en sus derechos resultantes de las relaciones que mantengan entre sí y con los adultos. Para reforzar el

ordenamiento jurídico vigente y ajustarlo en las convenciones se decretó el 9/sept/97 la Ley: Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Doméstica contra la Mujer, cuyo propósito es proteger la integridad física, psicológica, patrimonial y sexual de la mujer, afín a una pareja en la que medie, haya mediado o no cohabitación, incluyendo las relaciones sentimentales.

A la luz de las convenciones se han puesto en marcha programas y políticas en pro de la mujer encaminadas a fortalecer la unidad familiar.

En la realidad nacional y partiendo de que Honduras se sustenta en un sistema patriarcal, los problemas que se enfrentan están determinados por diferentes factores, entre ellos se pueden mencionar:

- * Carencia de recursos financieros
- * Barreras socioculturales
- * Desinterés de algunas autoridades centrales
- * Restricción presupuestaria
- * Escasez de servicios en relación a la demanda
- * Actitudes mentales negativas en algunos operadores de la Ley, etc.

La prevención y control contra la violencia para que sea eficaz requiere de acciones específicas tanto en el plano nacional como a nivel local, adaptando planes, políticas, programas y otros a las circunstancias, necesidades y características nacionales y de carácter comunitario.

III. CONCLUSIONES

1. En los últimos años la Violencia Intrafamiliar ha sido reconocida como un problema social en nuestro país. Sin embargo sabemos que esta realidad por muchos años ha sido considerada como algo natural y se oculta en el seno de muchas familias.
2. Lo anterior demuestra que la violencia intrafamiliar es un problema social grave que requiere ser abordado por el conjunto de nuestra sociedad.
3. La Oficina Gubernamental de la Mujer, a fin de contrarrestar los altos índices de violencia, ejecutó varias líneas de acción como la creación de la Comisión Técnica Interinstitucional, la sensibilización dirigida a funcionarias/os públicos, comunicadoras/es sociales y estudiantes de educación media, con el fin de lograr cambios de conducta en quienes tienen mayor relación con las afectadas; la realización de campañas masivas de difusión y de sensibilización involucrando a los organismos estatales, internacionales y sociedad civil en general.

4. Recientemente se logró que el Congreso Nacional aprobará la Ley para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Domestica contra la Mujer, así como otras reformas legales que acompañan esta Ley.
5. A nivel de las Universidades Estatales se ha institucionalizado la realización de Foros en el Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, abordando temas como: La Violencia Intrafamiliar como problemática que pugna con la democracia y los Derechos Humanos y la Violencia Intrafamiliar y sus Implicaciones Comunitarias, económicas y para el desarrollo del país.
6. Se crearon 7 oficinas municipales de la mujer que dan atención a los problemas de la mujer del área rural, especialmente abordando el problema de violencia y combate a la pobreza.
7. Una de las estrategias a implementar próximamente es la Constitución de redes de apoyo y prevención de la violencia intrafamiliar, para dar inicio a un importante trabajo de coordinación interinstitucional.
8. Después de la promulgación de la Ley contra la Violencia Intrafamiliar, iniciaremos una etapa de socialización, así como de seguimiento y evaluación que permitan ir haciendo los ajustes respectivos.

IV. PROPOSICIONES

En el Marco del Plan de Acción Tuxtla II, consideramos importante la realización de acciones a nivel regional que orienten hacia la coordinación de trabajo desde los Gobiernos Regionales hasta los gobiernos locales. En este sentido nuestras proposiciones son las siguientes:

1. Intercambio de información y experiencias sobre: Programas , Mecanismos y Políticas Nacionales de atención y prevención de la violencia intrafamiliar; mecanismos de seguimiento y vigilancia en el cumplimiento de las leyes y reformas; metodologías, marco conceptual y resultados de Encuestas Nacionales.
2. Darle seguimiento a estos eventos de capacitación, ampliando la participación a técnicas/os de las instituciones Gubernamentales y ONG,s.
3. Generar información sobre experiencias existentes de la creación de Tribunales de Familia.,
4. Incentivar a las Universidades a fin de que desarrollen la investigación en violencia intrafamiliar.

5. Preparación de propuestas a fin de hacer una redefinición de los planes educativos y abordar el tema de derechos humanos en la familia para la socialización de actitudes distintas respecto a la violencia.

Exponente 8.-

Bárbara Yllán Rondero
Directora de Área
Procuraduría General de Justicia
Modelo de Atención Integral en el Centro de Atención a la
Violencia Intrafamiliar (CAVI) de la Procuraduría General de
Justicia del Distrito Federal
México



Centro Nacional para el Desarrollo
de la Mujer y la Familia
Costa Rica



Comisión Mexicana para la
Cooperación con Centroamérica
México

**“TALLER REGIONAL SOBRE AVANCE EN LAS POLITICAS
PUBLICAS PARA LA ATENCION DE LA VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR: LEGISLACION Y MODELOS DE ATENCION”**

San José, Costa Rica 18 y 19 de setiembre de 1997

**DOCUMENTO INFORMATIVO Y PONENCIAS
-MEXICO-**

Licda. Dulce María Sauri
Coordinadora Programa Nacional de la Mujer
Licda. Bárbara Yllán
Procuraduría General de Justicia
Licda. Patricia Olamendi
Procuraduría General de Justicia

CONTENIDO

1.	INTRODUCCION	02
2.	ANTECEDENTES DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN MEXICO.....	07
3.	MODELO DE ATENCION INTEGRAL INSTITUCIONAL DE LA VIOLENCIA DOMESTICA.....	10
4.	EFICACIA DE LOS MECANISMOS JURIDICOS NACIONALES EN RELACION A LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	46
5.	INFORME ESTADISTICO SOBRE VIOLENCIA DOMESTICA.....	47
6.	LA VIOLENCIA SEXUAL EN EL DISTRITO FEDERAL	70
	A) ANTECEDENTES	
	B) MODELOS DE ATENCION	
	C) ASPECTOS JURIDICO	
	D) INFORME ESTADISTICO	
6.	ORGANIGRAMAS	92

INTRODUCCION

SI BIEN LAS CONFERENCIAS INTERNACIONALES EN RELACIÓN A LAS MUJERES CELEBRADAS EN LA DÉCADA DE LOS 70'S IMPULSARON CAMBIOS LEGISLATIVOS Y ACCIONES PARA PROPICIAR LA IGUALDAD DEL HOMBRE Y LA MUJER, EN EL ÁMBITO LABORAL Y CIVIL FUNDAMENTALMENTE; EN RELACIÓN A LA VIOLENCIA SEXUAL Y FAMILIAR EN SU MAYORÍA PERMANECIERON ESTANCADAS.

DURANTE LA DÉCADA DE LOS 80'S LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EMPEZARON A CREAR LOS PRIMEROS ESPACIOS PARA LA ATENCIÓN A ESTE FENÓMENO, SIN QUE LA ACCIÓN GUBERNAMENTAL APOYARA ESTOS ESFUERZOS.

ES EN SEPTIEMBRE DE 1988 CUANDO CON LA CREACIÓN DEL CENTRO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A PERSONAS VIOLADAS "COAPEVI" DENTRO DE LA POLICÍA CAPITALINA, SE EMPIEZA A CONSIDERAR LA NECESIDAD DE ESPACIOS GUBERNAMENTALES, A LA PAR DE ESTE ESFUERZO EN 1989 EL CONGRESO DE LA UNIÓN MODIFICA RADICALMENTE EL CÓDIGO PENAL EN MATERIA DE LOS LLAMADOS DELITOS SEXUALES. POR PRIMERA VEZ SE RECONOCE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL COMO DELITO, SE CREAN NUEVOS TIPOS PENALES Y SE SANCIONA CON MAYOR RIGOR.

ES ESE ORDEN DE IDEAS SE ESTABLECEN INSTANCIAS ESPECÍFICAS PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y ASÍ SURGEN LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADAS EN DELITOS SEXUALES, ATENDIDAS POR PERSONAL FEMENINO, CON APOYO MÉDICO Y PSICOLÓGICO.

PARA DAR APOYO DURANTE EL LARGO PROCESO LEGAL SE INSTRUMENTÓ EN 1989 LA CREACIÓN DEL CENTRO DE TERAPIA DE APOYO A VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES "CTA" CON FINES DE ASISTENCIA EMOCIONAL, Y A EFECTO DE AMINORAR EL IMPACTO DE LA AGRESIÓN SEXUAL. ANTE LA DENUNCIA PERMANENTE DE LAS ORGANIZACIONES FEMENINAS POR LA NEGATIVA DE LOS ÓRGANOS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA A APOYAR A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y COMO MECANISMO DE PREVENCIÓN DE ESTAS CONDUCTAS SE CREA EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR "CAVI".

A PARTIR DE ESTAS EXPERIENCIAS EN DIVERSOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA SE REALIZARON SIMILARES, DE ALLÍ QUE PARA 1983 SE LLEVÓ A CABO LA 1A. REUNIÓN NACIONAL DE DELITOS SEXUALES, CON SEDE EN GUANAJUATO Y DONDE ASISTIERON ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, CONTANDO EN AQUELLOS MOMENTOS CON 13 PROCURADURÍAS CON AGENCIAS ESPECIALIZADAS. EN 1985 EN EL PAÍS 24 ENTIDADES FEDERATIVAS ASISTIERON A LA 2A.

REUNIÓN NACIONAL DE AGENCIAS ESPECIALIZADAS EN DELITOS SEXUALES Y VARIAS DE ELLAS CONTABAN YA CON ESPACIOS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS; DURANTE ESTA REUNIÓN UNO DE LOS ACUERDOS FUE IMPULSAR LEYES Y ESPACIOS INSTITUCIONALES PARA APOYO A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

A PROPUESTA DE DIVERSOS ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA OTORGAR A LAS VÍCTIMAS EL DERECHO A LA COADYUVANCIA EN EL PROCESO PENAL, A LA REPARACIÓN DEL DAÑO Y A LA ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA, ASÍ COMO RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA, Y EN VARIOS ESTADOS DEL PAÍS SE CREAN FONDOS PARA ASISTIR A LAS VÍCTIMAS.

MODIFICANDO LA CONCEPCIÓN ASISTENCIAL A LAS VÍCTIMAS, POR UN MODELO DE JUSTICIA RESTITUTIVA, COMBATIENDO CON ELLO LA IMPUNIDAD Y DANDO MAYOR ACCESO A LA JUSTICIA A LAS VÍCTIMAS, A PARTIR DE ESTA IMPORTANTE REFORMA SE HAN CREADO EN LOS ESTADOS LOS SISTEMAS DE AUXILIO A VÍCTIMAS. CONSECUENTEMENTE LOS CÓDIGOS PENALES EN EL PAÍS HAN VENIDO SUFRIENDO MODIFICACIONES EN LO RELATIVO A DELITOS SEXUALES, SIN QUE HASTA LA FECHA SE HAYA LOGRADO UNA LEGISLACIÓN UNIFORME.

LA CONVENCIÓN DE BELÉN DO PARA SUSCRITA POR MÉXICO Y QUE ESTABA PENDIENTE SU RATIFICACIÓN PROVOCÓ UNA DISCUSIÓN EN LOS ÁMBITOS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES Y LA URGENTE NECESIDAD DE CONTAR CON POLÍTICAS PÚBLICAS PARA

ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR; CONSIDERÁNDOSE EJE PRIORITARIO DE ACCIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE LA MUJER.

EN 1995 LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES Y LEGISLADORES, ELABORAN UN PAQUETE LEGISLATIVO PARA IMPULSAR REFORMAS AL CÓDIGO PENAL, AL CÓDIGO CIVIL Y CREAR UNA LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ESTA ÚLTIMA FUE APROBADA EN ABRIL DE 1996, ENTRANDO EN VIGOR EN DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO; A PARTIR DE SU VIGENCIA SE CREÓ EL CONSEJO PARA LA ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL DISTRITO FEDERAL DE INTEGRACIÓN TRIPARTITA, CON MIEMBROS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD, LEGISLADORES Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES.

A INSTANCIAS DE ESTE CONSEJO, SE ESTABLECE EL PRIMER ALBERGUE PARA MUJERES MALTRATADAS EN LA CIUDAD Y SE CAPACITA A DEFENSORES DE OFICIO, SE SELECCIONA Y CAPACITA AL PERSONAL DEL ALBERGUE TEMPORAL Y AL QUE OPERARÍA LA LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN LAS UNIDADES EXPROFESAS ESTABLECIDAS PARA ELLO.

CON EL FIN DE RECABAR FONDOS, GARANTIZAR Y AMPLIAR LOS PROGRAMAS RELATIVOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER SE CREA LA FUNDACIÓN ALIANZA EN FAVOR DE LAS MUJERES.

UNA VEZ RATIFICADA LA CONVENCION DE BELÉN DO PARA, ESTA FORMA PARTE DE NUESTRA LEGISLACIÓN VIGENTE POR LO QUE LOS GOBIERNOS ESTATALES DE LA FEDERACIÓN TENDRÁN QUE IR ADECUANDO SUS LEGISLACIONES EN ESE RESPECTO, EN ALGUNOS YA HAN SIDO APROBADOS LEYES DE ASISTENCIA A LA VIOLENCIA, REFORMAS ESPECÍFICAS, O BIEN SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE APROBARSE POR SUS CONGRESOS, ASÍ MISMO SE ESTÁN GENERANDO ESPACIOS DE ATENCIÓN, LOS CUALES ESTÁN TENIENDO COMO MODELOS LOS DESARROLLADOS POR CAVI Y CTA, DE AHÍ NUESTRO INTERÉS DE QUE ESTOS SEAN CONOCIDOS POR USTEDES.

ANTECEDENTES DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN MÉXICO

A PESAR DE QUE EL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES MUY VIEJO, RESULTA PERTINENTE HACER MENCIÓN QUE BAJO LA INFLUENCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL “AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER” EN 1975, EN NUESTRO PAÍS, TRAJÓ CONSIGO INNUMERABLES GRUPOS QUE TRABAJARON CON LAS CUESTIONES DE GÉNERO, REFORZÁNDOSE ASÍ ORGANIZACIONES DE LUCHA EN FAVOR DEL ABORTO, PRO-MATERNIDAD LIBRE Y DECIDIDA, POR LOS DERECHOS DE LA MUJER, CONTRA LA VIOLACIÓN Y EN FAVOR DE LA LIBRE OPCIÓN SEXUAL.

ASÍ PODEMOS CITAR QUE EL PRIMER GRUPO ORGANIZADO EN CONTRA DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, FUE EL “CENTRO DE APOYO A MUJERES VIOLADAS” (CAMVAC 1979), POSTERIORMENTE SURGIERON: EN 1982 EL “CENTRO DE APOYO A LA MUJER” (CAM EN CLIMA); EN 1984, LA “ASOCIACIÓN MEXICANA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES a.C.” (COVAC); Y EN 1987, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DOMESTICA” (CECOVID) EN 1989 SE FUNDO EL “CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN A.C.” (CICAM), DEDICADO BÁSICAMENTE A LOS DERECHOS HUMANOS DENTRO DEL TEMA DE VIOLENCIA.

DENTRO DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES DEL ESTADO, FRENTE A LA PROBLEMÁTICA DE VIOLENCIA DE GENERO, RESULTA DE SUMA IMPORTANCIA CITAR QUE EN 1988, SE CREO EL "CENTRO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A PERSONAS VIOLADAS (COAPEVI), ABOCADO A LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITO SEXUALES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y VIALIDAD, EN ESTE ENTONCES, HOY SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA. SIN EMBARGO, DICHO PROGRAMA NO FUE LO SUFICIENTEMENTE IDÓNEO, PARA ATENDER LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO, SURGIENDO ASÍ EN 1989 LA PRIMERA AGENCIA ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES, ABRIÉNDOSE EN UN LAPSO DE DOS AÑOS TRES AGENCIAS MAS, DEPENDIENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERA, ASIMISMO EN EL MISMO AÑO FUE CREADO EL CENTRO DE TERAPIA DE APOYO A VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES (CA).

EN 1990, SE CREA EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (CAVI) DE IGUAL FORMA DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE EL ACUERDO A/026/90, EMITIDO POR EL PROCURADOR.

EL CAVI, COMO AREA ESPECIALIZADA DE ATENCION A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, RESULTA DE GRAN IMPORTANCIA PARA PREVENIR CONDUCTAS ANTISOCIALES, MEDIANTE TRATAMIENTOS ESPECIFICOS Y SUGERENCIAS EN LA MATERIA, PROPORCIONANDO ASI ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:

MEDIANTE UN EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE TRABAJO SOCIAL, MEDICO, PSICOLOGO Y JURIDICO, TENIENDO COMO PROPOSITO, EL AYUDAR A CONFORMAR RELACIONES FAMILIARES, LIBRE DE MALTRATOS, Y CON ELLO INCIDIR EN LA REDUCCION DE LOS INDICES DELICTIVOS.

YA QUE EL FENOMENO DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ESTA PRESENTE EN TODAS LAS EDADES, SEXO, NIVEL CULTURAL, RELIGIOSA O POSICION ECONOMICA.

**MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN EL
CENTRO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR (CAVI) DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL.**

SIN LA MENOR DUDA, LA VIOLENCIA SUSCITADA AL INTERIOR DE LA FAMILIA YA RECIBÍA ALGUNAS FORMAS DE TRATAMIENTO O ATENCIÓN EN NUESTRO PAÍS. IMPLICABA QUE EL MÉDICO SANARA ÚNICAMENTE LAS HERIDAS FÍSICAS OCASIONADAS POR EL MALTRATO; QUE EL PSICÓLOGO DESCIFRARA EL INCONSCIENTE DE LAS VÍCTIMAS QUE LAS HACÍA BUSCAR SER MALTRATADAS; QUE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA HICIERAN CASO OMISO, ESCUCHARAN CON IMPACIENCIA LAS REPETIDAS VECES EN QUE LAS VÍCTIMAS ACUDÍAN A “DENUNCIAR”, ACONSEJARAN SOBRE EL TRATO QUE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DEBÍAN DAR A SUS PAREJAS A FIN DE EVITAR EL MALTRATO; QUE LOS REPRESENTANTES RELIGIOSOS EXIGIERAN A LAS VÍCTIMAS LA PERMANENCIA EN EL SENO FAMILIAR Y OFRECIERAN A LA DIVINIDAD SU PROPIO SUFRIMIENTO Y FINALMENTE EL MEDIO SOCIAL ENCARGADO DE CONTROLAR Y HACER CUMPLIR LAS COSTUMBRE, TRADICIONES Y CREENCIAS NORMADORAS DE LA VIDA FAMILIAR PRIVADA.

SIN EMBARGO, LA REUNIÓN DE ACONTECIMIENTOS EN UN MOMENTO DADO, COMO EL TRABAJO ÁRDUO DE LOS GRUPOS FEMINISTAS Y LA SENSIBILIDAD COINCIDENTE DE ALGUNAS AUTORIDADES DEL SECTOR GUBERNAMENTAL, DIERON LUGAR A CONSIDERAR LA IDEA DE PROFESIONALIZAR LA ATENCIÓN PARA LOS CASOS DE VIOLENCIA DENTRO DE LA FAMILIA, CUYA CONSECUENCIA PRINCIPAL DIO ORIGEN AL CAVI.

SI BIEN ES CIERTO, LAS PROBLEMATICAS EXISTEN, PERO SU EXISTENCIA REAL ESTÁ SUPEDITADA AL RECONOCIMIENTO QUE INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES HAGAN DE ELLOS; TAL ES EL CASO DE LA “VIOLENCIA INTRAFAMILIAR”, LA CUAL HA COEXISTIDO MUY PROBABLEMENTE DESDE LA INVENCIÓN DE LA FAMILIA, INSTITUCIÓN CREADA PARA RESPONDER A NECESIDADES DIVERSAS.

EL SURGIMIENTO DE UN CENTRO, COMO ES EL CASO DEL “CAVI.”, REFIERE, ENTONCES, EL MÍNIMO RECONOCIMIENTO QUE LA SOCIEDAD, Y EN ESTE CASO, EL SECTOR PÚBLICO O GUBERNAMENTAL, HIZO RESPECTO A LA “EXISTENCIA REAL” DE UNA PROBLEMÁTICA SOCIAL, INDIVIDUAL Y POLÍTICA, QUE GENERA CONSECUENCIAS GRAVES DE DIVERSA ÍNDOLE.

RESULTABA CLARO QUE LA ATENCIÓN DEBÍA SER DE TIPO PROFESIONAL, AUNQUE EN SUS INICIOS ESTÁ SE CARACTERIZÓ POR SER MAS BIEN ASISTENCIAL; ESTO SIGNIFICO UNA

ESPECIE DE SOBREPOTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS, EL OBJETIVO CONSISTÍA EN QUE EL PROFESIONAL DEBÍA SOLUCIONARLE TODAS SUS PROBLEMÁTICAS SIN QUE LA PROPIA VÍCTIMA INVIRTIERA EL MÁS MÍNIMO ESFUERZO, COLOCÁNDOLA PRÁCTICAMENTE EN UN PAPEL DE "INCAPAZ".

LA EXPERIENCIA MOSTRABA LAS RELACIONES DEPENDIENTES QUE SE ESTABAN GENERANDO Y LA CASI NULA SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE LA VIOLENCIA.

LAS REFLEXIONES Y REVISIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DEL CAVI, DIERON LUGAR A LA BÚSQUEDA DE UNA "FILOSOFÍA" QUE MÁS BIÉN PROMOVERÍA EL CRECIMIENTO PERSONAL, LA TOMA DE DECISIONES, LA AUTO RESPONSABILIDAD, LA MOTIVACIÓN POR HACER VALER LOS DERECHOS INALIENABLES Y LA BÚSQUEDA POR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.

DADA ESTÁ "FILOSOFÍA" HUMANISTA INDUCIDA Y ADOPTADA POR TODO EL PERSONAL DEL CAVI, DEFINIÓ EN GRAN MEDIDA, EL ESTILO DE ATENCIÓN Y LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR.

POR PRIMERA VEZ, LAS VÍCTIMAS PODÍAN ENCONTRAR RESPUESTAS TANTO DE TIPO LEGAL, SOCIAL Y PSICOEMOCIONAL A LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA QUE ENFRENTABAN, EN UN

ÚNICO ESPACIO, SIN TENER QUE ACUDIR A TAN DIVERSAS INSTITUCIONES, LAS CUALES MÁS BIÉN ÉRAN GENERADORAS DE MAYOR FRUSTRACIÓN.

AL INTERIOR DEL CENTRO, EL ENLACE ENTRE LAS DISTINTAS ÁREAS, LA SOCIAL, LA PSICOLÓGICA, LA LEGAL Y LA MÉDICA, FUÉ PRIMORDIAL; SIGNIFICABA QUE EL TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SE ABORDARÍA INTEGRALMENTE, DESDE TODAS SUS DIMENSIONES, CON EL OBJETIVO COMÚN DE DESARTICULAR TAL VIOLENCIA.

EL MODELO DE ATENCIÓN EN EL CAVI, POR LO TANTO, SE CARACTERIZA POR:

- IMPLEMENTAR UN ENFOQUE INTEGRAL DE ATENCIÓN (SOCIAL, MÉDICO, PSICOLÓGICO Y LEGAL)
- TRABAJAR BAJO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO; CON UNA IDEOLOGÍA LIBRE DE MITOS Y PREJUICIOS
- FORMAR PARTE DEL PROGRAMA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.
- PROPORCIONAR ATENCIÓN INTEGRAL TANTO A LA VÍCTIMA COMO A LA PARTE AGRESORA.

EL HECHO DE QUE EL CAVI SE ENCUENTRE INSERTADO EN LA INSTITUCIÓN RECTORA DE LA JUSTICIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, HA BENEFICIADO CONSIDERABLEMENTE LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN. TAL ES EL CASO QUE SE PERCIBE UN AUMENTO EN EL

SENTIMIENTO DE SEGURIDAD DE LAS VÍCTIMAS; LOS AGRESORES ACUDEN LA MAYORÍA DE LAS VECES A LAS COMPARECENCIAS, PUES QUIEN LOS CITA ES TAMBIÉN UNA INSTITUCIÓN SANCIONADORA, QUE LES PRODUCE SENTIMIENTOS DE MIEDO O TEMOR.

LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS Y AGRESORES DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, IMPLICA TAMBIÉN UN PROCESO LÓGICO EN EL TIEMPO Y EL ESPACIO. EN PRIMERA INSTANCIA, LA VALORACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y MOTIVACIÓN QUE DEL CASO REALIZA EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL. DESDE ESTE CAMPO EL PROCESO INICIA DANDO EL PRIMER PASO EN LA DESARTICULACIÓN DEL MALTRATO A TRAVÉS DE CONFRONTAR E INFORMAR SOBRE LOS COMPORTAMIENTOS VIOLENTO Y VÍCTIMAL Y LLEVANDO A CABO ACUERDOS EXPLÍCITOS CON COMPROMISOS DEFINIDOS DE NO-VIOLENCIA, EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS Y ASÍ MISMO LA ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDADES HACIA LA PAREJA Y LOS HIJOS. UN COMPROMISO NECESARIO, AUNQUE NO OBLIGATORIO, LO CONSTITUYE SU ASISTENCIA A LOS PROGRAMAS DE PSICOTERAPIA.

LA ASISTENCIA EFECTIVA A ESTOS PROGRAMAS PSICOTERAPEUTICOS REDUNDARA EN GANANCIAS CONCRETAS PARA VÍCTIMAS Y AGRESORES. POR EL LADO DE LAS PRIMERAS, SU PROPIA DESVICTIMIZACIÓN, MAYOR CLARIDAD PARA DECIDIR OBJETIVAMENTE Y SU FORTALECIMIENTO INTERNO. PARA EL CASO DE LOS SEGUNDOS, RESPONSABILIZARSE DE SU

VIOLENCIA Y EL ENCUENTRO CONSIGO MISMO A TRAVÉS DEL CONTACTO, RECONOCIMIENTO Y EXPRESIÓN DE SUS SENTIMIENTOS Y EMOCIONES.

LAS DECISIONES INDIVIDUALES POSTERIORES A LA TERAPIA PSICOLÓGICA, COMO EL INICIO DE UNA DEMANDA DE DIVORCIO O SEPARACIÓN SE EJERCERÁN CON MAYOR OBJETIVIDAD, FIRMEZA, CLARIDAD Y RESPONSABILIDAD.

LA PRESENCIA DEL CAVI, HA PATENTIZADO NO SOLAMENTE LA IMPORTANCIA DE ATENDER LA “VIOLENCIA INTRAFAMILIAR”, SINO QUE A TRAVÉS DE SUS REGISTROS HA ENCONTRADO INCIDENCIAS DIGNAS DE CONSIDERACIÓN.

AL RESPECTO, TENDREMOS QUE MENCIONAR QUE DEL 100 % DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA QUE ACUDEN A ESTE CENTRO, EL 89.5 % PERTENECEN AL GÉNERO FEMENINO, Y QUE EN EL 75% DE ESTOS CASOS, EL RESPONSABLE DE LAS AGRESIONES QUE RECIBE SUELE SER SU CÓNYUGE.

ESTA PREDOMINANCIA DE CASOS DE MUJERES MALTRATADAS, CONTRAJO LA NECESIDAD DE IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PSICOTERAPÉUTICAS QUE RESPONDIERAN CON PROPIEDAD A SU SITUACIÓN. INICIALMENTE LA LÓGICA INDICABA QUE LAS TERAPIAS FAMILIAR Y DE PAREJA ERAN LAS ADECUADAS, SIN EMBARGO EL EJERCICIO PSICOTERAPÉUTICO DEMOSTRÓ MUY

PRONTO SU IMPROCEDENCIA, SOBRE TODO POR LA SEVERIDAD DE LA VIOLENCIA HACIA LAS VÍCTIMAS Y ASÍ MISMO POR EL INCREMENTO DE CASOS QUE CONSTANTEMENTE SE OBSERVABA. LA MEJOR ALTERNATIVA LA CONSTITUYÓ LA “TERAPIA GRUPAL POR GÉNERO”, ES DECIR, GRUPOS DE MUJERES MALTRATADAS Y GRUPOS DE HOMBRES VIOLENTOS.

SI BIEN, A PRINCIPIOS DE LA CREACIÓN DEL CAVI, LOS CASOS QUE SE RECIBÍAN PROVENÍAN DE LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO, AL CABO DEL TIEMPO LAS FUENTES SE DIVERSIFICARON:

LOS CASOS DERIVAN, ADEMÁS, DE INSTITUCIONES DE SALUD DIFERENTES, DE LAS PRINCIPALES ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS, DE PROGRAMAS TELEVISIVOS DE APOYO A LA COMUNIDAD Y EN GRAN MEDIDA DE CASOS RECOMENDADOS POR LOS MISMOS USUARIOS QUE CON ANTERIORIDAD HAN RECIBIDO ATENCIÓN.

**PRINCIPALES MOTIVACIONES EN LA MUJERES VÍCTIMAS DE MALTRATO (POR SU PAREJA),
PARA ACUDIR AL CAVI**

SOLICITAN:

- **EL TRÁMITE DE SU DIVORCIO.**
- **SE LE “LLAME LA ATENCIÓN” A SU PAREJA.**
- **QUE ÉL SALGA DE SU CASA; QUE PERSONAL DEL CENTRO ACUDAN A “SACARLO”.**
- **QUE LA APOYEN A RECUPERAR SUS COSAS PUES ÉL NO SE LAS QUIERE PROPORCIONAR.**
- **QUE CUMPLA CON LOS GASTOS EN EL HOGAR.**
- **QUE SE LE APOYE PARA RECUPERAR A SUS HIJOS CUANDO ÉL SE LOS HA QUITADO.**
- **QUE SE LE APOYE CUANDO ÉL AMENAZA CON QUITARLE A LOS HIJOS.**
- **QUE SE LE APOYE PARA IRSE DEL HOGAR CONYUGAL.**

- QUE SE LE AYUDE A ENCONTRAR SUS PROPIOS ERRORES, MISMOS QUE “OCASIONAN” EL MALTRATO DE PARTE DE SU PAREJA.

TODO ESTO INDICA QUE EN RARA OCASIÓN LA “MUJER MALTRATADA” TRAE UNA IDEA CLARA DE SU CONDICIÓN DE “VÍCTIMA DE MALTRATO” Y CON MUCHO MENOR PROBABILIDAD CONOCIMIENTOS RELACIONADOS A LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS Y DE LAS CONSECUENCIAS PSICOEMOCIONALES GENERADOS POR EL MALTRATO RECIBIDO.

LOS PROCEDIMIENTOS DE SENSIBILIZACIÓN EN MUJERES MALTRATADAS POR SUS PAREJAS, CONSISTEN POR LO TANTO EN:

- PROPORCIONARLE INFORMACIÓN OBJETIVA QUE LE PERMITA RECONOCERSE COMO VÍCTIMA DE MALTRATO.
- INDICARLE CÓMO SU SINTOMATOLOGÍA FÍSICA, EMOCIONAL, INTELECTUAL Y SOCIAL SE VINCULAN CON EL TRATO VIOLENTO QUE RECIBE.
- INFORMARLE SOBRE LA TRASCENDENCIA DE RECIBIR TRATAMIENTO PSICOLÓGICO COMO UN MEDIO PARA RESPONSABILIZARSE ELLA MISMA DE SU SITUACIÓN, DE TOMAR EN SUS MANOS SU PROPIA VIDA.

- INFUNDIRLE LA POSIBILIDAD DE VISLUMBRAR UN ESTILO DIFERENTE DE VIDA, EXENTO DE VIOLENCIA.
- INFORMARLE SOBRE LA RESPONSABILIDAD DIRECTA QUE POSEE SU PAREJA RESPECTO A SU COMPORTAMIENTO VIOLENTO Y
- TRANSMITIRLE EL APOYO Y LA CONFIANZA NECESARIOS QUE LE PERMITAN PERCIBIR Y SENTIR QUE SE COMPRENDE SU SITUACIÓN. (EMPATÍA)

CONTRARIAMENTE NO RESULTA ADECUADO EN LA ATENCIÓN A ESTAS VÍCTIMAS:

- CULPABILIZARLAS DE SU SITUACIÓN.
- CUESTIONAR SU ESTANCIA AL LADO DE LA PAREJA.
- TRATARLAS COMO INCAPACES.
- MANEJO DE MITOS COMO LOS REFERENTES AL MASOQUISMO, PROVOCACIÓN, ENFERMEDAD, HISTERIA, EN LA VÍCTIMA.

- INDUCIR ACTOS DE “RECONCILIACIÓN” ENTRE LA VÍCTIMA Y EL MALTRATADOR COMO SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA.

EL INGRESO A PSICOTERAPIA TAMBIÉN REQUIERE DE VALORAR PSICOLÓGICAMENTE EL ESTADO EMOCIONAL, LA PERCEPCIÓN QUE DEL MALTRATO TIENE LA VÍCTIMA Y SUS EXPECTATIVAS, POR LO QUE SU INGRESO AL TRATAMIENTO ESTARÁ REQUISITADO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PUNTOS :

- PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA.
- DISPONIBILIDAD DE TIEMPO.
- NO PRESENTAR ADICCIÓN A DROGAS O ALCOHOL.
- NO PRESENTAR TRASTORNO PSIQUIATRÍCO. Y
- UN MÍNIMO DE HABILIDADES COGNITIVAS Y SOCIALES PARA EL TRABAJO GRUPAL.

LA VALORACIÓN DE ESTOS CASOS DE MUJERES MALTRATADAS HA PERMITIDO OBTENER DATOS INTERESANTES SOBRE SUS CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS AL FENÓMENO DE VIOLENCIA.

ASÍ, SE HA ENCONTRADO QUE:

- **SE ASUMEN COMO PROPICIADORAS DE EVENTOS VIOLENTOS.**
- **CAUSANTES DE LA “INFELICIDAD” DE SUS HIJOS, COMO CONSECUENCIA DE LA OBSERVACIÓN DE LA VIOLENCIA.**
- **INCAPACES DE PROPORCIONAR “FELICIDAD O SATISFACCIÓN” A SU PAREJA.**
- **VIVEN CON UNA AUTOIMAGEN, AUTOCONCEPTO Y AUTOESTIMA INADECUADOS, BASADOS EN LOS CONCEPTOS TRANSMITIDOS POR LA PAREJA QUE LA MALTRATA.**
- **CARECEN DE HABILIDADES COGNITIVAS, COMPORTAMENTALES Y AFECTIVAS, NECESARIAS EN EL MANEJO ADECUADO DE LA VIOLENCIA EMITIDA POR EL AGRESOR.**
- **EL ENOJO GENERADO POR LA VIOLENCIA RECIBIDA ES CANALIZADA EN PRIMERA INSTANCIA HACIA LOS HIJOS Y HACIA ELLAS MISMAS.**
- **EL ENOJO DIRIGIDO HACIA ELLA MISMA PUEDE OBSERVARSE EN LAS RESPUESTAS PSICOSOMÁTICAS QUE PRESENTAN.**

- SON MUJERES TRADICIONALMENTE APEGADAS A LOS “PAPELES DE GÉNERO”.
- EN NINGÚN CASO SE CONCEPTÚAN CON PODER PARA CAMBIAR SU ESTILO DE VIDA, MAS BIEN COLOCAN EL PODER SIEMPRE FUERA DE ELLAS.

LA OBSERVACIÓN DIRECTA DE LOS CASOS CONLLEVÓ A DEFINIR LOS PROGRAMAS PSICOTERAPÉUTICOS QUE RESPONDIERAN A LAS NECESIDADES PARTICULARES DE LA POBLACIÓN ATENDIDA. PARA EL CASO DE MUJERES MALTRATADAS, SE PLANTEARON LOS SIGUIENTES OBJETIVOS EN LA TERAPIA GRUPAL.

QUE A TRAVÉS DEL PROCESO PSICOTERAPÉUTICO LA MUJER SEA CAPAZ DE:

- CONOCER LA DINÁMICA DE VIOLENCIA O “CÍRCULO DEL MALTRATO”.
- RECONOCER SUS COMPORTAMIENTOS VICTIMALES.
- IDENTIFICAR SUS REACCIONES TANTO EMOCIONALES COMO COMPORTAMENTALES ANTE EL MALTRATO RECIBIDO.
- CAPACITARSE EN LA ADQUISICIÓN DE HABILIDADES SOCIALES QUE LE PERMITAN ACTUAR, PENSAR Y SENTIR DE MANERA ASERTIVA.
- ESTRUCTURAR UN CONCEPTO ADECUADO DE SU VICTIMÉZ, LIBRE DE MITOS Y CULPA.

- RECONOCER LOS "PAPELES DE GÉNERO" QUE SUBYACEN A LA DINÁMICA DE LA VIOLENCIA Y VICTIMÉZ.
- RECONOCIMIENTO DE SUS PROPIOS RECURSOS EN SU DESARROLLO PERSONAL.
- TOMAR LA RESPONSABILIDAD Y PODER DE SU PERSONA PROYECTADAS EN UN ESTILO DE VIDA SATISFACTORIO A SUS EXPECTATIVAS.

LA EXPERIENCIA INNOVADORA DE ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO (CAVL) CONTRAJO VIVENCIAS IMPORTANTES ENTRE LAS QUE DESTACAN TAMBIÉN LAS ACCIONES PSICOTERAPÉUTICAS PARA AQUELLOS HOMBRES CON COMPORTAMIENTOS VIOLENTOS HACIA SUS PAREJAS. ES ASÍ, QUE CATORCE MESES DESPUÉS DE LA CREACIÓN DE ESTE CENTRO (1992), SE IMPLEMENTARON POR PRIMERA VEZ EN NUESTRO PAÍS ESTRATEGIAS PSICOTERAPÉUTICAS ENFOCADAS A LA ATENCIÓN ESPECIFICA DE TAL TIPO DE COMPORTAMIENTO EN LOS HOMBRES.

PARTIENDO DEL HECHO DE QUE EL 86 % DE LOS QUE EJERCEN VIOLENCIA DENTRO DE LA FAMILIA PERTENECEN AL GÉNERO MASCULINO Y QUE EL TIPO DE VÍNCULO CORRESPONDE AL DE "PAREJA" (ESPOSO, CONCUBINO, AMASIO), RESULTÓ NECESARIO DETERMINAR TANTO LA

MODALIDAD TERAPÉUTICA, LAS TÉCNICAS Y ENFOQUE, ENTRE OTROS, QUE CONLLEVARAN A RESOLVER O ABATIR LAS CONDUCTAS VIOLENTAS.

GENERALMENTE LOS HOMBRES VIOLENTOS ACUDEN AL CENTRO, POR UN LADO CITADOS POR EL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL O EL ÁREA LEGAL, ALGUNOS OTROS SOLICITAN EL SERVICIO ARGUMENTANDO QUE SUS PAREJAS HAN DEJADO DE “CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES”, COMO POR EJEMPLO LA FALTA DE ATENCIÓN A SU PERSONA, DESORGANIZACIÓN EN LOS QUEHACERES DE LA CASA O DE LA INCAPACIDAD PARA LA CRIANZA DE LOS HIJOS, INCLUYENDO EL MALTRATO HACIA ELLOS. UNA MINORÍA DE LOS USUARIOS ASUMEN SER HOMBRES VIOLENTOS HACIA SUS PAREJAS Y/O HIJOS, MUCHOS DE ELLOS PRESIONADOS BAJO AMENAZA DE DIVORCIO O SEPARACIÓN.

HEMOS OBSERVADO QUE CON FRECUENCIA ESTOS HOMBRES PRESENTAN CIERTAS CARACTERÍSTICAS:

- a) MINIMIZAN SU CONDUCTA VIOLENTA.
- b) CULPABILIZAN A SU PAREJA O HIJOS DE SU FALTA DE CONTROL.
- c) PRESENTAN BAJA AUTOESTIMA.

d) SUELEN TENER CREENCIAS ESTEREOTIPADAS SOBRE LOS ROLES DE GÉNERO.

e) JUSTIFICAN SU ACTUAR VIOLENTO COMO UNA CARACTERÍSTICA PROPIA DE GÉNERO.

f) SON DE DIFÍCIL MANEJO DURANTE LAS ENTREVISTAS (CONTROLADORES, MANIPULADORES).

y

g) SUELEN PRESENTAR TEMOR AL ABANDONO Y A LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR.

POR LO APRENDIDO EN LA PRACTICA COTIDIANA EN LA RECEPCIÓN O PRIMER CONTACTO CON ESTA POBLACIÓN, SE SUGIERE TOMAR EN CUENTA LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

a) NO ATACARLOS, NI RETARLOS.

b) NO SOBRECULPABILIZARLOS.

c) LA EXPLORACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA NO DEBE SER EN TONO O CON ACTITUDES ACUSATORIAS.

d) LA ENTREVISTA DEBE SER DIRIGIDA POR EL PROFESIONAL, MARCANDO LÍMITES Y SIN DISCUTIR SOBRE "SUS ASPECTOS IDEOLÓGICOS" (LOS HOMBRES VIOLENTOS TIENDEN A BUSCAR UNA COALICIÓN CON EL ENTREVISTADOR(A)).

e) MANTENER UN NIVEL DE EMPATÍA ADECUADO SIN LLEGAR A LA INDIFERENCIA O SOBREENVOLUCRAMIENTO CON EL USUARIO, YA QUE ESTO PUEDE GENERAR ACTITUDES DE ENOJO Y/O REPULSIÓN O RECHAZO.

BAJO LAS CONSIDERACIONES ANTERIORES SI SE LOGRA UN ENGANCHE MÍNIMO CON EL HOMBRE VIOLENTO, SE LE INVITA A PARTICIPAR EN UN PROCESO PSICOTERAPÉUTICO GRUPAL, PROPORCIONÁNDOLE UNA PRIMERA CITA EN EL ÁREA DE TRATAMIENTO PSICOLÓGICO, PARA REALIZAR UNA VALORACIÓN PSICOLÓGICA (TAMBIÉN SE REALIZA DE MANERA GRUPAL). PARA LA CUAL HEMOS ESTABLECIDO UNA SERIE DE REQUISITOS INDISPENSABLES:

1) DISPONIBILIDAD DE TIEMPO.

2) PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA.

3) MÍNIMO DE ACEPTACIÓN DE SU CONDUCTA VIOLENTA.

4) CONFLICTO DE MALTRATO CONYUGAL O HACIA SUS HIJOS (EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS).

5) NO TENER ADICCIONES A DROGAS O ALCOHOLISMO.

6) QUE NO PRESENTEN TRASTORNO PSIQUIATRÍCO.

7) ES RECOMENDABLE QUE LA PAREJA SE ENCUENTRE EN TRATAMIENTO PSICOLÓGICO PARA MUJERES EN CAVI.

8) MÍNIMO DE HABILIDADES COGNITIVAS Y SOCIALES PARA EL TRABAJO GRUPAL.

CONSIDERAMOS RELEVANTE TAMBIÉN QUE EL PROFESIONAL QUE ATIENDA MUJERES MALTRATADAS U HOMBRES VIOLENTOS CUMPLA CON EL SIGUIENTE PERFIL:

a) MANEJARSE CON UN ENFOQUE DE GÉNERO.

b) TENER FORMACIÓN PSICOTERAPÉUTICA, DE PREFERENCIA, HUMANISTA.

c) AMPLIAS HABILIDADES DE EMPATÍA.

d) CONOCIMIENTO Y MANEJO DE LA TEORÍA DEL MALTRATO.

e) TRABAJO PERSONAL EN PSICOTERAPIA.

f) ESTAR EN TOTAL DESACUERDO CON LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

ENTRE LOS ASPECTOS QUE SE EVALÚAN EN LA PRIMERA ENTREVISTA PSICOLÓGICA SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

– FUNCIONAMIENTO MENTAL.

– ESTADO EMOCIONAL.

– TIPO DE MALTRATO EJERCIDO.

– BREVE HISTORIA PSICOSEXUAL.

– LA DINÁMICA DE LA CONDUCTA VIOLENTA QUE SE PRESENTA.

SI DENTRO DE ESTA VALORACIÓN SE LLEGA A DETECTAR DATOS DE PSICOPATOLOGÍA, ADICCIONES O CUALQUIER OTRA PROBLEMÁTICA FUERA DE NUESTRA COMPETENCIA, LOS USUARIOS SON CANALIZADOS AL SERVICIO REQUERIDO PARA SU ATENCIÓN.

UNA VEZ REALIZADA DICHA VALORACIÓN SE COMPROMETE A LOS HOMBRES A INTEGRARSE AL PROGRAMA DE TERAPIA BAJO UNA ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN, QUE CONSISTE EN INVOLUCRAR AL USUARIO CON LAS CONSECUENCIAS EMOCIONALES, AFECTIVAS, MENTALES, IDEOLÓGICAS, GENERADAS A TRAVÉS DEL MALTRATO QUE PROVOCA DISFUNCIONES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y SOCIALES DE GRAVES CONSECUENCIAS, QUE VAN DESDE ENFERMEDADES COMO LA DEPRESIÓN, ANSIEDAD, CEFALEA, PADECIMIENTOS GASTROINTESTINALES, INSOMNIO, HASTA EL SUICIDIO U HOMICIDIO.

GRUPO PSICOTERAPÉUTICO PARA HOMBRES VIOLENTOS CON SU PAREJA.

LOS GRUPOS PSICOTERAPÉUTICOS FUNCIONAN DURANTE 15 SESIONES, UNA VEZ POR SEMANA CON DURACIÓN DE 2 HORAS.

LOS OBJETIVOS A CUBRIR SON:

- AUTORESponsABILIDAD SOBRE LA CONDUCTA VIOLENTA A FIN DE FRENARLA.**
- MANEJO ADECUADO DE LA EXPRESIÓN DE SENTIMIENTOS.**
- DAR HERRAMIENTAS QUE PERMITAN UNA COMUNICACIÓN ASERTIVA.**
- DESMITIFICAR ROLES ESTEREOTIPADOS DE GENERO.**
- PROPORCIONAR INFORMACIÓN CIENTÍFICA SOBRE SEXUALIDAD.**
- ELEVAR AUTOESTIMA.**

– DARSE CUENTA Y CONCIENTIZAR SU POSICIÓN ANTE LA PATERNIDAD RESPONSABLE.

MANEJO ADECUADO DE CONFLICTOS AL INTERIOR DE LA PAREJA.

– IDENTIFICAR GANANCIAS Y PERDIDAS ALREDEDOR DEL “SER HOMBRE”.

– REFLEXIONAR SOBRE MASCULINIDAD.

– APRENDER A IDENTIFICAR EL CICLO DE VIOLENCIA.

IDENTIFICAR LAS NECESIDADES Y TEMORES QUE SE ENCUENTRAN DETRÁS DE LA CELOTIPIA.

– INCREMENTAR HABILIDADES Y COMPORTAMIENTOS ASERTIVOS EN OPOSICIÓN A LA CONDUCTA AGRESIVA.

LOS TEMAS QUE SE TRABAJAN EN LOS GRUPOS TERAPÉUTICOS PARA HOMBRES, VAN EN FUNCIÓN DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS ANTERIORMENTE. INCIDIENDO EN EL ÁREA COGNITIVA, EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE LOS USUARIOS.

EL ENFOQUE TERAPÉUTICO BÁSICAMENTE HUMANISTA, AUXILIADO CON TÉCNICAS GESTALTICAS PERMITE A LOS PROFESIONALES ESTABLECER UNA RELACIÓN EMPÁTICA QUE PERMITE HACER CONFRONTACIONES QUE LLEVAN A UN CAMBIO DE SUS IDEAS, VALORES, CREENCIAS, MITOS, ETC., ALREDEDOR DE LA VIOLENCIA, SIENDO ASÍ LA REEDUCACIÓN UN ELEMENTO PRIMORDIAL EN EL TRATAMIENTO CON HOMBRES VIOLENTOS.

EXISTEN DIFICULTADES QUE ENFRENTA EL PROFESIONAL QUE TRABAJA CON HOMBRES VIOLENTOS TALES COMO:

- RESISTENCIA AL CAMBIO, VISTO COMO AMENAZA A SU “SER HOMBRE”.
- DIFICULTAD DE CUESTIONARSE EL COMPARTIR EL PODER CON SUS PAREJAS.
- GENERALMENTE LOS HOMBRES HAN APRENDIÓ A NO PEDIR AYUDA Y TRATAR DE SOLUCIONAR SUS CONFLICTOS SOLOS.
- DIFICULTAD PARA EXPRESAR SUS SENTIMIENTOS FRENTE A OTROS.
- DIFICULTAD PARA CEDER Y ACEPTAR LA FIGURA FEMENINA (TERAPEUTA), COMO FACILITADORA DE PROCESOS DE CAMBIO.

- EL REGRESAR CON SUS PAREJAS SIN HABER CONCLUIDO EL PROCESO, LES HACE PENSAR QUE EL PROBLEMA YA SE SOLUCIONÓ Y DESERTAN DE LA TERAPIA.

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EN EL TRABAJO PSICOTERAPÉUTICO CON HOMBRES VIOLENTOS HEMOS OBSERVADO:

DESERTAN CON MAYOR FRECUENCIA QUE LAS MUJERES.

- CUESTIONAN Y DESCALIFICAN CONTINUAMENTE SOBRE TODO A LAS PSICOTERAPÉUTAS MUJERES
- EL AVANCE EN EL PROCESO ES MÁS LENTO Y CON MENOS LOGROS EN LOS HOMBRES.
- FINALMENTE VALE LA PENA REFLEXIONAR COMO ESTAS DIFICULTADES GENERAN EN LOS TERAPÉUTAS QUE TRABAJAN CON HOMBRES VIOLENTOS, SENTIMIENTOS DE ENOJO, FRUSTRACIÓN, CUESTIONAMIENTO DE SU PROPIA CAPACIDAD PROFESIONAL, FALTA DE MOTIVACIÓN, ENTRE OTROS.

ESTO DEBE ASUMIRSE COMO PARTE DEL RETO EN EL TRABAJO CON VIOLENCIA MASCULINA Y QUE NO INCIDA DE MANERA NEGATIVA EN NUESTRA PERCEPCIÓN “DEL HOMBRE VIOLENTO”

PARA QUE LOS ESFUERZOS NO CEDAN EN LA ATENCIÓN DE ESTA POBLACIÓN, A PESAR DE LAS GRAVES DIFICULTADES QUE TENEMOS QUE ENFRENTAR CON ELLOS.

MALTRATO A MENORES:

POR OTRO LADO, DIFÍCILMENTE, ESTO DEBE ASUMIRSE COMO PARTE DEL RETO EN EL TRABAJO CON LA VIOLENCIA MASCULINA Y QUE NO INCIDA DE MANERA NEGATIVA EN NUESTRA PERCEPCIÓN “DEL HOMBRE VIOLENTO” PARA QUE LOS ESFUERZOS NO CEDAN EN LA ATENCIÓN DE ESTA POBLACIÓN, A PESAR DE LAS GRAVES DIFICULTADES QUE TENEMOS QUE ENFRENTAR CON ELLOS.

LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, QUE ALCANZA A CUALQUIERA DE SUS MIEMBROS, TAMBIÉN COBRA VÍCTIMAS MENORES DE EDAD, YA SEA POR RECIBIR EL MALTRATO EN FORMA DIRECTA O BIEN POR OBSERVAR ESCENAS VIOLENTAS.

DIFÍCILMENTE, LOS MENORES ACUDIRÁN POR SU PROPIO PIE A SOLICITAR APOYO POR SER VÍCTIMAS DE MALTRATO, MAS BIEN LA DEMANDA DE ATENCIÓN SE PRESENTA GENERALMENTE POR PARTE DE LAS MADRES, QUE SON MALTRATADAS POR SUS PAREJAS, Y OBSERVAN CAMBIOS DE CONDUCTA, O CONDUCTAS ALTERADAS QUE ASOCIAN A LAS DIFICULTADES FAMILIARES QUE ENFRENTAN. ALGUNOS OTROS, SON REMITIDOS POR

ESCUELAS, HOSPITALES, AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO, POR REPORTES ANÓNIMOS QUE SE RECIBEN TELEFÓNICAMENTE.

EN AQUELLOS CASOS RELACIONADOS CON AVERIGUACIÓN PREVIA, LOS MENORES SUELEN HABER SIDO SEPARADOS DE LOS PADRES Y PERMANECER TEMPORALMENTE EN EL ALBERGUE DE LA PGJDF. EL TRABAJO DEL CAVI CONSISTE, EN ESTAS SITUACIONES, EN PREDECIR LA EXISTENCIA DE MALTRATO, POR UN LADO, Y POR OTRO, TRATAR PSICOLÓGICAMENTE EL COMPORTAMIENTO VIOLENTO POR PARTE DE LOS PADRES.

LA VALORACIÓN PSICOLÓGICA PARA MENORES, TAMBIÉN CONTEMPLA UNA ENTREVISTA CON LOS PADRES EN DONDE SE BUSCA EXPLORAR LAS EXPECTATIVAS DE ESTOS, RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA DE LOS MENORES Y DEL SERVICIO PSICOLÓGICO DE CAVI.

LA INTERVENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA PARA MENORES PUEDE SER EN DOS MODALIDADES, INDIVIDUAL EN AQUELLOS CASOS EN DONDE EXISTE AVERIGUACIÓN PREVIA, Y GRUPAL, CUANDO EL CASO DEL MENOR REQUIERE DE LA SOCIALIZACIÓN Y MOTIVACIÓN DE OTROS NIÑOS PARA FACILITAR EL PROCESO TERAPÉUTICO.

LA TERAPIA CONSTA DE TRECE SESIONES DE DOS HORAS CADA UNA, UNA VEZ POR SEMANA, SESIONES QUE SE PROPORCIONAN POR DOS TERAPEUTAS.

EL ENFOQUE ES HUMANISTA CON TÉCNICAS GESTALT Y DE TERAPIA DE JUEGO.

LOS OBJETIVOS SON :

- MEJOR AUTOESTIMA.

AUTOCONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE SI MISMOS.

- RECONOCER SENTIMIENTOS.

- MANEJO POSITIVO DE LA ENERGÍA.

- NECESIDAD DE CUIDAR Y APRECIAR SU CUERPO.

- COMUNICACIÓN ASERTIVA.

- DIFERENCIAR ENTRE PENSAMIENTOS Y SENTIMIENTOS.

- RECONOCER MALTRATO PSICOLÓGICO Y SEXUAL / INFORMACIÓN SEXUAL.

- PREVENCIÓN DE ABUSO SEXUAL.

MANEJO POSITIVO DE LA AGRESIVIDAD Y EL CONFLICTO.

LOS OBJETIVOS ANTERIORES SE VAN CUBRIENDO A LO LARGO DE LAS DIFERENTES SESIONES, EN DONDE LAS TERAPEUTAS SON RETROALIMENTADAS POR LAS MADRES DE LOS MENORES, RESPECTO A LOS AVANCES Y/O RETROCESOS QUE SE PRESENTAN EN EL PROCESO DE LA TERAPIA.

MODELO DE ATENCION JURIDICA AL MALTRATO EN EL CENTRO DE ATENCION A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, C.A.V.I. DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

LA ATENCIÓN JURÍDICA AL MALTRATO EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, CAVI, TIENE COMO ORIGEN LA NECESIDAD DE LAS PERSONAS USUARIAS DE CONOCER DOS CUESTIONES FUNDAMENTALES: SUS DERECHOS Y LAS ALTERNATIVAS CON LAS QUE SE CUENTA EN NUESTRO ÁMBITO JURÍDICO PARA HACERLOS EJECUTAR.

LOS ABOGADOS ENCARGADOS DE PROPORCIONAR ASESORÍA JURÍDICA RECIBEN A LAS USUARIAS MAYORITARIAMENTE MUJERES, PROVENIENTES DE LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO, DONDE HAN ACUDIDO PRETENDIENDO DENUNCIAR QUE SON VÍCTIMAS DE DISTINTAS FORMAS DE VIOLENCIA. ANTE LA PROBLEMÁTICA, QUIENES LAS ATIENDEN LAS REMITEN AL CENTRO A FÍN DE QUE ENCUENTREN APOYO, SOBRE TODO EMOCIONAL, YA QUE TAMBIÉN MAYORITARIAMENTE SE PRESENTAN EN CRISIS.

OTRA DE LAS VERTIENTES DE DONDE PROVIENEN LAS PERSONAS USUARIAS DE ESTA MODALIDAD DEL SERVICIO, SON CANALIZADAS DESDE EL APOYO PSICOLÓGICO DEL MISMO CENTRO, DONDE LA TERAPEUTA QUE SE OCUPA DE SU CASO, HA DETECTADO QUE ESTÁN EN POSIBILIDADES DE ENFRENTAR UN PROCEDIMIENTO LEGAL, YA QUE HAN SIDO FORTALECIDAS

PARA ELLO Y REQUIEREN LA INFORMACIÓN PERTINENTE, O BIEN, POR LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE SU CASO, SE ENCUENTRAN EN UNA EMERGENCIA EN LA QUE ES URGENTE EL APOYO LEGAL.

OTRA DE LAS FORMAS EN LAS CUALES LAS USUARIAS LLEGAN AL APOYO LEGAL, ES MEDIANTE EL AREA DE TRABAJO SOCIAL, DONDE ACUDEN POR PRIMERA VEZ SOLICITANDO DE FORMA INMEDIATA CONSULTAR CON UN ABOGADO, EXPECTATIVA QUE SE CUBRE EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA QUE PRESENTA. ALGUNOS DE ESTOS CASOS SE REFIEREN A MUJERES CUYOS HIJOS LES HAN SIDO SEPARADOS DE SU LADO POR SUS CONVIVIENTES, O BIEN SE HAN QUEDADO SIN RECURSOS ECONÓMICOS EN VIRTUD DE HABER ENFRENTADO UN EVENTO DE VIOLENCIA Y SUS COMPAÑEROS LES RETIRARON TODA AYUDA, O SE ENCUENTRAN SIN REFUGIO YA QUE HAN SIDO SACADAS VIOLENTAMENTE DE SUS HOGARES.

DEL APOYO QUE LOS ABOGADOS DEL CENTRO PROPORCIONAN, LA METODOLOGÍA TIENE COMO CARACTERÍSTICAS PRIMORDIALES: SER CONFIDENCIAL Y PROPORCIONADO EN PRIVADO. EN CUANTO A LA CONFIDENCIALIDAD, SE CUIDA ESPECIALMENTE EN VIRTUD DE QUE LAS PERSONAS QUE VIVEN VIOLENCIA, PUEDEN SUFRIR EL HECHO DE QUE ÉSTA SE AGUDICE, CUANDO SUS COMPAÑEROS SE ENTERAN QUE ESTÁN BUSCANDO AYUDA, ADEMÁS, ALGUNAS MEDIDAS COMO LA PENSIÓN ALIMENTICIA, PUEDE SUCEDER QUE SE PIERDA YA QUE

AL ENTERARSE, ES POSIBLE QUE DEJEN EL EMPLEO O BUSQUEN ALTERNATIVAS PARA PROTEGER SUS INGRESOS Y NO PROPORCIONARLA, POR CITAR UN EJEMPLO.

EN CUANTO A LA PRIVACIDAD, DADAS LAS CONDICIONES EN LAS CUALES SE PRESENTAN LAS PERSONAS QUE REQUIEREN APOYO LEGAL Y DADO QUE EL ABOGADO SEGURAMENTE HARÁ CUESTIONAMIENTOS QUE SON CONFIDENCIALES, SE REQUIEREN ESPACIOS ESPECÍFICOS PARA ESTA FORMA DE ATENCIÓN, DONDE LAS PERSONAS PUEDAN HABLAR TRANQUILAMENTE SIN TEMOR DE SER ESCUCHADAS MÁS QUE POR SU INTERLOCUTOR, AL CUAL PODRÁN FORMULARLE TODAS LAS PREGUNTAS NECESARIAS SIN QUE ESTO LES INQUIETE.

EN RELACIÓN CON LA ACTITUD DE LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE SE OCUPAN DE LA ATENCIÓN EN ESTE CENTRO, ÉSTA TIENE QUE SER ABORDADA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ES NECESARIO CONOCER LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR COMO UN FENÓMENO MULTIFACTORIAL, QUE ENFRENTAN LAS PERSONAS QUE ESTÁN ATENDIENDO. CONOCER LA NATURALEZA DE LA VIOLENCIA EN LA FAMILIA, PERMITE A LOS ABOGADOS SABER QUE EN CUALQUIER MOMENTO, UNA PERSONA PUEDE ENTRAR EN CRISIS, DE AHÍ QUE SEA CONVENIENTE Y NECESARIO SABER COMO TRATARLA, TIENEN QUE CUBRIR EL REQUISITO DE SER EMPÁTICOS Y SENSIBLES, YA QUE DE ESTA ACTITUD DEPENDERÁ LA CONFIANZA QUE LAS PERSONAS DEPOSITEN EN ELLOS Y EL CONOCIMIENTO PLENO DE LAS NECESIDADES QUE PRESENTAN, PARA PODER AYUDARLAS MAS EFICIENTEMENTE.

OTA DE LAS CONDICIONES QUE SE TOMAN MUY EN CONSIDERACIÓN ENTRE LOS ABOGADOS DEL CENTROS QUE QUE TIENEN QUE ESTAR EN CONTRA DE TODA FORMA DE VIOLENCIA QUE SE EJERZA CONTRA CUALQUIER SER HUMANO, ESPECIALMENTE AQUELLOS QUE POR SUS CONDICIONES SE ENCUENTREN VULNERABLES, ELLO LES POSIBILITA SER RESPETUOSOS DEL DOLOR AJENO, Y SOBRE TODO NO CRITICAR A QUIENES POR SUS CONDICIONES, REGRESAN CÍCLICAMENTE A VIVIR EN ÉSTAS A PESAR DE QUE YA SE LES HAN PROPORCIONADO ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.

OTRA DE LAS CONDICIONES QUE TIENE QUE CUBRIR EL PROFESIONAL QUE ATIENDE VIOLENCIA EN NUESTRO CENTRO, ES PODER CANALIZAR ADECUADAMENTE A LAS PERSONAS PARA APOYO EMOCIONAL, SIN HACERLES SENTIR INCÓMODAS POR ELLO, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTE TIPO DE APOYO ES EL QUE LES VA A PERMITIR HACER CAMBIOS RADICALES EN SU VIDA Y EN SUS RELACIONES CON LOS DEMÁS, PROPORCIONANDOLES LA INFORMACIÓN ADECUADA EN RELACIÓN CON ESTE TIPO DE SERVICIO.

UNA VEZ QUE LAS USUARIAS SON CANALIZADAS AL AREA LEGAL, SE PROCURARÁ INFORMARLES CASUÍSTICAMENTE, CONSIDERANDO TRES PERÍODOS: UNO DE ESCUCHA, UNO DE ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA SITUACIÓN QUE PRESENTA LA PERSONA USUARIA Y UNO DE DEVOLUCIÓN, DONDE SE LE SEÑALAN LAS ALTERNATIVAS CON

LAS QUE REALMENTE CUENTA Y EN CASO NECESARIO, SE LE CANALIZA A LA INSTANCIA LEGAL QUE MÁS PUEDE APOYARLE. EN EL PERÍODO DE ESCUCHA, LA PERSONA USUARIA CASI NO ES INTERRUMPIDA, EN LO GENERAL SE LE INDUCE A QUE HABLE DE SU PROBLEMÁTICA, DE LA HISTORIA DE LA MISMA, DE SUS CONDICIONES PARTICULARES, DE QUIENES ESTÁN INVOLUCRADOS, DE DONDE SE LE PUEDE LOCALIZAR, DE LAS AYUDAS FAMILIARES O DE AMISTADES CON LAS QUE CUENTA, Y EN LO GENERAL DE TODO AQUELLO QUE PUEDA SER ÚTIL AL ABOGADO PARA IR GENERANDO UNA ESTRATEGIA DE APOYO.

EN UN SEGUNDO MOMENTO DEL APOYO LEGAL, SE INTERCAMBIAN COMENTARIOS CON LA USUARIA A FÍN DE QUE NOS PROPORCIONE INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS ELEMENTOS DE PRUEBA QUE PUEDA APORTAR EN UN PROCESO, SI LOS TRAE CONSIGO, SE HACE UN ANÁLISIS DE LOS MISMOS O SI NO ES ASÍ, PREGUNTANDO SI CUENTAN CON ELLOS, COMO EJEMPLO TENEMOS LAS ACTAS DE REGISTRO CIVIL, QUE PRUEBAN LA PATERNIDAD.

EN EL ÚLTIMO MOMENTO DE LA ASESORÍA LEGAL, SE LE SEÑALAN A LA PERSONA USUARIA LAS ALTERNATIVAS DE CARÁCTER LEGAL CON LAS QUE CUENTA, PROCURANDO QUE TODAS ELLAS PUEDA ENFRENTARLAS Y QUE ESTO LO PUEDA HACER SIN DEJAR DE LADO SU VIDA COTIDIANA, ES DECIR, SI TRABAJA FUERA DE SU HOGAR, SE PROCURARÁ APOYARLA PRIMERO EN UN PROCESO Y LUEGO EN OTRO, SI TIENE QUE ENFRENTAR VARIOS, SEÑALÁNDOLE LAS

VENTAJAS DE ÉSTO YA QUE POR ACUDIR A DISTINTAS OFICINAS SIMULTÁNEAMENTE, PUEDE TENER COMPLICACIONES EN SU FUENTE DE TRABAJO.

EN MATERIA CIVIL, PRIORITARIAMENTE LAS USUARIAS ACUDEN AL CENTRO BUSCANDO ASESORÍA ACERCA DEL DIVORCIO, DE LA CUSTODIA DE SUS HIJOS, DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA Y DE LA SEPARACIÓN DE CUERPOS. AL RESPECTO PODEMOS HACER MENCIÓN DE QUE EN EL CAVI, EXISTE LA POSIBILIDAD DE CELEBRAR CONVENIOS A FÍN DE DETERMINAR SITUACIONES PROVISIONALES DE CUSTODIA DE LOS MENORES Y DE FIJAR UNA PENSIÓN ALIMENTICIA PROVISIONAL PREVIA A LA DEFINITIVA, QUE SERÁ SEÑALADA POR EL JUEZ COMPETENTE.

EN MATERIA PENAL, BÁSICAMENTE ACUDEN PRETENDIENDO CONOCER CÓMO DENUNCIAR LOS DELITOS DE AMENAZAS, LESIONES DE DISTINTOS TIPOS, INJURIAS, DIFAMACIÓN, ABANDONO DE PERSONA, CORRUPCIÓN DE MENORES, ABUSO SEXUAL Y VIOLACIÓN, ENTRE OTROS. EN ESTOS CASOS, SON CANALIZADAS A LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO COMPETENTE, MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR EL CENTRO, EL CUAL GARANTIZA UNA ATENCIÓN INMEDIATA Y ESPECIALIZADA.

TAMBIÉN ES DE SUMA IMPORTANCIA SEÑALAR QUE LAS PERSONAS USUARIAS DE NUESTRO CENTRO SON ASESORADAS A FÍN DE ACUDIR A LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA

INTRAFAMILIAR, DONDE SE LES PROPORCIONARÁ LA ASESORÍA Y APOYO JURÍDICOS NECESARIOS EN RELACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN Y AMIGABLE COMPOSICIÓN, ELLO, COMO UNA INSTANCIA MÁS DE APOYO EN ESTOS CASOS.

OTRA DE LAS CUESTIONES DE LAS CUALES SE PREOCUPA EL AREA DE APOYO LEGAL, ES LA RECOPIACIÓN OPORTUNA Y VERÁZ DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, CON EL PROPÓSITO DE QUE ELLA SEA UTILIZADA CON FINES DE INVESTIGACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE DA VIDA AL CENTRO.

EFICACIA DE LOS MECANISMOS JURIDICOS NACIONALES EN RELACION A LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

DOCUMENTO O INSTRUMENTO INTERNACIONAL	ADOPTADO O RATIFICADO POR MEXICO	LEGISLACION NACIONAL
NOMBRE	FECHA	CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.	Adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.	Códigos Penales
		Códigos Civiles
		Códigos de Procedimientos Penales Códigos de Procedimientos Civiles
		Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar en el Distrito Federal
CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER.	Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1979, ratificada por México en julio de 1980.	
CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. "CONVENCION DE BELEM DO PARA"	Adoptada en junio de 1994, ratificada en 1996	
CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO	Adoptada en noviembre de 1989 y ratificada en 1991	

PRESENTACIÓN DE INFORME ESTADISTICO SOBRE VIOLENCIA DOMESTICA

EL MALTRATO A LA FAMILIA ES UNA MANIFESTACIÓN FRECUENTE DE VIOLENCIA, ASOCIÁNDOSE SU APARICIÓN CON LA DESIGUALDAD DE GÉNERO Y REPRESIÓN EXISTENTE AL INTERIOR DE LA FAMILIA.

ES A FINES DE LOS AÑOS SETENTA; QUE ESTA FORMA DE VIOLENCIA EMPIEZA A SER RECONOCIDA COMO UN PROBLEMA MUNDIAL, RECOMENDANDO ORGANISMOS INTERNACIONALES, COMO LA ONU Y LA OEA, A SUS PAÍSES MIEMBROS, ADOPTAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL FENÓMENO.

EN ESE MARCO LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, CREA EL CAVI, EN OCTUBRE DE 1990, MEDIANTE EL ACUERDO A/026/90 COMO RESPUESTA A UNA SENTIDA DEMANDA SOCIAL.

JUSTIFICACIÓN:

EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, PROPORCIONA A LA VÍCTIMA LOS SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL, MÉDICO, ASESORÍA JURÍDICA Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO, PLANTEANDO OPCIONES REALES DE SOLUCIÓN PARA, DESDE UNA PERSPECTIVA INTERDISCIPLINARIA, CONSTRUIR RELACIONES FAMILIARES POSITIVAS.

OBJETIVO GENERAL:

SU OBJETIVO ES PROPORCIONAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE MALTRATO EN LA FAMILIA, A TRAVÉS DE UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONISTAS (PSICÓLOGAS,

ABOGADOS, MÉDICOS Y TRABAJADORAS SOCIALES) COADYUVANDO A SU ERRADICACIÓN E INCIDIENDO ASÍ EN LA REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS EN ESE ENTORNO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

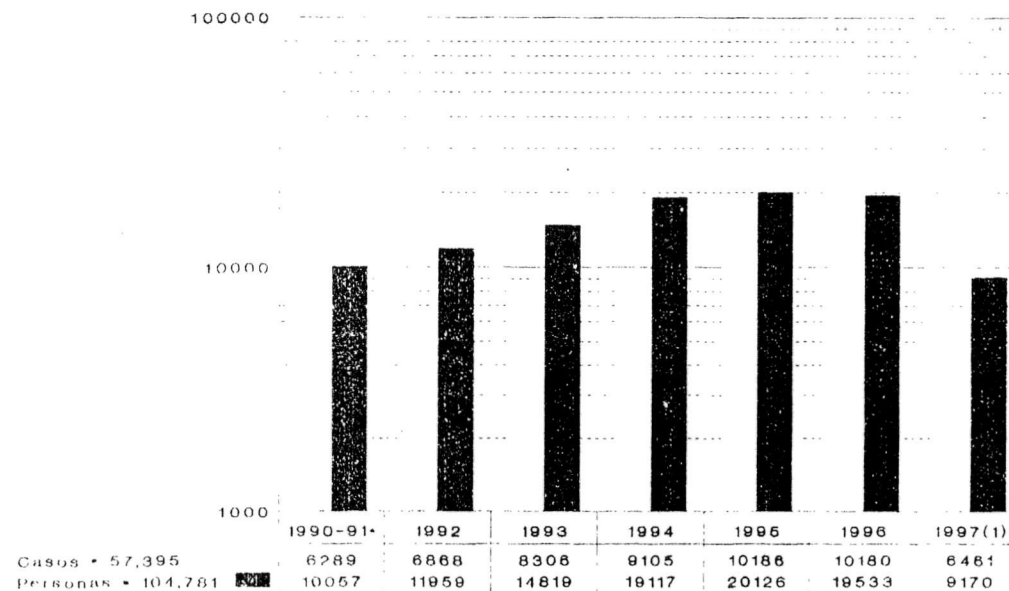
EL CAVI BRINDA LOS SIGUIENTES SERVICIOS A LAS VÍCTIMAS DE MALTRATO FAMILIAR EN SUS INSTALACIONES:

- ASESORÍA EN MATERIA PENAL Y FAMILIAR.**
- ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIA Y CERTIFICACIÓN DE LESIONES.**
- INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA DE TRABAJADORAS SOCIALES.**
- MEDIACIÓN JURÍDICA ENTRE LAS PARTES INVOLUCRADAS EN CONFLICTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.**
- SEGUIMIENTO DE INDAGATORIAS RELACIONADAS CON MALTRATO DOMÉSTICO.**
- TRATAMIENTO PSICOLÓGICO DE VÍCTIMAS Y AGRESORES PARA CAMBIO DE CONDUCTAS AGRESIVAS.**
- ACTIVIDADES PREVENTIVAS A LA VIOLENCIA DOMÉSTICA MEDIANTE CHARLAS DE DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN A LA COMUNIDAD.**
- VISITA DOMICILIARIAS PARA DESARTICULAR EVENTOS DE MALTRATO EN LA FAMILIA.**

SUBPROCURADURIA DE ATENCION A VICTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 DIRECCION GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DE DELITO
 CENTRO DE ATENCION A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
 TOTAL DE CASOS Y PERSONAS ATENDIDAS
 OCTUBRE 1990-ENE/JUN 1997

	1990-91	1992	1993	1994	1995	1996	ENE-JUN 1997	TOTAL
CASOS	6,289	6,868	8,306	9,105	10,186	10,180	6,461	57,395
PERSONAS	10,057	11,959	14,819	19,117	20,126	19,533	9,170	104,781

(*) OCTUBRE-DICIEMBRE, 1991



*Octubre 1990-Diciembre 1991
 (1) Enero-Junio

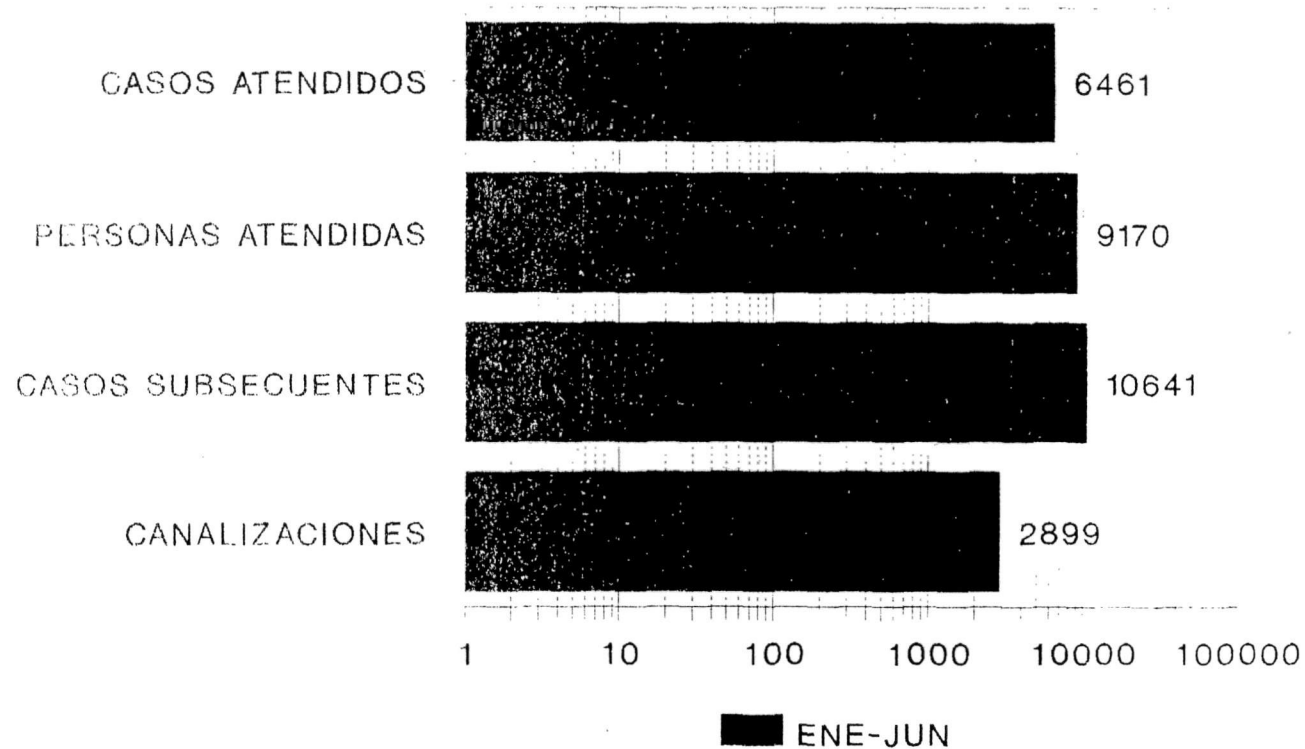
EN EL C.A.V.I., A PARTIR DE OCTUBRE DE 1990 A JUNIO DE 1997, SE RECIBIERON 57,395 CASOS , ATENDIÉNDOSE UN TOTAL DE 104,781 PERSONAS. EL PROMEDIO MENSUAL DE OCTUBRE DE 1990 A JUNIO DEL PRESENTE AÑO, HA SIDO 709 CASOS Y 1,294 PERSONAS ATENDIDAS.

**DIRECCION GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DE DELITO
CENTRO DE ATENCION A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
ENERO-JUNIO 1997**

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
ESTADISTICA GENERAL							
TOTAL DE CASOS 1ERA VEZ	942	957	1013	1239	1094	1216	6461
TOTAL DE PERSONAS 1ERA VEZ	1074	1913	2002	1639	1217	1325	9170
TOTAL DE CANALIZACIONES	808	820	538	265	305	163	2899
TOTAL DE CASOS SUBSECUENTES	1519	1752	1769	2026	1630	1945	10641
TRABAJO SOCIAL							
ENTREVISTAS 1ERA VEZ	942	957	1013	1239	1094	1216	6461
ATENCION DE CASOS SUBSECUENTES	396	538	567	711	602	647	3461
TOTAL DE CASOS	1338	1495	1580	1950	1696	1863	9922
VISITAS DOMICILIARIAS	11	23	48	44	13	44	183
TOTAL DE ACCIONES	2465	2482	2174	2621	617	697	11056
DEPARTAMENTO DE TRATAMIENTO PSICOLOGICO							
CASOS ATENDIDOS 1ERA VEZ	141	160	121	150	165	161	898
CASOS SUBSECUENTES	759	895	882	950	726	936	5148
TOTAL DE CASOS	900	1055	1003	1100	891	1097	6046
TOTAL DE ALTAS TERAPEUTICAS	138	130	68	35	108	27	506
TOTAL DE GRUPOS TERAPEUTICOS	18	17	19	19	19	19	111
TOTAL DE SESIONES TERAPEUTICAS	333	331	287	311	306	345	1913
TOTAL DE ACCIONES	487	492	422	457	580	506	2944
DEPARTAMENTO DE ATENCION JURIDICA AL MALTRATO							
CASOS ATENDIDOS 1ERA VEZ	502	461	369	566	500	486	2884
CASOS SUBSECUENTES	364	319	320	365	302	362	2032
TOTAL DE CASOS ATENDIDOS	866	780	689	931	802	848	4916
TOTAL DE ASUNTOS RESUELTOS	464	388	351	103	424	333	2063
TOTAL DE ACCIONES	2440	2048	1290	1815	1623	1457	10673
SERVICIO MEDICO							
PERSONAS ATENDIDAS	156	161	145	190	133	160	945
TOTAL DE ACCIONES	428	403	367	483	305	421	2407
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO							
TOTAL DE EVALUACIONES	42	78	68	46	28	45	307
TOTAL DE ACCIONES	210	281	364	506	471	591	2423

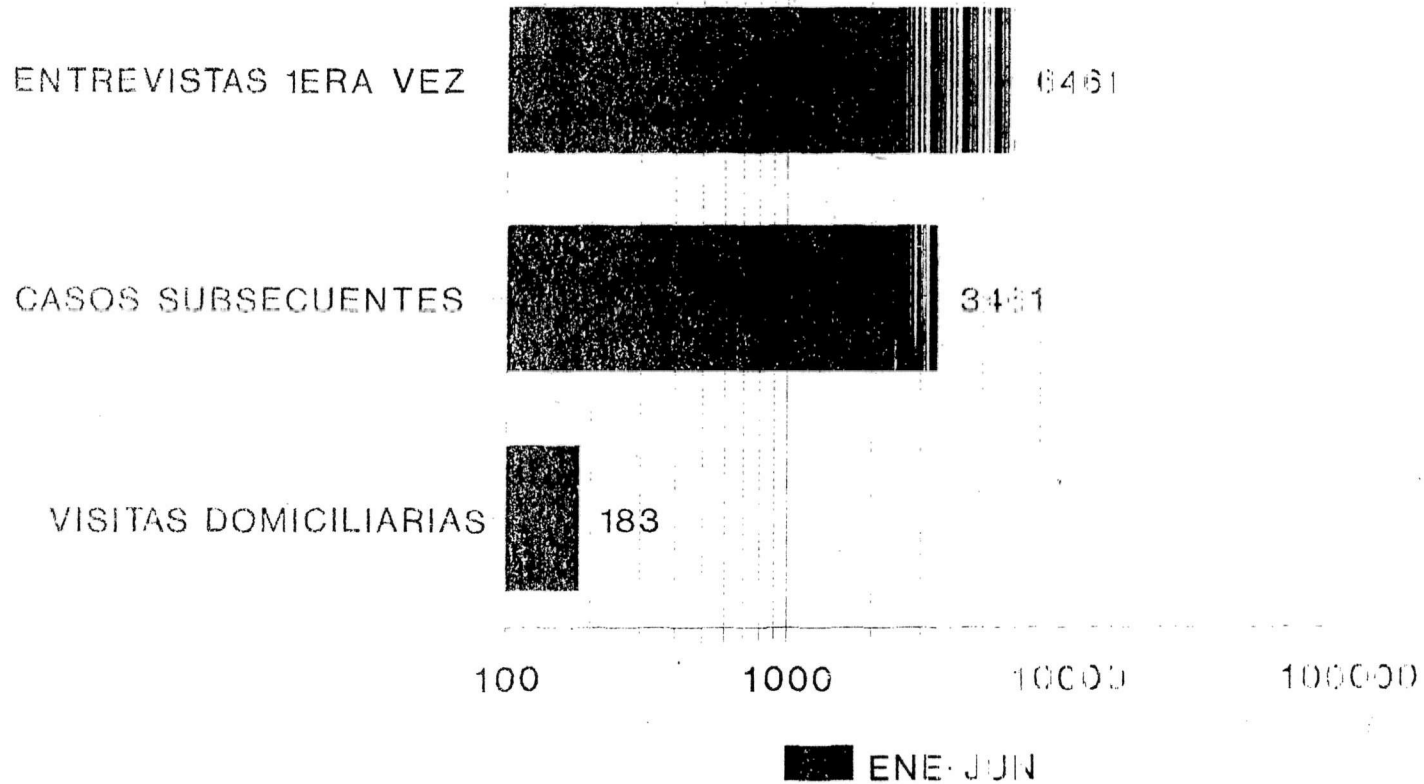
DE LOS 6,461 CASOS ATENDIDOS EN TRABAJO SOCIAL POR PRIMERA VEZ DURANTE ENERO-JUNIO DE 1997, EL 44.6 % REQUIRIERON ASESORIA JURIDICA, EL 14.6% SERVICIO MÉDICO Y EL 13.9% REQUIRIERON ATENCIÓN PSICOLÓGICA.

SUBPROCURADURIA DE ATENCION A VICTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 DIRECCION GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DE DELITO
 CENTRO DE ATENCION A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
 TOTAL DE CASOS Y PERSONAS ATENDIDAS
 ENERO-JUNIO 1997



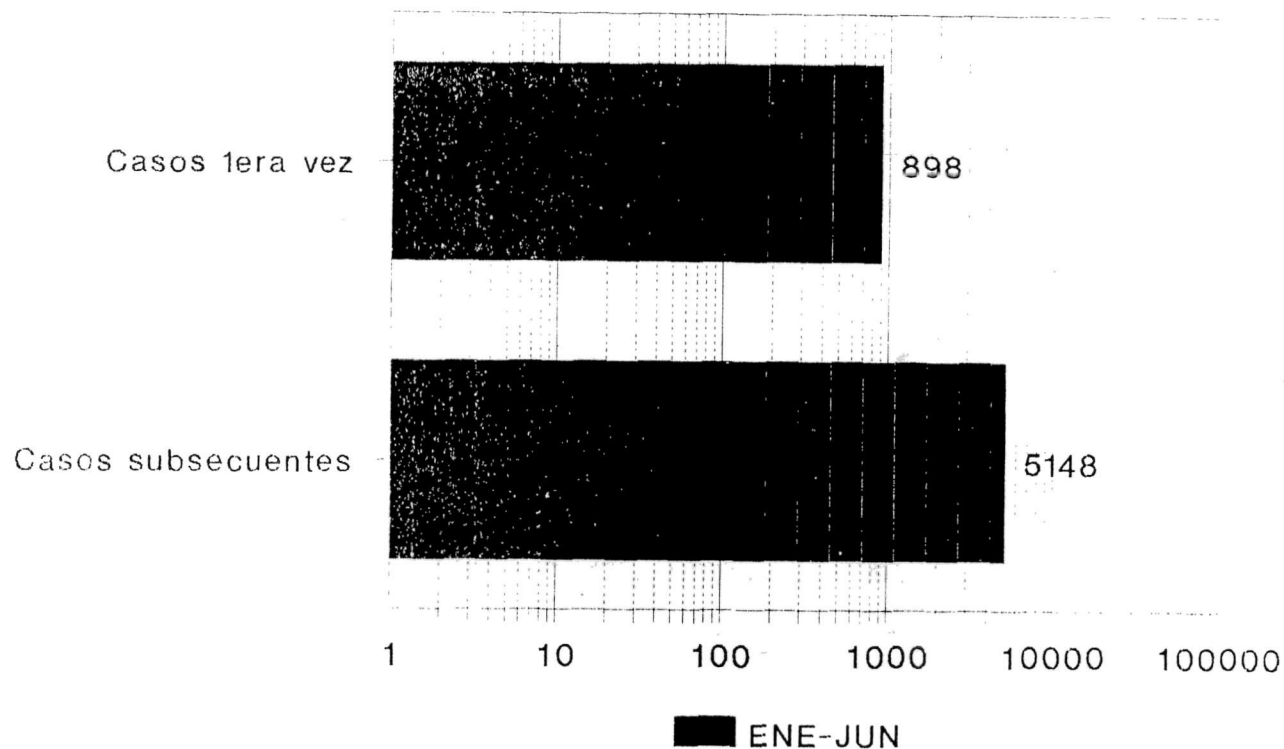
DURANTE LOS SEIS PRIMEROS MESES DEL AÑO SE HAN ATENDIDO UN PROMEDIO MENSUAL DE 1,077 CASOS Y 1,528 PERSONAS, DE LAS CUALES SE HAN CANALIZADO UN PROMEDIO MENSUAL DE 483 A OTRAS ÁREAS DE LA PROCURADURÍA ASÍ COMO A DIFERENTES INSTITUCIONES.

SUBPROCURADURIA DE ATENCION A VICTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIRECCION GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DE DELITO
CENTRO DE ATENCION A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AREA DE TRABAJO SOCIAL
ENERO-JUNIO 1997



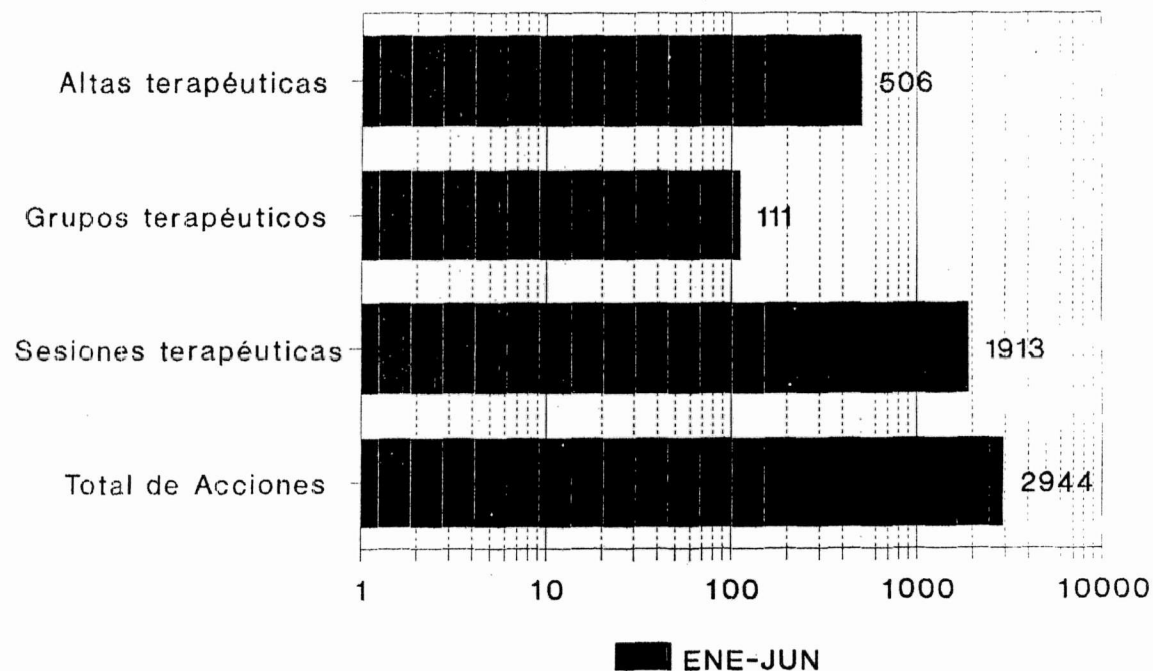
EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL REALIZO EN ESTOS 6 MESES UN PROMEDIO MENSUAL DE 1077 ENTREVISTAS DE PRIMERA VEZ Y 576 CASOS SUBSECUENTES, ASISTIENDO EN PROMEDIO MENSUAL DE 31 VISITAS DOMICILIARIAS.

SUBPROCURADURIA DE ATENCION A VICTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIRECCION GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DE DELITO
CENTRO DE ATENCION A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
CASOS ATENDIDOS EN PSICOLOGIA
ENERO-JUNIO 1997



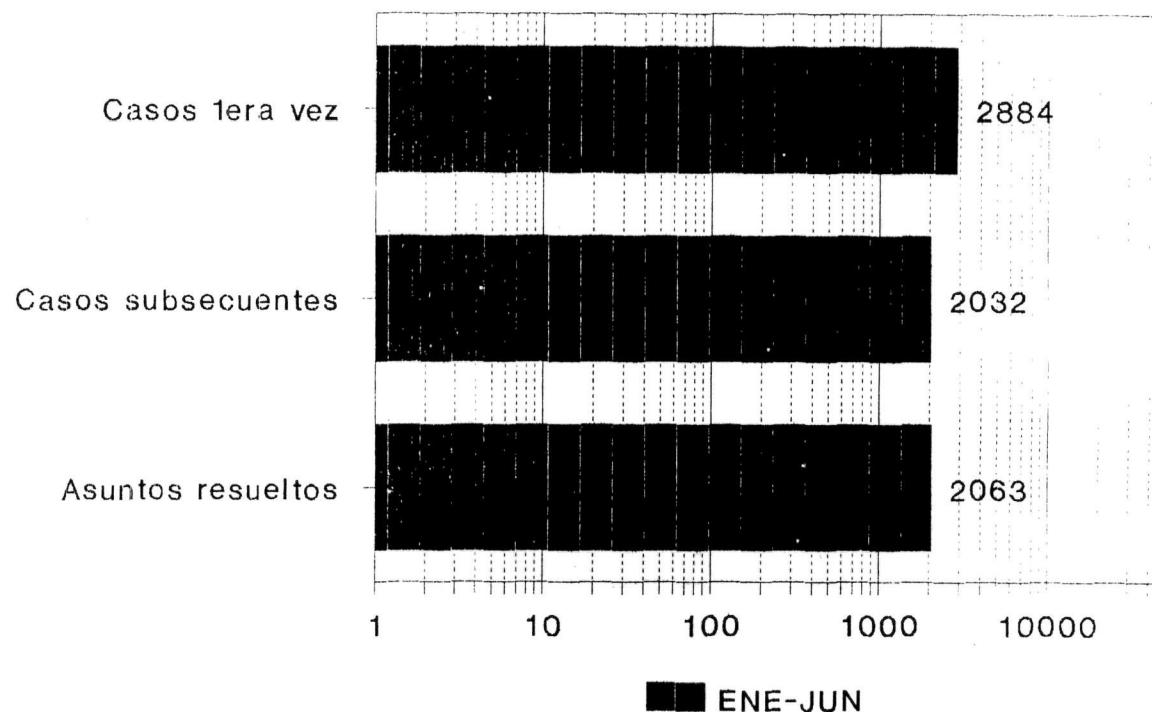
DURANTE ENERO A JUNIO SE ATENDIÓ UN PROMEDIO DIARIO DE 5 CASOS DE PRIMERA VEZ Y 28 CASOS SUBSECUENTES.

**SUBPROCURADURIA DE ATENCION A VICTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIRECCION GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DE DELITO
CENTRO DE ATENCION A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
CASOS ATENDIDOS EN PSICOLOGIA
ENERO-JUNIO 1997**



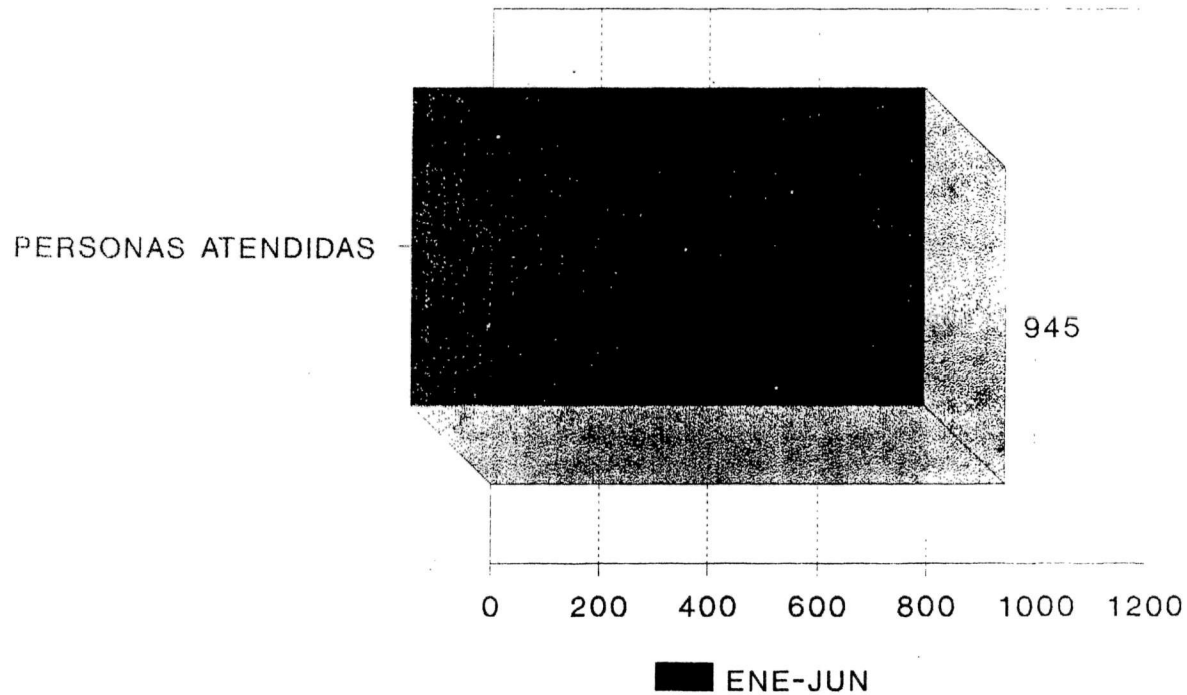
DURANTE ENERO-JUNIO DE 1997 SE LLEVO A CABO UN PROMEDIO MENSUAL DE 84 ALTAS TERAPÉUTICAS, ASÍ COMO LA CONFORMACIÓN DE 19 GRUPOS TERAPÉUTICOS. EN ESTE MISMO PERÍODO SE PROPORCIONO UN PROMEDIO DIARIO DE 11 SESIONES TERAPÉUTICAS.

**SUBPROCURADURIA DE ATENCION A VICTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIRECCION GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DE DELITO
CENTRO DE ATENCION A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
CASOS ATENDIDOS EN EL AREA JURIDICA
ENERO-JUNIO 1997**



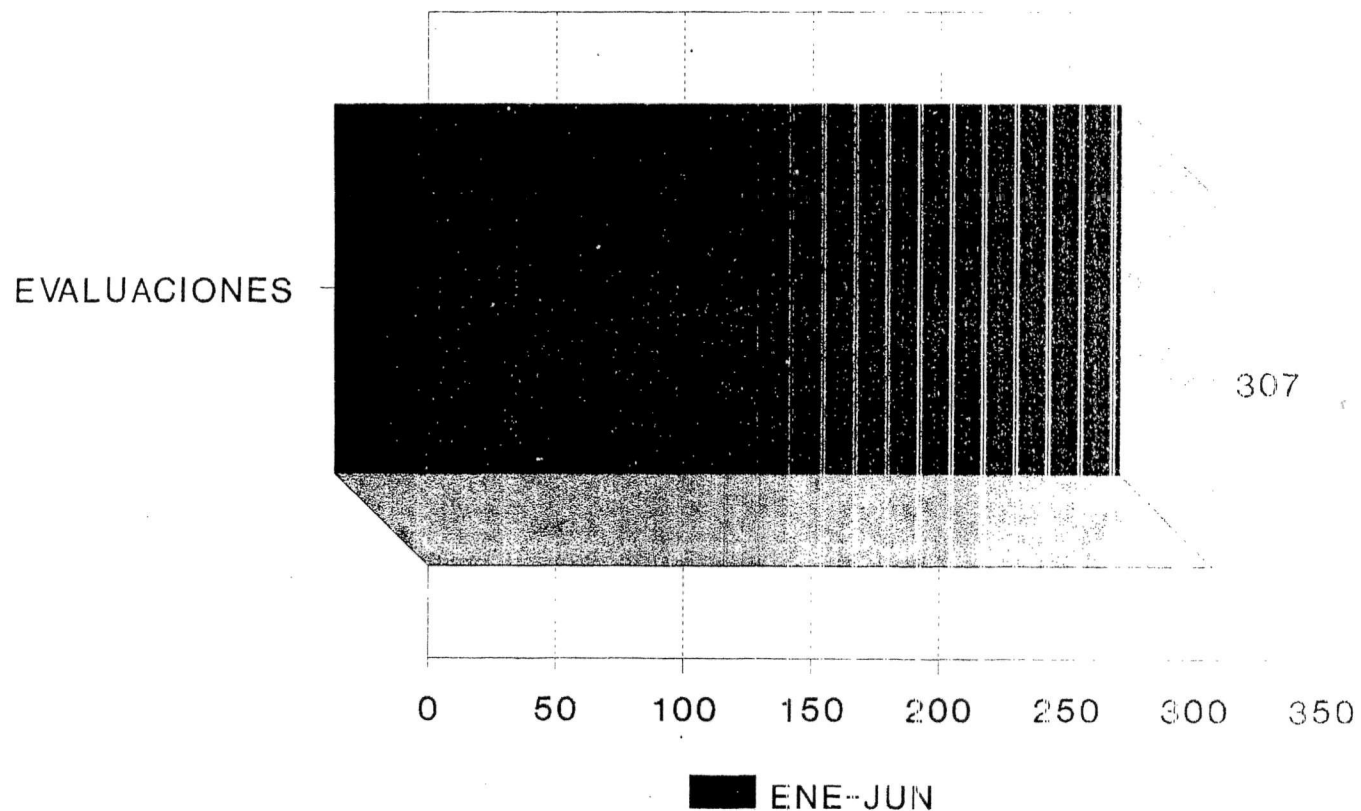
DURANTE ESTOS PRIMEROS SEIS MESES EL PROMEDIO MENSUAL DE CASOS DE PRIMERA VEZ ATENDIDOS EN EL ÁREA DE JURÍDICA FUE DE 481 Y 337 DE CASOS SUBSECUINTES.

**SUBPROCURADURIA DE ATENCION A VICTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIRECCION GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DE DELITO
CENTRO DE ATENCION A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
PERSONAS ATENDIDAS EN EL AREA MEDICA
*ENERO-JUNIO 1997***



**EL C.A.V.I. DURANTE ENERO-JUNIO DE 1997 SE ATENDIERON EN EL ÁREA MÉDICA UN PROMEDIO DIARIO DE 5 PERSONAS.
SUBPROCURADURIA DE ATENCION A VICTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

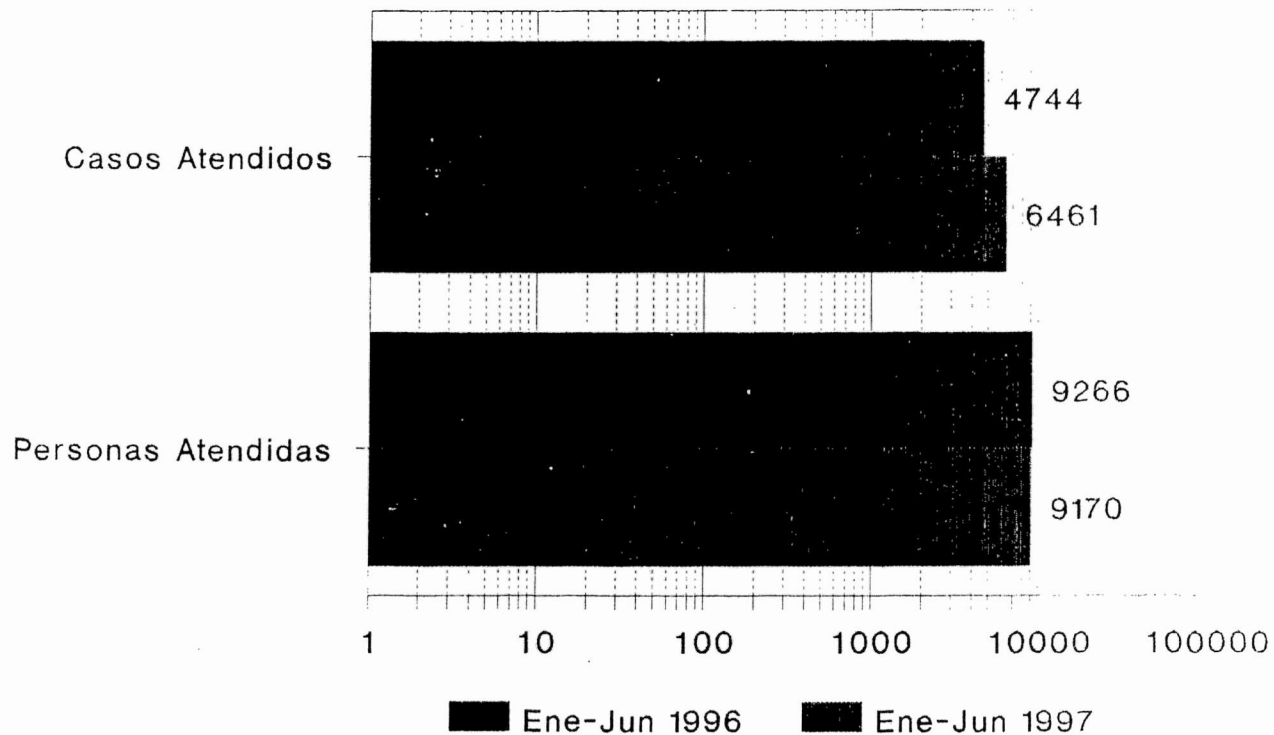
**DIRECCION GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DE DELITO
CENTRO DE ATENCION A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
AREA DE SEGUIMIENTO
ENERO-JUNIO 1997**



EN EL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO SE HAN REALIZADO UN PROMEDIO MENSUAL DE 51 EVALUACIONES.

SUBPROCURADURIA DE ATENCION A VICTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

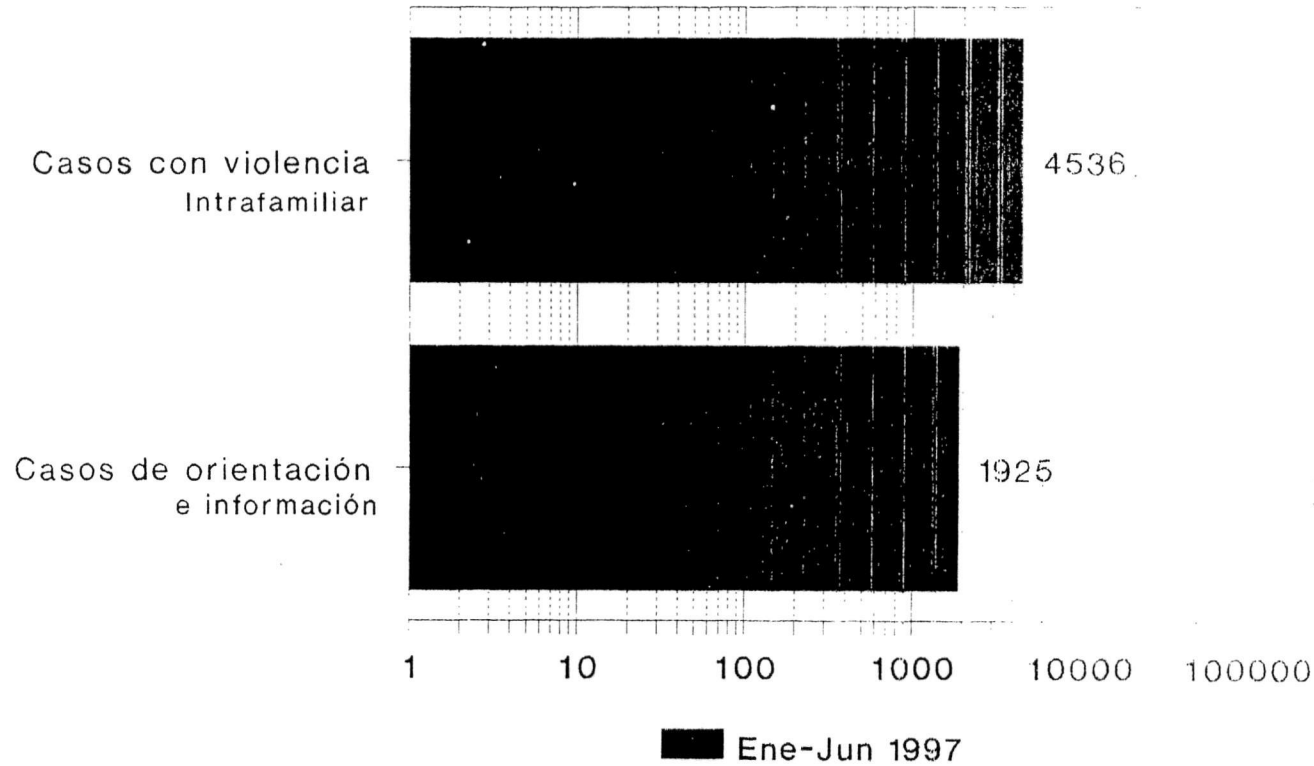
**DIRECCION GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DE DELITO
CENTRO DE ATENCION A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
COMPARATIVO
ENERO-JUNIO 1996/ENERO-JUNIO 1997**



EL C.A.V.I. DURANTE LOS MESES DE ENERO A JUNIO DE 1996 Y 1997 TUVO UN INCREMENTO DEL 36.2 % EN EL TOTAL DE CASOS ATENDIDOS Y UN DECREMENTO DEL 1 % EN PERSONAS ATENDIDAS.

**SUBPROCURADURIA DE ATENCION A VICTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIRECCION GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DE DELITO**

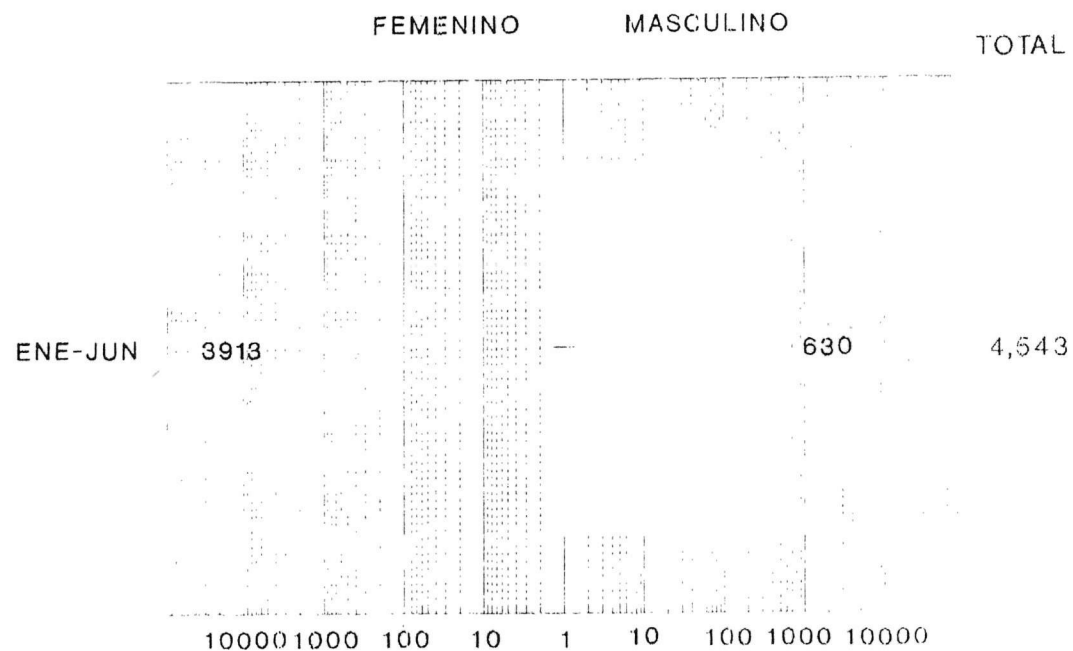
CENTRO DE ATENCION A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
CASOS CON VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
ENERO-JUNIO 1997



**DEL TOTAL DE CASOS ATENDIDOS DURANTE ENERO A JUNIO DE 1997, EL 70.2 %
CORRESPONDEN A CASOS CON VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y EL 29.8 % A CASOS DE
ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN.**
SUBPROCURADURIA DE ATENCION A VICTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIRECCION GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DE DELITO

CENTRO DE ATENCION A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
DISTRIBUCION DE SEXO
ENERO-JUNIO 1997

SEXO	ENERO	FEBRER O	MARZ O	ABRI L	MAYO	JUNIO	TOTAL	%
FEMENINO	507	567	572	782	689	796	3913	86,1
MASCULINO	68	71	107	138	128	118	630	13,9
TOTAL	575	638	679	920	817	914	4543	100

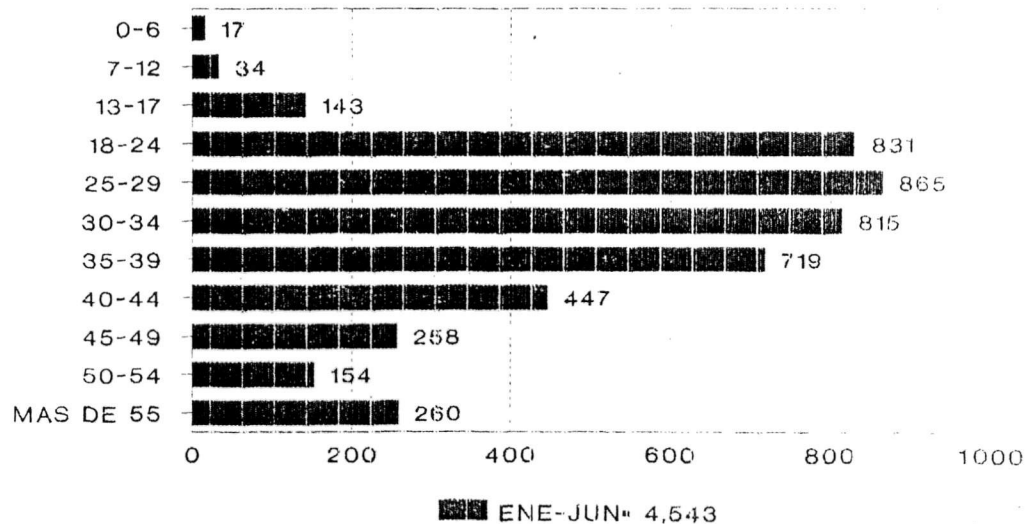


DE LOS 4,543 CASOS EN DONDE HUBO VIOLENCIA INTRAFAMILIAR 9 DE CADA 10 USUARIOS SON DE SEXO FEMENINO.

SUBPROCURADURIA DE ATENCION A VICTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIRECCION GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DE DELITO
CENTRO DE ATENCION A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

DISTRIBUCION DE RANGO DE EDAD
ENERO-JUNIO 1997

EDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	%
0-6	1	2	0	4	3	7	17	0.4
7-12	5	3	8	4	8	9	34	0.8
13-17	12	20	15	37	27	32	143	3.1
18-24	94	122	121	180	142	172	831	18.3
25-29	109	129	122	163	158	184	865	19.1
30-34	105	110	130	159	165	146	815	17.9
35-39	103	101	114	133	111	157	719	15.8
40-44	66	56	54	110	80	81	447	9.8
45-49	29	35	44	52	49	49	258	5.7
50-54	19	29	21	28	22	35	154	3.4
MAS DE 55	32	31	50	50	55	42	260	5.7
TOTAL	575	638	679	920	817	914	4543	100



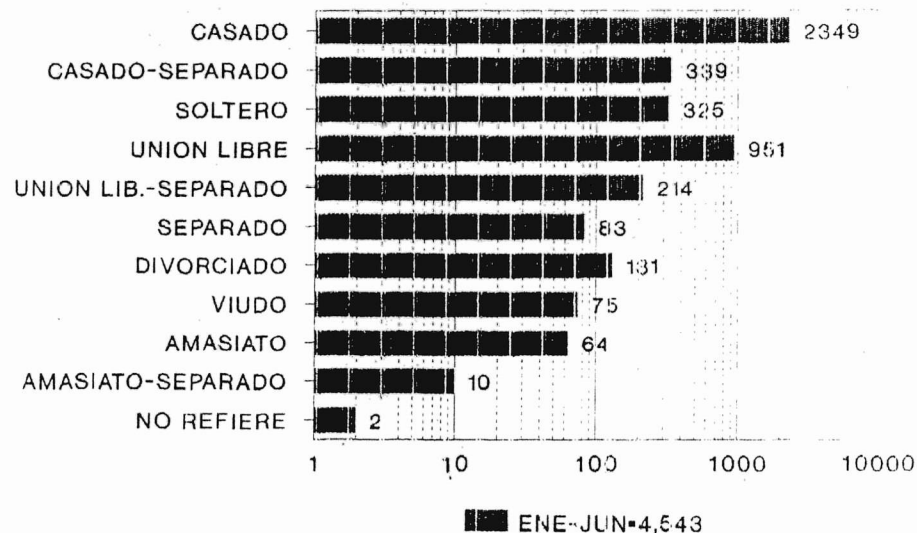
DE LOS 4,543 CASOS EN DONDE HUBO VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, EL RANGO DE EDAD MÁS SIGNIFICATIVO ES EL DE 18 A 34 AÑOS CON EL 55.3 %.

SUBPROCURADURIA DE ATENCION A VICTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIRECCION GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DE DELITO
CENTRO DE ATENCION A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

ESTADO CIVIL
ENERO-JUNIO 1997

ESTADO CIVIL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	%
CASADO	374	366	410	528	314	357	2349	51,7
* CASADO-SEPARADO	0	0	0	0	165	174	339	7,5
DIVORCIADO	12	16	26	28	24	25	131	2,9
VIUDO	7	14	11	15	14	14	75	1,7
SOLTERO	46	51	40	70	52	66	325	7,2
UNION LIBRE	124	176	166	209	128	148	951	20,9
* UNION LIBRE-SEPARADO	0	0	0	0	100	114	214	4,7
AMASIATO	9	4	11	14	14	12	64	1,4
* AMASIATO-SEPARADO	0	0	0	0	6	4	10	0,2
SEPARADO	2	10	15	56	0	0	83	1,8
NO REFIERE	1	1	0	0	0	0	2	0
TOTAL	575	638	679	920	817	914	4543	100

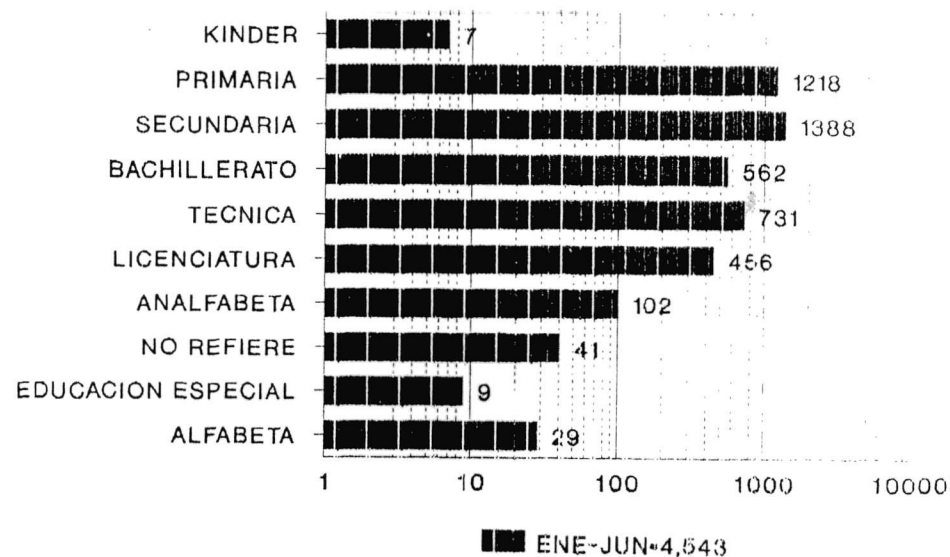
* A PARTIR DEL MES DE MAYO SE EMPEZARON A



EL ESTADO CIVIL REFERIDO POR LOS USUARIOS EL 72,6 % SON CASADOS Y DE UNIÓN LIBRE.

SUBPROCURADURIA DE ATENCION A VICTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIRECCION GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DE DELITO
CENTRO DE ATENCION A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
NIVEL DE ESCOLARIDAD

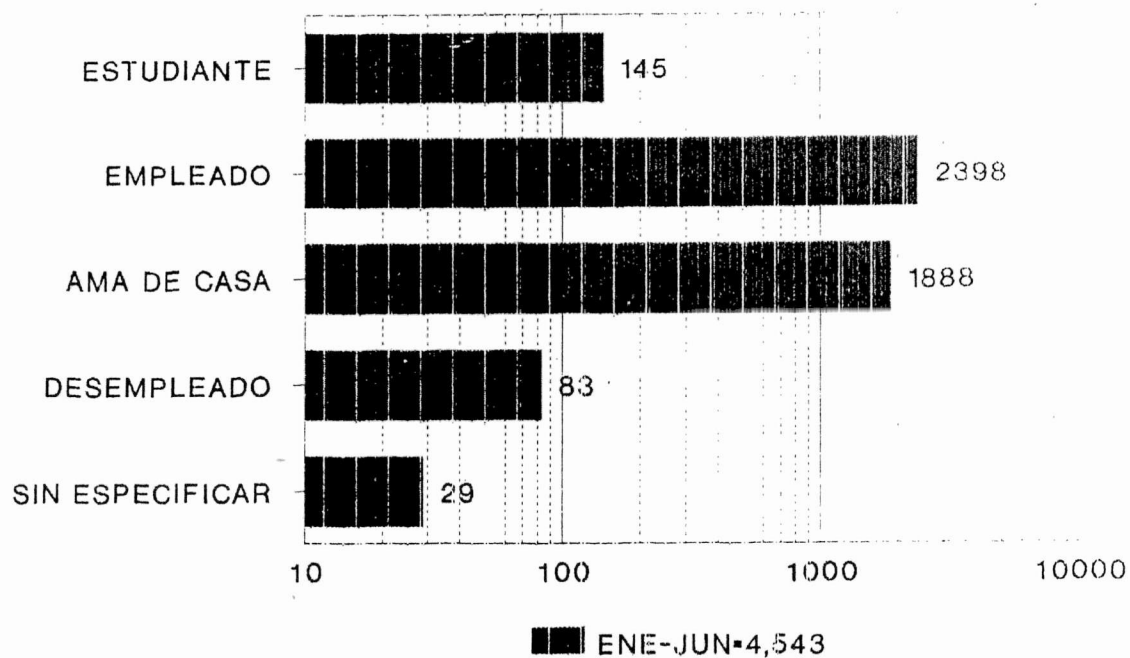
ESCOLARIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	%
KINDER	1	1	0	2	1	2	7	0,2
PRIMARIA	150	185	170	240	220	253	1218	26,8
SECUNDARIA	151	187	227	300	240	283	1388	30,6
BACHILLERATO	80	86	70	117	95	114	562	12,4
TECNICA	112	100	95	138	141	145	731	16,1
LICENCIATURA	55	51	77	92	93	88	456	10
ANALFABETA	11	9	19	19	23	21	102	2,2
NO REFIERE	8	11	12	10	0	0	41	0,9
EDUCACION ESPECIAL	0	0	0	0	1	8	9	0
ALFABETA	7	8	9	2	3	0	29	0,8
TOTAL	575	638	679	920	817	914	4543	100



COMO SE OBSERVA EL 57,4 % DE LAS USUARIOS CUENTAN CON NIVEL DE ESCOLARIDAD DE PRIMARIA Y SECUNDARIA.
SUBPROCURADURIA DE ATENCION A VICTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIRECCION GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DE DELITO
CENTRO DE ATENCION A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
OCCUPACION DE LA VICTIMA

ENERO-JUNIO 1997

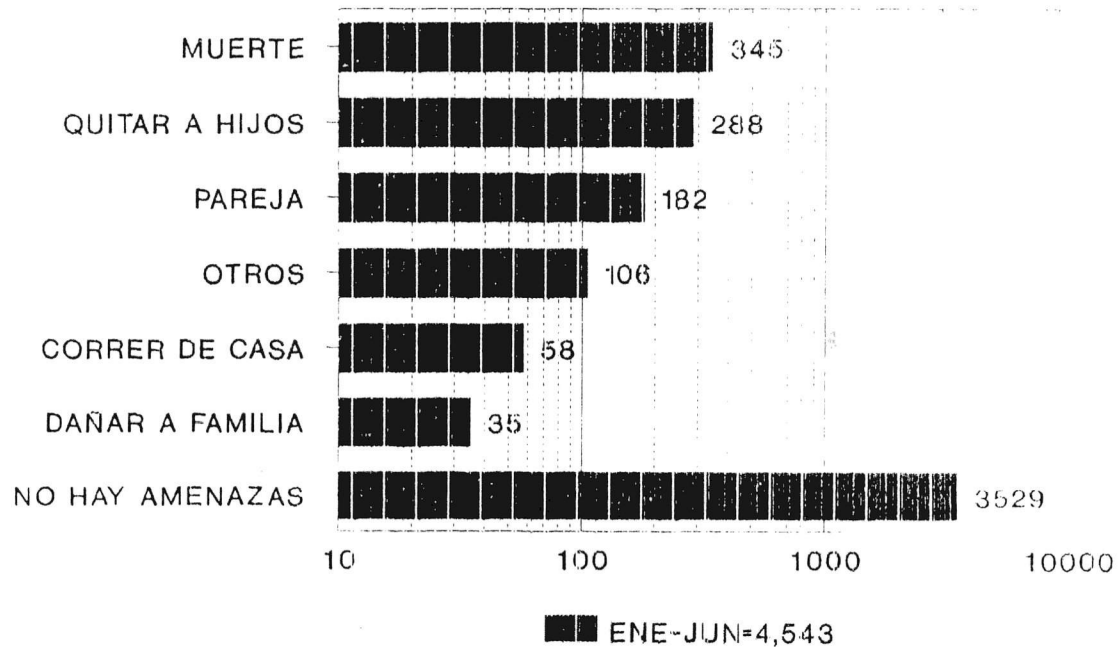
OCUPACION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	%
ESTUDIANTE	16	18	13	37	23	38	145	3.2
EMPLEADO	295	365	357	475	438	478	2398	52.8
AMA DE CASA	252	242	290	382	343	379	1888	41.6
DESEMPLEADO	15	7	14	15	13	19	83	1.8
SIN ESPECIFICAR.	7	6	5	11	0	0	29	0.6
TOTAL	575	638	679	920	817	914	4543	100



**EL TIPO DE OCUPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EL 94.4 % SON EMPLEADOS Y AMAS DE CASA.
 SUBPROCURADURIA DE ATENCION A VICTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 DIRECCION GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DE DELITO
 CENTRO DE ATENCION A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
 TIPO DE AMENAZAS RECIBIDAS**

ENERO-JUNIO 1997

AMENAZAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	%
PAREJA	90	15	14	27	17	19	182	4
MUERTE	52	45	44	52	70	72	345	7,6
QUITAR A HIJOS	35	57	41	60	49	46	288	6,3
DAÑAR A FAMILIARES.	5	5	2	3	6	9	35	0,8
CORRER DE CASA	12	23	12	5	3	3	58	1,3
OTROS	13	13	17	16	17	30	106	2,3
NO HAY AMENAZAS	368	480	549	742	655	735	3529	77,7
TOTAL	575	638	679	920	817	914	4543	100

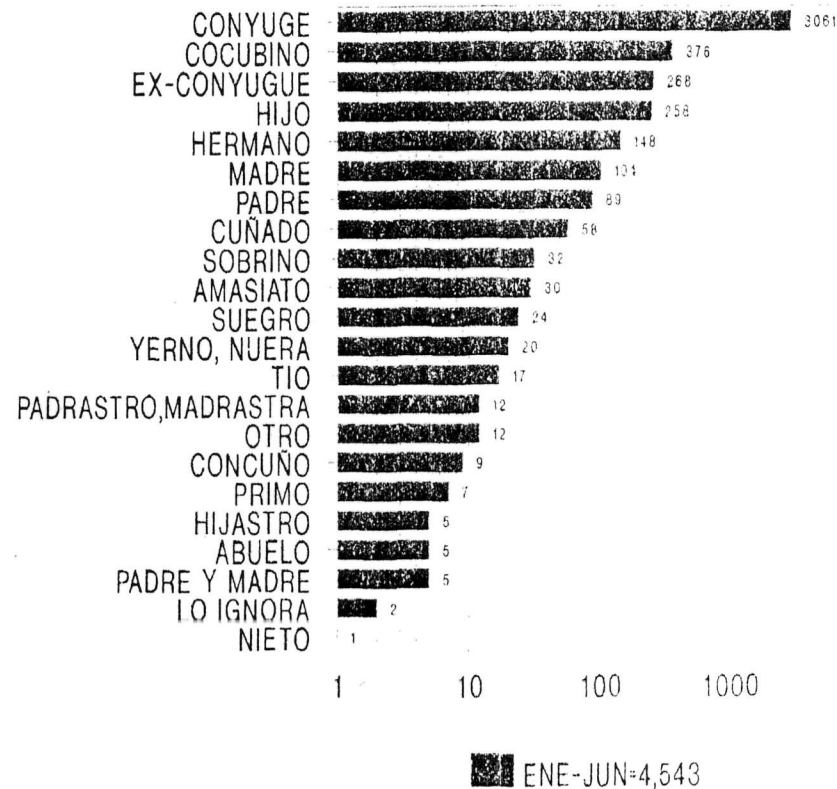


DEL TOTAL DE PERSONAS MALTRATADAS ATENDIDAS DURANTE ENERO-JUNIO DE 1997 CUATRO DE CADA CINCO NO SUFREN DE AMENAZAS.

SUBPROCURADURIA DE ATENCION A VICTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIRECCION GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DE DELITO
CENTRO DE ATENCION A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
RELACION CON EL VICTIMARIO
ENERO-JUNIO 1997

PARENTESCO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL	%
CONYUGE	464	492	533	685	419	468	3061	67.4
PADRE	11	16	6	21	16	19	89	1.9
PADRASTRO, MADRASTRA	1	2	1	2	5	1	12	0.3
HERMANO (A)	16	17	28	29	36	22	148	3.2
PRIMO (A)	1	1	1	3	0	1	7	0.2
TIO (A)	0	6	2	1	3	5	17	0.4
HIJO (A)	28	40	36	54	47	53	258	5.7
EX-CONYUGUE	31	32	24	56	51	74	268	5.9
CUÑADO	3	13	12	9	8	13	58	1.3
MADRE	12	10	14	29	19	20	104	2.3
YERNO, NUERA	0	2	3	7	6	2	20	0.4
CONCUÑO (A)	0	1	3	2	1	2	9	0.2
HIJASTRO (A)	1	1	0	1	1	1	5	0.1
ABUELO (A)	0	0	0	1	1	3	5	0.1
SOBRINO (A)	5	3	7	10	1	6	32	0.7
SUEGRO (A)	1	2	4	4	8	5	24	0.5
NIETO (A)	0	0	0	0	1	0	1	0
OTRO	1	0	4	4	0	3	12	0.3
PADRE Y MADRE	0	0	0	1	3	1	5	0.1
* CONCUBINO	0	0	0	0	174	202	376	8.3
* AMASIATO	0	0	0	0	17	13	30	0.7
LO IGNORA	0	0	1	1	0	0	2	0
TOTAL	575	638	679	920	817	914	4543	100

* A PARTIR DEL MES DE MAYO SE EMPEZARON A DESGLOSAR ESTOS DATOS



DEL TOTAL DE PERSONAS MALTRATADAS ATENDIDAS DURANTE ENERO-JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SIETE DE CADA DIEZ SON AGREDIDOS POR EL CÓNYUGE.

SUBPROCURADURIA DE ATENCION A VICTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DIRECCION GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DE DELITO

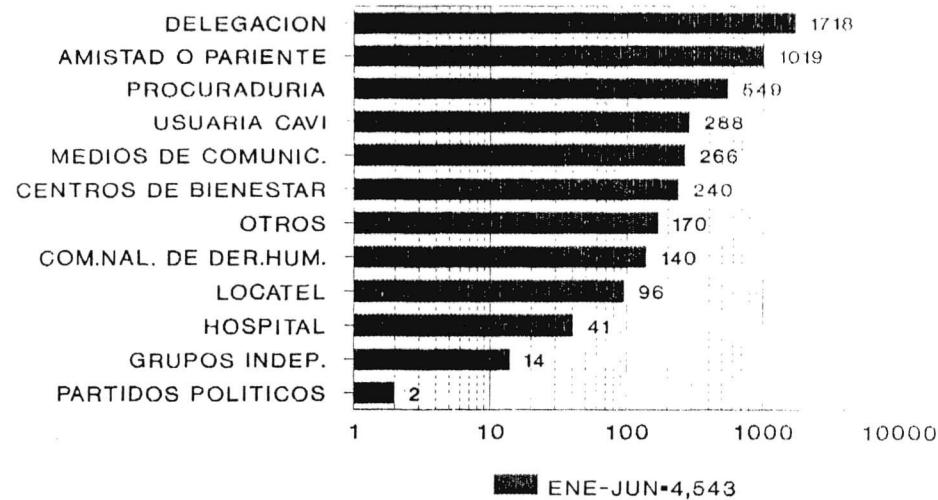
CENTRO DE ATENCION A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

REFERIDO POR:

ENERO-JUNIO 1997

REFERIDO POR:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	%
---------------	-------	---------	-------	-------	------	-------	-------	---

DELEGACION	229	258	274	324	290	343	1718	37.8
HOSPITAL	3	7	5	6	14	6	41	0.9
PROCURADURIA	61	74	83	115	91	125	549	12.1
LOCATEL	13	11	16	16	20	20	96	2.1
AMISTAD O PARIENTE	114	138	142	214	205	206	1019	22.4
GRUPOS INDEPENDIENTES	0	8	1	0	3	2	14	0.3
PARTIDOS POLITICOS	0	2	0	0	0	0	2	0
CENTROS DE BIENESTAR	26	45	31	47	47	44	240	5.3
MEDIOS DE	41	23	31	64	41	66	266	5.9
USUARIA CAVI	56	29	39	61	57	46	288	6.3
COMISION NAL. DER. HUM.	14	24	26	35	19	22	140	3.1
OTROS	18	19	31	38	30	34	170	3.8
TOTAL	575	638	679	920	817	914	4543	100



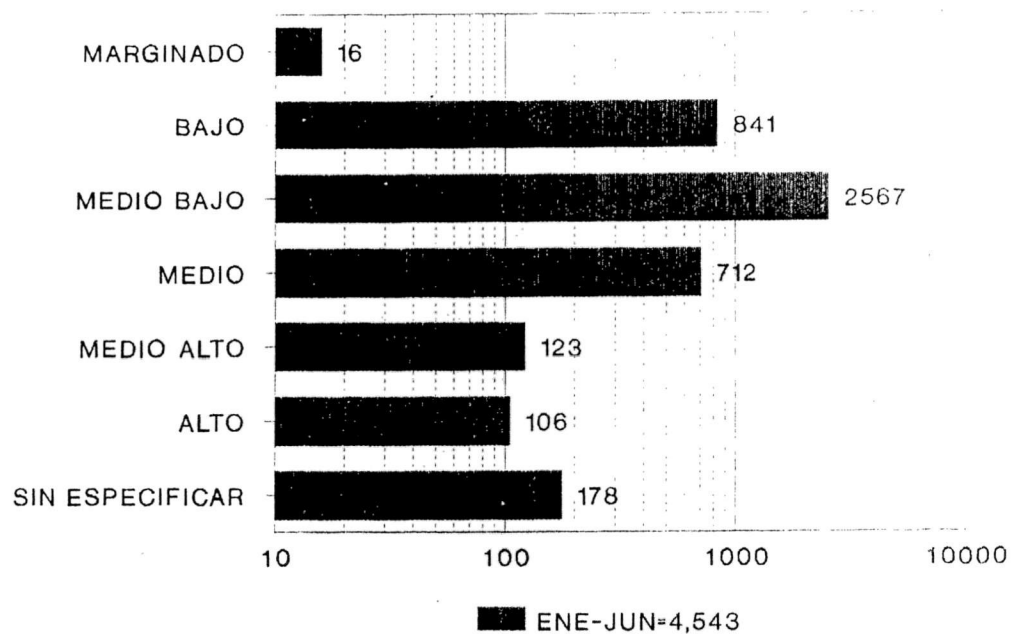
DURANTE ESTOS SEIS MESES CUATRO DE CADA DIEZ PERSONAS SON REFERIDAS AL C.A.V.I. POR LAS DELEGACIONES.

**SUBPROCURADURIA DE ATENCION A VICTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIRECCION GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DE DELITO
CENTRO DE ATENCION A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
NIVEL SOCIOECONÓMICO**

ENERO-JUNIO 1997

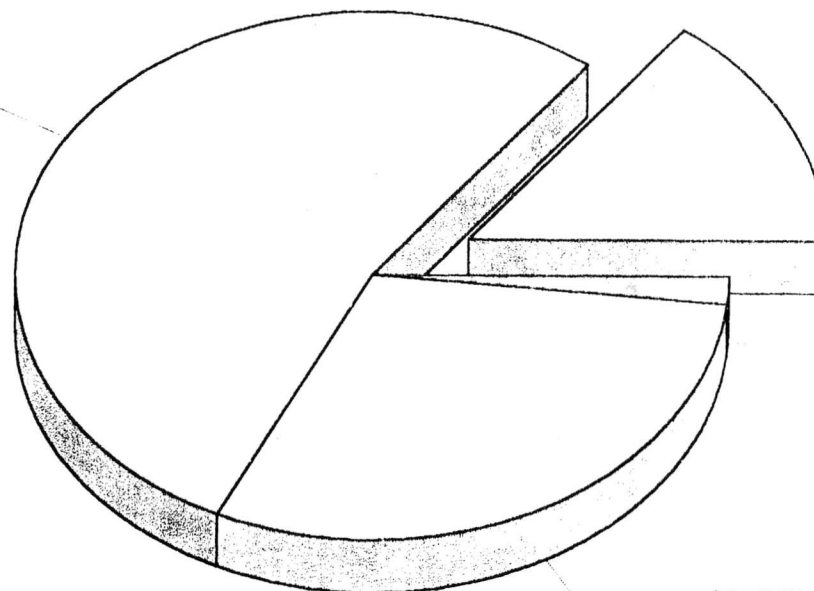
NIVEL SOCIOECONOMICO	ENERO	FEBRER	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	%
----------------------	-------	--------	-------	-------	------	-------	-------	---

	O							
MARGINADO	0	0	2	6	6	2	16	0,4
BAJO	84	127	142	155	159	174	841	18,5
MEDIO BAJO	340	350	374	507	474	522	2567	56,5
MEDIO	81	85	104	148	125	169	712	15,7
MEDIO ALTO	16	25	17	16	28	21	123	2,7
ALTO	16	10	16	13	25	26	106	2,3
SIN ESPECIFICAR	38	41	24	75	0	0	178	3,9
TOTAL	575	638	679	920	817	914	4543	100



DEL TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS EN EL C.A.V.I. SEIS DE CADA DIEZ SON DE NIVEL SOCIOECONÓMICO .

M. PSIC./FISICO
2924 53.3%



M. PSICOLOGICO
813 14.8%

M. PSIC./SEXUAL
89 1.6%

M. PSIC./FISICO/SEXUAL
1665 30.3%

LA VIOLENCIA SEXUAL EN EL DISTRITO FEDERAL

A) ANTECEDENTES

EN ABRIL DE 1989 SE CREA LA PRIMERA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN DELITOS SEXUALES EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, HOY AGENCIA NÚMERO 46; EN MESES POSTERIORES SE CREARON OTRAS DOS AGENCIAS UBICADAS EN COYOACÁN Y EN VENUSTIANO CARRANZA, LA 47A Y 48A RESPECTIVAMENTE; EN AGOSTO DEL MISMO AÑO SE CREA EL CENTRO DE TERAPIA DE APOYO A VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES, EN EL CUAL SE ATIENDEN A TODAS LAS VÍCTIMAS QUE DENUNCIAN EL HABER SUFRIDO UNA AGRESIÓN, DÁNDOLES APOYO PSICOTERAPÉUTICO EN PRIMERA INSTANCIA, POSTERIORMENTE SE LES LLEGA A PROPORCIONAR UNA ASESORÍA JURÍDICA Y SE TRABAJA CON LAS PSICÓLOGAS UBICADAS EN LAS 4 AGENCIAS EN CUATRO TURNOS, AHÍ ES DONDE SE DA LA MAYOR IMPORTANCIA A DICHA ATENCIÓN; FINALMENTE EL 1990 SE ESTABLECE LA AGENCIA NÚMERO 49 EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.

EN ENERO DE 1997 SE REESTRUCTURA EL CENTRO DE TERAPIA DE APOYO A VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES, CREANDO UNA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA PARA DAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL Y NO SOLO TERAPÉUTICA QUE CONSTA DE DOS UNIDADES DEPARTAMENTALES, UNA DE SEGUIMIENTO JURÍDICO Y CONCERTACIÓN INSTITUCIONAL DONDE SE ORIENTA A LAS

VÍCTIMAS SOBRE SU SITUACIÓN LEGAL, EN ALGUNOS CASOS SE ACOMPAÑA A LA VÍCTIMA A INICIAR LA AVERIGUACIÓN PREVIA, EN LOS CAREOS Y EN LAS DILIGENCIAS A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO Y A JUZGADOS.

LA OTRA UNIDAD DEPARTAMENTAL ES DE CASOS RELEVANTES, SERIALES, INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN, EN DONDE SE RECOPILA LA PARTE ESTADÍSTICA DEL CENTRO, ASIMISMO REÚNE LOS SERIALES PARA PROPORCIONAR DICHA INFORMACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS SEXUALES, DEBIDO A QUE DICHA INFORMACIÓN ES FÁCILMENTE COMPARABLE EN ESTE CENTRO. POR OTRO LADO SE ENCARGA DE LA CAPACITACIÓN TANTO AL EXTERIOR COMO AL INTERIOR DEL CENTRO EN CUANTO A DELITOS SEXUALES E IMPARTE PLÁTICAS PREVENTIVAS EN INSTITUCIONES QUE ASÍ LO REQUIERAN.

LA OTRA SUBDIRECCIÓN CLÍNICA SE ENCUENTRA A CARGO DE DOS UNIDADES DEPARTAMENTALES, LA DE ATENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA QUE BRINDA LA RECEPCIÓN DENTRO DEL CENTRO Y LA ATENCIÓN TERAPÉUTICA ESPECIALIZADA PARA CADA CASO.

LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AGENCIAS ESPECIALIZADAS Y RECONQUISTA, SE ENCARGA DE RECUPERAR TODA LA INFORMACIÓN DE LAS AGENCIAS EN CUANTO A AVERIGUACIONES PREVIAS LEVANTADAS Y EL TURNO EN GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE POSTERIORMENTE SE CANALICEN AL ÁREA DE RECONQUISTA Y POR MEDIO DE TRABAJO

SOCIAL SE HAGAN VISITAS, SE ENVÍEN CITATORIOS O SE REALICEN LLAMADAS TELEFÓNICAS A LOS USUARIOS A FIN DE OFRECERLES EL SERVICIO EN CUALQUIERA DE SUS ÁREAS, ASIMISMO LAS VÍCTIMAS QUE DEJAN DE ASISTIR AL CENTRO SE ENVÍAN LOS DATOS A ESTA UNIDAD PARA QUE NUEVAMENTE ASISTAN A RECIBIR LA ATENCIÓN REQUERIDA.

EN ESTA MISMA UNIDAD SE ENCUENTRA CETATEL QUE ES UNA LÍNEA DE APOYO A VÍCTIMAS, ORIGINALMENTE SOLO SE ATENDÍAN DELITOS SEXUALES, ACTUALMENTE SE ESPECIALIZÓ EN TODA EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, DANDO APOYO PSICOLÓGICO, ORIENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN, DICHA LÍNEA FUNCIONA LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y ES ATENDIDA POR UNA PSICÓLOGA EN CADA UNO DE LOS TURNOS.

LOS PROGRAMAS QUE TIENE ACTUALMENTE FUNCIONANDO ESTA INSTITUCIÓN SON:

- PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA A VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES.
- PROGRAMA DE LÍNEA TELEFÓNICA DE INTERVENCIÓN EN CRISIS E INFORMACIÓN EN DELITOS SEXUALES = CETATEL.
- PROGRAMA DE DETECCIÓN DE CASOS SERIALES.
- PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE EVENTOS DE VIOLENCIA SEXUAL.
- PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN CRISIS EN AGENCIAS ESPECIALIZADAS DE DELITOS SEXUALES.
- PROGRAMA DE CONTENCIÓN DEL ESTRÉS LABORAL.
- PROGRAMA DE ASESORÍA Y SEGUIMIENTO JURÍDICO A VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES Y AUXILIO PARA LA OBTENCIÓN DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO.
- PROGRAMA DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DEL IMPACTO VICTIMAL DE LOS DELITOS SEXUALES.
- PROGRAMA DE RECONQUISTA DE VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES.
- PROGRAMA DE SUPERVISIÓN CLÍNICA.

B) MODELOS DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA SEXUAL.

A PARTIR DE OBSERVAR LOS SÍNTOMAS QUE SE DESARROLLAN DESPUÉS DE HABER SUFRIDO UNA AGRESIÓN SEXUAL, SE ENCONTRÓ QUE EL SÍNDROME DE ESTRÉS POST-TRAUMÁTICO SE CARACTERIZA POR PRESENTAR UNA SERIE DE SIGNOS Y SÍNTOMAS QUE VAN A AFECTAR A LA VÍCTIMA EN SU VIDA COTIDIANA Y QUE IMPIDEN UN DESARROLLO ADECUADO EN SUS DIFERENTES ESFERAS.

ORIGINALMENTE EN EL CENTRO DE TERAPIA DE APOYO SOLO SE UTILIZABA LA TERAPIA INDIVIDUAL NO EXISTIENDO ASÍ LA SUBESPECIALIZACIÓN, AL OBSERVAR MODELOS DE OTROS PAÍSES Y DETERMINANDO LA IMPORTANCIA DE QUE UN CENTRO DE TERAPIA SE ESPECIALIZARA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS VÍCTIMAS, SE TRABAJA LA TERAPIA INDIVIDUAL, FAMILIAR Y GRUPAL, SIENDO ESTA ÚLTIMA LA MÁS RECURRIDA, PUESTO QUE PERMITE ATENDER EL MAYOR NÚMERO DE USUARIOS, SIN EMBARGO LA PARTE MEDULAR DE ELEGIR ESTE CONCEPTO CONSISTE EN QUE A PARTIR DE LA TERAPIA DE GRUPO LAS VÍCTIMAS VAN ASUMIENDO LA PROBLEMÁTICA, DESCULPABILIZÁNDOSE DEL EVENTO, ASIMILANDO LA AGRESIÓN Y BUSCAN APOYOS AL EXTERIOR QUE LES PERMITAN SALIR ADELANTE A PESAR DE HABER SUFRIDO LA AGRESIÓN.

- LA ATENCIÓN EN INTERVENCIÓN EN CRISIS DE PRIMER ORDEN QUE ES RECIÉN CUANDO LLEGA LA VÍCTIMA AL CENTRO DE TERAPIA.
- LA ATENCIÓN INDIVIDUAL Y DE SEGUNDO ORDEN QUE ES LA DISMINUCIÓN INICIAL DE SÍNTOMAS Y QUE PUEDE CONTINUAR ASÍ HASTA LA DESAPARICIÓN DE ESTOS O SER CANALIZADA A GRUPO SEGÚN SUS NECESIDADES.
- LOS DIFERENTES GRUPOS EN LOS QUE ENCONTRAMOS UN PROMEDIO DE 12 A 14 SESIONES SON LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:
 - GRUPO DE MUJERES VÍCTIMAS DE AGRESIÓN SEXUAL.
 - GRUPO DE ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE AGRESIÓN SEXUAL.
 - GRUPO DE NIÑOS DE 5 A 8 AÑOS DE EDAD VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL.
 - GRUPO DE NIÑOS DE 5 A 8 AÑOS DE EDAD VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN.
 - GRUPO DE NIÑOS DE 9 A 12 AÑOS DE EDAD VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL.
 - GRUPO DE NIÑOS DE 9 A 12 AÑOS DE EDAD VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN.
 - GRUPO DE PADRES DE MENORES VÍCTIMAS DE AGRESIÓN SEXUAL INTERNA.
 - GRUPO DE PADRES DE MENORES VÍCTIMAS DE AGRESIÓN SEXUAL EXTERNA.
 - GRUPO DE PAREJAS DE MUJERES VÍCTIMAS DE AGRESIÓN SEXUAL.

GRUPO DE CONTENCIÓN PARA PROFESIONALES QUE ATIENDEN AGRESIÓN SEXUAL, EN DONDE SE BUSCA LA EXPRESIÓN DE LOS MISMOS A FIN DE QUE DICHA PROBLEMÁTICA DE TRABAJO NO SE ACUMULE EN SU VIDA.

EN DICHA ATENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA EXISTE SUPERVISIÓN CLÍNICA CONSTANTE PARA CADA CASO, BUSCANDO ASÍ LA VALORACIÓN DEL MISMO PARA SU MEJOR ATENCIÓN, ASIMISMO EN EL CASO DE LOS GRUPOS SE HA EVALUADO LA EFECTIVIDAD Y EL AVANCE DE ESTOS MISMOS TENIENDO RESULTADOS FAVORABLES PUESTO QUE A PARTIR DE UNA ATENCIÓN INDIVIDUAL, SE ATIENDE A LOS FAMILIARES DE LA VÍCTIMA Y SE LES INVITA A GRUPO EN EL CUAL PUEDAN SOCIALIZAR LA AGRESIÓN, ES DECIR HABLAR DE ELLA DE MANERA SENCILLA BUSCANDO LA SUPERACIÓN DEL EVENTO.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA CLASIFICACIÓN DE LOS GRUPOS SE HIZO EN BASE A LA EXPERIENCIA OBTENIDA Y LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO, TOMANDO ESPECIAL INTERÉS NO SOLO EN LA VÍCTIMA SINO EN SUS REDES DE APOYO PARA SALIR ADELANTE EN EL EVENTO TRAUMÁTICO.

C) ASPECTOS JURÍDICOS DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y REPARACIÓN DEL DAÑO

EN EL DISTRITO FEDERAL EL CÓDIGO PENAL EN SU LIBRO SEGUNDO, TÍTULO DÉCIMO QUINTO, TITULADO DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL, TIPIFICA COMO DELITOS LAS SIGUIENTES CONDUCTAS DE VIOLENCIA SEXUAL:

- I. HOSTIGAMIENTO SEXUAL (ARTÍCULO 259 BIS).
- II. ABUSO SEXUAL (ARTICULO 260 Y 261).
- III. ESTUPRO (ARTÍCULO 262 Y 263).
- IV. VIOLACIÓN (ARTÍCULO 265 Y 266).
- V. INCESTO (ARTÍCULO 272).
- VI. ADULTERIO (ARTÍCULO 273 AL 276).

RESPECTO A LO ANTERIOR SE OBSERVA QUE EL ESTADO AL SANCIONAR LAS CONDUCTAS QUE DAÑAN AL SER HUMANO EN SU ESFERA BIOPSIKOSEXUAL, CUMPLE CON UNO DE SUS MUCHOS OBJETIVOS, PERO DE LAS VÍCTIMAS HASTA HACE POCOS AÑOS PARECÍA TENERLAS OLVIDADAS. LA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL, DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1993, SEÑALA POR VEZ PRIMERA LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE DELITO, ENTRE ELLOS: RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA, COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIA Y LA REPARACIÓN DEL DAÑO CUANDO PROCEDA.

LA REPARACIÓN DEL DAÑO SEA MATERIAL Y/O MORAL ES APLICABLE TAMBIÉN A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES. SIENDO MÁS DIFÍCIL LA ACREDITACIÓN DEL DAÑO, EL CUAL SE HACE MEDIANTE IMPRESIONES DIAGNÓSTICAS DEL ESTADO EMOCIONAL DE LAS VÍCTIMAS Y EL IMPACTO DEL DELITO EN ESTAS.

EL CÓDIGO PENAL SUSTANTIVO EN SU ARTÍCULO 30 SEÑALA LO QUE COMPRENDE LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL ARTÍCULO 276 BIS ESTABLECE “CUANDO A CONSECUENCIA DE LA COMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DELITOS PREVISTOS EN ESTE TÍTULO RESULTAREN HIJOS, LA REPARACIÓN DEL DAÑO COMPRENDERÁ EL PAGO DE ALIMENTO PARA ESTOS Y PARA LA MADRE E LOS TÉRMINOS QUE FIJA LA LEGISLACIÓN CIVIL PARA LOS CASOS DE DIVORCIO”.

INDEPENDIENTEMENTE LA LEY PENAL PREVÉ LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO EN CASOS DE VIOLACIÓN.

PERO LA REPARACIÓN DEL DAÑO ES UNA GARANTÍA CONSTITUCIONAL A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS DE LOS DELITOS ANTES REFERIDOS. LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA ESTABLECIDO TESIS JURISPRUDENCIALES DE REPARACIÓN DEL DAÑO, A ESTE SUPUESTO SEÑALAREMOS:

- REPARACIÓN DEL DAÑO MORAL, FIJACIÓN DEL MONTO DE LOS DELITOS SEXUALES. (SEXTA ÉPOCA, PRIMERA SALA, SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, TOMO CII, SEGUNDA PARTE, PÁGINA 40).- LA REPARACIÓN DEL DAÑO MORAL ES UNA CUESTIÓN SUBJETIVA QUE NO ES POSIBLE ACREDITAR, NI MUCHO MENOS ESTIMAR SU MONTO MEDIANTE ELEMENTOS DE PRUEBA CORPÓREOS, TANGIBLES, COMUNES COMO LOS ESTABLECIDOS POR LA LEY PROCESAL; PERO, TRATÁNDOSE DE DELITOS SEXUALES, EL DAÑO MORAL DEBE CONSIDERARSE PROBADO, SIENDO FACULTAD PROPIA DEL JUZGADOR APRECIARLO SEGÚN SU PRUDENTE ARBITRIO, Y COMO CONSECUENCIA, LA DE IMPONER LA SANCIÓN PECUNIARIA QUE ESTIME ADECUADA POR DICHO CONCEPTO.

COMO CONSECUENCIA DE LAS MODIFICACIONES CONSTITUCIONALES EN EL CENTRO DE TERAPIA DE APOYO A VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL SE IMPLEMENTÓ UN SEGUIMIENTO PUNTUAL A LOS PROCESOS PENALES, EN UNA AUTÉNTICA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LAS VÍCTIMAS, LO QUE INCLUYE:

- ASISTENCIA A DIVERSAS AUDIENCIAS, EN ESPECIAL CAREOS.
- REVISIÓN Y DIAGNÓSTICO DE AVERIGUACIONES PREVIAS.
- PROMOCIÓN Y ELABORACIÓN DE INCIDENTES DE REPARACIÓN DEL DAÑO.
- AUXILIO EN EL OFRECIMIENTO DE PRUEBAS.

- **GESTIÓN ANTE INSTANCIAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

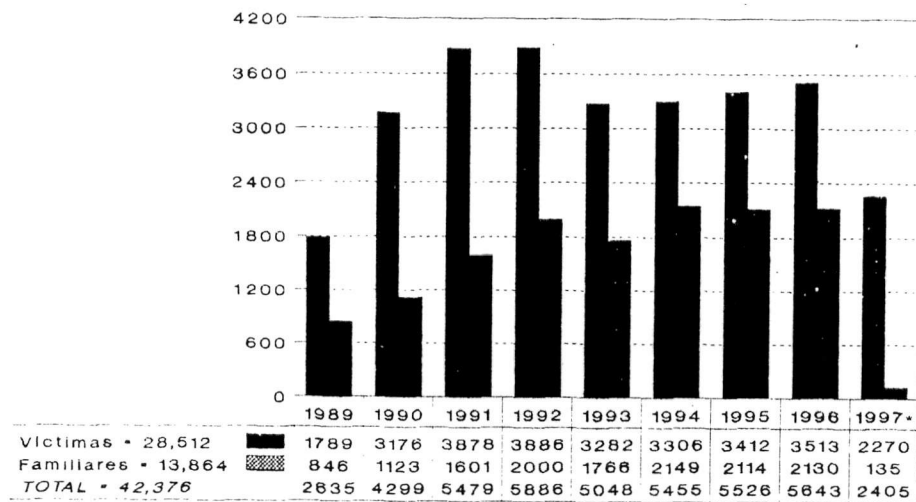
DIRECCION GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DE DELITO

Area de Psicología de Agencias Especializadas en Delitos Sexuales.

Total de víctimas y familiares atendidos en Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales
Abril 1989/Junio 1997

	1989*	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	** 1997	TOTAL
VICTIMAS	1.789	3.176	3.878	3.886	3.282	3.306	3.412	3.513	2.270	28.512
FAMILIARES	846	1.123	1.601	2.000	1.766	2.149	2.114	2.130	135	13.864
TOTAL	2.635	4.299	5.479	5.886	5.048	5.455	5.526	5.643	2.405	42.376

(*) Abril-Diciembre, 1989



* ENE-JUN

De abril de 1989 a junio de 1997, en las A.E.D.S. se han brindado atención a 42,376 personas. Durante el período de enero-junio de 1997 se han atendido un promedio diario de 13 víctimas y 1 familiar.

** A partir de enero de 1997 las A.E.D.S. ya no se atienden a los familiares de las víctimas ya que son atendidos directamente en el Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales.

DENUNCIAS DE DELITOS SEXUALES ATENDIDAS EN LAS AGENCIAS ESPECIALIZADAS
1995,1996 Y ENERO-JUNIO 1997

DENUNCIA	ENE A DIC 1995	PROMEDIO-DIARIO	ENE A DIC 1996	PROMEDIO DIARIO	ENE A JUN 1997	PROMILDIO DIARIO
VIOLACION	1289	3.53	1420	3.88	792	4.38
TENTATIVA DE VIOLACION	170	0.47	162	0.44	81	0.45
ABUSO SEXUAL	748	2.05	888	2.43	472	2.61
ESTUPRO	53	0.15	57	0.16	34	0.19
ADULTERIO	38	0.1	49	0.13	36	0.2
HOSTIGAMIENTO SEXUAL	23	0.06	18	0.05	3	0.02
INCESTO	1	0	0	0	0	0
TOTAL	2322	6.36	2594	7.09	1418	7.83

MENORES DE 13 AÑOS ATENDIDOS EN EL CENTRO DE TERAPIA DE APOYO A VICTIMAS DE DELITOS
SEXUALES

1995,1996 Y ENERO-JUNIO 1997

SEXO	ENE A DIC 1995	PROMEDIO DIARIO	ENE A DIC 1996	PROMEDIO DIARIO	ENE A JUN 1997	PROMEDIO DIARIO
FEMENINO	698	1.9	652	1.8	452	2.49
MASCULINO	249	0.7	240	0.6	213	1.17
TOTAL	947	2.6	892	2.4	665	3.66

TIPO DE DELITO	ENE A DIC 1995	PROMEDIO DIARIO	ENE A DIC 1996	PROMEDIO DIARIO	ENE A JUN 1997	PROMILDIO DIARIO
VIOLACION SIMPLE	361	1	307	0.8	205	1.1
ABUSO SEXUAL	384	1.1	393	1.1	353	1.95
VIOLACION TUM.					1	0.02
ESTUPRO	5	0.01			6	0.03
VIOLACION EQUIPARADA					6	0.03
TENTATIVA DE VIOL.	48	0.1	35	0.1	6	0.03
DENUNCIA DE HECHOS	100	0.3	114	0.3	51	0.3
OTRO DELITO	49	0.1	43	0.1	34	0.2
TOTAL	947	2.61	892	2.4	665	3.66

DIRECCION GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DE DELITO

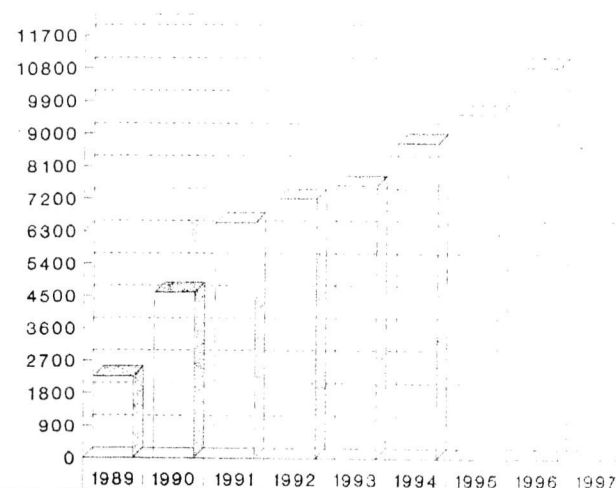
Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales

Total de sesiones psicoterapéuticas a víctimas y familiares atendidos en el C.T.A. Junio 1989/Junio 1997

	1989*	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	** 1997	TOTAL
VICTIMAS	1.630	3.054	5.515	5.222	5.563	7.372	8.644	9.949		46.949
FAMILIARES	631	1.545	1.019	1.981	2.005	1.363	880	873		10.297
TOTAL	2.261	4.599	6.534	7.203	7.568	8.735	9.524	10.822	8.638	65.884

(*) Junio-Diciembre, 1989

SESIONES	1997
INDIVIDUALES PSICO-TERAPIA ADULTOS	2.502
GRUPALES	115
FAMILIARES	90
PSICOTERAPIA LUDICA	2.245
PSICOTERAPIA ADOLESCENTES	1.365
ORIENTACIONES FAM. Y SEXUALES	2.321
TOTAL	8.638



Víctimas = 46,949	1630	3054	5515	5222	5563	7372	8644	9949	
Familiares = 10,297	631	1545	1019	1981	2005	1363	880	873	
TOTAL = 65,884	2261	4599	6534	7203	7568	8735	9524	10822	8638

De junio de 1989 a junio de 1997, en el C.T.A. se han brindado 65,884 sesiones psicoterapéuticas. Durante ene-junio de 1997 el 29% de las sesiones han sido individuales en adultos, seguido del 26.9% de orientaciones familiares y sexuales. El promedio mensual para estos seis meses de 1997 es de 1,440.

** A partir de enero de 1997 se aumentaron los tipos de sesiones.

DIRECCION GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DE DELITO

CENTRO DE TERAPIA DE APOYO A VICTIMAS DE DELITOS SEXUALES
ENERO JUNIO 1997

SEXO	ENERO-JUNIO	%
FEMENINO	1825	85.4
MASCULINO	313	14.6
TOTAL	2138	100

RANGO DE EDAD	ENERO-JUNIO	%
0-6	265	12.4
7-12	400	18.7
13-17	496	23.2
18-24	387	18.1
25-29	213	9.9
30-34	126	5.9
35-39	96	4.5
40-44	66	3.1
45-49	38	1.8
50-54	21	1
MAYOR DE 55	30	1.4
TOTAL	2138	100

DELITO	ENERO-JUNIO	%
VIOLACION SIMPLE	947	44.3
ABUSO SEXUAL	655	30.6
VIOLACION TUM.	116	5.4
ESTUPRO	42	2
VIOLACION EQUIPARADA	29	1.4
TENTATIVA DE VIOL.	58	2.7
HOSTIGAMIENTO	19	0.9
DENUNCIA DE HECHOS	133	6.2
ADULTERIO	6	0.3
INCESTO	2	0.1
NO ESPECIFICA	131	6.1
TOTAL	2138	100

DIRECCION GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DE DELITO

CENTRO DE TERAPIA DE APOYO A VICTIMAS DE DELITOS SEXUALES
ENERO JUNIO 1997

DELEGACION	ENERO-JUNIO	%
ALVARO OBREGON	162	7.6
AZCAPOTZALCO	82	3.8
BENITO JUAREZ	75	3.5
COYOACAN	127	5.9
CUAUHTEMOC	156	7.3
CUAJIMALPA	24	1.1
G.A. MADERO	225	10.5
IZTACALCO	89	4.2
IZTAPALAPA	363	17
M. CONTRERAS	49	2.3
M. HIDALGO	60	2.8
MILPA ALTA	19	0.9
TLALPAN	112	5.2
TLAHUAC	57	2.7
V. CARRANZA	122	5.7
XOCHIMILCO	76	3.6
EDO. MEXICO	211	9.9
OTROS EDOS.	73	3.4
NO REFIERE	56	2.6
TOTAL	2138	100

**DIRECCION GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DE DELITO
CENTRO DE TERAPIA DE APOYO A VICTIMAS DE DELITOS SEXUALES
ENERO JUNIO 1997**

OCUPACION	ENERO-JUNIO	%
ESTUDIANTE	940	44
HOGAR	302	14
COMERCIANTE	64	3
EMPLEADO	361	16.9
SEMIEMPLEADO	68	3.2
OBRERO	21	1
PROFESIONISTA	100	4.7
POLICIA	4	0.2
JUBILADO	1	0.1
NINGUNA	225	10.5
TAXISTA	7	0.3
OFICIO	5	0.2
OTRA	40	1.9
TOTAL	2138	100

DIRECCION GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DE DELITO
CENTRO DE TERAPIA DE APOYO A VICTIMAS DE DELITOS SEXUALES
ENERO JUNIO 1997

ESCOLARIDAD	ENERO-JUNIO	%
NINGUNA	67	3.1
PRE ESCOLAR	89	4.2
PRIMARIA	669	31.3
SECUNDARIA	521	24.4
TECNICA	206	9.6
MEDIA SUPERIOR	228	10.7
SUPERIOR	164	7.7
OTRA	194	9
TOTAL	2138	100

ESTADO. FISICO DEL P.R.	ENERO-JUNIO	%
SOBRIOS	1867	87.3
ALCOHOLIZADO	181	8.5
DROGADO	79	3.7
ALCOHOLIZADO/DROGADO	11	0.5
TOTAL	2138	100

ESTADO. FISICO DE LA VICTIMA	ENERO-JUNIO	%
SOBRIOS	1952	91.3
ALCOHOLIZADO	123	5.7
DROGADO	46	2.2
ALCOHOLIZADO/DROGADO	17	0.8
TOTAL	2138	100

DETENIDOS	ENERO-JUNIO	%
SI	314	14.7
NO	1824	85.3
TOTAL	2138	100

**DIRECCION GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DE DELITO
CENTRO DE TERAPIA DE APOYO A VICTIMAS DE DELITOS SEXUALES
ENERO JUNIO 1997**

LUGAR DE LOS HECHOS	ENERO-JUNIO	%
CALLE	289	13.5
DOMICILIO AGRESOR	670	31.2
DOMICILIO VICTIMA	380	17.8
TRABAJO VICTIMA	55	2.6
HOTEL	84	3.9
AUTO PARTICULAR	113	5.3
BALDIO	57	2.7
PARQUE	51	2.4
TAXI	47	2.2
ESCUELA	74	3.5
MICROBUS	30	1.4
OTROS	176	8.2
TRABAJO AGRESOR	70	3.3
METRO	23	1.1
BAÑO PUBLICO	15	0.7
PATRULLA	4	0.2
TOTAL	2138	100

ESTADO CIVIL	ENERO-JUNIO	%
SOLTERO	1525	71.3
CASADO	290	13.6
DIVORCIADO	61	2.8
UNION LIBRE	98	4.6
OTRO	164	7.7
TOTAL	2138	100

RELACION CON EL P.R.	ENERO-JUNIO	%
CONOCIDO FAMILIAR	702	32.8
CONOCIDO NO FAM.	620	29
DESCONOCIDO	816	38.2
TOTAL	2138	100

**DIRECCION GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DE DELITO
CENTRO DE TERAPIA DE APOYO A VICTIMAS DE DELITOS SEXUALES
ENERO JUNIO 1997**

CONOCIDO NO FAMILIAR	ENERO-JUNIO	%
VECINO	175	28.2
NOVIO	95	15.3
AMIGO	86	13.9
AMIGA	1	0.2
MEDICO	12	1.9
COMPAÑERO DE TRABAJO	16	2.6
CUMPAÑERO DE ESCUELA	46	7.4
COMERCIANTE	32	5.2
PROFESOR	22	3.5
PREFECTO	1	0.2
JEFE DE TRABAJO	39	6.3
NOVIO DE FAMILIAR	7	1.1
CONSERJE	3	0.5
PADRINO	2	0.3
OTRO	83	13.4
TOTAL	620	100

FAMILIAR CONOCIDO	ENERO-JUNIO	%
PADRE	113	16.1
PADRASTRO	122	17.4
HERMANO	23	3.3
HERMANASTRO	15	2.1
TIO	144	20.5
ABUELO	18	2.6
ABUELA	1	0.1
PRIMO	92	13.1
NIETO	8	1.2
ESPOSO	100	14.3
CUÑADO	23	3.3
MADRE	8	1.1
EX-ESPOSO	34	4.8
MADRASTRA	1	0.1
TOTAL	702	100

DIRECCION GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DE DELITO

CENTRO DE TERAPIA DE APOYO A VICTIMAS DE DELITOS SEXUALES
ENERO JUNIO 1997

DESCONOCIDO	ENERO-JUNIO	%
TAXISTA	43	5.3
ALBAÑIL	21	2.6
MILITAR	28	3.4
VARIOS AGRESOR	99	12.1
OFICIOS VARIOS	112	13.7
SE IGNORA	513	62.9
TOTAL	816	100

AGENCIAS	ENERO-JUNIO	%
46	183	11.9
47	462	29.9
48	540	35
49	274	17.7
D.G.I.D.S.	24	1.6
OTRAS AGENCIAS	60	3.9
TOTAL	1543	100

AVERIGUACION PREV.	ENERO-JUNIO	%
SI	1296	60.6
NO	842	39.4
TOTAL	2138	100

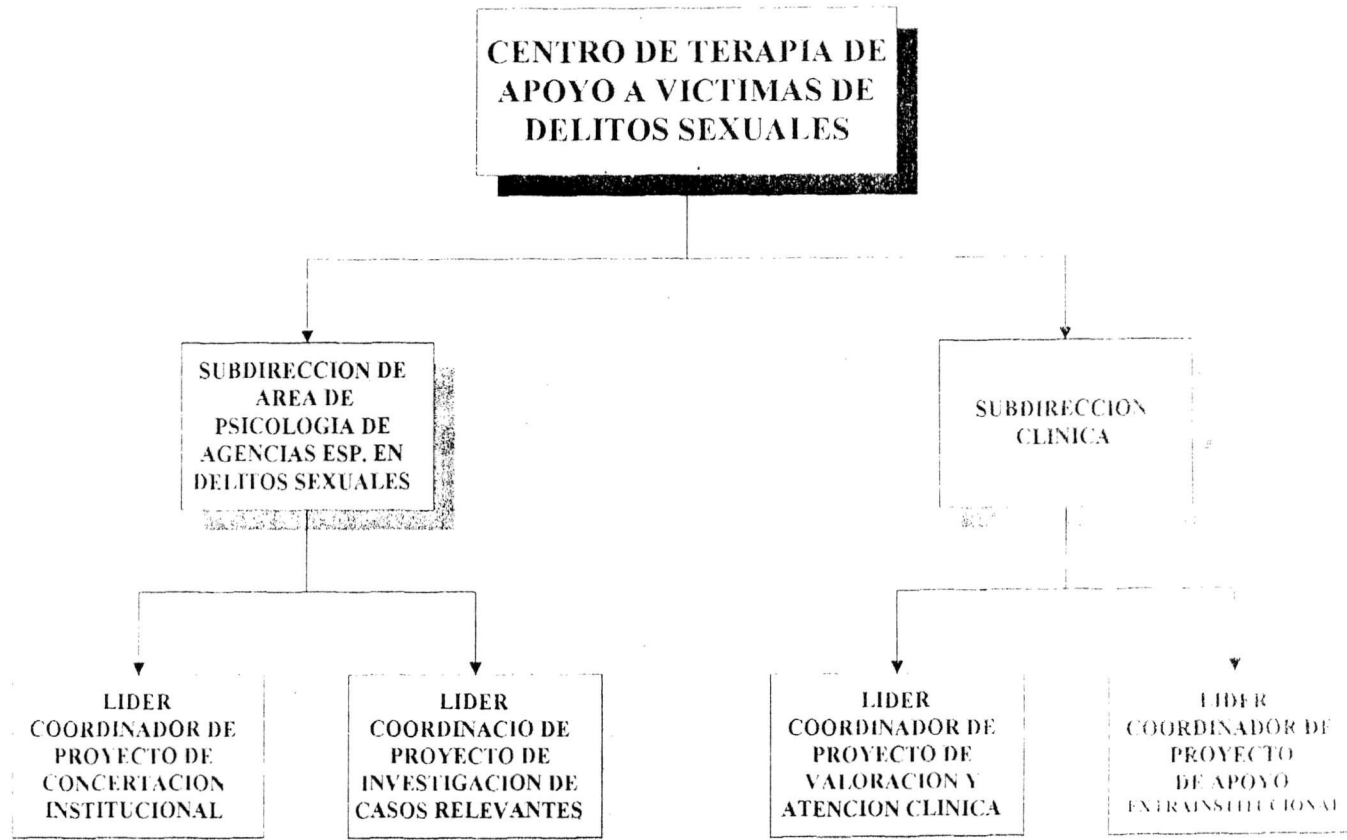
DIRECCION GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DE DELITO
CENTRO DE TERAPIA DE APOYO A VICTIMAS DE DELITOS SEXUALES

ENERO JUNIO 1997
MENORES DE 13 AÑOS

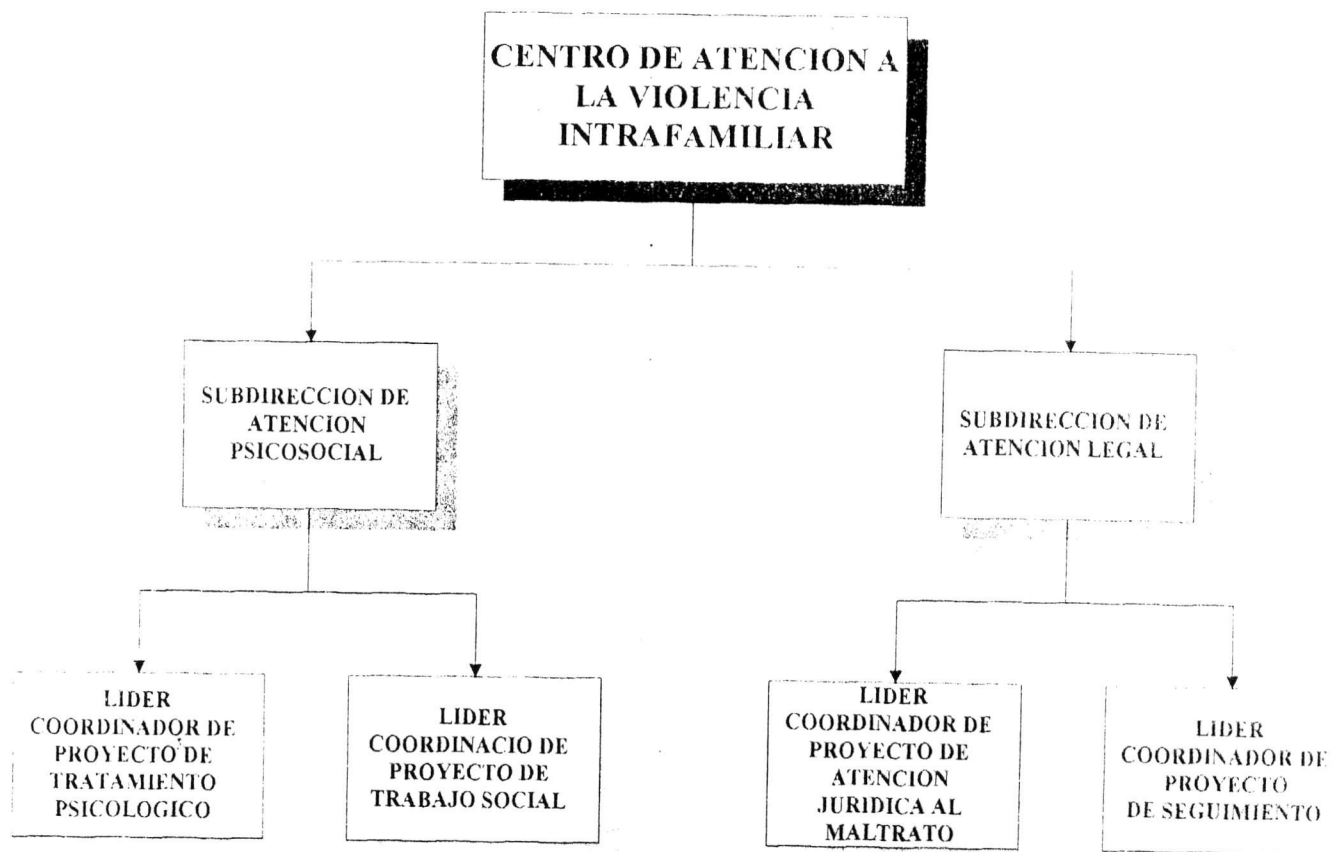
SEXO	ENERO-JUNIO	%
FEMENINO	452	68
MASCULINO	213	32
TOTAL	665	100

DELITO	ENERO-JUNIO	%
VIOLACION SIMPLE	205	30.8
ABUSO SEXUAL	353	53.1
VIOLACION TUM.	4	0.6
ESTUPRO	6	0.9
VIOLACION EQUIPARADA	6	0.9
TENTATIVA DE VIOL.	6	0.9
HOSTIGAMIENTO	0	0
DENUNCIA DE HECHOS	51	7.7
OTRO DELITO	34	5.1
TOTAL	665	100

ORGANIGRAMA DEL CENTRO DE TERAPIA DE APOYO A VICTIMAS DE DELITOS SEXUALES



ORGANIGRAMA DEL CENTRO DE ATENCION A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR



Exponente 9.-

Patricia Obregón Robleto

Coordinadora Nacional

Proyecto Comisarías de la Mujer y la Niñez (INIM)

Nicaragua



Centro Nacional para el Desarrollo
de la Mujer y la Familia
Costa Rica



Comisión Mexicana para la
Cooperación con Centroamérica
México

**“TALLER REGIONAL SOBRE AVANCE EN LAS POLITICAS
PUBLICAS PARA LA ATENCION DE LA VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR: LEGISLACION Y MODELOS DE
ATENCION”**

San José, Costa Rica 18 y 19 de setiembre de 1997

**EL PROYECTO COMISARIA DE LA MUJER
Y LA NIÑEZ**

**Licda. Daysi Orozco de Sirias
Sub-directora Ejecutiva
Instituto Nicaraguense de la Mujer**

**GOBIERNO DE NICARAGUA
INSTITUTO NICARAGUENSE DE LA MUJER**

EL PROYECTO COMISARIA DE LA MUJER Y LA NIÑEZ

ANTECEDENTES

- ♀ El tema de violencia, constituye uno de los ejes del Plan Nacional de la Mujer, elaborado por el Instituto Nicaraguense de la Mujer.
- ♀ En 1993, el Gobierno de Nicaragua anunció la implementación del Proyecto piloto de la Comisaría de la Mujer y la Niñez y se inaugura la primera Comisaría en una de las delegaciones policiales de Managua.
- ♀ Actualmente el proyecto ha sido evaluado 3 veces por igual número de Agencias cooperantes estableciéndose hasta la fecha como el programa más visible de esfuerzos conjuntos. Estado y organismos no gubernamentales
- ♀ A la fecha funcionan 9 Comisaría a nivel nacional y 2 en gestión de instalación

ACTORES DEL PROYECTO

- Instituto Nicaraguense de la Mujer (INIM)

Coordina el Proyecto

- * Policía Nacional
- * Corte Suprema de Justicia
- * Ministerio de Salud
- * Fondo Nicaraguense de la Niñez y la Familia.
- * Procuraduría de Justicia
- * Organismos No Gubernamentales que trabajan con las Mujeres y la Niñez.
- * **Instancia que ejecuta el Proyecto**

OBJETIVO DEL PROYECTO

♀ Contribuir a prevenir y reducir los niveles de violencia intrafamiliar y sexual en contra de las Mujeres, las Niñas y los Niños.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

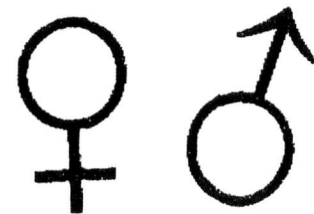
* Proponer ante las instancias policiales y de justicia la creación de un marco jurídico para dar respuesta integral a las ♀s, niñas y niños víctimas de violencia.

♀ Zonas de mayor incidencia delictiva en contra de las mujeres y la niñez.

♀ Proponer a los organos de justicia, la policía y la opinión pública un proceso de priorización de esfuerzos para la prevención y reducción de la violencia contra las mujeres, niñas y niños.

CONDICIONES FAVORABLES

- ▶ Reconocimiento y Demanda de la Población beneficiaria directa e indirecta
- ▶ Existencia de Recursos Sociales de Apoyo
- ▶ Experiencias Acumuladas en las Instituciones Estatales y Civiles en el Abordaje y Atención a las víctimas de violencia de género.
- ▶ Existencia de iniciativas, Sensibilidad y disposiciones de algunas instituciones ante la problemática de género.
- ▶ Avances en la creación de espacios locales de coordinación ante la problemática de la violencia
- ▶ Contacto de las instituciones estatales y organizaciones civiles de mujeres con las experiencias en América Latina.



CONDICIONES LIMITANTES

A NIVEL DE LA POBLACION

- ▶ Poca conciencia sobre la naturaleza y dimensión del problema
- ▶ Falta de conocimientos por parte de las mujeres, los niños y las niñas sobre sus derechos y las vías para ejercerlos.

RESPUESTAS INSTITUCIONALES

- ▶ Enfoques contradictorios en torno al fenómeno, lo que incide en la visión, conducta y prácticas institucionales discriminatorias.
- ▶ Poca capacidad de cobertura en los servicios que brinda el estado y los centros alternativos.
- ▶ La asignación de recursos humanos, materiales y financieros reflejan falta de priorización en la atención al problema.
- ▶ Insuficiente desarrollo de un sistema de registro, procesamiento y sistematización de información, tanto de la Policía Nacional como el Ministerio de Salud e instancias que atiende que atienden mujeres, niñas y niños víctimas de violencia



MARCO DE REFERENCIA PARA EL ABORDAJE DEL TEMA DE LA VIOLENCIA

- ♀ La violencia es un problema estructural e institucionalizado, su erradicación es indispensable para resolver las necesidades del desarrollo y democratización de la sociedad nicaraguense, para que los individuos que la conforman puedan ejercer su condición de personas de forma plena e igualitaria.
- ♀ Asumimos la definición establecida por la Convención *Belem Do Para "Debe entenderse como violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como en el privado.*
- ♀ La violencia de género es particularmente destructiva, trasciende todos los sectores sociales: de clase, culturales, étnicos, nivel de ingreso, nivel educacional.
- ♀ En la violencia ejercida contra las mujeres, el factor de riesgo es ser mujer, por ello le denominamos Violencia de Género, en el sentido que afecta a las mujeres como grupo.
- ♀ Este tipo de violencia atenta contra las posibilidades de afirmarse como persona, tiene un efecto multiplicador que se revierte en costos personales, sociales, económicos y estatales.





AVANCES EN EL ABORDAJE DEL PROBLEMA

♂♀ Reformas al código Penal para prevenir y sancionar la violencia intrafamiliar.

♂♀ Creación de las Comisarías de la Mujer y la Niñez.

♀♂ Creación de Centros alternativos que brindan servicios médicos, psicológicos, legal a mujeres víctimas.

♀ Desarrollo de Actividades de capacitación, comunicación e investigación a nivel de las universidades.

♀ Impulso de la Sociedad Civil de iniciativas comunitarias en defensa de los Derechos Humanos de las mujeres.

♀ Existencia de la Red Nacional contra la violencia.

♀ Conformación de un movimiento de hombres que han desarrollado actividades en contra de la violencia, – desde la sociedad civil.

♀ Acciones y decisiones institucionales dirigidas a brindar un servicio más eficaz en la atención a los casos de violencia contra la mujer.

♀ Avances en las Coordinaciones interinstitucionales para – para el abordaje de la problemática a nivel de organismos del estado y la Sociedad Civil.

MARCO INSTITUCIONAL

La Comisaría de la Mujer y la Niñez es una entidad localizada física y legalmente en la Policía Nacional y base en Ley orgánica 118 promulgada el 23 de Agosto de 1996.

La Comisaría de la Mujer y la Niñez esta subordinada a la Dirección de Investigación Criminalística de la Policía que es la especialidad encargada de la Investigación de faltas y delitos así como de la elaboración de expedientes para su posterior revisión a autoridades competentes (Arto. 21 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional). Y reglamentado por los Artos.63 64 y 65 del Decreto Presidencial No. 26-96, publicado en la Gaceta del viernes 14 de Febrero de 1997.

MARCO INTERINSTITUCIONAL

El proyecto de creación e instalación de las Comisarias de la Mujer y la Niñez, responde a la línea de trabajo institucional del INIM como instancia que facilita, coordina y administra los fondos; el mismo dentro de la política de desarrollar, impulsar y fortalecer acciones tendientes a eliminar la violencia contra la mujer como forma de discriminación, ha venido ejecutando una serie de actividades para conseguir este fin a través de la conformación, integración y participación de comisiones, consejos, seminarios, talleres, encuentros y otras formas de consulta y concertación entre otras formas de apoyo y relación interinstitucional con los organismos gubernamentales y no gubernamentales donde participan y figuran mujeres técnicas y profesionales.

MARCO JURIDICO

El marco jurídico de la problemática de violencia de género esta constituido, en primer término por la Constitución Política de Nicaragua (Arto.36), el Código Penal, particularmente en las Reformas a estas normas establecidas en la Ley No. 150 de los Delitos contra las personas y su integridad física, psíquica, moral y social, aprobada en junio de 1992; y la Ley No. 230 de Reformas y Adiciones al Código Penal para prevenir y sancionar la Violencia Intrafamiliar, aprobada en Agosto de 1996 y puesta en vigencia en octubre de 1996; Ley de relaciones padre-Madre-hijos y Ley Tutelar de menores. Constituye también parte de ese marco jurídico, el cuerpo de convenios internacionales, de los cuales Nicaragua es signataria, tales como el Pacto de los Derechos Civiles y Políticos y el pacto de los Derechos Económicos y Sociales

MODELO DE ATENCION

AMBITO DE ATENCION: ♀♂

- * Violación
- * Intento de Violación
- * Violación Frustrada
- * Rapto
- * Estupro
- * Acoso Sexual
- * Abuso deshonesto
- * Incesto
- * Lenocinio
- * Corrupción de menores
- * Lesiones
- * Amenazas
- * Proxenetismo
- * Riña Conyugal
- * Maltrato familiar

Nota: De esta información existe un gráfico con flujo de Modelo de Atención, se presentará en el Taller regional.

MODELO DE ATENCION



Recepción de la denuncia en la Comisaría:

La persona agredida o su representante presenta denuncia en la Comisaría. Con esta denuncia la instructora policial recepciona a la usuaria, casi siempre en coordinación con la Trabajadora Social, (quien valora a la víctima o usuaria/o) remitiéndola a los Centros u organismos de apoyo, -

Se atiende delitos y faltas, se tramitan como faltas cuando estas no transgreden o constituyen violación contra las normas penales; procediéndose a solucionar con arreglos extrajudiciales (fianza), - desde la Comisaría.

Se establece la prioridad de realizar una valoración psicológica, para atender el problema de la usuaria y de su cónyuge o de las/los causantes de la denuncia

En el caso de que se compruebe la comisión de delito el caso es transferido a los organismos que han suscrito convenios de apoyo con el Instituto Nicaraguense de la Mujer (INIM)

Normalmente se inicia la atención con una valoración médica legal para que se verifique la gravedad, secuelas y resultados de las lesiones (Arto. 138, 139, 140), una urgente necesidad de la valoración psicológica y para valorar las secuelas emocionales y psicológicas del maltrato que no es visible cuyo peritaje se anexa al expediente como un antecedente del maltrato recibido por la/el usuario del proyecto.



MODELO DE ATENCION

La atención especializada en el área psicológica, jurídica y médica no se brinda desde la Comisaría, sino desde los diferentes centros donde son remitidas una vez valorados por las Trabajadora Sociales las/los usuarias.

Otro elemento importante de la recepción de los casos, es su ingresos o registro a la base de datos que se lleva a través de un sistema computarizado que incluye la parte policial, seguimiento y la atención social, el seguimiento tanto social como policial son un elemento clave para la resolución deseada de los casos atendidos.

Es importante señalar que una vez transferidos los casos hacia los centros u organismos, este centro responde a la atención y seguimiento institucional, en las áreas psicológica, medica - legal y/o jurídica, el que a su vez es complementado por el seguimiento y acompañamiento de la Trabajadora Social.

**Exponente 10.- Licenciada Lina Almengor de Camaño
Trabajadora Social
Dirección Nacional de la Mujer de Panamá.
“Modelos de Atención de Violencia Intrafamiliar”
Panamá**



Centro Nacional para el Desarrollo
de la Mujer y la Familia
Costa Rica



Comisión Mexicana para la
Cooperación con Centroamérica
México

**“TALLER REGIONAL SOBRE AVANCE EN LAS POLITICAS
PUBLICAS PARA LA ATENCION DE LA VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR: LEGISLACION Y MODELOS DE ATENCION”**

San José, Costa Rica 18 y 19 de setiembre de 1997

**MODELOS DE ATENCION DE LA VIOLENCIA
INFRAFAMILIAR Y EXPERIENCIA LOCAL EN
EL AREA DE VIOLENCIA INFRAFAMILIAR**

**Licda. Lina Almengor de Camano
Direccion Nacional de la Mujer de Panama**

REPUBLICA DE PANAMÁ
Ministerio de Trabajo y Bienestar Social
Dirección Nacional de la Mujer
Modelo de Atención de Violencia Intrafamiliar en Panamá

El Ministerio de Salud en sus Lineamientos Políticos y Estratégicos plantea en sus principios básicos que “ la salud y el bienestar son condiciones que provienen de la interacción del individuo y el ambiente y que es un derecho básico de todo ciudadano; que la salud depende del balance entre las responsabilidades individuales de las familias, las comunidades, las autoridades públicas y la sociedad en su conjunto; como también que el estado debe garantizar que la prestación de los servicios debe reducir las desigualdades generadas por la marginalidad geográfica, económica, culturales y étnicas a través del acceso adecuado y oportuno de los servicios de salud con la obligación de que toda sociedad debe contribuir al bienestar general”¹

El desarrollo de la capacidad y responsabilidad individual para una mejor calidad de vida requiere del conocimiento de sus derechos y deberes con respecto a la salud, el desarrollo de comportamientos saludables; la definición de indicadores de calidad de vida, la mejora de los niveles de conocimiento que sobre la salud tiene la sociedad mediante la transferencia y diseminación de la información así como también de la elaboración de políticas públicas que tengan que ver con la promoción y prevención en materia de salud.

El Ministerio de Salud da igual importancia al fortalecimiento de la participación social en la gestión de salud, y la promoción de programas de salud a grupos específicos poblacionales. Además señala que es necesario desarrollar esfuerzos especiales en las áreas de Promoción de la Salud y de la Salud Mental de la población, como también de los grupos de riesgo, para establecer acciones de prevención de los trastornos específicos; es decir, los afectados por la violación de los derechos humanos y por todo tipo de violencia.

En virtud de ello nace en el Ministerio de Salud el Plan Institucional para la Prevención y Atención de la Violencia de Panamá, surge en un momento histórico, donde el Desarrollo Humano Sostenible se expresa como política del Gobierno Nacional a través del Programa municipios Siglo XXI, que persigue el desarrollo integral de las personas y el ambiente, el bienestar y una calidad de vida adecuada para todos los panameños en el año 2,000, así mismo responde a la urgencia de enfrentar la violencia como un grave problema de salud que atenta contra la vida y seguridad óptima de las comunidades. Es una propuesta que pretende lograr una calidad de vida satisfactoria para las mujeres, hombres, niñas y niños del país.

Cuenta con el apoyo político-técnico de las autoridades sanitarias, involucra a los diferentes sectores gubernamentales y no gubernamentales del país a fin de convertirse en un solo frente de lucha por la paz, contra la violencia en todas sus formas y expresiones que atentan contra la estabilidad social, seguridad ciudadana y bienestar personal en la sociedad en pro de comunidades seguras en todo el territorio panameño. La solución de los conflictos y la reducción de la violencia compromete a todos los sectores sociales, siendo el municipio el que puede convocar a éstos con éxito; el Municipio Siglo XXI es el mejor escenario para operacionalizar el plan a nivel

¹ Lineamientos Políticos y Estratégicos del Ministerio de Salud. Panamá, 1994.

local para prevenir y reducir la violencia **con principios de integralidad, equidad, intersectorialidad, participación social y compromiso político.**

Violencia y políticas de salud:

Al sector salud trascienden la mayor parte de las consecuencias de la violencia en la situación de salud y el bienestar de las personas y el ambiente, tanto la violencia a nivel de la violación de los derechos humanos y políticos como la que se expresa a nivel intrafamiliar demandando del Ministerio de Salud servicios por afectar la integridad física y emocional de las víctimas. Se expresa en muertes, lesiones, discapacidades, dolor y sufrimiento, que justifican su incorporación en las políticas, planes y programas de salud.

La visión perspectiva para el abordaje del problema se representa en un escenario inicial de : construir una cultura de no violencia de la vida y cultivar una conciencia social frente a la violencia que significa modificar creencias, valores, prejuicios, y actitudes que mantienen, aumentan y reproducen las conductas violentas; desarrollando actitudes y conductas alternativas que hagan la violencia innecesaria. De igual manera se debe incorporar el modelo conceptual y en las intervenciones del sector, una visión de los fenómenos de la violencia que convienen aspectos éticos, culturales, sociales y metodológicos de la salud pública.

En segundo lugar, es importante contribuir al diagnóstico y tratamiento del problema, al conocimiento de los procesos, dinámicas y lógica multidisciplinaria; mediante el diagnóstico epidemiológico que facilite conocer las manifestaciones y factores condicionantes determinando los grupos de riesgo, desarrollando indicadores específicos, para establecer las estrategias de abordaje que contribuyan a focalizar las acciones a realizar y evaluar los resultados y el impacto. Para esto se debe desarrollar y sistematizar los protocolos y normalizar técnicas en promoción, prevención y atención de casos.

Los servicios asistenciales en los tres niveles de complejidad deben integrar acciones específicas de atención y prevención de las violencias, las instancias formados de los recursos humanos en el sector salud tendrán un rol esencial en la conceptualización y desarrollo de metodologías de abordaje del mismo.

Desde la perspectiva del Sector Salud se hace necesario delimitar el ámbito de abordaje a la violación de los derechos humanos civiles y políticos. Estos problemas constituyen el eje en torno al cual se establecerán los objetivos y se diseñaran las estrategias para la realización de acciones de promoción, prevención, detección de casos, tratamiento, registro y evaluación.

Propósito General del Plan:

El Plan Institucional de Atención y Prevención de Violencia y Promoción de Formas de Convivencia Solidarias, se propone desarrolla intervenciones sectoriales y multisectoriales para enfrentar la violencia, coordinando y proyectando las acciones de promoción de formas de convivencia pacífica, la prevención, la detección de los problemas de Salud Física, Mental y Social vinculadas a las violaciones de los Derechos Humanos y a la Violencia Intrafamiliar.

En la primera etapa se trabajará sobre la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y la Atención de las personas afectadas por Violencia Intrafamiliar y Promoción de Formas de Convivencia Solidaria.

Estrategias:

Se fundamentan en las estrategias básicas del Ministerio de Salud, tales como liderazgo, movilización social, integralidad en el desarrollo de políticas, planes y programas, comunicación social, capacitación, investigación, y coordinación inter e intrasectorial en consideración a las condiciones de riesgo y establecimiento de modelos alternativos de atención en salud en el contexto de las características situacionales de los Municipios Siglo XXI.

En la operacionalización del Plan se ha decidido trabajar en una primera oportunidad con las personas afectadas e involucradas en la violencia intrafamiliar.

Meta a largo plazo:

“ Lograr comunidades seguras en los Municipios Siglo XXI de la Sociedad Panameña”.

Objetivo a mediano plazo 1996-98

“El desarrollo de un modelo de atención integral de la Violencia Intrafamiliar basado en la prevención, detección y atención de la Violencia Intrafamiliar y promoción de formas de convivencia solidarias”.

Algunos conceptos fundamentales para explicar esta iniciativa:

a) **Violencia Intrafamiliar:** la violencia intrafamiliar ocurre en todos los sectores socioeconómicos. Afecta indistintamente a personas de todas las razas y niveles de educación. Mayoritariamente es perpetrada por varones adultos, en contra de las mujeres, niñas y niños. También adultos mayores constituyen parte de ese gran grupo de riesgo. La Violencia Intrafamiliar puede ser definida como cualquier acto u omisión que resulte en un daño en la integridad física, sexual, social o emocional. En este sentido la Violencia Intrafamiliar puede incluir abuso físico, sexual, emocional, el incesto y/o negligencia, e incluso cualquier comportamiento que tenga por objeto la degradación, el control o la coerción entre personas con vínculos sanguíneos, civiles, afectivos pasados y presentes. La Violencia Intrafamiliar no ocurre sólo en el ámbito doméstico, puede ocurrir en la calle, trabajo o en otro lugar público.

b) Se parte de la concepción de que la **salud es un producto social** en el que intervienen factores biológicos, ecológicos, representaciones culturales y relaciones sociales de género, étnicas, y otras.

La violencia intrafamiliar es la expresión de relaciones sociales y requiere para su enfrentamiento respuestas individuales, familiares, comunitarias, institucionales que contribuyan a desconstruir los mecanismos que incitan, justifican, mantienen la violencia intrafamiliar y que tiene como consecuencia morbilidad y muerte.

c) La atención integral a la violencia intrafamiliar es un proceso dinámico que está determinado por las características y necesidades particulares de las personas afectadas. Se trata de lograr una atención oportuna, adecuada y eficiente en todo nivel de atención y en todas las etapas del proceso. La atención debe ser brindada por

personal capacitado, sensibilizado y la atención debe integrar un conjunto de medidas sociales, psicológicas, legales y médicas.

d) Los principios éticos que deben regir la atención integral a la violencia intrafamiliar están orientados por la consideración de que la Violencia Intrafamiliar constituye un delito contra los Derechos Humanos:²

- Todo ser humano tiene derecho a una vida libre de violencia en el ámbito público como en el privado.
- Toda mujer, niño, niña y hombre tiene derecho al ejercicio y protección de todos los derechos humanos y libertades consagrados por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos.
- La sociedad y el Estado deben reconocer que el ejercicio de la violencia contra niños, niñas, mujeres, adultos mayores, es decir, todo ser humano, impide y anula el ejercicio de sus derechos.
- La Violencia Intrafamiliar es un problema de salud pública por el efecto que causa en la salud de la población.
- El apoyo a las personas afectadas y sobrevivientes de la violencia intrafamiliar partirá de su propia experiencia de vida y sus necesidades concretas de sobrevivencia en el medio social en que se desenvuelven.
- La atención integral nunca se obligará a recibir tratamiento psicológico o psiquiátrico a una mujer maltratada o sobreviviente de violencia sexual.
- El apoyo de la atención versará sobre opciones realistas y la libre toma de decisiones.
- La recuperación emocional se acompañará de apoyo concreto en el medio y de su solidaridad.
- La atención integral debe lograr que el abuso de detenga.
- Cuando la víctima y perpetrador residan en la misma casa, será el ofensor quien debe dejar el hogar. Se buscarán todos los recursos legales e institucionales para tal fin.
- Ningún niño o niña tiene la posibilidad de consentir actos sexuales con adultos.
- El incesto es un crimen.
- Los grupos de autoayuda y los grupos de apoyo serán la estrategia privilegiada para sanar el abuso sexual infantil.
- No se iniciará ningún programa de ayuda psicológica hasta que el abuso haya sido detenido.

e) La atención integral y sus características:³

- Debe partir de los principios éticos ya señalados en el apartado anterior.
- Debe ser brindada por personal sensibilizado, capacitado, de las diferentes disciplinas concernidos y en estrecho trabajo transdisciplinario.

² Los principios éticos acá presentados parten o se inspiran en los artículos 3, 4, 5 y 6 de la Convención Interamericana de Belem Do Pará y se retoman los principios filosóficos del documento Borrador "Construyamos una Sociedad Sin Violencia".

³ Las características aquí mencionadas son las que nos han parecido básicas. Son tomadas del Documento Borrados "Construyamos una Sociedad sin Violencia" OPS. 1995. Pág.53.

- Los proveedores de servicios deben tener conocimiento de los recursos profesionales o institucionales o vinculados con la problemática de otras instituciones de referencia.
- Los prestatarios de servicios directos a las personas afectadas deben de estar libres de comportamientos abusivos contra mujeres, niños, niñas y población anciana.
- Debe tener la capacidad de explorar prejuicios, valores, discriminaciones genéricas, étnicas y todo sentimiento que contribuya o se relacione con la violencia intrafamiliar.
- Debe tener criterios de riesgo y visualizar los sectores de más riesgo.
- Tener la habilidad de trabajar con personas de diferentes culturas, valores, etnias, posición económica y orientación sexual.
- Debe ser accesible, continua, confidencial, con indicadores de calidad y actuar con la debida diligencia para detectar, atender y prevenir.
- Debe contar con respaldo de medidas jurídicas para sancionar y obligar al agresor de abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la persona afectada.

La atención integral implica:

- a) Abordaje sociológico, legal, médico y todas las disciplinas necesarias.
- b) Implica un reconocimiento de la multidimensionalidad de la violencia.
- c) Prevención de daños mayores para las personas afectadas.
- d) Implica acciones de promoción de formas de convivencia solidarias, de prevención, de detección y atención al daño.
- e) Participación comunitaria.
- f) Acciones diferenciales para las personas afectadas y los ofensores u ofensoras.
- g) La atención integral debe contar con mecanismos de registros, la vigilancia epidemiológica para un adecuado análisis de la situación de violencia y su impacto social en la salud de las personas .

Al perfilar la atención integral a la violencia intrafamiliar, es fundamental identificar tres grupos de personas involucradas que por sus especificidades requieren de un abordaje diferencial: personas afectadas, ofensoras y ofensores. Atención que requiere por tanto, la elaboración de pautas, normas e instrumentos específicos para cada grupo.

Los niveles de atención integral de VIF se ejecutan a través de una dinámica que respeta la complejidad del problema y utiliza un sistema de referencia para el desarrollo de acciones más afectivas, tanto a las personas afectadas como a ofensores y ofensoras. Se plantean tres niveles de atención: básica, general y especializada que tiene relación con los niveles de complejidad de los servicios:

1. La Atención Básica. Realizada por la red de servicios ya existentes de atención primaria que pueden ser los siguientes tipos de institución: Centros de Promoción, Puestos de Salud, Subcentros de Salud, Centros de Salud (cuando no tienen personal especializado).

Los equipos locales están conformados por:

- a. Médico General
- b. Enfermera
- c. Educador para la Salud
- d. Ayudante de Salud
- e. Inspectores de Saneamiento Ambiental
- f. Personal de Centros de Promoción distritales.

2. La Atención General: Se encuentra en la red de servicios, y está conformada por recursos humanos como médicos(as) enfermeras, educador para la salud, inspector de saneamiento, ayudante de salud, odontólogo, trabajadores sociales, psicólogo, nutricionista y otros recursos de acuerdo a la complejidad, pueden ser las Instituciones de Centros de Salud y red de servicios locales.

3. Atención Especializada: Se realiza por personal especializado de salud como policlínicas, hospitales y otros centros especializados. Se caracteriza por ser equipos interdisciplinarios e intersectoriales. Este nivel puede encontrarse en el marco de la Red de Servicios Regionales, distrital y ser en algunos casos de referencia nacional.

Modelo de Atención Integral a la VIF desde el sector Salud

El modelo toma en cuenta los niveles de atención según complejidad en que se desarrollan acciones según los ejes de : detección, prevención, atención y promoción, tomando en cuenta la capacidad resolutoria de las diferentes unidades o servicios.

Los niveles normativos se encargan de la elaboración de planes, normas, protocolos modelos según tipo de violencia y víctimas, así como en relación a la atención de ofensores.

Ejes de acción del Modelo:

La **Promoción** de formas no violentas en el seno de la familia constituyen el norte del modelo ya que significa la intervención primaria . Las acciones de promoción impulsan esfuerzos destinados a desarrollar cambios en las representaciones sociales y actitudes que favorezcan la no violencia, que no la minimicen o nieguen. A fomentar concepciones no discriminatorias en base al sexo, edad, etnia, opción sexual; a través de los medios educativos y de comunicación. A fortalecer los derechos humanos y la seguridad ciudadana, particularmente de mujeres, niños y adultos mayores y promoción de la no violencia como forma de convivencia y el desarrollo de políticas públicas que favorezcan la equidad entre hombres y mujeres, etnias y grupos sociales.

La **Prevención** está encauzada a la detección temprana y a evitar la escalada del daño, a la protección de las personas afectadas y al control y reincidencia en la población ofensora. Las medidas de protección legal son importantes en las medidas de prevención para la seguridad de las víctimas.

La **Detección** temprana de las personas víctimas de violencia es un requisito indispensable para darles seguridad, asistencia, protección y constituye el primer paso para detener el maltrato físico y abuso sexual. A través de los diferentes actores sociales, se deben establecer mecanismos que permitan identificar a las personas víctimas de violencia a través de normas de detección y de la sensibilización pública de los hechos de VIF.

Mecanismos accesibles de escucha y denuncia para mujeres, niñas, niños y adultos mayores.

La **Atención** tiene como objetivo brindar acciones a nivel emocional y asistencial, prioritariamente a las víctimas de violencia. Los servicios incluyen educación, información, asistencia biomédica, asesoría legal, organizaciones de grupos de apoyo según edad, sexo y problema vivido. La meta de estos servicios es el empoderamiento de las víctimas que le permitan construir por sí misma estrategias alternativas de sobrevivencia.

Con respecto a las acciones dirigidas a los ofensores físicos y sexuales, éstas estarían siempre coordinadas con los servicios de atención a las víctimas, pero en lugares diferentes y su propósito es asegurar la protección de éstas últimas por medio del control de la reincidencia del comportamiento del ofensor.⁴

Protocolo de Atención de Violencia Intrafamiliar

La violencia intrafamiliar, al ser producida y reproducida en el marco de una situación de abuso de poder, donde la víctima, por lo general conlleva una serie de signos, que van más allá de físicos y de aquellos síntomas observables a simple vista, como es el caso del daño psíquico con una gran cantidad de manifestaciones, requiere por parte de los profesionales de la salud de una preparación, sensibilidad y de un conocimiento muy específico acerca de la dimensión del problema y de sus repercusiones.

Producto de ésta última situación, se hace necesario el desarrollo de un protocolo de atención en el cual se define muy específicamente las funciones de los diferentes miembros del equipo de salud, que de una u otra manera deberá atender a éstas víctimas.

Resulta muy peligroso atender a una persona agredida, con lesiones físicas producto de la violencia en el hogar, como si se tratara de una lesión más a la víctima con una atención deshumanizada y donde el ejercicio del poder se repite al minimizar o ignorar la situación real de ese o esa paciente.

Forma parte del proceso que lleva el Ministerio de Salud de revisar las normas de atención de la población y de incorporar a las mismas los aspectos de promoción de la salud de las personas. Es parte de las actividades contempladas en el Plan Nacional de Atención, Prevención de la Violencia y promoción de formas de Convivencia Solidarias.

⁴ Claramut, Cecilia y Guido L, Lea. Algunos elementos filosóficos, políticos y acciones de intervención para la prevención, detección y atención del problema de la violencia intrafamiliar. San José: OPS/OMS. Programa Mujer, Salud y Desarrollo, 1996.

Es un documento que rige las consideraciones para una situación de maltrato, debe ser utilizado en todos los casos en que se atiendan personas afectadas por V.I.F. El propósito del Protocolo es ayudar a médicas (os) y personal de salud a la identificación de las víctimas y permitir definir la estrategia de atención más adecuada para cada paciente.

Forman parte del Protocolo las normas legales que se refieren específicamente a las personas afectadas por V.I.F. y maltrato a menores. En nuestro país existen leyes que respaldan la denuncia de la violencia y la atención de la misma, como diagnóstico primario. Las normas son: la Ley No. 27 de 16 de junio de 1995, el Código de Familia, El Formulario de Investigación por Sospecha de Violencia intrafamiliar, (que debe ser utilizado siempre, independiente del Protocolo).

Es necesario reconocer las situaciones de ALERTA, o de evidencia de una situación de V.I.F.

- Cuando la propia víctima lo manifiesta,
- Hallazgo de fracturas no patológicas,
- Lesiones físicas de causas poco creíbles o no congruentes con la explicación a cerca de la ocurrencia.
- El intento de suicidio o auto agresión
- El abuso del alcohol o drogas
- Reporte de problemas no definidos (ansiedad, fatiga, depresión, nervios, miedo, ira, falta de sueño, disociación, pérdida del apetito)
- Uso frecuente del Cuarto de Urgencias
- Diferentes lesiones, con diferentes niveles de cicatrización
- Actividades sexuales no propios en niños (as)
- El rechazo del niño (a) a lugares que anteriormente prefería
- Alteraciones bruscas de comportamiento
- Hematomas de tonos diferentes en las mismas áreas no congruentes con la explicación acerca de la ocurrencia
- Quemaduras
- Aborto

Cuando una supuesta persona afectada por violencia intrafamiliar, acude a los servicios de salud, se debe tener presente:

- Examinar la víctima a solas
- Tomar fotografías bajo los reglamentos establecidos por el Instituto de Medicina Legal.
- Preservar evidencias (balas, ropa, y otros, coordinar con la P.T.J. y/o Policía Nacional)
- Evitar hacer juicios sobre la situación de las personas
- Utilizar inmediatamente el Formulario de Investigación por Sospecha de V.I.F. y remitir la copia que compete a las autoridades (ésta información debe limitarse a la necesaria, no incluir informes adicionales).

Es necesario realizar una adecuada valoración de la situación de violencia de la persona afectada, a fin de identificar si su seguridad e incluso vida están en riesgo.

Si se llama a la policía o se refiere a la persona afectada, debe dejarse anotado en el Protocolo, incluyendo el nombre de la persona u oficial que recibió la llamada. Anotar también si se está guardando evidencia o tomando fotografías y la fecha en que se llenó y envió el formulario de Investigación por Sospecha de Violencia Intrafamiliar y Maltrato de Menores.

EL Protocolo de Atención de Afectados/as por Violencia Intrafamiliar contiene:

Identificación y Datos Generales

Datos Generales

Datos del Informante

Datos de quien lo trae

Tipo de agresión

Historia de Admisión

Historia Clínica

Evaluación del Estado Mental

Ficha Social (composición familiar, relaciones familiares, relaciones con la comunidad, situación económica, de la vivienda, social)

Diagnóstico

Recomendaciones y Otros Exámenes:

Tratamiento

Se cuenta con un manual guía de responsabilidad del equipo multidisciplinario de violencia que atiende personas afectadas por V.I.F. el cual contempla un enfoque multidisciplinario (se recomienda establecer una comisión multidisciplinaria), pautas para la entrevista y examen físico y mental de las víctimas, importancia de la Confidencialidad de la Información, uso de un protocolo para víctimas de VIF, interpretación diagnóstica de la atención clínica, tratamiento y referencia, seguimiento y referencia, responsabilidades del personal de registros médicos, de la enfermera, del trabajador social, del psicólogo, del personal médico general y especialistas

Se cuenta con experiencias de los niveles locales de salud donde se a puesto en practica el modelo de atención con planes pilotos como en el Centro de Salud de Juan Díaz (área metropolitana) y en centros de salud de las comunidades rurales del interior del país de Soná (Veraguas) y Pocrí (Los Santos).

En cuanto al Centro de Salud de Juan Díaz en el año 96, se realizaron acciones en los ejes de Detección y Atención: actividades de Capacitación en VIF al personal de la instalación, seguimiento de casos, formación de grupo de terapia y autoayuda para los agredidos y agresores.

Prevención y Promoción: Seminarios a padres de familias, charla a pacientes, formación a grupos facilitadores, seminarios, charlas, sociodramas, formación de grupos en las escuelas sobre Violencia Intrafamiliar, fomentar redes apoyo de acción local, divulgar la Ley No. 27.

Rehabilitación: formar equipo específico para la rehabilitación del individuo, capacitación a equipo, facilitación a equipo, permanencia en el equipo, asesoría permanente, apoyo a los comités, capacitación a los agredidos y agresores.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE LA MUJER

**Proyecto: Elaboración del Informe Nacional sobre Violencia Contra la
Mujer**

El actual Gobierno de la República de Panamá, puso en marcha durante 1995, su esquema de concertación política e impulsó, su programa de ajustes para modernizar la economía. En ese sentido las organizaciones de mujeres con el fin de lograr el avance del tema en las agenda del gobierno a través de la cooperación internacional se logra el envío de una misión de consultoría financiada por la Comisión Europea, quienes posibilitan el diálogo y la concertación entre sectores de la sociedad civil y el gobierno. De su asistencia técnica se logra la propuesta de la creación del Consejo Nacional de la Mujer, aprobado según Decreto Ejecutivo No.70 del (27/Julio/95) la cual refleja la voluntad política del gobierno y a través del Decreto Ejecutivo No. 77 del (30/Agosto/95), la Dirección Nacional de la Mujer en el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, la cual funge como Secretaria Técnica del Consejo Nacional de la Mujer.

Objetivos de la Dirección Nacional de la Mujer:

- a- Promover la participación de la mujeres en el desarrollo económico, político y social del país.
- b- Gestar, desarrolla y ejecutar políticas públicas para la mujer.
- c- Desarrollar programas y estudios, ofrecer servicios y efectuar cualquier actividad pertinente que permita la promoción de la mujer.
- d- Establecer relaciones y coordinar actividades con instituciones gubernamentales, no gubernamentales, e internacionales, que permitan intercambiar experiencia e información.

La Dirección cuenta para ello con un equipo interdisciplinario, lo cual permite realizar las acciones antes señaladas.

Simultáneamente a lo indicado, la Unión Europea, apoyó junto con la UNICEF la operativización y la ejecución del Plan Nacional Mujer y Desarrollo y formula un programa de cooperación denominado "**Promoción de la Igualdad de Oportunidades**", en Panamá. Este programa fue aprobado por el Consejo de Ministros de la Unión Europea en Noviembre de 1995, e implica la realización de un considerable número de proyectos a nivel de la sociedad civil y del gobierno, que asciende a U\$. 18.5 Millones, a desembolsarse en cinco años a partir del próximo mes y de los que la Unión Europea aportará U\$. 13.1 millones y el Gobierno de Panamá U\$. 5.4 millones.

A continuación enumeramos los objetivos generales:

- Mejorar la situación y promover la participación de la mujeres de todos los grupos sociales en el desarrollo político, social y económico de la sociedad panameña en condiciones de igualdad de oportunidades en relación con los hombres.
- Mejorar las relaciones de género, es decir, promover relaciones internas igualitarias y más democráticas, lo que contribuirá al desarrollo más armonioso de la sociedad en su conjunto.

Antecedentes

La violencia contra la mujer impide el logro de los objetivos de igualdad, desarrollo y paz. Además viola y menoscaba o impide su disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En todas las sociedades, en mayor o menor medida, las mujeres y las niñas están sujetas a malos tratos de índole física, sexual y psicológico sin distinción en cuanto a su nivel de ingresos, clase y cultura.

“Violencia contra la Mujer”, se refiere a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada.

La violencia contra la mujer puede tener las siguientes formas:

- La violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación del marido, la violencia ejercida por personas distintas al marido.

- La violencia física, sexual y psicológica a nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros ámbitos, la prostitución forzada.

- La violencia física, sexual y psicológica tolerada o perpetrada por el Estado, doquiera que ocurra.

Los actos o las amenazas de violencia ya se trate de los actos que ocurren en el hogar o en la comunidad o de los tolerados por el Estado, infunden miedo e inseguridad en la vida de las mujeres e impiden lograr la igualdad, el desarrollo y la paz.

El miedo a la violencia, incluido el hostigamiento, es un obstáculo constante para la movilidad de la mujer, que limita, su acceso a actividades y recursos básicos.

La violencia contra la mujer tiene costos sociales, sanitarios y económicos elevados para los individuos y la sociedad. Es uno de los mecanismos sociales fundamentales mediante los que se coloca a la mujer en una posición de subordinación frente al hombre.

En muchos casos, la violencia contra la mujer y las niñas ocurre en la familia o en el hogar, donde a menudo se tolera la violencia. El abandono, el abuso físico y sexual y la violación de las niñas y las mujeres por miembros de

la familia y otros habitantes de la casa, así como los casos de abusos cometidos por el marido u otros familiares, no suelen denunciarse, por lo que son difíciles de detectar.

Es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo.

Justificación

Desde la Conferencia de Nairobi se ha ampliado considerablemente el conocimiento de las causas, las consecuencias y el alcance de la violencia contra la mujer.

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en su Plataforma de Acción, contempla en las esferas de especial preocupación la Violencia contra la Mujer.

Entre las medidas que han de adoptar los gobiernos, las organizaciones regionales, las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, los institutos de investigación, las organizaciones femeninas y juveniles y las organizaciones no gubernamentales es la de " Promover la investigación, recoger datos y elaborar estadísticas especialmente en lo concerniente a la violencia en el hogar, la frecuencia de las distintas formas de violencia contra la mujer, y fomentar las investigaciones sobre las causas, la naturaleza, la gravedad y las consecuencias de esta violencia, así como sobre la eficacia de las medidas aplicadas para impedirla y reparar sus efectos."

En nuestro país es muy limitado en número de denuncias por agresiones sexuales tanto en el núcleo familiar como en cualquier lugar donde se desenvuelve la actividad cotidiana de la mujer y esta constituye una forma de violencia más frecuente contra ella.

El Plan Nacional Mujer y Desarrollo, señala que en los años 1990-94 en Panamá:

El 95% de los casos de abuso sexual denunciados afecto a mujeres.

En el 40% de los casos de niñas y jóvenes prostitutas se registro antecedentes de violencia doméstica, en especial de incesto y violación en la infancia.

El 100% de los casos de violencia sexual atendidos durante un semestre de año de 1988 en la medicatura forense fue contra mujeres, niñas y adolescentes.

Los grupos más vulnerables corresponden a mujeres entre los 18 y 40 años, seguidos por los casos de menores de 15 años y, en tercer lugar, mujeres entre 15 y 17 años.

En 1994 se atención en el Instituto de Medicina Legal de Panamá, en Organizaciones no Gubernamentales y en las principales corregidurias del distrito de Panamá y San Miguelito un aproximado de 5,633 casos por violencia a mujeres (adultas y menores) y en el primer trimestre de 1995, 1,304.

Estadísticas proporcionadas por los centros que atienden casos de violencia intrafamiliar tenemos:

En el Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada, podemos señalar: que de julio a diciembre de 1994, atendió 373 consultas, para el año 95, 268 y de enero a junio del año 96, 329.

La Fundación para la Promoción de la Mujer durante el año de 1995 atendió un total de 555 casos y en 1996 hasta el mes de mayo se habían atendido 236 casos.

El Centro Pastoral de Mujeres Contra el Maltrato nos presenta la siguiente estadística: para el año de 1994 atendió 228 casos y en 1995 se registraron 332 casos donde la edad mínima era de 7 años y la máxima de 68 años.

El Centro para el Desarrollo de la Mujer en el período de 1993-94, atendió un total de 149 casos a través del consultorio psico-social y legal, en tanto que en 1995 atendió 100 casos, observándose un notable incremento.

Mediante Resolución No. 11 de 28 de Diciembre de 1995 se crean dos (2) Fiscalías Especializadas en Asuntos de la Familia y el Menor, a fin de servir como despachos de recepción e investigación a las denuncias por violencia intrafamiliar y maltrato de menores, respectivamente.

En la Fiscalía Primera Especializada en Asuntos de Familia y del Menor del Ministerio Público en los meses de enero a agosto de 1996, se atendieron 190 mujeres, 11 hombres y 32 menores de edad, víctimas de Violencia Intrafamiliar y en la Fiscalía Segunda Especializada en ese mismo período se atendieron 101 mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, 28 con maltrato físico, 18 con maltrato psicológico, 49 con ambos tipos de maltrato y 5 por abuso sexual.

Las agresiones del hombre hacia la mujer en el ámbito familiar, han ocasionado un problema de salud física, mental y moral, lo que ha llevado al Ministerio de Salud a impulsar la iniciativa " Municipio Siglo XXI, Programa Mujer, Salud y Desarrollo; quienes han formulado un Plan Institucional de Atención y Prevención de la Violencia y Promoción de formas de Convivencia Solidaria".

Nuestro país ratificó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belem Do Pará) mediante Ley No. 12 de 20 de nuestro país con respecto a la violencia contra la mujer, lo que dio origen a la aprobación de la Ley No. 27 de 16 de Junio de 1995 " por la cual se tipifican los Delitos de Violencia Intrafamiliar y Maltrato de Menores, se ordena el establecimiento de dependencias especializadas y adicionan artículos al Código Penal y Judicial, y se adoptan otras medidas.

La Dirección Nacional de la Mujer, en atención a lo preceptuado en las Convenciones Internacionales y en cumplimiento de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, coordina la elaboración de un Informe Nacional sobre la Violencia Contra la Mujer, el cual remitirá a la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Objetivo General:

-Elaborar un informe nacional sobre la violencia contra la mujer.

Objetivo Específicos:

- Documentar el fenómeno de la violencia contra la Mujer y la Familia. mediante la sistematización de la información existente para reforzar las propuestas gubernamentales actuales.
- Promover la concertación de la visión y los esfuerzos gubernamentales y de la sociedad civil en pro de la erradicación de la violencia contra la mujer.
- Dar a conocer los esfuerzos del Estado y la sociedad civil contra la violencia a nivel nacional e internacional.
- Potenciar los esfuerzos y recursos nacionales dirigidos a erradicar la violencia contra la mujer.
- Formular una **Política Nacional** que guíe la erradicación de la Violencia contra la Mujer.

En el marco de la ejecución del proyecto antes señalado nuestra Dirección, instaló una comisión multisectorial en el mes de abril pasado, quienes tienen la responsabilidad de elaborar el informe nacional. La misma está constituida por delegados del sector gubernamental; Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, (Dirección Nacional de la Mujer), Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Relaciones Exteriores, Órgano Legislativo (Comisión de Asuntos de la Mujer), Órgano Judicial (Juzgados de Familias), Ministerio Público (Fiscalías Especializadas en Asuntos de Familia y del Menor y el Instituto de Medicina Legal) y de las organizaciones no gubernamentales las siguientes: Red Contra la Violencia a la Mujer y a la Familia, Centro para el Desarrollo de la Mujer (CEDEM), Centro Pastoral de Mujeres Contra el Maltrato (CEPAM), Fundación para la Promoción de la Mujer. En la comisión se encuentran representantes del sector gubernamental que atiende la Violencia Contra la Mujer y de igual manera la sociedad civil con las organizaciones no gubernamentales que atienden la problemática de la violencia.

La Comisión Nacional se a propuesto contar con un informe preliminar para el mes de octubre, en virtud de ello se realizan reuniones técnicas periódicas, el informe final se presentara a Naciones Unidas a la Relatora Especial de Violencia Contra la Mujer, de la Comisión de Derechos Humanos en Enero de 1998.

En el marco del Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer, 25 de Noviembre ,sea programado un taller de validación del documento el cual se presentara a luz pública ante la sociedad civil, instituciones gubernamentales, grupos populares y personas particulares con el fin de que el mismo refleje la realidad de nuestro país.

A la par de dicho informe nuestra Dirección está trabajando en el diseño y la elaboración de un afiche alusivo al tema de la Violencia Contra la Mujer , se requiere de financiamiento para la impresión de este material educativo, cuyo costo es de \$1500.00, se realizan acciones con el Fondo de Población de las Naciones Unidas con el fin de obtener fondos para la publicación del afiche.

ESTRUCTURA DEL INFORME NACIONAL SOBRE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

I. SITUACIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

II. NATURALEZA DEL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN PANAMÁ: FACTORES Y CONSECUENCIAS.

III. ANTECEDENTES SOCIALES Y LEGALES DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

A. NIVEL INTERNACIONAL

B. NIVEL REGIONAL

C. NIVEL NACIONAL

IV. ESQUEMA DEL APARATO INSTITUCIONAL QUE ATIENDE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

A. INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES

1. ÓRGANO JUDICIAL

2. ÓRGANO LEGISLATIVO

3. ÓRGANO EJECUTIVO

B. INSTITUCIONES NO GUBERNAMENTALES

C. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE LA MUJER
EXPERIENCIA LOCAL
RED CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LA FAMILIA
ANTECEDENTES

El Centro de Estudios y Capacitación Familiar, Organismo no Gubernamental, viene desarrollando acciones en la línea de la Violencia Contra la Mujer y la Familia desde su creación. En ese sentido se han desarrollado investigaciones seminarios y apoyo a propuestas de ley para influir ante las autoridades de los distintos sectores del país, para una atención adecuada del problema.

En noviembre de 1991, se realizó la Primera Jornada con ONGs, sobre violencia Contra la Mujer y entre los acuerdos llegados, fue la creación de una Red Nacional de Denuncia y Seguimiento a la Violencia Contra la Mujer y la Familia. Se sugiere como una forma articulada a través de las ONGs y los sectores Gubernamentales que trabajan el tema de la violencia contra la mujer y la familia, a fin de poder intercambiar, proponer, capacitar y estudiar la complejidad del problema en nuestro medio.

Las funciones básicas de la Red son:

- 1- Sensibilizar a la comunidad respecto al problema, a través del estudio y la capacitación a distintos niveles.
- 2- Proponer a nivel del sector privado y público medidas para la atención de la Violencia Contra la mujer, los (as) menores y la familia.
- 3- Establecer una relación interna (Panamá) y externa (otros países de la región) a fin de intercambiar experiencias, materiales y otras iniciativas.
- 4- Organizar eventos que proponen el conocimiento del problema en especial dirigido a los grupos mayormente involucrados (medios de comunicación, profesionales de ayuda, padres de familia, escuela y otros.)

Utilidad de la Red :

- La Red Contra la Violencia es útil por la necesidad de aunar esfuerzos entre instituciones y personas que están altamente sensibilizadas con el problema .
- Por la necesidad de transmitir está sensibilidad y compromiso a otros grupos.
- Porque el problema cada día más está deteriorando a la familia generando situaciones de Salud Física y Mental no imaginables.
- Porque el problema de la Violencia no es asunto privado, sino de interés público es un problema social.
- La Red es útil en la medida en que en conjunto los esfuerzos generan mayor impacto e influencia entre los que puedan apoyar programas nacionales.
- La Red es útil porque no duplicará esfuerzos, por lo contrario los reforzará.
- La Red estimula a la persona que trabaja el tema recordándole que somos varios(as) preocupados(as), es decir no estamos solas(os) en la tarea.

QUIENES PUEDEN FORMAR PARTE DE LA RED:

La Red es un medio abierto, sencillo (no burocrático) que permite la participación de personas, organizaciones y/o instituciones preocupadas por el problema de la Violencia Contra la Mujer y a los (as) menores en la Familia.

El único requisito para participar de la Red es no estar de acuerdo con la Violencia dirigida a la mujer y a los(as) menores en la familia.

En la mayoría la Red está conformada por Organizaciones no Gubernamentales, pero igualmente participan organizaciones gubernamentales sensibilizadas y que atienden el problema.

COMO SE CONSTRUYE LA RED:

Se construye por contactos entre personas y Centros a Nivel Nacional que desean participar en las actividades y propósitos de la Red.

ESTRUCTURA DE LA RED:

La Red está integrada por un cuerpo de coordinadores generales y un enlace. El enlace está representado por Centro de Estudios y Capacitación Familiar (CEFA), quien impulsó la creación de la RED.

El objetivo fundamental de esta Red sería de servir de coordinadora de las actividades relativas al tema. Divulgar estudios, influir en la legislación y aportar otras alternativas para la solución del problema.

En la actualidad la Red esta conformada por 25 organizaciones y requiere ampliar su radio de acción, ya que, su nivel de relativa influencia, esta concentrada en la provincia de Panamá. La Red no cuenta con fondos propios y las actividades ejecutadas de 1991 a la fecha, han sido producto del esfuerzo de las organizaciones miembros a través de venta de materiales, eventos y otros.

A pesar de las limitaciones la Red ha participado en numerables acciones de denuncia y prevención en situaciones de Violencia Contra la Mujer, Niños (as) y la Familia en general. Particularmente contribuyo a la elaboración de la Ley No. 27 "Por la cual se tipifican los delitos de violencia intrafamiliar y maltrato a menores... Se ha creado un Comité de Seguimiento y ejecución de dicha Ley.

En relación al Movimiento de Mujeres , en Panamá la Red se ha erigido como la única Coordinadora Nacional que concentra las principales organizaciones en el tema de la Violencia Contra la Mujer y la Familia. Su estrategia de acción es contar con la presencia de todas las organizaciones de mujeres que trabajan la Violencia Contra la Mujer con el fin de reforzar las acciones y generar una fuerza común.

La Red esta afiliada a la Red Latinoamericana Contra la Violencia Domestica y Sexual Contra la Mujer, con sede actualmente en Santiago de Chile. Igualmente esta afiliada a la Red de la Infancia y la Familia de América Latina y del Caribe y la Red de Salud Mental.

ASPECTOS RELATIVOS A LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER:

Para el año de 1994, en un periodo de cinco meses un Centro de atención de la localidad, nos informo que fueron atendidas 497 mujeres que fueron agredidas por parte de sus maridos. Además el mismo centro ofreció información y orientación generaliza respecto a las relaciones de pareja (pensiones alimenticias, asesoría legal, divorcio y otros a 1,703 mujeres que solicitaron el servicio.

A nivel de la administración de Justicia, se atendieron en ese mismo año 475 denuncias de mujeres por casos de violación: 250 violación, 100 intento de violación, 50 por raptó y 35 estupro. Actos libidinosos e incesto 27 y 13 para cada caso.

Como se puede observar según , señalan los datos, a pesar de que en la practica hay un subregistro de casos por razones de la naturaleza del problema de la violencia contra la mujer (patrones socio-culturales) es notable que el problema esta presente y afecta en primer nivel a la mujer.

El tema de la Violencia Contra la Mujer en Panamá, es un asunto que ha merecido la atención de todo el movimiento de mujeres en el país al colocar el tema como estratégico y de cierta prioridad para resolver el problema de la condición y posición del mujer en el documento de políticas publicas en favor de la mujer, denominado **PLAN NACIONAL MUJER Y DESARROLLO**.

Siendo la Red un espacio de denuncia a las acciones de violencia contra la mujer, la cual tiene su accionar en la prevención y la promoción de una vida libre de violencia nuestra Dirección participa activamente en está organización como entidad gubernamental y ha designado una funcionaria como delegada oficial desde el mes de marzo del año pasado, quien les habla la cual tiene la coordinación del sub-módulo de Capacitación de la Red dentro del Proyecto de Prevención de la Violencia Sexual y Social Contra la Mujer en Centroamerica.

FORTALECIMIENTO Y PROYECCIÓN:

El proyecto persigue la consolidación de la Red a través de una serie de actividades, (entre otras, Talleres de Capacitación, elaboración de material educativo que será distribuido entre las organizaciones participantes). Se espera convocar a un promedio de 50 organizaciones, además de personas interesadas en la temática.

El trabajo esta dirigido a apoyar la continuidad de la Red Contra la Violencia en su tarea de influir en la sociedad panameña a fin de erradicar la violencia contra la mujer y la familia.

Un programa de capacitación y elaboración de materiales educativos para las miembros de la Red Contra la Violencia amplia la capacidad de ejecución, promueve mayor compromiso ante la magnitud del problema, lo que permitiría contar con un espacio de coordinación de carácter mas permanente a través del tiempo. A su vez la promoción facilita la ampliación y fortalecimiento de la Red Nacional.

De está manera se formaliza el proyecto en marzo de este año cuando la Heinrich Boell (Fundación Alemana) del Ministerio de Cooperación Externa, firma un

convenio con el Centro de Estudios y Capacitación (CEFA) (Red Violencia), Colectivo Feminista Clara González, Nueva Identidad y Centro de Estudios y Acción Social Panameña, como contra parte del proyecto.

La Fundación Henrich Boell coopera con CEFA EN EL MARCO DEL PROYECTO **“PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA SOCIAL Y SEXUAL CONTRA MUJERES EN CENTROAMERICA”**. quien pone a disposición del proyecto el monto de 558.100 (quinientos cincuenta y ocho mil cien marcos alemanes, que en dólares representan \$350,000.00

Por un periodo de tres años donde CEFA actúa como administrador del proyecto y la Red como Coordinadora del Proyecto global y cada subproyecto tiene sus fondos definidos.

OBJETIVO GLOBAL DE DESARROLLO:

MEJORAR EL IMPACTO DE LAS ACCIONES RELATIVAS A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA COMO RESPUESTA A PROBLEMAS ESTRATÉGICOS EN LAS CONDICIONES DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES EN PANAMÁ

AMPLIAR LA COBERTURA DE LA RED INCIDIENDO EN ACCIONES A NIVEL DE VARIAS PROVINCIAS DEL PAÍS Y FORTALECIENDO LAS ACTIVIDADES QUE VIENE DESARROLLANDO LA RED DESDE 1991, AÑO DE SU CREACIÓN.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO:

1. FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA RED NACIONAL PARA LAS ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DIRIGIDA A LA MUJER Y LA FAMILIA EN NUESTRO MEDIO.
2. CAPACITAR A LAS MIEMBRAS DE LA RED (ORGANIZACIONES) A TRAVÉS DE TALLERES COMO UN MECANISMO DE FORTALECIMIENTO.
3. ELABORAR MATERIAL EDUCATIVO PARA DISTRIBUIR ENTRE LAS ORGANIZACIONES A FIN DE ENRIQUECER LA PRODUCCIÓN LOCAL EN MATERIA DE DOCUMENTOS ALTERNATIVOS PARA ENFRENTAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.
4. GENERAR MAYOR INFLUENCIA DE ACCIÓN EN LA SOCIEDAD PANAMEÑA A TRAVÉS DE LA SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS RESPECTO A LA VIOLENCIA.

ORGANIZACIONES INTEGRANTES DE LA RED CONTRA LA VIOLENCIA

Organización	Sigla
1.- Centro de Acción Social Panameña	C.E.A.S.P.A.
2.- Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada	C.A.M.M.
3.-Asociación Panameña Contra el Sida	A.P.A.C.S.I.D.A.
4.- Centro de la Mujer Panameña	C.E.M.P.
5.- Centro de Investigación y Atención del Niño	C.I.A.M.
6.- Centro Pastoral de Mujeres Contra el Maltrato	C.E.P.A.M.
7.-Centro de Estudios y Capacitación Familiar	C.E.F.A.
8.- Fundación para la Promoción de la Mujer	Funda-Mujer
9.- Centro Integral para el Niño/Mujer/Familia	C.E.D.I.M.F.
10.- Caja del Seguro Social	C.S.S.
11.- Centro para el Desarrollo de la Mujer	C.E.D.E.M.
12.- Unión Látrinoamericana de Jovenes Ecumenicos	U.L.A.J.E.
13.- Dirección Nacional de la Mujer	D.I.N.A.M.U.
14.- Programa Mujer, Salud y Desarrollo	M.I.N.S.A.
15.- Oficina de la Mujer	M . de Educ.
16.- Nueva Identidad	

Bibliografía Consultada

- 1.- Borrador " Construyamos una Sociedad Sin Violencia" , Cecilia Claramut, Lea Guido y colaboración de Edda Quirós. O.P.S. 1995.
- 2.- Borrador para Validar "Protocolo de Violencia Intrafamiliar y Manual Guía de Responsabilidades del Equipo Multidisciplinario que Atiende Personas Afectadas por V.I.F. Programa Mujer, Salud y Desarrollo. Ministerio de Salud. Panamá. Marzo, 1997.
- 3.- Ley No. 27, Red Nacional Contra la Violencia dirigida a la Mujer y a la Familia en Panamá. Panamá, 1995.
- 4.-Libro de Trabajo sobre: Terapia de Sobrevivencia y Evaluación Clínica y de Intervención. Leonore E. Walker. Traducido por Rocío Picado. O.P.S. San José, Costa Rica. Octubre, 1996.
- 5.- Marco de Referencia y Pautas para la Construcción de un Modelo de Atención Integral a la Violencia Intrafamiliar con Énfasis en las Mujeres. Lea Guido. O.P.S. San José, Costa Rica. Abril 1997.
- 6.- Plan Institucional de Atención y Prevención de la Violencia y Promoción de Formas de Convivencia Solidaria. Ministerio de Salud. Panamá. Octubre, 1996.
- 7.- Plan Nacional Mujer y Desarrollo. Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, Dirección Nacional de la Mujer, Foro Mujer y Desarrollo. Panamá. Marzo, 1996.
- 8.- Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. " Convención de Belem do Pará", O.E.A., 1995.
- 9.- Proyecto para la Prevención de la Violencia Social y Sexual en Centroamerica. Red Contra la Violencia a la Mujer y a la Familia. Panamá. Diciembre , 1996.

Exponente 11.- Lea Guido., Asesora Subregional OPS / IMS
Programa Mujer Salud y Desarrollo, propuesta de
Abordaje de tratamiento de violencia intrafamiliar
desde el sector salud

Comenta de las experiencias locales y nacionales de atención de la Violencia Intrafamiliar . Primero expone sobre el rol de la Organización Panamericana de la Salud y su apoyo a los países.

Informa que la Organización Panamericana de la Salud es parte del Sistema de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano y que el papel por mandato esta más relacionado con aportar y acompañar al sector salud.

El papel de la OPS es no sustituir a los países, sino más bien apoyar técnicamente a través de procesos de intercambio de experiencias, propuestas técnicas y facilitar procesos, incluso de intercambio entre los países.

En su ponencia resalta tres aspectos y son los siguientes:

- 1.- Marco referencial: desde dónde están pensando este problema de la violencia
- 2.- El modelo global con el que discuten con los países
- 3.- Las perspectivas de trabajo a partir del año 98 al año 2001.

Para iniciar, y a manera de introducción, quisiera señalar que el contexto Centroamericano en los últimos 5 años lo considero como un contexto positivo en relación al abordaje de este problema. Considero que los países, los Estados, los gobiernos, en este periodo han ido haciendo un esfuerzo, diferente, según el proceso de cada país. Pero se ha ido haciendo un esfuerzo en abordar el problema igualmente en el movimiento de mujeres, así como desde las agencias internacionales.

Un indicador de ello, es el hecho mismo de esta reunión, en el que se están presentando experiencias concretas, propuestas globales, políticas públicas respecto al problema, pero sobre todo, la modificación del marco legal, que se ha operado en la región Centroamericana en los últimos dos años.

El marco referencial, con el que discutimos, con el que desarrollamos intercambio en los países,... es una agenda de discusión, sobre la cual vamos iniciando un proceso no solo de facilitar a los países, si no que también la misma Organización Panamericana de la Salud se va enriqueciendo de este intercambio.

Se aclara que partimos de este punto del reconocimiento, primero de que la violencia es un hecho multidimensional y al reconocer eso estamos partiendo de que la violencia no es una enfermedad. Si bien es un avance extraordinario que la OMS y OPS, en 1991 acá en Centroamérica, señalara que la violencia es un problema de salud pública, no obstante la violencia no es una enfermedad.

Las consecuencias de la violencia en morbilidad y muerte eso sí es un gran problema, es una enfermedad. De donde no basta la ciencia de la salud para entender la etiología de la violencia, ni tampoco el proceso de como deconstruirla. En ese sentido no basta registrarla, detectarla y no basta atenderla en los espacios de salud.

Es necesario un proceso más complejo que eso. Es necesario involucrar otros saberes, y no se hable solamente de los saberes de las áreas técnicas del conocimiento, es decir de las áreas jurídicas psicológicas, sociólogos. Hablo incluso del saber de las víctimas incorporarlo en un modelo que trate de impactar el problema.

El primer gesto es reconocer la multidimensionalidad de la violencia, y este reconocimiento nos lleva a enfrentar un reto epistemológico de doble nivel. Uno a nivel del conocimiento: cómo juntar todas esas miradas, cómo juntar todos esos saberes. Entonces el primer reto es de carácter cognoscitivo: cómo construir un marco conceptual donde se junten esas miradas.

Y el segundo reto es un reto epistemológico, es un reto epistimofílico y es el de la resistencia que genera este problema. Cuando hacemos una capacitación sobre la violencia, encontramos que tenemos resistencia, pero también cuando hablamos del tema, sentimos que este problema nos está afectando.

Hay un doble elemento que tenemos que reconocer, explícitamente en nuestros marcos conceptuales. De allí ante la interdisciplinariedad y de allí derivan los aspectos éticos que debe tener el modelo que debe ser ante todo un modelo que luche contra todo tipo de discriminación no solamente de género sino de todas las interrelaciones que existan en las diferente jerarquías y ordenes sociales.

La propuesta es contribuir a formar un paradigma de complejidad: Este plan significa reconocer que existe, o que el efecto de la violencia afecta la historia individual; que la violencia tiene relación con las representaciones sociales; que la violencia tiene relación con la dimensión de cómo se vive, el hábitat o servicios básicos que se poseen, pero también la violencia tiene que ver con la forma cómo yo me inserto en la sociedad a nivel de la producción, consumo y distribución de bienes.

Esto es determinante desde un punto de vista de género el reconocer que hombres y mujeres tenemos diferentes condiciones de vida, pero también es determinante para reconocer que la violencia se basa en las relaciones de poder entre géneros, interétnicas y etarias y entre clases o entre segmentos o grupos sociales.

¿Y que relación tiene todo esto con la salud? - La salud es un producto social y la salud se construye a partir de las condiciones de vida, ni la enfermedad ni la salud se construyen al azar, están relacionadas con estas condiciones de vida.

Abordar la violencia intrafamiliar desde este paradigma significa dos elementos, o tiene dos consecuencias fundamentales: uno, la necesidad de desarrollar un ajuste estructural de las relaciones de género, interétnicos y etáreas, decir y contribuir no en base a relaciones de poder, sino en relaciones de solidaridad, por eso son muy importantes todos los planes, todas las medidas de equidad a nivel de género, como hoy se ha replanteado el plan de la igualdad real, plan contra la pobreza, etc. Porque el primer ajuste esencial para prevención de la violencia es ese ajuste estructural de las relaciones de poder.

La segunda consecuencia si asumimos este paradigma, este modelo, son las políticas específicas en relación a la violencia e intervenciones específicas. Esto implica, que para operacionalizar este marco conceptual, este paradigma, significa una definición consensuada de la violencia, desarrollada por un núcleo motor. Este ha sido hasta ahora ese núcleo social de mujeres, pero este proceso ha sido dinámico y el Estado está comenzando a tomar parte, este núcleo motor no solamente tiene que ser interdisciplinario, sino intersectorial y también interinstitucional. La interindisciplinalidad es como una fuerza de tarea que trata de documentar y de organizar la información dentro de nuestros contextos culturales. También es necesario identificar en nuestros conceptos culturales cuales son los riesgos y de resiliencia por cada dimensión de condiciones de vida, esto varía de país en país y de cultura en cultura.

Otro nivel es el desarrollar un diagnóstico de aquellos actores sociales susceptibles de participar en un proceso de construcción de la violencia y luego pasar a la organización del modelo.

A partir de esta propuesta conceptual nosotros hacemos una definición de cuál sería esa atención integral. Pensamos en esta atención integral como un sistema que opera a diferentes niveles, a nivel macro, es decir en las políticas públicas de Estado y a nivel de los aspectos normativos y jurídicos. A nivel meso, en el nivel institucional, sectorial es decir, es el papel que tienen los sectores y a nivel local, que es allí donde vive la gente, los espacios geográficos donde se desarrollan las acciones.

Estas acciones tienen un concepto integrador y vinculan la detección, la prevención, la atención y la rehabilitación.

Este concepto de lo meso, lo macro y lo local tiene relación con un trabajo macroeconómico. ¿Cómo hacer para que el sistema económico y social incorpore esta visión de género? La única forma es que el nivel macro, es decir, el nivel nacional, el nivel meso, las intermediaciones las políticas específicas y el nivel local incorporen acciones. Tomando ese ejercicio que viene de la macroeconomía, nosotros nos preguntamos ¿cómo hacer para que este proceso se realice y se cumpla?

¿Cuáles serían los niveles de intervención?. Éstos se relacionan con los tres niveles y tienen que ver con las políticas, planes y acciones interinstitucionales y gubernamentales. Es importante plantear esto también en el marco de los procesos de globalización, ya que los organismos internacionales también están influyendo en los espacios nacionales y hay convenciones, hay pactos, que no solamente están jugando a nivel macroeconómico sino también a nivel positivo en lo que se refiere a los aspectos de género. Y acciones también, tanto dirigidas a los ofensores, según criterio de riesgo, como a las poblaciones en situación de desventaja.

Para concluir expondré sobre tres grandes ejes del modelo

- Aspectos de promoción, con objetivos y estrategias concretas.
- Aspectos de detección y prevención
- Aspectos de atención y rehabilitación.

Cada uno de estos ejes tiene objetivos y estrategia, dirigidos a poblaciones objetivas y con actores sociales involucrados.

Finalmente este modelo tendría una expresión local que sería la conversión de un modelo a nivel local con protagonismo de la comunidad, con redes interinstitucionales que como otras instituciones deberían tener un comité interinstitucional a nivel local. Esto significa para el caso de salud un modelo de nivel de atención, un plan de capacitación, un plan de sensibilización comunitario y metas y objetivos, según nivel de atención. Y hay una parte más especializada sobre los aspectos de salud, que es cómo este modelo se adecua a cada realidad. Aún en Centroamérica existen grandes diferencias entre Costa Rica, Belice, Nicaragua etc, en los sistemas de salud. Esto tiene que ser adecuado según cada característica.

Las perspectivas para el año 1998 - 2001, dentro de lo poco que puede dar la OPS. Nosotros queremos llevar la discusión al tema de la sostenibilidad del modelo. Este tiene que tener una política de financiamiento, es decir, llevar la discusión a nivel económico.

Siempre se habla a un nivel, el de los derechos a la igualdad y los derechos humanos. Creo que hay que plantearlo a nivel de la política económica y social de los Estados. Sobre este problema son 4 aspectos los que queremos trabajar.

- 1.-Fortalecer ese nivel macro en el sector salud.
- 2.-Avanzar en el tema de registro de los hechos de violencia, como documentar todo lo relacionado a los hechos.
- 3.-Fortalecer en los procesos de violencia.
- 4.-Incluirlo dentro de los procesos y reformas del Estado.

III. Discusión y Relatoría Primera Sesión de Trabajo

Toma la palabra la Sra. Ana Isabel García menciona que dará paso a la relatoría para sacar de ésta algunos elementos de problematización para la discusión en esta parte que correspondería a preguntas, comentarios, observaciones, ampliaciones sobre lo que se ha tratado en la mañana.

Comenta además que la sesión de la tarde será corta, ya que las intervenciones presentadas han tocado ambos temas modelos de atención y experiencias, por lo tanto habrá menor participación de países y podemos de esa manera tratar de discutir lo que son experiencias para la segunda sesión y ahora lo que significa modelos de atención de VIF.

La Licenciada Edda Quirós habla de núcleos o nudos problematizadores después de haber oído tanta riqueza, sobre todo de maravillarnos de la posibilidad de esperanza y creatividad que tenemos todos los países y que eso nos da una visión importante para el futuro y además enorgullecernos del presente. Hemos visto algunos puntos flacos y que necesitamos apoyarnos y acompañarnos y para eso estamos aquí. Aunque este es un trabajo muy duro, generalmente lo hacemos muy solas o los compañeros que nos acompañan también muy solos.

Presenta resumen de unos 5 puntos, como preguntas que tal vez nos puedan ayudar a iniciar la discusión, aunque obviamente no están todos los puntos que se trataron.

- Problema de la sostenibilidad
- ¿Cómo hacer que el Estado le dé un lugar en la agenda política en la política nacional al problema de la violencia y pasar ya de un trabajo más local que a veces termina siendo en mucho silencio.
- La invitación de varios países, sabiendo que son poco los recursos, ¿cómo maximizarlos, como reubicarlos sabiendo que no podemos hacer todo?.
- ¿Como integrar a más grupos de compañeros en estos procesos de construcción y de atención?. Necesitamos el acompañamiento de los compañeros que con sus miradas desde su género nos ayuden a construir otra forma de acompañar a las personas afectadas y a las personas que están agrediendo y además están en espacio de poderes. Necesitamos sus alianzas, y sus estrategias desde sus lugares.

Podemos tomar en cuenta cómo la compañera de Nicaragua explicaba sobre los logros en que se reconozca el problema de la violencia mas allá de que sea solo un problema social, y ya estamos abriendo un espacio para que se reconozca como un delito grave, que son momentos diferentes.

Comenta además la necesidad de crear un marco ideológico en el que estemos hablando en forma común, que esté contribuyendo a remirar a deslegitimar y, sobre todo, a no revictimizar a las personas afectadas. Además que este marco ideológico esté contribuyendo

realmente a trascender las especialidades, a que cualquier área pueda atender cualquier caso de personas afectadas.

Toma la palabra la delegación de México para preguntar ¿cuál es la estrategia indicada? ¿Cómo volverlo una política de Estado? ¿Qué elementos debe tener para que sea atractivo para quienes toman decisiones, llámese hombres o mujeres en nuestros países y lo consideren en la agenda del Estado? En el caso de México, en la agenda de Reforma del Estado, se ha estado discutiendo en los últimos tres años la cuestión de género y la violencia de género ha estado ausente. ¿Cómo poder ligar este proceso de discusión o análisis con los procesos de paz que se están llevando a cabo en la región?

La delegación de Guatemala hace un llamado sobre los modelos de atención en el sentido de que sí es muy importante que cuando definamos esas propuestas para los modelos de atención, pensemos en los componentes de prevención para un perfeccionamiento, si se quiere desde un sistema, pero dentro de límites que nos van a permitir avanzar.

Y luego un aporte que es un poco una reflexión que estamos haciendo. En tanto que todavía no hemos escuchado que se esté entendiendo la violencia como un sistema de relaciones, es decir no es un hecho aislado dentro de la globalidad de las relaciones, no sólo familiares sino sociales, sino efectivamente es un sistema de relaciones establecido y quizás a eso deberíamos de tratar de entrarle, a su comprensión y al abordaje para su solución.

La delegación de Costa Rica afirma que planteaba este asunto de la sostenibilidad en dos sentidos: uno el problema de cómo justificar o más que justificar, aumentar el nivel argumental, el caudal de argumentos sobre todo ante la clase política, la clase económica, en cuanto a la necesidad de invertir. Además le debería profundizar un poco sobre lo que tiene que ver con los aspectos de investigación e incluso utilizar la propia información que vamos recabando que es uno de los resultados positivos que tenemos en mayor o menor medida en todos los países: vamos acercándonos un poco más a documentar el problema.

En Costa Rica ha sido muy importante la investigación que hicimos hace un año con el Instituto de Investigaciones Psicológicas de la Universidad de Costa Rica para tratar de medir algunos elementos de incidencia que resultaron bastante altos. Pero ya teníamos un argumento, ya no se trataba solamente de lo que decían algunas mujeres en la oficina y otros lugares que para algunos era palabra de mujer o sea que es palabra prácticamente sin valor.

Quiero compartir una experiencia de Canadá sobre la situación de la sostenibilidad y sobre la experiencia en relación a política social, cómo entrar a dialogar y discutir sobre la VIF. En este Estado se ha invertido mucho en los últimos años en programas de atención y prevención de la VIF, pero por una transformación muy profunda o muy radical del panorama político electoral y cambio de gobierno, están sufriendo un recorte muy serio en todo lo que es política social y estas mismas preguntas se las han tenido que hacer ellos: cómo entrar a dialogar, cómo entrar a argumentar y a discutir dentro de una lógica que a

nosotros no nos gusta mucho? Porque no nos gusta hablar de violencia en términos económico financieros, pero que habría que hablar.

Nosotros deberíamos empezar a preguntarnos cuánto nos cuesta todo lo relacionado a los programas para la violencia. En cada uno de nuestros países podríamos hacernos la misma pregunta. Todo lo que se invierte en educación y otros. Todo lo relacionado con políticas sostenibles.

La delegación de México hace comentario sobre el voluntariado: si no teníamos apoyo del Gobierno, lo importante era que nadie se quedara sin apoyo. Por desgracia, esto ha provocado que en la práctica igual hemos pasado de ONGS a hacer parte de las instituciones. Creo que la mayoría trae esa misma experiencia de violencia y no hemos medido los impactos que esta en lo económico y en lo político, que al final de cuentas es lo que a muchos gobiernos les interesa. Además ya se ha empezado a comentar en el gobierno el impacto de la violencia.

**“TALLER REGIONAL SOBRE AVANCES EN LAS POLITICAS
PUBLICAS PARA LA ATENCION DE LA VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR: LEGISLACION Y MODELOS DE ATENCIÓN”
San José, Costa Rica 18 – 19 de setiembre de 1997**

PRIMERA SESIÓN DE TRABAJO

MODELOS DE ATENCION

Relatoría

BELICE

Identifica como **logros** importantes de su proceso de consolidación del modelo de atención:

- Ratificación de la Convención de Belén Do Pará
- Promulgación de la Ley de violencia doméstica
- Consolidación de la Corte Familiar
- Coordinación de las instancias gubernamentales con
- Organizaciones No Gubernamentales que trabajan por la protección de las personas afectadas por la violencia , así como con Organismos Internacionales como ACNUR y OPS (Programa Mujer Salud y Desarrollo).
- Desarrollo de un albergue para mujeres agredidas
- Elaboración de material didáctico y de divulgación
- Coodinación y espacios de capacitación con los medios de comunicación
- Organización de talleres para profesionales, técnicas-os , personal policial y víctimas
- Formación de un comité para elaborar un Plan Nacional para la Atención de la Violencia Intrafamiliar

COSTA RICA

Son algunos de sus **logros**:

- La elaboración e implementación de una política pública de atención a la violencia intrafamiliar denominado Plan Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI)

Plantea como importantes **retos**:

- Demostrar en un contexto de ajuste estructural y de reducción de la inversión social que la violencia intrafamiliar tiene un enorme costo económico
- Cómo invertir mejor los recursos para garantizar en lo inmediato una atención oportuna y en el mediano y largo plazo su erradicación
- La sostenibilidad y cómo transformar lo que se han constituido como programas gubernamentales de atención a la violencia intrafamiliar en políticas de Estado que trascienda una administración política

EI SALVADOR

Identifica como **logros** importantes:

- Consolidación de su programa “ Saneamiento de la Familia”
- Creación de la oficina “ Teléfono Amigo de la Familia”. Esta oficina cuenta con un equipo interdisciplinario que brinda protección y apoyo a las personas afectadas por la violencia intrafamiliar con un abordaje domiciliario y con un sistema de referencia en Coordinación con otras instituciones
- Refiere que este trabajo se realiza sin contar con un presupuesto específico, sólo con el compromiso de reeducar lo existente

GUATEMALA

Entre sus **logros** están:

- Ratificación de la Convención Belem Do Pará
- Aprobación de la Ley para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar
- Firma de los acuerdos de paz
- A pesar de no contar con una política nacional de atención a la violencia intrafamiliar, han desarrollado diferentes programas de atención en las siguientes instituciones:
- Defensoría de la mujer de la Procuraduría de los Derechos Humanos

- Unidad de protección de los derechos de la mujer de la Procuraduría General de la Nación
- Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público
- Oficina Nacional de la Mujer del Ministerio de Trabajo
- Coordinación con la OPS (Programa Mujer, Salud y Desarrollo)
- Coordinación con Centros de atención No Gubernamentales

HONDURAS

Comparte los siguientes **logros**:

- Experiencia desde el Sector salud que crea hasta el momento 12 Consejerías de la Familia como instancias de supervisión y garantía de los derechos humanos y apoyo a las personas afectadas por la violencia intrafamiliar
- Organización de un Diálogo Nacional, con más de 70 instancias (OG, ONG) sindicatos, sociedad civil no organizada con el fin de identificar las diversas vías para la implementación de la atención de la violencia intrafamiliar
- Trabajan con grupos sicoterapéuticos, de apoyo y de masculinidad.
- Se encuentran en proceso de elaboración de un Plan Nacional para la Atención de la Violencia Intrafamiliar.

MÉXICO

Identifica como algunos **logros** de su trabajo para la atención de la violencia intrafamiliar:

- Consolidación de un Centro de atención a la violencia intrafamiliar (CAVI) que forma parte de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Este Centro está conformado por un equipo interdisciplinario que implementa un enfoque integral desde una perspectiva de género.
- Utilizan un modelo de atención re-educativo que enfatiza sobre los cambios de actitud, siendo la modalidad de terapia grupal la más utilizada.
- Cuentan al interior del CAVI con una Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar que brinda apoyo legal, sanciona y crea espacios para la conciliación.

NICARAGUA

Comparte algunos de sus **logros** como:

- La creación de 9 Comisarías de la Mujer y la Niñez coordinado por el Instituto Nicaraguense de la Mujer. Estas comisarías son de carácter interinstitucional e interdisciplinario fueron creadas para dar protección y atención policial, psicológica, legal y social a las personas afectadas por la violencia intrafamiliar
- Han fortalecido la capacitación en medicina legal a 21 médicas del sector salud para que les apoye en los peritajes médico-forenses.
- Creación de Centros alternativos de atención médica, psicológica y legal a mujeres víctimas
- Han conformado la Red Nacional contra la Violencia
- Conformación de un movimiento de hombres que desarrollan actividades en contra de la violencia

PANAMÁ

Entre sus **logros** identifica:

- Elaboración de un Plan Institucional de atención y prevención de violencia y promoción de formas de convivencia solidarias.
- La elaboración de un modelo de atención integral a la violencia intrafamiliar desde el sector salud que define como ejes de atención la prevención, atención, detección y promoción.
- Modelo de atención intersectorial , interinstitucional e interdisciplinario.

EJES PARA LA DISCUSIÓN

- ¿Cómo lograr que el Estado le dé un lugar en la agenda política, en la política nacional?
- ¿ Cómo integrar las diversas iniciativas con una mirada, metas y objetivos comunes?
- ¿ Cómo maximizar los recursos re-ubicando, re-definiendo funciones, integrando las diversas formas de atención en las funciones diarias de algunas-os funcionarios y no sólo creando espacios específicos de atención?
- ¿ Cómo integrar a grupos de hombres en los procesos de reflexión y de definición de decisiones políticas?
- ¿ Hemos logrado que se reconozca la violencia intrafamiliar como un problema social o como un delito grave?
- ¿ Hemos logrado construir un marco ideológico común que contribuya

- a re-mirar, deslegitimar y brindar una atención integral que no revictimice a las personas afectadas? Un marco conceptual, ideológico que trascienda las especialidades profesionales y facilite mirar y enfrentar en forma integral una atención sico-socio-bio-legal. Un marco ideológico que integre miradas, que integre saberes.

COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES

- ¿Qué estrategias podemos utilizar para incorporar la violencia intrafamiliar en la agenda del Estado?
Sugiere ligarla con los procesos de paz de la región con el fin de que se reconozca que la paz se construye en las familias. México-
- Se hace un llamado para que revisemos nuestro papel, nuestra visión asistencialista y voluntarista.
- Se sugiere revisar el impacto político y económico de la violencia intrafamiliar.
- Se recomienda hacer un muestreo del impacto que está teniendo la VIF en cada país de la Región, cómo impacta en el desarrollo de las ciudadanas y su relación con los Derechos Humanos
- Se llama la atención sobre la ausencia de propuestas de prevención con el fin de que no enfocemos sólo en las propuestas de atención. Recuerda que no perdamos de vista que la violencia en las familias es un sistema de relaciones establecido. Guatemala
- Se nos recuerdan que hace falta profundizar, utilizar diferentes fuentes de información que nos permita documentar el problema de la violencia de una forma más precisa con el fin de que se nos oiga en los espacios de decisión.
- También se nos invita a preguntarnos de qué forma argumentar y dialogar en términos económicos. Es necesario investigar el costo social del problema de la violencia intrafamiliar que nos permita demostrar el costo tan alto que tiene este grave problema para los Estados.
- Se recalca la necesidad de trascender los programas locales y construir una política nacional para la atención y la prevención de la Violencia dentro de las familias.

***IV. Segunda Sesión de Trabajo
Experiencias Exitosas de Trabajo en el Área de Violencia
Intrafamiliar***

**Exponente 12.- Licenciada Edda Quirós
Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia
“Propuesta Pedagógica para la Capacitación del Recurso
Humano en Violencia Intrafamiliar”
Costa Rica**



Centro Nacional para el Desarrollo
de la Mujer y la Familia
Costa Rica



Comisión Mexicana para la
Cooperación con Centroamérica
México

**“TALLER REGIONAL SOBRE AVANCE EN LAS POLITICAS
PUBLICAS PARA LA ATENCION DE LA VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR: LEGISLACION Y MODELOS DE ATENCION”**

San José, Costa Rica 18 y 19 de setiembre de 1997

**DOCUMENTO DE COSTA RICA:
INTERAPRENDIZAJE PARA LA ATENCION
DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

Licda. Edda Quirós
Coordinadora Eje de Interaprendizaje

I. EL INTERAPRENDIZAJE : UNA PROPUESTA PEDAGÓGICA PARA SENTIR, PENSAR Y ENFRENTAR EL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

¿Por qué un proceso de interaprendizaje para enfrentar la violencia intrafamiliar?

Para aprender a detectar, atender y prevenir la violencia intrafamiliar son necesarios procesos educativos participativos y vivenciales, que faciliten preguntarse, develar y reconocer este problema.

Si la violencia es, como sabemos, un comportamiento aprendido, estos procesos de aprendizaje tienen que romper con las barreras culturales e ideológicas que dificultan el cambio actitudinal para enfrentarla en forma más integral. Una de las barreras ha sido pretender “capacitar” para la atención, detección y prevención de la violencia, dando un especial énfasis al discurso y los conceptos, reduciendo los espacios para la reflexión personal y grupal.

Se hace entonces necesario desarrollar procesos educativos que estimulen la participación consciente y activa de las personas desde las vivencias cotidianas, que abran posibilidades al cambio actitudinal necesario para poder re-mirar y re-significar la violencia. Para lograrlo es importante la aplicación de una propuesta educativa que incida en la transformación de las formas tradicionales de sentir, pensar y enfrentar la violencia dentro de las familias.

Es urgente realizar la prevención, promoción y atención de la violencia intrafamiliar desde una propuesta educativa que parta de las demandas y necesidades de las personas afectadas y que reconozca el impacto que tiene sobre ellas y en general sobre todas las personas, la existencia de la desigualdad y subordinación en las relaciones entre las personas, aprendida, aceptada y legitimada cultural e históricamente.

* Material escrito por la Licda. Flor Abarca Alpizar. Socióloga y Pedagoga. Este documento aparece como Unidad 1 en los 4 módulos didácticos elaborados para la multiplicación del proceso de interaprendizaje. Esta serie de documentos lleva el nombre “ Para sentir, pensar y enfrentar la violencia intrafamiliar”. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. Costa Rica. 1997

No es suficiente recibir pasivamente “información”, ser enseñada/o a enfrentar la violencia. Para poder hacer una práctica transformadora hay que aprender, descubrir, develar, conocer, pero sobre todo sentir el problema de la violencia intrafamiliar y preguntarnos si realmente estamos dispuestas/os a erradicarla y enfrentarla.

Se hace entonces urgente la construcción de una manera alternativa de aprendizaje, una educación donde el respeto, la valoración y el reconocimiento de las personas y de la vida sea su sustento permanente. Una educación colectiva que parta de las personas, sus problemas y necesidades que promueva la participación y las relaciones horizontales, para cambiar las concepciones culturales que legitiman la violencia.

Ante la situación descrita adquiere relevancia la construcción de una ***propuesta de interaprendizaje para sentir, pensar y enfrentar la violencia intrafamiliar***, que cuestione los mitos que la niegan, que evidencie los patrones culturales e ideológicos que la refuerzan y el desconocimiento imperante.

Es por lo tanto una propuesta educativa que promueve la reflexión, el análisis y la interpretación crítica, la participación y la vivencia permanente, para contribuir a la transformación paulatina desde la interiorización y apropiación sistemática de insumos para el cambio de actitudes.

UNA PROPUESTA DE INTERAPRENDIZAJE PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Se incorporaron los principios de *la mediación pedagógica* y los fundamentos de *la metodología participativa o metodología de la educación popular*, con el fin de construir un planteamiento educativo que facilite sentir, pensar y enfrentar el problema de la violencia intrafamiliar.

Los procesos educativos participativos y vivenciales propician espacios para preguntarnos sobre el significado de nuestra práctica cotidiana para enfrentar la violencia. Este espacio para encontrar sentidos y dar significados, no se genera con sólo transmitir información técnica, verdades “definidas”, “incuestionables” e “incambiables”. “... El sentido no se traspa, ni se enseña, el sentido se construye, se hace y rehace en un proceso de descubrimiento y enriquecimiento permanentes”.¹

¹ Gutiérrez, Francisco. *La Mediación Pedagógica*. Instituto Latinoamericano de Pedagogía de la Comunicación., Heredia, Costa Rica, 1993. página 45.

LOS PRINCIPIOS DE LA MEDIACIÓN PEDAGÓGICA

Los principios que orientan el interaprendizaje fueron elaborados con base en la propuesta pedagógica construida por el Dr. Francisco Gutiérrez, en su libro *La Mediación Pedagógica* y con los aportes de la experiencia adquirida por un grupo de personas que se han dedicado al tratamiento de la violencia intrafamiliar y la educación participativa.²

- Todas las personas saben. No hay una sola verdad.
- La tarea es del grupo en un proceso de intercambio, interacción y comunicación, reciprocidad y horizontalidad para una construcción colectiva del conocimiento.
- El interaprendizaje se construye revisando la propia historia. Parte de la autorrevisión. Va de las experiencias a los conceptos y de éstos a la experiencia nuevamente.
- Es construir una contraideología
- Es un espacio para el descubrimiento, la confrontación de los conocimientos que se tienen con los nuevos para el enriquecimiento
- Un proceso que promueve la crítica, el cuestionamiento
- Es un espacio para constatar, contrastar, deconstruir
- Es abordar la realidad desde “ángulos diversos” para descomponerla, desmenuzarla, desenmascararla

² Comisión Intersectorial de Interaprendizaje para la Atención Integral de la Violencia Intrafamiliar. *Lineamientos para la construcción de un Plan Nacional de Interaprendizaje Permanente para la Atención Integral de la Violencia Intrafamiliar y el Abuso Sexual Extrafamiliar*. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. Costa Rica. 1995

- Son procesos que facilitan “la revisión, la búsqueda y la creación de nuevos sentidos” para la convivencia entre las personas
- Busca la defensa de la dignidad humana
- “Lo que no se hace sentir no se entiende, lo que no se entiende no interesa”
- Busca formar protagonistas del proceso de aprender
- Busca construir espacios de acompañamiento y de fortalecimiento común
- El interaprendizaje da lugar a lo lúdico, a la alegría de construir experiencias y conocimientos
- Respetar los diferentes procesos de aprendizaje. Sabe esperar a las demás personas y respeta sus ritmos
- Se comparte, no se invade
- El interaprendizaje es un acto de libertad

Otro aspecto importante que se tomó en cuenta fue dar respuesta a una pregunta básica : **¿Cómo aprendemos las personas?** Para ello de nuevo recurrimos a la propuesta de *La mediación pedagógica*, de la cual retomamos una serie de criterios y principios pedagógicos que orientaron los procesos de interaprendizaje.

PARA ENTRAR EN EL JUEGO PEDAGÓGICO ³

La educación es un acto de amor y de libertad. Por ello, debemos partir de considerar que todo proceso de aprendizaje es un interaprendizaje, una relación dialógica en la que varias personas intercambian conocimientos y experiencias.

³ Gutiérrez, Francisco. Op. cit.

FUNDAMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PARTICIPATIVA

La *metodología participativa* o *metodología de la educación popular* plantea que en los procesos de interaprendizaje participativos y vivenciales se articulan en forma integral tres grandes momentos : 1) partir de la práctica, 2) la teorización y 3) la vuelta a la práctica. Conceptualizaremos cada uno de estos momentos :⁴

El primer momento metodológico: partir de la práctica

Esto implica partir de las personas, de su realidad, sus necesidades y problemas, de lo conocido, lo cercano y permanente. Es un proceso que lleva a valorar, re - conocer, dar significado y sentido a la experiencia acumulada y los conocimientos adquiridos en la vida de las personas.

En este momento, las personas ubican, adecuan, hacen referencia permanente a la realidad en que viven y actúan, es decir, contextualizan. De esta forma consiguen dar sentido y significancia a su vida cotidiana.

Por otra parte, al valorar, fortalecer y reconocer la dimensión subjetiva y afectiva de las personas, se hace posible motivar, sensibilizar y crear ambientes de alegría, gozo, disfrute, solidaridad y empatía para los procesos educativos.

En este primer momento pedagógico es imprescindible :

Realizar una adecuación al tipo de participantes y la realidad en que actúan, de modo de dar utilidad, sentido y significación al proceso educativo para los/as mismos/as.

⁴ Abarca, Flor. *La Metodología Participativa en procesos investigativos, comunicativos y educativos*. Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Sociología. Heredia, Costa Rica. 1996. páginas 65-82

Cuando queremos facilitar un proceso para sentir, pensar y enfrentar la violencia intrafamiliar, estos conceptos adquieren especial relevancia. Se hace necesario comprender que el aprendizaje no es sólo un problema de los contenidos, sino que es necesaria una metodología rica en participación, expresión y comunicación. La educación se transforma así en un proceso de inter-cambio, inter-acción y com-uni3n, en el que se intenta promover la reflexi3n personal y grupal, a partir de las propias experiencias y de lo que significan para la persona.

Es conveniente partir de la realidad, abordarla desde diferentes 3ngulos para descomponerla, desarrollarla y desenmascararla. Para ello es recomendable generar posibilidades de expresi3n y “pronunciamiento” de las personas que participan en el proceso. Las personas viven las experiencias con diferentes grados de intensidad. Por eso es preciso reconstruirlas para que puedan ser integradas. De esta forma podremos promover un acercamiento connotativo-afectivo a la realidad, hacer sentir, despertar sentidos, acercamientos afectivos y sensoriales con ejemplos, casos, vivencias. Partir siempre del otro/a, de sus experiencias, expectativas, creencias, sueos y esperanzas.

Una vez que nos hemos centrado en la experiencia, es posible avanzar hacia los conceptos. Es conveniente trabajar con pocos conceptos, pero claros y apoyar los conocimientos nuevos en conocimientos ya vividos.

La producci3n de conocimientos puede ser placentera y bella. Para ello, es conveniente dar lugar a lo lúdico, a la alegría de construir experiencias y conceptos. Recurrir permanentemente a la creatividad, la invenci3n y la expresividad. Así podremos lograr que el proceso educativo se dé en el deleite, la alegría y el goce.

Es importante tener en cuenta que las personas que van a trabajar en violencia dom3stica deberían desarrollar una actitud investigativa. Por ello, es conveniente que los contenidos sean presentados placenteramente, de modo que puedan transformarse en núcleos generadores del proceso de aprendizaje.

Ubicar datos, cifras, diagnósticos, investigaciones y sistematizaciones sobre la temática que se trabaja y la realidad de las personas participantes.

Cuestionar e interrogar permanentemente a la realidad, promoviendo la investigación para conocer y profundizar en los problemas y necesidades de las personas y su realidad.

Sensibilizarnos sobre los problemas que vivimos en la realidad para darle pertinencia al proceso educativo.

Construir núcleos generadores para el análisis y reflexión de las problemáticas de la realidad en que vivimos.

Romper el esquema “de la o el que sabe” y enseña “a la o el que no sabe”, depositando conocimientos.

Romper con la tradicional educación desde la proclama y el discurso; para construir una forma alternativa desde las demandas, necesidades, sufrimientos y vacíos de las personas.

El segundo momento metodológico: la producción colectiva de conocimientos

La teorización en la educación participativa

La producción colectiva de conocimientos es el segundo gran momento en los procesos de interaprendizaje participativos y vivenciales.

Está fundamentado en que el saber no es propiedad de los/as intelectuales y académicos/as, ni tampoco es algo acabado y estático que puede ser transmitido por una persona a la conciencia de otra.

En los procesos de interaprendizaje o *educación participativa* el saber se considera como algo inacabado, vivo, dinámico que se desarrolla por medio del diálogo y la reflexión colectiva. Los conocimientos se producen en el propio proceso educativo, no en forma individual como resultado de una mente brillante, sino en forma conjunta, con el aporte de todas las personas,

con la orientación de una facilitadora o facilitador y tomando en cuenta otras experiencias, teoría existente y conocimiento acumulado por la humanidad.

Qué es la producción colectiva de conocimientos?

Se trata de un proceso en el cual se integran elementos o ideas en forma ordenada por medio de la participación colectiva, basada en las experiencias y conocimientos del grupo, para llegar a construir teoría y nuevos conocimientos que permitan mejorar la práctica.

¿Qué se necesita para construir colectivamente el conocimiento?

Existen ciertas condiciones que ayudan a que se realice este proceso de construcción colectiva del saber:

1) Ambiente y actitudes humanas adecuadas

Se necesita que exista un clima de confianza entre las personas participantes que les permita sentirse a gusto, no tener temor de ser rechazadas y también una motivación y disponibilidad para compartir con una apertura al diálogo y para aprender de las demás personas. Esto requiere de un genuino interés en el tema de estudio o debate y una claridad en los objetivos que se pretende alcanzar.

Para esto resulta muy importante que se valore la experiencia y los conocimientos que cada persona puede aportar, un respeto mutuo, un verdadero convencimiento de que colectivamente se produce mejor que en forma individual y una actitud disciplinada y ordenada que facilite el avance de la discusión.

2) Pensamiento crítico

Esto significa no aceptar pasivamente todas las ideas, sino desarrollar un hábito de duda metódica que convierta cada tema en un debate, un desafío, una pregunta. Cada hecho debe problematizarse, cuestionarse, razonarse, evaluarse. No aceptar ninguna idea sólo porque la dijo una

persona que es una autoridad en la materia, se leyó en un libro o en el periódico.

3) La partición consciente y activa

Esto no significa hablar muchas veces ni acaparar la palabra, sino aportar ideas en el momento en que son útiles al debate. Se debe motivar a las personas participantes a no dejar de participar porque creen “que no es importante lo que van a decir” o porque “otra persona ya lo dijo mejor”. Se promueve la credibilidad en la propia capacidad de compartir con otras personas. La participación consciente y activa implica desarrollar el hábito de no ser sólo receptores de las ideas de otras personas.

4) La creatividad

Es un ingrediente indispensable en la producción colectiva de conocimientos. Si las personas participantes no son receptoras del saber, entonces tendrán que ser creadoras de saberes nuevos. No se memoriza ni se repiten definiciones, sino que se construyen conceptos que expliquen la realidad en que se actúa. No se copian métodos usados en otras realidades, sino que se adaptan a la propia manera de hacer las cosas adecuadas a las necesidades.

5) Aprovechar los conocimientos y experiencias acumuladas

Producir conocimientos colectivamente no significa despreciar el conocimiento producido por otras personas que enriquece el del grupo. No se trata de partir de cero, sino de tomar en cuenta lo que se ha avanzado. No se trata de despreciar los libros, sino de tomar en cuenta el producto de otros procesos de conocimiento y de otras prácticas sociales, cuestionándolas, dándoles usos críticos y a partir de allí, producir los conocimientos propios. Lo colectivo, lo social, no significa tampoco matar el aporte individual, sino recogerlo y potenciarlo.

6) La apropiación de los conocimientos

En un proceso colectivo, los conocimientos no sólo se comparten, sino que se busca que cada persona participante se apropie de ellos, los haga suyos, parte de sí mismo/a, de tal manera que le sea posible utilizarlos y reproducirlos. No hay verdadera apropiación cuando las personas no están en capacidad de aplicar y multiplicar por sí mismas el conocimiento adquirido.

7) Una facilitación efectiva

Para que el proceso de producción colectiva de conocimientos tenga buenos resultados, es de importancia clave la persona que facilita y orienta el proceso educativo. No se trata de dar la palabra, se trata de ordenar las ideas que van saliendo, hacer preguntas motivadoras y desafiantes, devolver en forma de síntesis parciales los avances en la discusión y no perder el tema en discusión ni su objetivo.

El tercer momento metodológico : la vuelta a la práctica en la metodología participativa

Este tercer momento metodológico tiene su fundamento en la intencionalidad de los procesos de interaprendizaje desde la *educación participativa* : la transformación de la realidad. Su sentido más profundo es el de darle aplicabilidad al proceso educativo en la realidad en que viven y actúan las personas participantes, mejorando, cambiando o transformando problemas, necesidades y vacíos.

Es también el momento que concentra en gran parte la utilidad y la productividad del proceso educativo, porque lo analizado y reflexionado sobre la realidad y la producción colectiva de conocimientos, tienen en este momento su aplicación concreta a lo cotidiano, a las vidas de las personas, a la resolución de problemas y necesidades.

Es muy importante recordar que la transformación de la realidad es un proceso lento y complejo y que sería ilusorio pensar que lo lograremos con la realización de eventos interaprendizaje participativos y vivenciales. Pero sí es oportuno mencionar que las prácticas educativas transformadoras

contribuyen en gran medida a cambiar y transformar las relaciones entre las personas.

Existen muchas formas para realizar la vuelta a la práctica en los procesos de interaprendizaje. Algunos posibles son:

- La elaboración de propuestas alternativas acordes a las posibilidades del grupo.

- El diseño y ejecución de planes y programas de acción.

- Aplicar a la práctica alternativas para mejorar los problemas y necesidades detectados y analizados.

- Realización de movilizaciones, foros, mesas redondas, debates y apertura de espacios para encontrar soluciones a los problemas vividos.

- Solicitar la visita de otras personas conocedoras de las problemáticas vividas, para en conjunto buscarle salida a las necesidades.

- Realización de ferias, festivales culturales y deportivos, concursos, actividades religiosas y otras, para dar a conocer el trabajo que realizamos e involucrar a otras personas en la solución de los problemas comunes a todas y todos.

- Hacer compromisos individuales y colectivos para el cambio de prácticas y conductas que afectan la convivencia entre las personas.

- Redacción de sugerencias y peticiones a las autoridades para mejorar las situaciones vividas con la participación de todas las personas.

La vuelta a la práctica es el tercer momento metodológico que da coherencia a los procesos de interaprendizaje con la metodología participativa. No puede haber participación si las personas no aplican a su vida lo aprendido, de ahí la importancia de lograr la apropiación por parte de las personas participantes.

Los tres momentos metodológicos anotados : partir de la práctica, la teorización y la vuelta a la práctica, son los que le dan la integralidad a los procesos de interaprendizaje participativos y vivenciales. Es importante para la realización de los mismos aplicar los tres momentos anotados en forma complementaria e integral y no como momentos separados. La articulación y coherencia de los tres momentos es lo que permite lograr procesos participativos, vivenciales, transformadores y con utilidad práctica para las personas participantes.

¿CÓMO SE APLICÓ LA METODOLOGÍA PARTICIPATIVA A LOS PROCESOS DE INTERAPRENDIZAJE PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR?

Los momentos metodológicos anteriores fueron adaptados para los procesos de interaprendizaje para la atención de la Violencia Intrafamiliar de la siguiente manera:⁵

El primer momento **partir de la práctica** : se definió como:

LO QUE SENTIMOS Y PENSAMOS DE...:

El segundo momento, **la producción colectiva de conocimientos**, como:

LO QUE SE HA DICHO SOBRE...:

⁵ Comisión intersectorial de interaprendizaje para la atención integral de la Violencia Intrafamiliar. Op. cit

El tercer momento, **la vuelta a la práctica**, como:

LO QUE PODEMOS HACER PARA...:

CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA DE INTERAPRENDIZAJE PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR .⁶

- Parte de una concepción pedagógica y metodológica que promueve la participación y la vivencia permanente, como formas para lograr la interiorización del significado en sus vidas y la apropiación temática.
- Asume el sistema sexo-género como la base conceptual y de interpretación histórica que permite contribuir a transformar la desigualdad, la subordinación y la violencia hacia las mujeres.
- Reconoce y valora la dimensión subjetiva, emocional y afectiva de las personas como la base para construir el respeto, la tolerancia y la equidad entre las mismas.
- Privilegia y redimensiona la vida cotidiana familiar por ser el espacio y tiempo en donde nace, crece y se reproduce con mayor fuerza, la violencia intrafamiliar.
- Valora la experiencia y conocimientos adquiridos por las personas en sus vidas, trabajos y relaciones establecidas.

⁶ Planteamientos elaborados por el Dr. Gutiérrez y adaptados por la Comisión Intersectorial de interaprendizaje para la atención de la violencia intrafamiliar.

- Promueve la utilidad y el sentido de las temáticas abordadas para las vidas de las personas, sus relaciones humanas y el mejoramiento de su calidad de vida.
- Por tratarse de una propuesta para la reeducación de las personas, facilita el análisis y la reflexión desde las propias experiencias de vida, rompiendo mitos, estereotipos y concepciones de vida patriarcales e injustas.
- Fomenta la transformación de patrones culturales e ideológicos de carácter histórico para la construcción de nuevas relaciones entre las persona y la erradicación de la violencia intrafamiliar.
- Utiliza actividades para el interaprendizaje participativas y vivenciales que promuevan posteriormente la reflexión, el análisis y la conceptualización sobre la realidad y la situación de las personas.
- Parte de un concepción integral de la vida, de las personas y de la naturaleza.
- Promueve la alegría, el gozo y el disfrute, como elementos fundamentales para una educación transformadora y participativa.
- Apela a la historia individual y grupal, al testimonio, a la anécdota que facilitará recuperar, nominar, recobrar y reelaborar memorias.
- Propicia espacios para experiencias autoformativas y autoafirmativas, que permitan remirar, reelaboran, resignar y registrar las vivencias.
- Facilita la revisión de sensaciones, actitudes y reacciones que genera enfrentar la violencia intrafamiliar.
- Promueve espacios lúdicos, placenteros y alegres.
- Propicia que las personas participantes reconozcan sus potencialidades y apela a ellas para enfrentar los retos del cambio.
- Facilita espacios para la resolución grupal de las experiencias.

- Promueve un proceso solidario, interactivo, permanente, coherente, consecuente y paulatino.
- Evidencia los sesgos de la comunicación para reconstruirla colectivamente.

LA COMUNICACIÓN EN LOS PROCESOS DE INTERAPRENDIZAJE PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

Dentro de las habilidades humanas fundamentales, la comunicación encabeza la lista de posibilidades para lograr relaciones basadas en el respeto, la tolerancia y el enriquecimiento. “Por la comunicación se hace posible la actualización y el enriquecimiento de las personas. La comunicación es la que da sentido a la vida humana y tanto más rica será la vida, cuanto más y mejor puedan las personas comunicarse, cuanto más y mejor puedan darse y compartir con los/as demás.”⁷

Si queremos que los procesos de interaprendizaje para la atención de la violencia intrafamiliar tengan calidad, es indispensable partir del principio básico de que los procesos educativos son procesos de comunicación. Si estamos de acuerdo con este principio, convendremos en que mejorar la calidad de la comunicación inherente a los procesos educativos, es mejorar la calidad de los procesos de interaprendizaje.

Al respecto, varias investigaciones realizadas desde 1974⁸, nos indican, “a poco que observamos los sistemas educativos en sus diversos niveles y formas, comprobaremos que la comunicación, que es un elemento esencial al

⁷ Gutierrez, Francisco. *Pedagogía de la comunicación en la educación popular*. Editorial Popular O.E.I. Quinto Centenario, España. 1992. página 72

⁸ Gutiérrez, Francisco: *La comunicación como elemento fundamental en el mejoramiento de los procesos educativos*, Instituto de Pedagogía de la Comunicación, ILPEC, Heredia, Costa Rica, 1989. Página 2

proceso educativo, ha sido atrofiada, desvirtuada, estereotipada y hasta degenerada. Esta atrofia comunicacional es engendradora de patologías, de insanas dependencias, de desequilibrios emocionales y de conflictos que necesariamente perturban y malogran los procesos educativos”.

Lo anterior es producto de que, tanto a nivel de los medios de comunicación colectiva como en la educación, ha prevalecido el aspecto informativo por sobre el comunicativo, convirtiéndose el/la educador/a en un/a simple transmisor/a de información, de contenidos, de verdades teóricas y muchas veces ajenas al sentir y pensar de las personas participantes del proceso educativo.

De manera que para que el proceso educativo sea realmente un proceso comunicativo, es preciso quebrar las relaciones verticales y reemplazarlas por una comunicación dialógica, en donde se interrelacionen e integren los papeles de emisor/a y receptor/a, en otras palabras, “es preciso que “el/la emisor/a-receptor/a” (educador/a) envíe y reciba mensajes, lo mismo que “el/la receptor/a-emisor” (educando/a) los recibe y envía. En el permanente intercambio de papeles, ambos/as se enriquecen personalmente y en consecuencia se educan”.⁹

Esto es lo que, parafraseando a Pablo Freire, nos permite afirmar que el/la educador/a se educan en comunicación con el/la educando/a y éste/a en comunicación con el/la educador/a. Comunicarse más y mejor es educar y educarse más y mejor.

En este orden de ideas, los procesos de interaprendizaje son procesos de intercambio y como lo afirma Francisco Gutiérrez¹⁰, “es transformación, es comunión, por lo que se da y por lo que se recibe. Es interacción como también lo es la comunicación. Tanto en educación como en comunicación el/la que recibe y da (el/la que aprende y se aprende tanto al dar como al recibir), cambia en la transformación que es implícita a ese proceso de interacción y comunicación. El aprendizaje que siempre es cambio, es la contrapuerta que nos demuestra si nos estamos o no comunicando, es decir, si en la comunicación nos estamos educando unos/as y otros/as. Esto supone que aprende tanto el/la comunicador/a, al identificar la realidad, como el/la

⁹ Gutiérrez F. Ibid. Página 5

¹⁰ Ibid. Pagina 5

perceptor/a al descodificar esa misma realidad comunicada. Educación y comunicación es un mismo y único proceso de co-participación, de co-producción, de co-entendimiento y co-munión”.

Este planteamiento teórico nos pone sobre la pista de que, si realmente queremos mejorar la calidad de los procesos de interaprendizaje para la atención de la violencia intrafamiliar, necesariamente hemos de rescatar y revalorizar los procesos de comunicación inherentes a los procesos de aprendizaje. Lo que equivale a decir que la calidad del interaprendizaje, desde este enfoque, no viene dada por el cambio de modalidad o de programas, por el control más exacto de los procesos (horarios, contenidos, evaluación, precisión en la elaboración de los objetivos, rigurosidad conceptual) sino más bien, por la calidad de las relaciones comunicacionales entre los actores/as del proceso de interaprendizaje.

Ante esto se hace necesario precisar algunos aspectos comunicacionales por su incidencia en los procesos de interaprendizaje. Francisco Gutiérrez precisa los siguientes: ¹¹

1. Comunicación intersubjetiva

Al respecto nos dice que “ la educación como proceso social es necesariamente intersubjetiva porque hacemos comunicación en la medida en que estamos con otros/as.” Esto supone la necesidad de crear e intensificar redes de comunicación lo suficientemente flexibles de modo que todos/as los/as agentes del proceso de interaprendizaje sean al mismo tiempo emisores/as y receptores/as. De manera que en lo que el/la educador/a debe poner énfasis, es en procesar participativamente la información y no en transmitirla.

2. Comunicación transformante

Todo proceso de interaprendizaje parte de la realidad, de la práctica de las personas participantes, se concretiza en la intersubjetividad y se objetiva en el cambio o transformación de la conciencia. La acción educativa es una comunicación dialógica con la realidad, con los/as otros/as y con la propia conciencia. Si falla alguna de estas fases no se producirá ese proceso

¹¹ Ibid. Páginas 6-11

constitutivo, integrador y factor del cambio que llamamos interaprendizaje. La educación desde la perspectiva del cambio social, que es una perspectiva no sólo legítima sino necesaria para la atención de la violencia intrafamiliar, se nos presenta como una comunicación dialéctica.

3. Comunicación expresiva

Todo proceso de interaprendizaje implica necesariamente posibilidades reales de expresión o “pronunciamiento” de la realidad (codificación) por las personas del proceso. Los impedimentos más condicionantes para esto son los que provienen de las estructuras socio-económicas que dejan “sin voz” a los sectores sociales desposeídos. “Nadie puede decir la palabra solo/a, o decirla por otros/as en un acto de prescripción. Decir la palabra es un auténtico encuentro entre las personas. El diálogo no es otra cosa que este encuentro entre las personas para pronunciar el mundo”¹². Es entonces en la práctica de este pronunciamento donde se refleja la comunicación expresiva. Para que esta práctica sea lo más fluida y auténtica posible se trata de superar todos los bloqueos, tanto los internos (inhibiciones), como los externos (presiones).

4. Comunicación no verbal

Las pedagogías tradicionales normalmente desconocen o hacen un uso muy restringido de esta extraordinaria forma de expresión. Las pedagogías tradicionales han privilegiado la expresión verbal (oral - escrita). Si en los procesos de interaprendizaje queremos dar importancia a la comunicación interpersonal y a la comunicación dialógica, necesariamente se ha de recurrir a la comunicación no verbal (Kinésica), en donde los estados de ánimo de las personas integrantes del grupos son captados con mayor efectividad por el lenguaje corporal que por el verbal.

La metacomunicación que se expresa por códigos no verbales está a la base de cualquier otra forma de expresión, por más estereotipada y sofisticada que parezca, “cuando unas personas se encuentran cara a cara, se comunican simultáneamente a muchos niveles, conscientes e inconscientes y emplean

¹² Freire, Paulo *Sobre la acción cultural*, en Gutiérrez, Francisco, op.cit. página 8

para ello la mayoría de los sentidos : la vista, el oído, el tacto, el olfato, a través de los cuales se construyen las relaciones humanas. Las palabras son hermosas, fascinantes e importantes, pero las hemos sobrestimado en exceso, ya que no representan la totalidad, ni siquiera la mitad del mensaje. Más aun, las palabras pueden muy bien ser lo que emplean las personas cuando falta todo lo demás”¹³ La comunicación humana por su esencia se resiste a ser exclusivamente verbal, es por eso muy importante para la vida del grupo en los procesos de interaprendizaje, saber integrar la comunicación verbal y no verbal.

5. La comunicación tecnológica

En una época histórica como la actual, en que la información más rica y actualizada está en “la calle” (TV, Radio, Cine, Revistas, Prensa, Computación e Internet), sólo un intercambio intenso y permanente de papeles hará posible que los/as educadores/as se conviertan en procesadores/as de esa abundantísima información.

El uso educativo en los procesos de interaprendizaje de medios como la grabadora, el video, la fotografía, el fotocopiado, se fundamenta en que toda percepción humana es fuertemente subjetiva y en consecuencia, genera nuevos centros de interés y cuadros de análisis diferentes, como por ejemplo el videotape no sólo se constituye en testigo fiel de lo que pasa, sino que, como medio de expresión es único. Es al mismo tiempo singularmente objetivo y tremendamente subjetivo. La tecnología de comunicación nos proporciona medios de expresión que nos permiten, en los procesos de interaprendizaje, sobrepasar los estereotipos verbales, tan dañinos a los procesos educativos.

6. El lenguaje total

El lenguaje total o *pedagogía de la comunicación*, trata de integrar a los procesos de interaprendizaje el mayor número de posibilidades de expresión, desde las que se originan en la comunicación no verbal (kinésica), hasta el

¹³ Davis, Flora . *La comunicación no verbal*. En Gutiérrez, Francisco. op. cit., página 9.

uso de los lenguajes propios de los medios de comunicación masiva, por toda la gama que constituye el lenguaje total.

Lo esencial en esta nueva pedagogía para el interaprendizaje, no es ya la circulación del saber, el traspaso de información, sino la comunicación en función de dar sentido a la vida humana y a la sociedad; la comunicación participativa que genere un procesamiento humano de la información recibida. Se trata, en síntesis, de una pedagogía en que, superada la relación “bancaria” profesor/a - alumno/a, se alcanza un estadio con una doble vertiente educativa, haciendo que educadores/as y educandos/as puedan expresarse con mayor intensidad y veracidad por diferentes medios: verbales, no verbales, con códigos sonoros, de imágenes fijas y móviles. Esto permite la revitalización de técnicas educativas de dinámicas, técnicas participativas, teatro, periódicos murales, carteles, fotocuentos, caricaturas, radio, sonorizo, sociodramas, etc.

Este tipo de comunicación vivencial y de expresión personal y grupal genera un clima singularmente propicio para elevar la calidad de los procesos de interaprendizaje.

- Se genera una gran liberación de normas y controles externos para generar un proceso de interaprendizaje endógeno.
- Se desarrollan actitudes positivas frente al propio aprendizaje: compromiso, iniciativa, creatividad, etc.
- Se objetivan y desmitifican los medios de comunicación social, pasando el/la educando/a de consumidor/a de medios a perceptor/a crítico/a de los mismos.
- Se favorece el ejercicio responsable de la libertad.
- Se establece un ambiente lúdico que hace posible el desarrollo de la expresión creadora y la participación grupal.
- Por las relaciones intersubjetivas entre educador/a - educando/a y de educandos/as entre sí, se motiva y enriquece el proceso de interaprendizaje.

LAS RELACIONES DE PODER Y LOS PROCESOS DE INTERAPRENDIZAJE

Los procesos de interaprendizaje para la atención de la violencia intrafamiliar, están dirigidos fundamentalmente a conseguir que las personas aprendan a apropiarse su destino, para que sean protagonistas de procesos sociales dirigidos al respeto, la valoración, la solidaridad y el logro de una vida sin violencia.

De manera que las formas educativas del interaprendizaje se fundamentan en que educar no es un problema de contenidos, ni de talleres, ni de metodologías novedosas, “el sentido se hace y se rehace en la vida cotidiana; es en consecuencia el resultado de la vivencia pedagógica de esos espacios cotidianos, porque la transformación personal es el requisito básico para la transformación social”¹⁴.

En los procesos de interaprendizaje, el/la educador/a debe poner énfasis en procesar información y no en transmitirla, manteniendo el equilibrio pedagógico entre lo que se ha dado en llamar “la autoridad” del/a educador/a y la libertad del/a educando/a. Estamos tan acostumbrados/as a que el poder se basa en la autoridad estructural que tememos su muerte, pues sospechamos que sin ella podría sobrevenir el caos. Pero hay otra forma de “autoridad” que es la basada en el conocimiento y que surge de la auténtica comunicación entre educador/a - educandos/as.

La experiencia ha mostrado que la “autoridad educativa” es uno de los impedimentos más serios para que se generen, durante los procesos educativos, redes de comunicación horizontal, las que constituyen la única posibilidad de mejorar la calidad de la educación. Porque si lo que pretendemos es mejorar la calidad de la educación para la atención del problema de la violencia intrafamiliar, no podemos limitarnos a transmitir contenidos e información, en una relación de poder sobre las personas que escuchan pasivamente, pues este ejercicio resulta totalmente desvinculado de la realidad, las necesidades y los problemas de las personas participantes. En suma, es una forma de poder opresivo y denigrante.

¹⁴ Gutiérrez, Francisco; Cruz Prado y Jorge Sierra. *De la demanda a la proclama : Pedagogía para la Educación en Derechos Humanos*. Heredia, Costa Rica, 1989, página 13.

En los procesos de interaprendizaje para la atención de la violencia intrafamiliar, tenemos que perder “el miedo a la expresión de los espacios vitales o espacios en movimiento, o a la alienación proveniente de las estructuras de poder (a nivel grupal o social), que obstaculizan grandemente la generación y la afirmación de interrelaciones verdaderas y transformadoras. Esto obliga a que en todo grupo de comunicación para el interaprendizaje se cuide mucho el liderazgo de la expresión, por cuanto puede provocar el conformismo, la pasividad y el silencio de los/as más débiles, que son precisamente los/as que tienen más necesidad de apertura y confianza para pronunciar su palabra, para autorrealizarse en la expresión”.¹⁵

Si reconocemos que los procesos de interaprendizaje son dinámicos, imprevisibles y sorprendentes, como lo es la vida misma, nuestra actitud tiene que ser de búsqueda, de sorpresas, de chispazos intuitivos. En suma, de enfrentamientos creativos con la incertidumbre en la que estamos sumidos/as las veinticuatro horas del día.

Nada es más autoritario que la educación basada en las certezas, las verdades y los conceptos fríos y abstractos, porque “el autoritarismo está lleno de certezas. Nadie nos educa para vivir en la incertidumbre, sólo la vida se encarga de ello...La vida humana se organiza en una lucha contra la incertidumbre. Nadie duda de tal afirmación: la familia, el estado, las iglesias, la escuela, tratan de sembrar alguna seguridad en el mundo signado por todo tipo de riesgos...”¹⁶

Esta seguridad de la educación autoritaria, llena de verdades y consignas, no puede hacer frente al problema de la violencia intrafamiliar, marcado por la inseguridad, la incertidumbre y las relaciones de poder autoritarias entre las personas.

El interaprendizaje promueve procesos educativos democráticos, horizontales, de búsqueda permanente, donde las relaciones entre las personas participantes sean fraternales, respetuosas y en los cuales todas las

¹⁵ Gutiérrez, Francisco. *La Mediación Pedagógica*. Op. cit. página 9.

¹⁶ Gutiérrez, Francisco. *La Mediación Pedagógica*. Op. cit., página 30

personas aprendamos, porque en la vida siempre se aprende, no existen las verdades permanentes. Por estas razones en el interaprendizaje no tienen lugar las relaciones de poder de unos/as sobre otros/as, se promueve la producción colectiva de conocimientos alegre, integral y creativa, con relaciones de compromiso con los problemas cotidianos.

Si bien podemos afirmar que algunos de los resultados de los procesos de interaprendizaje pueden preverse y consecuentemente planificarse, éstos son a su vez procesos contradictorios, ambiguos e inciertos, porque en su desarrollo entran en juego componentes emocionales y afectivos que dan lugar a relaciones nuevas, muchas de ellas inéditas, sorprendidas y motivantes.

La participación es una de las bases que fundamentan los procesos de interaprendizaje porque en ellos no tiene lugar la imposición, el autoritarismo y el poder que impide la participación consciente y activa de las personas, porque "... en esencia la participación es una de las necesidades humanas más sentidas y que con mayor fuerza responde al ser, tener y estar, del ser humano en la sociedad actual."¹⁷ Privar al ser humano de su derecho a participar, es reducir sus posibilidades de transformación, tanto a nivel individual como social. "Por medio de la participación se facilita no sólo la generación de niveles crecientes de autodependencia, sino el desarrollo y acrecentamiento de la vida democrática ... En síntesis, la participación posibilita el paso de relaciones de dependencia y mecanismos paternalistas, burócratas y verticales, a una cultura democrática y reveladora de la solidaridad total y del protagonismo real de las personas"¹⁸

La toma de decisiones es una de las manifestaciones auténticas de los procesos participativos y democráticos: ¿cómo podemos explicarnos entonces que siendo la participación una de las necesidades básicas de las personas, tan pocas participen real y plenamente en la toma de decisiones para la buena marcha de la sociedad, de las instituciones y en la forma como queremos aprender? ¿No será mejor compartir el poder y tomar decisiones colectivas y participativas en los distintos planos de la vida, para fortalecer la democracia y la participación como prácticas de vida?.

¹⁷ Abarca, Flor. Op. cit., página 11

¹⁸ Gutiérrez, Francisco. *La Mediación Pedagógica*. Op. cit. página 47

PARA DARLE SENTIDO AL PODER: EL INTERAPRENDIZAJE

En los espacios participativos, colectivos y solidarios que propician los procesos de interaprendizaje para la atención de la violencia intrafamiliar, se crean las condiciones de un **poder para** mejorar nuestra vidas y atender los problemas que el mal uso e interpretación del poder ha causado en la vida de las mujeres, las niñas, los niños y las personas ancianas.

Es muy importante tener claro que en alguna medida, todas las personas tenemos poder desde dentro de nosotros/as mismos/as. El problema ha sido el ejercicio tradicionalmente jerárquico del mismo, que como consecuencia disminuye tanto a la persona que lo ejerce, como a la persona dominada.

Si el poder que tenemos lo utilizamos en forma positiva, para apoyar a otras personas, para participar decididamente en la eliminación de la violencia intrafamiliar, típica manifestación del poder jerárquico, estamos dándole un sentido distinto al poder, usándolo para cambiar cosas, modificar prácticas y construir una sociedad mejor.

El poder de dominio es influenciado y transformable, lo podemos hacer desarrollando prácticas de interaprendizaje participativas y solidarias, donde el/la persona facilitadora de las mismas, “utiliza el poder que posee frente al grupo, para promover relaciones humanas solidarias, colectivas, de apoyo y solidaridad, respetando y valorando la diversidad del grupo, reconociendo su experiencia y conocimientos adquiridos en la vida. En fin, las personas podemos cambiar las prácticas autoritarias por prácticas comunicativas, participativas, manejando el poder en forma positiva y constructiva”.¹⁹

Por medio de la propia experiencia podemos llegar a construcciones sociales, políticas, económicas, ideológicas, educativas y culturales satisfactorias y diferentes de las actuales formas de poder opresivo que conocemos y prevalecen.

Si estamos convencidos/as y reconocemos que en la vida nada es acabado, estático, único y permanente, podemos reconstruir las relaciones de poder jerárquicas y opresivas, modificando actitudes, valores, formas de relaciones

¹⁹ Torres, Rosa María. *Para revisar las prácticas de Educación Popular*. Quito, Ecuador, 1991, página 19

entre las personas, por relaciones respetuosas, tolerantes y solidarias, estaremos cambiando prácticas intolerantes y rígidas, dándole un nuevo sentido al poder para promover una vida sin violencia al interior de la familia y de la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

Abarca, Flor. **La Metodología Participativa en procesos investigativos, comunicativos y educativos.** Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Sociología. Heredia, Costa Rica. 1996.

Comisión Intersectorial de Interaprendizaje para la Atención Integral de la Violencia Intrafamiliar. **Lineamientos para la construcción de un Plan Nacional de Interaprendizaje Permanente para la Atención Integral de la Violencia Intrafamiliar y el Abuso Sexual Extrafamiliar.** Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. Costa Rica, 1995.

Davis, Flora. **La comunicación no verbal.** En Gutiérrez, Francisco. La comunicación como elemento fundamental en el mejoramiento de los procesos educativos, Instituto de Pedagogía de la Comunicación, ILPEC, Heredia, Costa Rica, mimeografiado, 1989.

Freire, Paulo **Sobre la acción cultural,** en Gutiérrez, Francisco La comunicación como elemento fundamental en el mejoramiento de los procesos educativos, Instituto de Pedagogía de la Comunicación, ILPEC, Heredia, Costa Rica, mimeografiado, 1989.

Gutiérrez, Francisco. **La comunicación como elemento fundamental en el mejoramiento de los procesos educativos.** Instituto de Pedagogía de la Comunicación, ILPEC, Heredia, Costa Rica, 1989.

Gutiérrez, Francisco. **La Mediación Pedagógica__.** Instituto Latinoamericano de Pedagogía de la Comunicación., Heredia, Costa Rica, 1993.

Gutiérrez, Francisco; Cruz Prado y Jorge Sierra. **De la demanda a la proclama : Pedagogía para la Educación en Derechos Humanos.** Heredia, Costa Rica, 1989

Torres, Rosa María. **Para revisar las prácticas de Educación Popular.** Quito, Ecuador, 1991.

Exponente 13.-

Licenciada Yolanda Delgado

Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia -

PLANOVI

Campaña “Por una Vida sin Violencia”

Costa Rica



Centro Nacional para el Desarrollo
de la Mujer y la Familia
Costa Rica



Comisión Mexicana para la
Cooperación con Centroamérica
México

TALLER REGIONAL SOBRE AVANCE EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: LEGISLACIÓN Y MODELOS DE ATENCIÓN

PONENCIA DE COSTA RICA

CAMPAÑA POR UNA VIDA SIN VIOLENCIA

- LA PAZ COMIENZA EN NUESTROS HOGARES
- NADA JUSTIFICA LA VIOLENCIA
- VIVIR SIN VIOLENCIA ES POSIBLE

Licda Yolanda Delgado Cascante

Costa Rica, 1997

CAMPAÑA POR UNA VIDA SIN VIOLENCIA

La campaña por una vida sin violencia se inscribe dentro del eje de **Prevención** del Plan nacional de prevención y atención integral a la violencia intrafamiliar (**PLANOVI**).

Las acciones de este eje se dirigen fundamentalmente a la promoción de relaciones no violentas, a la difusión de derechos en las diferentes poblaciones y la incidencia en patrones culturales que promueven formas de discriminación, desigualdad y conductas violentas contra las personas más vulnerabilizadas de la sociedad.

Las acciones prioritarias por tanto pretenden incidir en los medios de comunicación y otras instancias encargadas de la difusión de información a la población para lograr una mayor concientización sobre la violencia intrafamiliar, una mayor difusión de los derechos que protegen a esas personas de los recursos legales con que cuentan para protegerse y de los servicios disponibles en el país.

La campaña *Por una vida sin violencia* ha sido auspiciada por el Despacho de la Primera Dama la República y ha contado con el apoyo decidido del sector privado que ha subsidiado su producción y de las empresas de radio, televisión y de los medios de difusión impresos del país, quienes han ofrecido gratuitamente la pauta.

Se ha conseguido durante las tres fases de la campaña la participación del 95% de los medios de comunicación masiva del país. A la empresa privada además de las acciones individuales que cada una promueva en este sentido se le ha propuesto participar en un apoyo

coordinado, directamente a través del patrocinio de los “spots”. Además de la difusión, que si tuviera que pagarse significaría la erogación de muchos millones de colones hemos requerido de la búsqueda de recursos para cubrir los gastos de producción propiamente dicha y de los materiales de apoyo necesarios(brochures, afiches, calcamonías, entre otros.

En este sentido la campaña ha representado el esfuerzo concertado de una serie de sectores gubernamentales y privados que han logrado asumir el papel que les compete dentro del problema. Las soluciones que planteamos al problema de la violencia intrafamiliar, debido a su complejidad, necesariamente tienen que involucrar a una gran cantidad de actores sociales. Esta campaña es un claro ejemplo de que sólo con el concierto de todos es posible dar pasos acertados en las soluciones que nos hemos propuesto.

La campaña en forma global persigue un ambicioso objetivo: crear conciencia nacional sobre el incremento de la violencia intrafamiliar, promover su disminución y mejorar las relaciones familiares, como base de un verdadero desarrollo solidario. Las acciones requeridas no se satisfacen ni siquiera con el esfuerzo comprometido de todas las instituciones de gobierno: este es un proyecto en el que necesariamente se requiere del esfuerzo individual y colectivo, personal, familiar, comunitario, empresarial, institucional y gubernamental, para que efectivamnete tenga un impacto de carácter global

La campaña *Por una vida sin violencia* está compuesta por tres fases:

PRIMERA FASE:

La paz comienza en nuestros hogares

Objetivos

- 1) Sensibilizar a la población sobre el incremento del problema de la violencia intrafamiliar.
- 2) Promover la disminución de las situaciones de violencia intrafamiliar
- 3) Ofrecer una primera aproximación a la ciudadanía sobre las diferentes formas de violencia en la familia y su impacto..
- 4) Identificar las principales poblaciones afectadas.

En este sentido la campaña atiende a diferentes problemas : la violencia contra los niños y las niñas, contra los ancianos y ancianas y contra las mujeres.

Esta fase está constituida por 14 mensajes adaptados a cada uno de los medios de comunicación (radio, T.V., periódicos), aún cuando el peso mayor lo tiene la televisión.

Se aborda en forma diferente, pero siempre en tono positivo y esperanzador, la denuncia de los problemas de la violencia en las poblaciones ya mencionadas y las diferentes formas de agresión intrafamiliar que se gestan en el hogar, a veces sin tener mayor conciencia de ellas.

En esta primera fase se recurrió únicamente a símbolos, no se presentan personas ni rostros humanos, se buscaron fundamentalmente metáforas visuales que llevaran a la reflexión del problema, evitando la estigmatización de las personas afectadas así como las reacciones negativas o de rechazo absoluto de estas o de

sus agresores. El hilo conductor de todos los mensajes está expuesto en el lema principal:

LA PAZ COMIENZA EN NUESTROS HOGARES

SEGUNDA FASE

NADA JUSTIFICA LA VIOLENCIA

La segunda fase de la campaña surge en una coyuntura de una importancia trascendental dentro de los logros en la lucha contra la violencia en nuestro país: la promulgación de la *Ley contra la violencia doméstica*.

Objetivos

- 1) Informar al público sobre las características y beneficios de la Ley de violencia doméstica
- 2) Hacer un llamado a la ciudadanía para que exija el cumplimiento de las medidas de protección establecidas en la Ley.

Esta campaña no contó con material televisivo, se elaboraron cinco cuñas de radio y un suplemento impreso en el periódico La Nación (el diario de mayor circulación en el país) con el texto de la Ley contra la violencia doméstica. De esta publicación se emitieron 137000 ejemplares en el diario y 20000 ejemplares que se han

utilizado como material de divulgación y capacitación. Asimismo se confeccionaron afiches con información sobre la Ley.

La campaña estuvo centrada en solicitar un mayor protagonismo de la propia población afectada y los mensajes se hilaron alrededor de la frase clave:

NADA JUSTIFICA LA VIOLENCIA

TERCERA FASE

VIVIR SIN VIOLENCIA ES POSIBLE

OBJETIVOS

- 1) Movilizar en la población afectada una actitud más activa en la búsqueda de soluciones a la problemática de la violencia intrafamiliar.
- 2) Favorecer la toma de conciencia en la población afectada sobre el hecho de que el primer paso para salir de las situaciones de violencia es romper el silencio
- 3) Confrontar a los prestatarios de los servicios sobre sus responsabilidades frente al problema de la violencia intrafamiliar.
- 4) Concientizar a la ciudadanía sobre el hecho de que la violencia intrafamiliar es un problema de todos y todas.
- 5) Informar a la ciudadanía sobre la apertura de la línea de emergencia gratuita para atender consultas sobre violencia intrafamiliar.

La campaña consta de seis anuncios de t.v. e igual número de cuñas de radio, así como de un afiche del que se emitieron 5000 ejemplares, calcamonías con una emisión en igual número y un brochure del que se emitieron 100 mil ejemplares. Este es un material de apoyo básicamente de la línea de emergencia. El diseño del brochure se hizo especialmente para la población afectada de un tamaño pequeño para poder ser llevado y guardado fácilmente y con información básica sobre el problema, las posibles vías de solución y una pequeña guía telefónica sobre servicios especializados en atención a la violencia intrafamiliar.

Esta tercera fase de la campaña tiene una función propositiva, de carácter testimonial, donde ya directamente se ofrecen alternativas al problema de la violencia intrafamiliar y se marca claramente la necesidad de una actitud más asertiva de parte de los sectores afectados:

Hablar con alguien es el primer paso

Llame sin costo alguno al teléfono

son frases de carácter propositivo que hacen un llamado a llevar a cabo acciones específicas .

Del mismo modo que frases como:

***la policía , los centros de salud, los centros educativos están para
ayudarle***

son frases que remiten a las personas a dirigirse a instituciones específicas que tienen una responsabilidad definida frente al problema y que además tienen la obligación específica de actuar.

Los mensajes en esta tercera fase están cruzados por la esperanza, algunos de los testimonios son de personas que pudieron salir de las situaciones de violencia y junto a ellas como personas afectadas y a los prestatarios de los servicios (médicos/as, hombres y mujeres policías, maestros/as) la campaña levanta una sola voz que dice:

VIVIR SIN VIOLENCIA ES POSIBLE

Exponente 14.-

Licenciada Sonia González

Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia

PLANOVI

**“Oficinas de Promoción de la Ciudadanía Activa de los Derechos
de las Mujeres”**

Costa Rica



Centro Nacional para el Desarrollo
de la Mujer y la Familia
Costa Rica



Comisión Mexicana para la
Cooperación con Centroamérica
México

**“TALLER REGIONAL SOBRE AVANCE EN LAS POLITICAS
PUBLICAS PARA LA ATENCION DE LA VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR: LEGISLACION Y MODELOS DE ATENCION”**

San José, Costa Rica 18 y 19 de setiembre de 1997

**PONENCIA DE COSTA RICA
PROGRAMA: OFICINAS MUNICIPALES DE
PROMOCION ACTIVA DE LOS DERECHOS
DE LAS MUJERES**

Licda. Sonia L. González Vargas

PROGRAMA DE OFICINAS MUNICIPALES PARA LA PROMOCIÓN ACTIVA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Hoy más que nunca se hace necesaria una acción por parte de nuestros entes estatales que permitan redefinir el rumbo del estado costarricense hacia una mayor participación de la ciudadanía, en la búsqueda de soluciones que incluyan la perspectiva de género en los graves problemas que enfrentamos.

Desde 1988 en que se presenta ante la Asamblea Legislativa el proyecto de Ley para la "Igualdad Real de la Mujer", el cual una vez aprobado se denominó "Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer", pasando por la cumbre de Beijing celebrada en 1995 y la promulgación en 1996, de la Ley contra la Violencia Doméstica, nuestro país ha efectuado ingentes esfuerzos por tratar de incorporar en la legislación las nuevas tendencias en materia de Derechos Humanos tomando en cuenta la especificidad de sus diferentes status sociales, la diferenciación de sexo, edad, género, etc.

Es precisamente en este proceso en el que las mujeres hemos podido paso a paso ir afirmando y visibilizando nuestros derechos como humanas mientras luchamos por la promoción de acciones en favor de la mujer y la creación de servicios y programas que velen por mejorar nuestra calidad de vida y por lograr una mayor participación social.

No obstante, el hecho de que en nuestra Constitución y en la ley de promoción de igualdad social de la mujer se establezca que todas las personas tenemos la calidad de ciudadanos/as, no basta para que todos y todas tengamos las mismas oportunidades de acceso a los diferentes espacios de poder, encontrándonos aún en situación de clara desventaja. Y para muestra es suficiente con revisar el acceso real de las mujeres a los órganos y entes de decisión política para darnos cuenta que realmente lo que hemos logrado ha sido un primer paso en un largo camino que aún nos falta por recorrer.

Hablar de una participación real de las mujeres en este proceso de transformación es hablar no solo de una participación en lo político electoral. De lo que en realidad estamos hablando es de llevar esta participación al mundo de lo laboral, de lo social, del desarrollo, de la educación, de lo jurídico, de lo económico, de lo personal, en fin su participación debe ser considerada como una lucha social más amplia donde la mujer pueda brindar su democratizadora perspectiva de género y decidir en todos los campos de la vida social. Es decir hablamos de un verdadero desarrollo humano sostenible.

En tal sentido, desde el año 1994 el Centro Mujer y Familia como ente rector de las políticas relacionadas con la mujer y con el apoyo del Despacho de la Primera Dama, desarrolló El Plan Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Doméstica, el cual ha realizado una concertación interinstitucional que involucra no solamente las entidades de gobierno, sino también la participación de la sociedad civil organizada y no organizada, cuyo movimiento liderado y dirigido por mujeres y hombres comprometidos/os, han aportado a la sociedad costarricense una nueva visión de como resolver los viejos problemas que nos aquejan.

Es precisamente dentro de este marco conceptual que se plantea por parte del PLANOVI, la necesidad de descentralizar la atención de la violencia intrafamiliar así como la promoción y difusión de los derechos de las mujeres y la lucha contra todas las formas de discriminación, a través de la creación de las OFICINAS MUNICIPALES DE PROMOCIÓN ACTIVA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, cuyo objetivo general es crear un espacio en el marco de la estructura municipal con apoyo interinstitucional e intersectorial de servicios de información, orientación y atención a las mujeres con énfasis en violencia intrafamiliar y difusión de derechos.

Se ha considerado la participación de los entes municipales como lo más óptimo, en tanto en este momento, la reforma estatal presupone como punto de partida una descentralización del poder dirigida especialmente hacia los gobiernos municipales lo cual posibilita a su vez una mayor participación activa y positiva de las organizaciones civiles y comunitarias.

Asimismo estas instancias de gobierno son las que más cerca están de la población y de sus problemas concretos, encontrándose dentro de los roles históricos de su gestión el velar por la salud física y mental de los y las habitantes del cantón, propiciando acciones concretas de participación ciudadana en la búsqueda de soluciones a sus problemas a efecto de lograr índices de desarrollo sostenible que mejoren su calidad de vida.

Esta realidad palpable ya en muchas de nuestras municipalidades es considerada como un paso firme y de acción positiva en la transformación del régimen municipal hacia un estado mucho más flexible y más cercano a todos los habitantes de la república en donde la solución a los problemas de la mujer, los niños, niñas, adolescentes y personas mayores, sean aportados por las comunidades desde sus propios recursos y posibilidades.

Las Oficinas Municipales de Promoción Activa de los Derechos de las Mujeres están concebidas para estimular la responsabilidad social de las comunidades, con la finalidad de que desde ahí formulen sus respuestas e integren esfuerzos para enfrentar el grave problema de violencia intrafamiliar y ausencia de información oportuna, así como acceso a los recursos de apoyo que faciliten la construcción de un nuevo proyecto de vida para las mujeres.

2

El papel fundamental de estas oficinas es convertirse en agentes vitalizadores y potencializadores de las fuerzas vivas de la comunidad en la cual se integran, con el fin de que estas asuman su protagonismo en la construcción de una mejor calidad de vida, así como el de promocionar y difundir los derechos de las mujeres y los instrumentos con los que la ley nos faculta en la defensa de los mismos.

Plantea un abordaje de la problemática de las mujeres desde una perspectiva integral a partir de una atención interinstitucional, intersectorial e interdisciplinaria, siendo uno de sus objetivos fundamentales la creación de redes interinstitucionales y comunitarias en los niveles locales que faciliten y propicien una atención ágil y efectiva a las personas afectadas por la violencia intrafamiliar a través de un sistema de referencia y contrareferencia que facilite encontrar el apoyo requerido

Se considera básica la participación en esta instancia de coordinación de las representaciones cantonales del Poder Judicial (alcaldías, juzgados de familia), Ministerio de Educación, Patronato Nacional de la Infancia, el Instituto Mixto de Ayuda Social, El Instituto Nacional de Aprendizaje, El Poder Judicial, El Ministerio de Seguridad Pública, La Caja Costarricense de Seguro Social, El Ministerio de Salud, Las Iglesias, Las Cámaras de Comercio.

Igualmente importante ha sido promover y disponer del apoyo efectivo de las mujeres del cantón donde esta oficina está funcionando a través de sus organizaciones y líderes. Solo con el concurso directo de las mujeres será posible garantizar la sostenibilidad de los esfuerzos dirigidos a la promoción de sus necesidades. Solo devolviéndoles su protagonismo podremos construir un mundo mejor para todas y todos.

En este sentido, la municipalidad desde su función de promotora del desarrollo local tiene la importante labor de potenciar una red de apoyo comunal para la atención de las necesidades de las mujeres que históricamente han sido menos favorecidas por los servicios que se prestan para el conjunto de la población.

Entre las acciones y servicios específicos a desarrollar, se desprenden las siguientes:

- EL ÁREA DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES:

Cuyos dos propósitos fundamentales son:

a. Brindar información a las mujeres sobre los derechos que las benefician en las distintas áreas de interés (empleo, vivienda, educación, derecho de familia y otras).

b. Ofrecer información y referir a instancias especializadas a nivel cantonal, provincial y nacional donde puedan recibir atención a sus necesidades específicas.

- AREA DE ATENCION A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:

Este servicio atiende a las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en tres áreas principales: psicológica, legal y de acceso a recursos de apoyo.

PSICOLOGICA:

En el área de psicología, se ofrece atención individual de emergencia a las personas afectadas, según sus necesidades particulares, con una duración máxima de cinco sesiones.

Paralelamente, se organizan grupos de apoyo para las personas afectadas como alternativas de atención grupal y seguimiento.

LEGAL:

En esta área se ofrece, individualmente, información y orientación legal a las personas afectadas sobre sus derechos, los recursos que las protegen, trámites y procedimientos legales.

Asimismo, se brinda apoyo para la interposición de los recursos legales pertinentes.

ACCESO A RECURSOS DE APOYO:

Como parte de sus funciones generales, la oficina ofrece información y orientación a las mujeres sobre alternativas de empleo, alfabetización y educación, soluciones de vivienda entre otros, dando énfasis a la utilización de los recursos locales para apoyar sus proyectos de vida sin violencia.

La potenciación de los recursos locales voluntarios se considera de gran importancia para ampliar la cobertura e impacto de la oficina y para atender la demanda creciente de servicios, especialmente en aquellas municipalidades donde se inicia el proyecto con un personal de planta mínimo.

El voluntariado puede canalizarse a través de organizaciones o estructuras existente, por ejemplo los consultorios jurídicos, constituidos por estudiantes de derecho que realizan su práctica supervisada en la atención legal, lo cual ha sido una realidad en la mayoría de las Oficinas existentes, o en forma individual

ESTADO ACTUAL

Tras un año de haber puesto en marcha el proyecto siete comunidades han comprometido sus esfuerzos en la creación de las Oficinas de la Mujer. Entre estas se encuentran: Puntarenas, San Carlos, Paquera, Limón, Alajuela, Coronado y Guadalupe. Estas ya han abierto sus servicios al público recibiendo gran cantidad de mujeres las cuales se han visto beneficiadas por ese espacio de atención y educación comunitaria, el cual se ha constituido en un lugar que visibiliza, fortalece y apoya a las mujeres en sus esfuerzos por hacer valer sus derechos y por enfrentar y recuperarse de las secuelas de la violencia.

Asimismo existen otras comunidades como San José, Sarapiquí, Cartago, Escazú, Guácimo, Pérez Zeledón, Nicoya, Liberia, entre otras, cuyo proceso se encuentra en la etapa de negociación con el municipio y de conformación de la red interinstitucional y comunitaria.

Cabe resaltar que el camino hacia la consecución de este logro no ha sido fácil, hemos tenido que enfrentar situaciones que han debido transitar por un espacio de reeducación, sensibilización y replanteamiento de políticas, prioridades, ambivalencias y resistencias por parte de los gobiernos locales y de los representantes comunales.

No obstante, en cada comunidad, existe una o varias organizaciones de mujeres, así como funcionarias/os gubernamentales comprometidas/os que han colaborado para impulsar el proyecto y hacer de este una realidad que se impone ante la demanda existente, y ante el grito inapelable de las mujeres que pugna por una mayor justicia social y por soluciones concretas ante problemas concretos.

Por último, es necesario mencionar que las Oficinas de la Mujer surgen dentro del marco de atención a la violencia intrafamiliar y promoción de derechos, no obstante la idea de su creación ha sido concebida para que se conviertan en Oficinas que velen por la incorporación de la política de género en cada uno de los aspectos que a nivel local, municipal o nacional sean tratados, buscando alternativas de solución en donde la equidad, la democracia participativa, la igualdad y una vida sin violencia sean posibles.

ISDEMU
Instituto Salvadoreño
para el Desarrollo de la Mujer

**PROGRAMA DE SANEAMIENTO EN
LA RELACION FAMILIAR.**



GOBIERNO DE EL SALVADOR.



Reunión de trabajo de representantes de instituciones involucradas en el Programa Saneamiento en la Relación Familiar. Preside la Primera Dama de la República, Lic. Elizabeth de Calderón Sol.

CONCEPTO DE FAMILIA

Grupo social permanente que vive bajo un mismo techo, cuyos miembros tienen unión consanguínea y/o afectiva, con objetivos y necesidades comunes.

TIPOS DE FAMILIA EN EL SALVADOR

- 1) Familia Nuclear: (Padre, madre, hijos)
- 2) Familia extensa: (Padre, madre, hijos y parientes hasta tercer grado de consanguinidad y afinidad)

- Factores que condicionan la proliferación de las familias extensas:

- Tradición
- Déficit habitacional (Hacinamiento)
- Pobreza extrema
- Desplazamiento al interior del país por el conflicto
- Pobre niveles de educación (Analfabetismo)
- Paternidad irresponsable

**ALGUNOS PROBLEMAS QUE ENFRENTA
ACTUALMENTE LA FAMILIA SALVADOREÑA**

- 1) Violencia intrafamiliar
- 2) Maltrato al menor
- 3) Agresión sexual
- 4) Alto porcentaje de mujeres jefas de hogar
- 5) Desvalorización de las normas
- 6) Drogadicción
- 7) Alcoholismo
- 8) Menores trabajadores
- 9) Niños de y en la calle
- 10) Prostitución
- 11) Menores abandonados
- 12) Alto porcentaje de madres adolescentes

ORIGEN DEL P.S.R.F.

El Programa de Saneamiento en la Relación Familiar (P.S.R.F.), se creó el 17 de marzo de 1995, por iniciativa de la Primera Dama de la Nación; Lic. Elizabeth de Calderón Sol, por medio de la firma de un convenio interinstitucional en Casa Presidencial.

QUE ES EL P.S.R.F.

Es un programa que proporciona atención integral a los miembros de la familia salvadoreña, a través de una atención emocional, psicológica social, médica y legal, a fin de prevenir y ayudar a resolver la problemática de la violencia intrafamiliar.

Es un programa que nos permite contribuir al esclarecimiento de las agresiones contra la vida, la dignidad y la integridad de la familia salvadoreña, con un especial interés en el menor y la Mujer salvadoreña.

LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Violencia intrafamiliar se refiere a cualquier acción, omisión o conducta, mediante la cual se ocasiona sufrimiento físico, sexual o mental, mediante engaño, seducción, amenaza, acoso, coacción o cualquier otra medida en contra de uno o más miembros de la familia; con el propósito de intimidarlo, castigarlo, humillarlo, mantenerlo en un papel de estereotipo sexual, denegarle su dignidad humana, o su auto determinación sexual, su integridad física, mental, moral y de menoscabarle la seguridad de su persona, su autoestima, su personalidad, su capacidad física y mental.

POLITICA DEL P.S.R.F.

El programa responde a un principio constitucional: La familia es la base fundamental de la sociedad y el estado tiene la obligación de protegerla; se enmarca también en el Plan de Gobierno del Presidente Dr. Armando Calderón Sol, que se propone generar a cada uno de sus miembros igualdad de oportunidades para que puedan lograr un desarrollo humano pleno y contribuyan así al progreso de la sociedad y de el país.

Por ello reafirmamos que La Paz Social Nace en la Familia, pues no podemos hablar de paz en la nación si no hemos encontrado la paz al interior de nuestra propias familias.

TIPOS DE MALTRATO DENTRO DE LA FAMILIA

Maltrato físico:

Se refiere a aquellas acciones violentas que dañan la integridad física de una persona, tales como: Empujones y hasta golpes que ocasionan lesiones, que pueden poner en peligro la vida.

Maltrato Psicológico:

Se refiere a las palabras, gestos y/o hechos que avergüenzan, desvalorizan, humillan o paralizan a algún individuo. Incluye también actos de indiferencia ante necesidades de afecto.

Maltrato Sexual:

Se refiere a actos delictivos como violación, el abuso deshonesto y hostigamiento sexual, o bien otros actos no delictivos como son la burla y la negación de las necesidades sexuales de la pareja.

EFFECTOS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

La violencia tiende a repetirse e incrementar el grado de agresión y frecuencia, su intención es causar daño y denota abuso de poder por algún integrante de la familia.

La violencia es factor que favorece conductas antisociales, daña el desarrollo de las víctimas directa o indirectamente; produce sufrimiento y propicia o favorece la aparición de delitos.

OBJETIVO GENERAL

Brindar atención a la población víctima de agresiones sociales, en lo relativo a salud física y mental, asistencia social y jurídica, con el fin de contribuir a la integración y fortalecimiento de la familia; alcanzando en esta forma, un desarrollo humano pleno en el seno de la familia salvadoreña.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1) Ofrecer asistencia a las víctimas de agresiones, en los aspectos físico, psicológico, emocional, social y legal.
- 2) Realizar estudios de carácter prospectivo con el objeto de poder hacer un diagnóstico y consecuentemente iniciar acciones de tipo preventivo que beneficien directamente a la comunidad.
- 3) Concientizar a la población del problema y de la necesidad de formular sus respectivas denuncias, para minimizar este flagelo.

- 4) Garantizarle a la población salvadoreña la seguridad que los casos identificados por el programa, tendrán el debido seguimiento, en forma ética y profesional.
- 5) Generar los esfuerzos necesarios por medio de la cooperación interinstitucional para la debida sanción y rehabilitación del agresor.
- 6) Realizar la construcción de un albergue que cuente con personal capacitado, para brindar una asistencia temporal a aquellas víctimas, que por la naturaleza de su caso lo demanden.

AREAS DEL P.S.R.F.

- 1) Violencia Intrafamiliar o doméstica
- 2) Maltrato al Menor
- 3) Delitos Sexuales

***ASISTENCIA QUE BRINDA A LA POBLACION
EL P.S.R.F.***

- 1) Atención y orientación a todas las víctimas de agresiones sociales las 24 horas del día, los 365 días del año, por medio del Teléfono Amigo de la Familia (TAF).
- 2) Protección inmediata de la víctima, por medio del apoyo logístico, lo que nos permite trasladarnos con todo el equipo hasta el área de agresión.
- 3) Atención médica y reconocimiento legal de las lesiones.
- 4) Asesoría en materia Penal y Familiar.
- 5) Seguimiento personalizado del estado de las diligencias de cada uno de los casos que consultan al programa.

- 6) Conciliación jurídica cuando el caso lo permita, y la correspondiente sanción de ley para el agresor, cuando las circunstancias lo impongan.
- 7) Visitas domiciliarias y atención directa dentro de las comunidades para desarticular eventos de violencia.
- 8) Actividades preventivas a través de talleres, conferencias y cursos sobre violencia intrafamiliar.
- 9) Tratamiento de víctimas y agresores para cambio de conductas agresivas.

**POR QUÉ ES UN PROGRAMA DE TIPO
INTERINSTITUCIONAL?**

Debido a que el problema es de una dimensión sumamente compleja y que no puede ser solucionado por una sola institución y además porque debe formarse un equipo multidisciplinario que tenga la capacidad de mejorar en forma global esta problemática.

Además el convenio nos permite dejar de trabajar aisladamente, anular la duplicidad de acciones y unificar criterios que nos facilite la eficiencia y modernización del estado.

INTITUCIONES PARTICIPANTES EN EL P.S.R.F.

- 1) Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU).
• Teléfono Amigo de la Familia, (270-8000).
- 2) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- 3) Corte Suprema de Justicia.
- 4) Ministerio de Seguridad Pública.
Policía Nacional Civil.
- 5) Fiscalía General de la República.
- 6) Procuraduría General de la República.
- 7) Instituto Salvadoreño de Protección al Menor.
- 8) Alcaldía Municipal de San Salvador.
- 9) Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
- 10) Ministerio de Educación.

**ATENCIONES DEL P.S.R.F. Y LAS
INSTITUCIONES QUE LAS BRINDAN**

- 1) Emocional:
 - Teléfono Amigo de la Familia (TAF) - Alcaldía

- 2) Médica:
 - Hospitales

- 3) Psicológica y Social:
 - TAF en crisis - Hospital Bloom
 - Procuraduría - Fiscalía
 - Instituto Salvadoreño de Protección al Menor (ISPM) - Alcaldía

- 4) Legal:
 - Corte Suprema de Justicia - Fiscalía
 - Policía Nacional Civil - ISPM

MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO

- 1) Médicos
- 2) Psicólogos y psiquiatras
- 3) Trabajadores sociales
- 4) Investigadores Policiales
- 5) Jueces
- 6) Médicos Forenses
- 7) Fiscales
- 8) Técnicos en laboratorio
- 9) Operadores del sistema telefónico
- 10) Personal de logística y administrativo
- 11) Educadores.

Exponente 15.- Licenciada Patricia Olamendri
“Centro de Atención de la Violencia Intrafamiliar”
México”
(ver ponencias de México páginas anteriores)

Exponente 16.- Licenciada Luz de María García
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
“Experiencia exitosa en abordaje a la Violencia Intrafamiliar en
El Salvador”
El Salvador

V. Discusión y Relatoría

Segunda Sesión de trabajo

La delegada de Costa Rica comenta que uno de los objetivos de este taller es tratar de establecer mecanismos de cooperación regional. Entonces podemos llegar a cosas más concretas de cooperación que nos ahorren mucho trabajo. Es posible que en un país Centroamericano o México ya tengan alguna propuesta. Para un problema o área que queremos cubrir, por supuesto habrá que adecuarla, pero de alguna forma es más fácil.

La delegación de México, sugiere que a través de las Oficinas de la mujer se podría elaborar un catálogo de proyectos o actividades, especialmente las que estén relacionadas con capacitación y que se estén desarrollando en nuestros respectivos países. Comenta del material presentado por Costa Rica que es un buen manual de capacitación donde se vierte toda una experiencia y que está segura de que se está aplicando en este momento.

La delegación de El Salvador hace algunos considerandos a la experiencia que El Salvador tiene a través del teléfono amigo de la familia. ¿Cómo se realiza?

-Acompañamiento al lugar de referencia a la víctima para que continúe con su atención después de haber tomado la decisión para la solventar su problema.

-Además, que el problema de atención contra la violencia intrafamiliar no tiene horario y que las oficinas deben funcionar las 24 horas del día.

-Otro considerando es el abordaje de los profesionales y las profesionales. Comenta que en un momento de crisis los primeros 5 minutos de la llamada y usualmente el agresor ya no se encuentra en el domicilio y se tiene la capacidad de búsqueda a través de la policía. Entrar en un diálogo franco de lo que está pasando a través del mismo policía y es el que lo hace llegar a las oficinas y presentar formalmente su situación.

SEGUNDA SESIÓN DE TRABAJO

RELATORIA

EXPERIENCIAS EXITOSAS DE TRABAJO EN EL ÁREA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. POSIBILIDADES DE REPLICAR A NIVEL REGIONAL

Se presentan 3 ponencias de Costa Rica:

- 1.- Modelo de interaprendizaje
Por: Edda Quirós
- 2.- Campañas publicitarias
Por: Yolanda Delgado
- 3.- Proyecto de promoción de la ciudadanía activa de las mujeres
Por: Sonia González

Ponencia de México

“Nuestra experiencia Centros de Atención de la violencia intrafamiliar”

Por: Patricia Olamendi.

Y por último la ponencia de Panamá

“Exponencia Local. Informe Nacional. Red contra la violencia”.

Por Lina Almengor.

En la sesión plenaria, Ana Hidalgo, de Costa Rica propuso operacionalizar el compartir experiencias. Se refirió a que todos los países tienen experiencias similares y valiosas y diferentes, pero que por lo general los problemas son similares y que estamos gastando esfuerzos y recursos para resolver algo que quizás ya esté resuelto.

Dulce María Sauri, de México, propuso en esa línea, que cada Oficina de la Mujer se comprometa a elaborar un catálogo de proyectos o actividades, especialmente de capacitación, que puedan ser compartidas.

Luz de María García, de El Salvador, expuso brevemente algunos aspectos de su experiencia.



Centro Nacional para el Desarrollo
de la Mujer y la Familia
Costa Rica



Comisión Mexicana para la
Cooperación con Centroamérica
México

**“TALLER REGIONAL SOBRE AVANCE EN LAS POLITICAS
PUBLICAS PARA LA ATENCION DE LA VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR: LEGISLACION Y MODELOS DE ATENCION”**

San José, Costa Rica 18 y 19 de setiembre de 1997

**EFICACIA Y APLICABILIDAD DE LA LEY COMO
MECANISMO JURIDICO DE PROTECCION A LAS
PERSONAS AFECTADAS POR LA VIOLENCIA
DOMESTICA INTRAFAMILIAR**

Lic. Ricardo González Mora
Presidente
Tribunal Superior de Familia

EFICACIA Y APLICABILIDAD DE LA
LEY COMO MECANISMO JURIDICO
DE PROTECCION A LAS PERSONAS
AFECTADAS POR LA VIOLENCIA
DOMESTICA INTRAFAMILIAR.

EL CASO DE COSTA RICA.

Ponencia: Ricardo González Mora.

Presidente TRIBUNAL SUPERIOR
DE FAMILIA.

La Ley Contra la Violencia Doméstica (en adelante LCVD) fue aprobada por la Asamblea Legislativa el día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis, y firmada por el Presidente de la República el diez de abril del mismo año.

Su aplicación práctica, luego de casi año y medio de vigencia, ha significado una experiencia muy exitosa en la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar. Si quisiéramos resumir

en pocas líneas las principales razones del éxito en la aplicación de la Ley, habría que enunciar las siguientes:

I.- EL CARACTER GENERAL
DE LA NORMATIVA:

Uno de los retos más delicados, a nivel legislativo, es lograr la promulgación de leyes de protección específica para los sectores más expuestos de la sociedad sin que los otros sectores reclamen o resientan un trato "desigual" o eventualmente una violación de orden constitucional. Se trata de un riesgo perfectamente evitable, si es que se tiene el cuidado de atacar las verdaderas causas del problema.

La LCVD tiene el mérito de enunciar como fin último el "...garantizar la vida, integridad y dignidad de las víctimas de la violencia

doméstica..." y el "...brindar protección especial a las madres, niños, personas de sesenta años o más y personas discapacitadas, tomando en cuenta las situaciones específicas de cada uno".¹ Como se nota, normativamente no se ha establecido una protección exclusiva para la mujer, aunque esa haya sido la idea original; sino que más bien se pretende la protección de las víctimas de la violencia intrafamiliar, sin distinguir sexo, pero acentuando las condiciones de madre, niño y anciano.

La consecuencia práctica de lo anterior, es que a nivel de recursos ordinarios no se ha presentado ningún reclamo de inconstitucional en razón de desigualdad de trato o de discriminación, pues la LCVD no

¹ Artículo 1 párrafos primero y segundo de la LCVD.

concede margen para ello. A final de cuentas, el porcentaje de aprovechamiento de la Ley por parte del sector femenino es superior al 95%, lo que indica que tipológicamente la LCVD cumple su misión original, sin mostrar normativamente debilidades constitucionales que comprometan su aplicación.

II.- EL OTORGAMIENTO DE LA COMPETENCIA FAMILIAR:

El conocimiento de los conflictos derivados de la violencia intrafamiliar y la aplicación de las medidas de protección previstas por la LCVD, corresponde a los juzgados de familia existentes en las principales ciudades del país. Donde no existan juzgados de familia, las alcaldías

mixtas asumen tal carácter por ministerio de ley.²

Se concluye entonces, que la competencia en la aplicación de la Ley corresponde a las autoridades que conocen materia de familia y no a los órganos de la materia penal ni tampoco a las alcaldías de faltas y contravenciones. Esto conlleva un enfoque totalmente diferente del problema, pues no se trata tanto de buscar culpables, como de prevenir y erradicar la violencia doméstica en cualquiera de sus manifestaciones. En efecto, desde un punto de vista penal, habría que valorar aspectos como la imputabilidad, la culpabilidad, la tipicidad y demás detalles de la teoría general del delito; en cambio, desde la esfera del derecho familiar, detectado un problema de violencia

doméstica o incluso de mutua agresión, la aplicación de las medidas de protección siempre procede, pues lo importante es evitar mayores daños o secuelas que puedan afectar a los involucrados, a sus niños y demás familiares.

El asunto no es entonces determinar quién es el "culpable" o de qué forma debe ser "castigado"; sino más bien detectar las situaciones de violencia, cualquiera que sea su origen y establecer medidas de protección para las partes y para sus familiares, como una solución temporal mientras se buscan otros caminos para atacar el problema de fondo que pueda existir.

III.- LA AMPLIA DEFINICION DE LA VIOLENCIA DOMESTICA:

Para efectos de interpretación, la LCVD contiene definiciones de

² Artículo 6 de la LCVD.

violencia doméstica, violencia psicológica, violencia física, violencia sexual y violencia patrimonial.³ Sin embargo, con toda claridad se indica que tales definiciones no serán restrictivas. Esta amplitud conceptual, ha permitido a los órganos administrativos y judiciales aplicar la LCVD a todo tipo de casos, tanto a los que se enmarcan dentro de sus definiciones como también a otros que ameritan una aplicación por analogía, por extensión o por la simple utilización del sentido común.

Lo resaltable entonces, es que la LCVD no conlleva una "tipicidad" que limite su utilización solamente para los casos que califiquen dentro de sus definiciones. Este detalle descarta las interpretaciones "restrictivas", las "leguleyadas" y el

eventual "archivo del expediente por no enmarcarse el caso dentro del clausulado de la Ley". En otras palabras, el concepto de violencia doméstica es tan amplio como pueden serlo los casos de la vida real, su definición es abierta y no restrictiva, de modo que ningún juez o alcalde podría utilizar un criterio "penalista" en su aplicación. El problema de fondo es entonces determinar si existe agresión a cualquier nivel y no simplemente si los hechos se enmarcan dentro de las definiciones que brinda la Ley.

IV.- LA VARIEDAD Y VERSATILIDAD DE LAS MEDIDAS DE PROTECCION:

La LCVD enuncia dieciocho medidas de protección para combatir

³ Artículo 2 de la Ley.

la violencia intrafamiliar.⁴ La variedad de esas medidas abarca la orden de salida del domicilio común; el allanamiento de morada; el decomiso de armas; la suspensión provisional de la guarda, crianza y educación de los hijos; la prohibición de perturbar o intimidar a los integrantes del grupo familiar; la prohibición de acceso al domicilio y a su lugar de trabajo o estudio; la fijación de una obligación alimentaria provisional; el embargo preventivo y el inventario de bienes; así como una "orden de protección y auxilio policial" dirigida a la autoridad administrativa del vecindario.

La Ley permite entonces escoger, entre varias posibles soluciones, la que mejor se adapte a cada uno de los casos particulares que se presenten ante el juez. La

normativa incluso prevé la posibilidad de "...ordenar, de oficio, la aplicación de otras medidas distintas de las solicitadas".⁵ Esto ha permitido una interpretación igualmente amplia, que supera el simple problema de la congruencia y ha llevado a la aplicación de otras medidas diferentes a las dieciocho que enuncia la Ley, con tal de que resulten útiles y necesarias para prevenir o erradicar la violencia denunciada.

V.- LA SENCILLEZ DEL TRAMITE Y LA CELERIDAD PROCESAL:

Tomando en cuenta la especial naturaleza del problema de la violencia intrafamiliar, la LCVD establece un trámite muy sencillo, fácilmente entendible para los

⁴ Artículo 3 de la LCVD, incisos del a) al q).

⁵ Artículo 10 párrafo segundo de la LCVD.

administrados y que evita las complicaciones procesales de los sistemas civiles o penales comunes. Lo importante no es entonces el ritualismo procesal, sino detener la agresión existente. La atención del juzgador se dirige directamente a las víctimas, de manera que el procedimiento no es la figura central del expediente, como ocurre en casi todas las demás materias en que intervienen jueces y abogados.

Por otra parte, la celeridad del trámite constituye el principio procesal más importante, con miras no sólo en la protección de las víctimas sino también en la minimización de eventuales perjuicios para la persona denunciada falsamente. Esto significa que la intervención judicial es inmediata, dictándose de entrada una resolución que impone medidas de protección

que no son recurribles en ese momento⁶, pero que serán revisadas en un plazo muy corto, luego de celebrarse la comparecencia que señala la Ley.⁷ La taxatividad de los recursos y la eliminación de apelaciones innecesarias, determina

⁶ Salvo el caso de la imposición de una obligación alimentaria, que tiene un trámite diferente luego del auto inicial y que en la práctica se independiza y adquiere autonomía respecto del proceso por violencia doméstica, según lo dispuso nuestra Sala Constitucional.

⁷ Esta comparecencia debe realizarse dentro del plazo de tres días, detalle que justifica la ausencia de recursos contra el auto inicial; pues resulta más rápido recibir la prueba y de una vez decidir sobre mantener o levantar las medidas, que substanciar recursos que atrasarían la totalidad del trámite. La resolución definitiva sobre las medidas de protección sí tiene recurso de apelación. Artículos 12, 14 y 15 de la LCVD.

que, en principio, el proceso por violencia doméstica tenga una duración aproximada de dos a seis semanas, dependiendo de que se recurra o no de la resolución final. Sin embargo, por encima de la celeridad del trámite, la eficacia de las medidas de protección se extiende a seis meses e incluso hasta un año, si es que se otorga la única prórroga que permite la Ley.⁶ Esto significa un trámite sencillo y rápido, pero con una eficacia temporal bastante amplia y conveniente, que permite a las partes meditar sobre sus actos, sobre su vida y sobre el futuro de su relación.

VI.- LA ORALIDAD Y LA ELIMINACION DE FORMALIDADES:

Un tema que merece mención aparte es el de la oralidad del

procedimiento. No se trata solamente del hecho de poderse interponer la solicitud de protección personalmente ante el órgano jurisdiccional, aspecto que se permite en otro tipo de procesos (pensiones por ejemplo) sin que ello conlleve por sí mismo la "oralidad" del trámite. El punto central de esto es la obligación del juzgador en cuanto a recibir personalmente la denuncia y decidir de inmediato sobre las medidas aplicables al caso concreto. Adicionalmente, el acto de la comparecencia debe ser presidido en persona por el titular del despacho, quien recibe la totalidad de la prueba y procede acto seguido a dictar la resolución de fondo correspondiente. La práctica ha demostrado abismales diferencias entre un trámite predominantemente escrito frente al sistema de inmediatez que conlleva la oralidad, pues nada sustituye la

⁶ Artículo 4 de la LCVD.

percepción personal del juzgador en cuanto a la situación que se somete a su conocimiento.

Por otra parte, las gestiones personales no requieren autenticación; la existencia de otros procesos penales o de familia no conlleva litispendencia ni suspensión de trámites y en el impulso procesal rige la oficiosidad.⁹ Todo apunta a un procedimiento más sencillo, ágil, informal y sobre todo muy humano.

VII.-EL CARACTER TEMPORAL Y NO DEFINITIVO DE LAS SOLUCIONES:

Como ya hemos apuntado, la LCVD pretende primordialmente garantizar la vida, integridad y dignidad de las víctimas de la violencia doméstica, excluyendo en

consecuencia la discusión sobre aspectos que podrían ser propios de otro tipo de proceso, como divorcio, separación judicial o reconocimiento de unión de hecho, pero que no conllevan agresión entre los cónyuges, familiares o convivientes.

La Ley prevé, en concordancia con lo anterior, un régimen de protección temporal y limitado, que de ninguna forma constituye la solución al problema de fondo que puedan tener las partes, pues para eso tendrán que ir a la vía correspondiente. La ventaja es evidente: si se pretendiera resolver sobre el futuro de las partes, sobre su vínculo o sobre sus bienes, el trámite se alargaría notablemente y caeríamos en la misma lentitud, indecisión e incerteza del proceso familiar común.

⁹ Artículo 8 párrafo primero de la LCVD.

VIII.- LA COORDINACION
ENTRE LAS INSTANCIAS
JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS
EN LA APLICACION DE LA LEY:

Un aspecto esencial en cuanto al éxito alcanzado por la LCVD, es la necesaria coordinación que exige la normativa entre las autoridades jurisdiccionales y las administrativas. Si se pone atención a la estructura de dicho cuerpo legal, se notará un primer capítulo dedicado a disposiciones generales, un segundo capítulo relativo a las medidas de protección, un tercer capítulo enfocado al procedimiento (que sin lugar a dudas se refiere a la instancia jurisdiccional), un cuarto capítulo que enuncia las obligaciones de la policía administrativa y un capítulo final referente a los deberes del Estado (a través del ente rector, Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer

y la Familia, según se desprende del artículo 21).

De esta manera, la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar se presenta como una tarea compartida y no como una carga exclusiva del sector judicial o de las instancias administrativas. Lo enunciado por la Ley ha encontrado pleno respaldo a nivel práctico, siendo innumerables las reuniones de capacitación, coordinación y trabajo efectivo entre lo judicial y lo administrativo.

Pero, por encima de todo, el funcionamiento de la LCVD ha significado la unión de esfuerzos en todos los frentes del problema, pues cada encargado entiende y cumple su parte de la tarea. Así, el año y medio de vigencia de la Ley, ha significado un proceso integral: detección, información, atención, prevención,

divulgación y especialmente aplicación de las medidas de protección contenidas en su normativa.

Tomando en cuenta todo lo anterior, cabe entonces hacer la pregunta ¿es momento para introducir reformas a la LCVD?. La experiencia que hemos tenido en sede jurisdiccional nos inclina a contestar negativamente a ello. Las razones son principalmente dos: a) La normativa es muy nueva, de modo que no ha sido posible detectar todas las dificultades y principalmente diferenciar entre los obstáculos que pueden superarse a través de la interpretación jurisprudencial de aquellos que irremediablemente requieren intervención legislativa; y b) La Ley permite la labor integradora e interpretativa de los Tribunales, por encima del simple cumplimiento de la

letra de sus artículos. Pretender reformas que reglamenten más el procedimiento o que introduzcan soluciones casuísticas a un problema que es más bien general, podría desencadenar en un entramamiento de todo el sistema o exponerlo a nuevos cuestionamientos de constitucionalidad, más allá de los que han sido superados. La LCVD permite una aplicación muy humana de la justicia, pero cargarla con más normas podría desembocar en un "legalismo" inconveniente. De la forma en que están las cosas, ante las pocas normas existentes, el juzgador acude a su prudencia y sentido común para resolver cada problema en particular y los resultados son cada vez más satisfactorios. Con una reforma que adicione más artículos, se perdería esa función creativa y con ello el sentido práctico y

profundamente humano que caracteriza al proceso.

Parece entonces apropiado, continuar, por ahora, con lo que tenemos. No es posible afirmar que la Ley sea conocida por toda la población, ni tampoco que exista dominio de ella por parte de los jueces. El sistema todavía está en fase de ajuste, por lo que pensar en grandes reformas resulta un tanto prematuro.

Exponente 2.-

**Licenciada Tatiana Soto,
Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la
Familia
“Marco Normativo Costarricense”
Costa Rica**

Exponente 3.-

**Licenciada Virginia Fuentes
“Mecanismos Jurídicos Nacionales de Protección a las
Personas Afectadas”
El Salvador**

El espíritu de la Constitución de la República del Salvador, iguales derechos y garantías para todas personas, así mismo sus deberes fundamentales e involucrando en ello a la mujer. Esta igualdad está fundamentada en el artículo 3 de la Constitución que literalmente dice: “Todas las personas son iguales ante la ley para el goce de lo derechos civiles. No se podrán establecer restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad raza o religión”.

Podemos apreciar de la lectura de este artículo que tanto hombres como mujeres tienen los mismos derechos y están obligados a cumplir con los deberes que la ley exige en ese sentido.

Ellos y ellas pueden adquirir la calidad de ciudadanos y ser elegidos para cualquier cargo, para trabajar en igualdad de condiciones, así como también para gozar de pleno derecho de los Derechos Humanos en igualdad de condiciones.

Cabe destacar que esta Constitución en su artículo 144 dice: Los tratados internacionales celebrados por el Salvador con otros Estados o con Organismos Internacionales constituyen de la república al entrar en vigencia.

Comenta varias leyes que han entrado en vigencia en su país.

Exponente 4.-

**Licenciada Malvina Armas
Guatemala**

Comenta sobre la Ley para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar .
Medidas de seguridad, limitaciones y avances.

-Traslado de familia de lugar

-embargo precautorio sobre los bienes, la demanda y el arraigo.

-Estas medidas duran solamente 15 días y luego tendrá que levantar una demanda formal o levantar de oficio.

-Se considera una violación social

-Se considera una violación a los Derechos Humanos y que aplicable en el ámbito público y privado.

- Pueden presentar esas denuncias cualquiera que lo vea, un familiar, vecino etc.

- Logros de la Ley:

Ordenar la salida del agresor del hogar

Policía puede allanar la morada para auxiliar a la persona

Decomisar las armas aún portando permiso

Suspender al agresor de visitar el hogar y de la guarda y custodia.

**Exponente 5.- Licenciada Rosa Jerezano, Directora Ejecutiva
 Oficina Gubernamental de la Mujer de Honduras.
 “Eficacia de los Mecanismos Jurídicos Nacionales de Protección a
 las Personas Afectadas por la Violencia Intrafamiliar a la Luz
de los Compromisos Contraídos por los Estados en Convenciones
Internacionales y Otros”
 Honduras**



Centro Nacional para el Desarrollo
de la Mujer y la Familia
Costa Rica



Comisión Mexicana para la
Cooperación con Centroamérica
México

**“TALLER REGIONAL SOBRE AVANCE EN LAS POLITICAS
PUBLICAS PARA LA ATENCION DE LA VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR: LEGISLACION Y MODELOS DE ATENCION”**

San José, Costa Rica 18 y 19 de setiembre de 1997

**Eficacia De Los Mecanismos Jurídicos
Nacionales De Protección a Las Personas
Afectadas Por La Violencia Intrafamiliar a la
Luz de los Compromisos Contraídos por Los
Estados en Convenciones Internacionales y
Otros**

**Licda. Clara Rosa Jerezano, Directora Ejecutiva
Oficina Gubernamental de la Mujer de Honduras**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

- I. CONSIDERACIONES EN TORNO A LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA QUE VIVE LA MUJER EN HONDURAS.
 - A. PERFIL ESTADÍSTICO DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
 - B. INSTANCIAS QUE BRINDAN ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A LAS VÍCTIMAS.
 - * GUBERNAMENTALES
 - * NO GUBERNAMENTALES
- II. EFICACIA DE LOS MECANISMOS JURÍDICOS NACIONALES DE PROTECCIÓN A LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR A LA LUZ DE LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS POR LOS ESTADOS EN CONVENCIONES INTERNACIONALES.
- III. CONCLUSIONES
- IV. PROPOSICIONES

INTRODUCCIÓN

La Oficina Gubernamental de la Mujer (OGM), es la instancia política y técnica que rectora las políticas públicas dirigidas a garantizar la participación plena de la mujer en igualdad de condiciones que el hombre en el proceso de desarrollo nacional.

Una de nuestras acciones ha sido la de proteger los derechos de la mujer y promover la igualdad entre los géneros, en este sentido se han creado y ejecutado planes específicos en favor de la mujer, considerando como prioridad la erradicación de la violencia doméstica, tema central de esta ponencia para ser presentada ante el Taller Regional sobre el Avance en las Políticas Públicas para la atención de la Violencia Intrafamiliar.

En el empoderamiento de las mujeres para defender sus derechos, es importante aprovechar todos los espacios, de conformidad con lo que ellas determinen prioritario en su agenda, aún cuando no se identifiquen como sujetos con problemas de género en común. Como sujetas de derechos se posibilita un proceso en el que se encuentran los momentos de reflexión, de reunión con otras mujeres, se moderan ideas, estrategias, puntos de interés relacionados con asuntos específicos de género, como la endémica violencia doméstica y se identifican y abordan conflictos de poder. Estos espacios ofrecen oportunidades para identificarlos como derechos humanos; tratando de solucionar unos, se articulan con otros, haciendo vivencial la indivisibilidad de los derechos humanos.

Este análisis permite concluir que no basta con "informar" a las mujeres sobre sus derechos ni sobre los factores estructurales que están contribuyendo a su subordinación. Hay que emprender acciones de corto y largo plazo que incidan en los procesos individuales y colectivos que intervienen en la construcción de las identidades de género.

La prevalencia de la violencia intrafamiliar está relacionada con diversas alteraciones, enfermedades y lesiones y con un sinnúmero de trastornos de la vida social, en los ámbitos laboral, educacional, legal, de la salud y de la seguridad pública, por lo que requiere de un alto grado de responsabilidad de todas las instancias gubernamentales y no gubernamentales, así como de la sociedad civil en general.

I. CONSIDERACIONES EN TORNO A LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA QUE VIVE LA MUJER EN HONDURAS.

La violencia de género se ha definido como una violación a los derechos humanos que ha permitido sacar a la luz las múltiples formas de subordinación y discriminación que frente a los hombres experimentamos las mujeres de distintas edades, etnias, condiciones socioeconómicas, discapacidad, etc.

Esta discriminación ya sea por acción, por omisión y por resultados que impide y limita el goce de los derechos humanos, es violencia, por cuanto despoja a las mujeres de derechos que les pertenecen por derecho propio, por ser inherente a la persona humana. Es de género por cuanto recae sobre las mujeres por los roles sociales que culturalmente les han sido asignados por su sexo. Dicha violencia impide el disfrute pleno de los derechos humanos incorporados en varios instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y muy especialmente la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer aprobada por la Asamblea de la ONU en 1979 y ratificada por todos los países Centroamericanos.

A pesar de que universalmente los derechos de las mujeres se han reconceptualizado como derechos humanos, todavía no logramos que estos compromisos sean asumidos por toda la sociedad.

Combatir la violencia intrafamiliar requiere de políticas públicas que en forma decidida enfrentan el problema de momentos críticos, pero también exige promover en todos los sectores y formas posibles, cambios culturales que condenen la violencia y que prevengan su impunidad.

La violencia contra la mujer a lo largo de su ciclo vital emana esencialmente de patrones culturales, en particular de los efectos perjudiciales de algunas prácticas tradicionales y de todos los actos de extremismo relacionados con la raza, el sexo, el idioma o la religión que perpetúan la condición inferior que se asigna a la mujer en la familia, el lugar de trabajo, la comunidad y la sociedad.

El problema de violencia es una situación compleja por cuanto afecta la vida privada de las personas por eso decidir cuando y como intervenir es un asunto delicado, sin embargo, detener la violencia para salvar vidas es algo en lo que personalmente no podemos eludir responsabilidad y debe ser un compromiso de todas y todos demandar del Estado su intervención y responsabilidad para prevenir y sancionar la violencia mediante la aplicación de medidas eficaces, la adopción de una política social integral y la necesidad de dotar a la ciudadanía de un conjunto de medidas preventivo-educativas cautelares, incluyendo además una normatividad especial para la resolución del conflicto en donde de manera central se vele por la situación de las víctimas.

En respuesta a estos problemas se requiere que tanto la sociedad en su conjunto como los organismos gubernamentales y no gubernamentales los consideren problemas sociales y ligados a los Derechos Humanos. Fortalecer la identidad de las mujeres como sujetas de derechos y provocar situaciones que permitan su revalorización en la vida pública, sería una oportunidad para el proceso de democratización y una respuesta para solventar las secuelas de la violencia doméstica, con la que la sociedad ha sido en extremo tolerante.

En Honduras, el perfil estadístico de la violencia intrafamiliar cada día se acrecenta, se hacen esfuerzos constantemente hasta lograr que la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Doméstica contra la Mujer sea implementada, acompañada de otras reformas que garanticen a la mujer el reconocimiento de sus derechos.

Por otra parte es importante señalar que hace falta voluntad de los funcionarios públicos para aplicar la convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, la convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer y otras normas nacionales e internacionales que protegen derechos de la mujer; no se reconocen expresamente los derechos de las mujeres como derechos humanos y si lo hacen es solo en los vinculados al ámbito público y no en el ámbito familiar o doméstico, en el campo laboral, no se legisla sobre los graves problemas que viven las trabajadoras del sector informal, por carecer de seguridad social, asimismo sobre las condiciones de empleo de las trabajadoras de las maquilas, su salud y domicilio están en una completa desprotección.

A nivel de países del área compartimos estos mismos problemas, lo que hace que precisemos de aunar esfuerzos a fin de implementar acciones coordinadas que desemboquen en la aplicación de Leyes rigurosas para atender y prevenir la violencia en la familia, ocupamos de reacciones individuales y colectivas a través de un proceso sistemático, solamente sintiendo la violencia, sentiremos la necesidad de su prevención y erradicación.

A. PERFIL ESTADÍSTICO DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN HONDURAS

ENERO A JUNIO DE 1997

En el período comprendido de enero a junio de 1997, en los centros de atención a la violencia intrafamiliar se atendieron un total de 3,122 casos, en edades comprendidas entre 18 y 90 años y que a continuación se detallan:

CASOS ATENDIDOS SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

CENTRO DE DERECHOS DE LA MUJER (CDM)
ENERO A JUNIO 1997

RAZÓN	NÚMERO
* MALTRATO	71
* ACOSO SEXUAL	4
* VIOLACIÓN	1
* ABUSO	4
TOTAL	80

EDAD DE LAS MUJERES

EDAD	CANTIDAD
* 15 - 21	9
* 22 - 30	29
* 31 - 40	26
* 41 Y MAS	12
NO SE CONSIGNA	4
TOTAL	80

CDM Atendió 522 casos, actualmente se les está brindando seguimiento a 80 casos.

CONSULTORIO JURÍDICO POPULAR ENERO A JUNIO 1997

RAZÓN	CANTIDAD
* MALTRATO CONYUGAL	280
* CONSULTA INICIAL SOBRE MALTRATO	50
* VIOLACIÓN	4
* INCESTO	2
* PROBLEMA CON VECINO	7
TOTAL	343

EDAD DE LAS MUJERES

* 15 - 20	9
* 21 - 25	16
* 26 - 30	13
* 31 - 35	8
* 41 - 45	14
* 46 - 50	0
* 56 - 60	1
* 61 - 65	0
* 66 - 70	11
NO SE CONSIGNA	
TOTAL	100

ACCIONES PARA EL DESARROLLO POBLACIONAL (ADP) CASA REFUGIO

ENERO A JUNIO 1997

RAZÓN	NÚMERO
* VIOLACIÓN	5
* ACOSO SEXUAL	1
* INCESTO	1
* MALOS TRATOS A MENORES	11
* VIOLENCIA DOMESTICA	65*
* OTROS	11
TOTAL	94

* Dos fallecidas por asesinato en 1997.

EDAD DE LAS MUJERES

EDAD	NÚMERO
0 - 5	12
6 - 10	2
11 - 15	5
16 - 20	6
21 - 25	12
26 - 30	18
31 - 35	15
36 - 40	16
41 - 45	4
46 - 50	2
51 y más	2
TOTAL	94**

** Se incluyen a menores atendidos en Casa Refugio

COMITÉ DE MUJERES POR LA PAZ "VISITACIÓN PADILLA"

ENERO A JUNIO 1997

RAZÓN	NÚMERO
* MALTRATO CONYUGAL	292
* MALTRATO POR OTRO FAMILIAR	8
TOTAL	300

CASOS ATENDIDOS SOBRE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
A NIVEL NACIONAL

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (DIC)

PRIMER SEMESTRE DE 1997

RAZÓN	NUMERO
* MALTRATO CONYUGAL	3,671
* ABUSO SEXUAL EN CONTRA DE MENORES (NIÑAS Y NIÑOS)	1,848
TOTAL	5,519

CIUDADES CON MAS ALTOS ÍNDICES DE VIOLENCIA EN EL PAÍS
PRIMER SEMESTRE DE 1997

CIUDAD	MUJERES	MENORES (NIÑAS Y NIÑOS)	TOTAL
TEGUCIGALPA	1,859	898	2,757
SAN PEDRO SULA	762	381	1,143
LA CEIBA	229	46	275
COMAYAGUA	153	75	228
SIGUATEPEQUE	142	45	187
CATAGAMAS	117	67	184
EL PROGRESO	161	25	186
JUTICALPA	120	21	141
DANLI	147	35	182
TELA	28	108	136
CHOLUTECA	80	39	119
PUERTO CORTES	74	24	98
SANTA ROSA DE COPAN	70	13	83
SANTA BARBARA	65	29	94
NAGAOME	45	28	73
TOTAL	4,052	1,848	7,745

B. INSTANCIAS QUE BRINDAN ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A LAS MUJERES MALTRATADAS.

Instancias Gubernamentales

1. La Oficina Gubernamental de la Mujer, Institución que rectora las políticas dirigidas a la mujer, diseñará una política con su Plan Nacional de acción para atender la violencia doméstica contra la mujer.
2. Fiscalía Especial de la Mujer, dependiente del Ministerio Público, que tiene bajo su responsabilidad, conocer de los casos de violencia intrafamiliar y abuso sexual a fin de proceder por la vía legal correspondiente.

Diariamente se reciben un aproximado de 15 a 20 denuncias (más o menos el 5% de las mujeres presentan denuncias); que aumentan especialmente los fines de semana, no se incluyen las denuncias que se hacen a nivel regional.

En el período de enero a agosto de 1997, se recibieron 1,470 denuncias en un 100% de violencia intrafamiliar.

3. La Dirección de Investigación Criminal (DIC), es la primera instancia que conoce de los casos de violencia intrafamiliar (tiene una Unidad de la Mujer) adscrita a la Fiscalía Especial de la Mujer, está conformada por personal mixto.
4. El Departamento de Salud Mental de la Secretaría de Salud Pública.
5. El Comisionado Nacional de Derechos Humanos.
6. La Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)

Instancias no Gubernamentales

1. Acciones para el Desarrollo Poblacional (ADP).
2. Centro de Derechos de la Mujer (CDM)
3. Centro de Estudios de la Mujer (CEM-H)
4. Consultorio Jurídico Popular
5. Comité de Mujeres para la Paz "Visitación Padilla"

II. EFICACIA DE LOS MECANISMOS JURÍDICOS DE PROTECCIÓN A LA MUJER AFECTADA POR LA VIOLENCIA DOMESTICA A LA LUZ DE LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS POR LOS ESTADOS PARTES EN LAS CONVENCIONES INTERNACIONALES

La situación de la mujer en Honduras, es similar al resto de las mujeres de América Latina y el Caribe, consecuente con esta premisa el Estado de Honduras ha ratificado convenciones en el sentido de eliminar la violencia contra la mujer y poder lograr que la misma pueda desarrollarse individualmente y socialmente.

Dentro de este contexto el gobierno ha promovido acciones en diferentes ámbitos. En materia jurídica se han introducido reformas a la Ley para corregir las deficiencias de que adolece y también para actualizar su contenido e incorporar figuras inexistentes. Para garantizar a la niñez el acceso a su bienestar social, se decretó en el año '96, el Código de la Niñez y la Adolescencia, cuyo propósito es la protección integral de los niños/as, tanto individualmente como en sus derechos resultantes de las relaciones que mantengan entre sí y con los adultos. Para reforzar el ordenamiento jurídico vigente y ajustarlo en las convenciones se decretó el 9/sept/97 la Ley: Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Doméstica contra la Mujer, cuyo propósito es proteger la integridad física, psicológica, patrimonial y sexual de la mujer, afín a una pareja en la que medie, haya mediado o no cohabitación, incluyendo las relaciones sentimentales.

A la luz de las convenciones se han puesto en marcha programas y políticas en pro de la mujer encaminadas a fortalecer la unidad familiar.

En la realidad nacional y partiendo de que Honduras se sustenta en un sistema patriarcal, los problemas que se enfrentan están determinados por diferentes factores, entre ellos se pueden mencionar:

- * Carencia de recursos financieros
- * Barreras socioculturales
- * Desinterés de algunas autoridades centrales
- * Restricción presupuestaria
- * Escasez de servicios en relación a la demanda
- * Actitudes mentales negativas en algunos operadores de la Ley, etc.

La prevención y control contra la violencia para que sea eficaz requiere de acciones específicas tanto en el plano nacional como a nivel local, adaptando planes, políticas, programas y otros a las circunstancias, necesidades y características nacionales y de carácter comunitario.

III. CONCLUSIONES

1. En los últimos años la Violencia Intrafamiliar ha sido reconocida como un problema social en nuestro país. Sin embargo sabemos que esta realidad por muchos años ha sido considerada como algo natural y se oculta en el seno de muchas familias.
2. Lo anterior demuestra que la violencia intrafamiliar es un problema social grave que requiere ser abordado por el conjunto de nuestra sociedad.
3. La Oficina Gubernamental de la Mujer, a fin de contrarrestar los altos índices de violencia, ejecutó varias líneas de acción como la creación de la Comisión Técnica Interinstitucional, la sensibilización dirigida a funcionarias/os públicos, comunicadoras/es sociales y estudiantes de educación media, con el fin de lograr cambios de conducta en quienes tienen mayor relación con las afectadas; la realización de campañas masivas de difusión y de sensibilización involucrando a los organismos estatales, internacionales y sociedad civil en general.
4. Recientemente se logró que el Congreso Nacional aprobará la Ley para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Domestica contra la Mujer, así como otras reformas legales que acompañan esta Ley.
5. A nivel de las Universidades Estatales se ha institucionalizado la realización de Foros en el Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, abordando temas como: La Violencia Intrafamiliar como problemática que pugna con la democracia y los Derechos Humanos y la Violencia Intrafamiliar y sus Implicaciones-Comunitarias, económicas y para el desarrollo del país.
6. Se crearon 7 oficinas municipales de la mujer que dan atención a los problemas de la mujer del área rural, especialmente abordando el problema de violencia y combate a la pobreza.
7. Una de las estrategias a implementar próximamente es la Constitución de redes de apoyo y prevención de la violencia intrafamiliar, para dar inicio a un importante trabajo de coordinación interinstitucional.
8. Después de la promulgación de la Ley contra la Violencia Intrafamiliar, iniciaremos una etapa de socialización, así como de seguimiento y evaluación que permitan ir haciendo los ajustes respectivos.

IV. PROPOSICIONES

En el Marco del Plan de Acción Tuxtla II, consideramos importante la realización de acciones a nivel regional que orienten hacia la coordinación de trabajo desde los Gobiernos Regionales hasta los gobiernos locales. En este sentido nuestras proposiciones son las siguientes:

1. Intercambio de información y experiencias sobre: Programas , Mecanismos y Políticas Nacionales de atención y prevención de la violencia intrafamiliar; mecanismos de seguimiento y vigilancia en el cumplimiento de las leyes y reformas; metodologías, marco conceptual y resultados de Encuestas Nacionales.
2. Darle seguimiento a estos eventos de capacitación, ampliando la participación a técnicas/os de las instituciones Gubernamentales y ONG,s.
3. Generar información sobre experiencias existentes de la creación de Tribunales de Familia.,
4. Incentivar a las Universidades a fin de que desarrollen la investigación en violencia intrafamiliar.
5. Preparación de propuestas a fin de hacer una redefinición de los planes educativos y abordar el tema de derechos humanos en la familia para la socialización de actitudes distintas respecto a la violencia.

Exponente 6.-

**Licenciada Dulce María Sauri, Coordinadora
Programa Nacional de la Mujer
México**

**COORDINACIÓN GENERAL DEL
PROGRAMA NACIONAL DE LA MUJER**

**La violencia intrafamiliar en México:
hacia una protección normativa de sus víctimas**

San José, Costa Rica, 18 y 19 de septiembre de 1997

La violencia intrafamiliar constituye un problema que debe ser abordado desde una visión de género y atendiendo al principio del interés superior de la infancia, dado que sus víctimas más numerosas son las mujeres y los niños y que, por tanto, su solución depende, fundamentalmente, de que la equidad y la tolerancia, principios rectores de la tutela de los derechos de aquéllas y éstos, sean formas de vida. De acuerdo con eso, la doctrina jurídica y la norma internacional han reconocido que los actos de violencia dentro de la familia son violatorios de derechos humanos.

El Estado mexicano entiende que es urgente emprender, en diversos frentes, una cruzada en contra de esta suerte de violencia -a la que reconoce como de interés público-, en virtud de que es una de las principales generadoras de agresividad social y de cultura de impunidad, y de que obstaculiza el fortalecimiento de la democracia en México, dado que se da en espacios en los que se conforma, en buena medida, el patrón de relaciones de la vida pública.

Uno de los aspectos que deben atenderse con urgencia -además de los educativos y los que implican la reordenación de los espacios de procuración y administración de justicia y la capacitación de su personal- es el legislativo. El gobierno de México entiende que la norma jurídica es condición, no única, pero sí indispensable, del ejercicio de los derechos humanos y que, en el caso de la violencia intrafamiliar, se debe incorporar en la legislación mexicana lo necesario para contrarrestar las desigualdades que la propician

mediante el trato igualitario, es decir, diferenciado, de quienes la sufren.

Se parte a este respecto del reconocimiento de que todos los seres humanos, independientemente de nuestra edad, de nuestro sexo, y de nuestra condición dentro del grupo familiar, tenemos una igualdad esencial que no nos puede ser desconocida sin que se atente contra nuestra dignidad y, derivados de ella, los mismos derechos fundamentales; las diferencias que la biología y la realidad imponen no implican desigualdad, y no deben ser pretexto para el trato desigual ni para que se preserven privilegios ni abusos; más bien **hacen** parte de la dignidad que nos iguala, y constituyen la razón de **que** la norma, a fin de igualar a los desiguales en el ejercicio de sus **derechos**, deba tratarlos teniendo en cuenta las diferencias.

Como parte del Estado mexicano, diversos sectores de la sociedad civil y del ámbito institucional han hecho propuestas de modificaciones legales que han sido recogidas y respaldadas por el Programa Nacional de la Mujer, entre cuyos objetivos para el período 1996-2000 se establecen, como acciones prioritarias a cumplir, las de emprender diversas iniciativas de modificación de normas, a fin de prevenir y castigar la violencia contra las mujeres.¹

Esas propuestas están basadas en análisis del fenómeno, fundados en la teoría de género y en el principio del interés superior de la

¹ Secretaría de Gobernación. *Alianza para la igualdad. Programa Nacional de la Mujer 1995-2000*. México: SEGOB, 1996. Pág. 103.

infancia, y que llevaron, en primer término, a un balance de la actual protección legal de las víctimas que, debe reconocerse, es muy insuficiente, como más adelante se explica.

A partir de las definiciones de violencia intrafamiliar dadas en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer, por la Comisión Jurídica y Social de la Mujer de la ONU, por la Organización Mundial de la Salud y en la Declaración sobre la Violencia contra la Mujer surgida de la Reunión de Expertos de Naciones Unidas en 1991, así como de las que de maltrato infantil han quedado expresadas en la Convención de Derechos del Niño, en documentos de la Federación Iberoamericana contra el Maltrato Infantil y en la declaración de México sobre el Maltrato a los Niños, se ha llegado, en nuestro país, a la aceptación de que la violencia intrafamiliar es un fenómeno que es parte de las problemáticas más amplias de violencia contra las mujeres y maltrato al menor, que está constituida por injurias, malos tratos, amenazas, omisiones, silencios, golpes o lesiones “inferidas sistemáticamente entre los miembros de la familia, que disminuyen la autoestima de la víctima y, por tanto, su capacidad de respuesta a los retos que impone vivir en sociedad,”² que ponen en peligro la vida, la salud y la

² Alicia Elena Pérez Duarte. *Derecho de Familia*. La autora retoma las definiciones más importantes surgidas en el ámbito académico y en el de los organismos no gubernamentales.

integridad de quienes las sufren,³ y que inhiben el desarrollo de sus potencialidades.⁴

Además se ha constatado que:

1. Tiene muchas modalidades: consiste en toda clase de agresiones físicas -incluida entre ellas la sexual- y psicológicas, privación y abandono.
2. Puede conformarse por un solo acto o por una sola omisión, o bien por una serie de ellos, sistemáticamente cometidos y no forzosamente constitutivos, por sí solos, del daño, pero cuya suma sí lo produce.⁵
3. Sus víctimas primordiales son las mujeres y los niños, junto con los discapacitados y los ancianos, cuya característica común es la vulnerabilidad derivada de muy diversos factores como, por

³³ En el *Programa Nacional de la Mujer 1995-2000* se reconoce que la violencia puede inhibir el desarrollo de la mujer y provocar daños irreversibles, y que frecuentemente la conducen "a un estado de baja autoestima, vulnerabilidad, aislamiento y desesperanza que dan lugar a problemas como el alcoholismo, la drogadicción y aun el suicidio." Págs. 49 y 52.

⁴ Esto es particularmente grave en los niños, en quienes tiene consecuencias para siempre, de dimensiones devastadoras, con "efectos... en todas las cuestiones evolutivas claves," según afirman Joaquín Paul Ochoterena y María Ignacia Arrubarrena, quienes agregan que "sería razonable... pensar que en todos los ámbitos del desarrollo (cognitivo, afectivo, social, lingüístico, etcétera) pudieran aparecer déficit importantes, y que estos niños se encontrarían en alto riesgo [en cuanto] al desarrollo de problemas de conducta y de posibles trastornos psicopatológicos." En *Memorias del Primer Seminario Interdisciplinario e Internacional*. México: FICOMI/UNICEF/CNDH/DDF, 1992. Pág. 31.

⁵ En el *Perfil estadístico anual de violencia intrafamiliar, enero-diciembre de 1995*, elaborado por el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar, se puede ver que, en todos los casos a los que se refiere hubo violencia psicológica, en un 60% de ellos acompañada de violencia física y, en un 21% junto con, además, violencia sexual.

ejemplo, su condición de dependencia, su imposibilidad de recurrir a los espacios de procuración e impartición de justicia,⁶ su desvinculación del medio social o el carácter afectivo de sus lazos con el agresor.

4. Los principales victimarios son, según algunas fuentes, los jefes de familia varones, y en segundo lugar las mujeres adultas. aunque otras fuentes igualmente fidedignas ofrecen datos que indican que, respecto de los niños, hacen mayoría las mujeres victimarias. Sea una u otra la verdad, de todas maneras se trata del ejercicio abusivo de un poder que se tiene en razón de una autoridad familiar, es decir, se trata de un problema que, con ello, adquiere la dimensión de violatorio de derechos humanos, y que, además, resulta fundamentalmente de la inequidad de género que somete a las mujeres a violencia generalizada y muchas veces las lleva a reproducirla.
5. El fenómeno se da en todo tipo de relaciones: de noviazgo, de familia en matrimonio, amasiato, concubinato o cualquier parentesco o modelo; de personas que convivieron en un grupo familiar que se ha disuelto.
6. En el problema, sus consecuencias y las posibilidades de resolverlo tiene un peso relevante el hecho de que suceda en "...espacios en

⁶ Sea por desconocimiento de cómo hacerlo, sea porque aún no tienen personalidad para ello.

los que cabe esperar que [precisamente las víctimas] reciban cuidados y sean tratadas con respeto...,”⁷ y provenga de personas en las que se confía o se requiere confiar, a las que se ama, de las que se depende, lo que hace difícil que las víctimas opten por una solución y, en todo caso, busquen una por la vía civil antes que la penal, y tengan muchas dificultades para probar un maltrato sucedido normalmente sin testigos.

Por lo demás, las posibilidades de defensa que ahora ofrece la norma jurídica son, como ya dije antes, pocas.

En el artículo 4º de la Constitución Política se establece la base protectora, ya que se otorga a las personas de ambos sexos igualdad ante la Ley, se ordena que ésta proteja la organización y el desarrollo del grupo familiar, y se consagra el deber de los padres de preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental. La normatividad secundaria,⁸ en cambio, no atiende debidamente el mandato constitucional y deja totalmente desprotegidas a las víctimas del abuso en el seno de la familia. Las deficiencias son las siguientes:

⁷ COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. *Los derechos de las mujeres en México*. México: CNDH, 1994. Pág 11. Ahí se dice que quien comete actos de violencia contra mujeres y niños, abusa “...de una figura que es absurda y viciosa reminiscencia del derecho Romano: la del derecho de corrección que, no solamente forma parte de nuestra cultura, sino que en muchos lugares sigue siendo norma.”

⁸ En México dicha normatividad es extensa, ya que se trata de leyes y códigos de cada una de las entidades federativas del país y del ámbito federal, es decir, de 34 espacios normativos.

Ni en el ámbito del Derecho penal, ni en el del derecho familiar se ve al fenómeno como un conjunto variable y complejo de síntomas que deben ser considerados parte de un todo. Tampoco se describe como una de sus formas al abuso frecuente que puede o no dejar huellas perceptibles a simple vista, pero que es siempre profundamente destructor.

No se toma en cuenta la especial situación de desamparo de la víctima, y hacen excepción los códigos que disponen medidas de seguridad para ella, obligan a que los procuradores y administradores de justicia escuchen a los menores, y permiten a éstos acudir en busca de defensa.

En el Derecho penal solamente se tipifican algunas de las conductas que constituyen violencia intrafamiliar: lesiones, homicidio, parricidio, infanticidio, filicidio, violación y, en algunos casos, sustracción de menores. No son tipificadas las agresiones psíquicas, ni las físicas que son levísimas o leves, e inclusive éstas, en algunas entidades federativas son exculpidas cuando se producen en la familia, y en “diez de ellas, si son inferidas por quienes ejercen la patria potestad o la tutela ‘en el ejercicio del derecho de corregir,’ no son punibles si el autor no corrige con ‘crueldad o con innecesaria frecuencia;”⁹ no se contempla la violación entre cónyuges más que en un caso, y sólo en algunos se agrava cuando se comete contra un familiar, si bien

⁹ Afortunadamente en diez entidades el parentesco da lugar a un incremento de la pena, aunque en el resto no se hace esa diferencia. En muchos códigos, a la pena corporal se suma la pérdida de la patria potestad.

siempre amerita la pérdida de la patria potestad; nunca se prevé la recurrencia, que produce daños que no ocasionaría un solo hecho violento de poca magnitud.

En cambio, las lesiones graves y el homicidio suelen tener mayores penas cuando se dan en relaciones de parentesco, sobre todo contra un ascendiente, pero no siempre cuando se dan en relaciones de matrimonio o concubinato.

Como puede observarse, no quedan protegidas todas las posibles víctimas de la violencia intrafamiliar, porque, además de que no se protege a todas las víctimas que tienen relaciones parentales con el agresor, tampoco se lo hace con aquellas que tienen relaciones familiares que no constituyen parentesco reconocido por la norma.

No se considera sujeto pasivo de la sustracción de menores a quien tiene la patria potestad; sólo en dos casos se considera como tal a quien tiene la custodia, y sólo en uno se justifica si se está, con ella, preservando al menor de malos tratos.

Son excepción los códigos que disponen alternativas de rehabilitación del sujeto activo.

En los códigos civiles sustantivos se establecen como causales de divorcio o de pérdida de patria potestad, la sevicia, los malos tratos y las injurias; en los de procedimientos no se prevé una vía específica

para conflictos familiares que ordene a los jueces flexibilidad en la valoración de las pruebas a fin de que no exijan que sean directas aquellas referidas a hechos que suceden en la intimidad.

La patria potestad deja, a quienes están sujetos a ella, a merced de quien la tiene, ya que otorga derechos casi ilimitados y es muy difícil tramitar el sustraersele.

Las normas sobre asistencia social,¹⁰ en las que se establecen los programas prioritarios tendientes a prevenir y resolver problemas sociales y de salud pública, casi nunca se refieren a mujeres víctimas de violencia y no establecen programa alguno destinado a atacar el problema, ni el deber de recabar la información sobre el tema en hospitales, procuradurías, otras instituciones estatales, organismos no gubernamentales e instituciones de ombudsman.

Ante este panorama, el PRONAM está apoyando que las propuestas de innovaciones legislativas elaboradas, como ya dije, por instancias estatales y de la sociedad civil sean retomadas por los legisladores. Esta tarea, en México, es de largo alcance, ya que, como ya también mencioné, tenemos 34 ámbitos legislativos autónomos en los que hubo que revisar las normas para determinar los defectos legales a que me he referido, en lo fundamental iguales, pero con diferencias en especificidades que había que conocer para preparar, una a una,

¹⁰ Suelen estar contenidas en las leyes de salud y en las de asistencia social o atención a la familia.

las propuestas a entregar en cada entidad federativa, las cuales también fueron elaboradas, con una fundamentación, una orientación y un objetivo idénticos, pero con formas variantes. *Grosso modo*, el contenido de las propuestas es el siguiente:

Establecer, en todos los ámbitos normativos, la figura de violencia intrafamiliar como una conducta u omisión agresiva, muchas veces repetida en forma sistemática, siempre dolosa e intencional, que puede o no dejar huella visible, pero que siempre causa daño físico o psicológico, que se produce entre los miembros de un grupo familiar, tanto si están conviviendo como si convivieron en él, independientemente de si los une o no un lazo de parentesco y de cuál sea éste, que constituye abuso de poder en relaciones de subordinación.

En el ámbito penal debe:

- a. Tipificarse la violencia intrafamiliar con base en la definición antedicha.
- b. Considerarse como agravantes los abusos que constituyan violencia sexual en contra de cualquier familiar.

- c. Eliminar la posibilidad de que se aminore la pena a quien cometa lesiones leves en el ejercicio de la patria potestad y establecer la de que, en cambio, se agrave.
- d. Disponer una amplia gama de sanciones que guarden proporción con la gravedad de la conducta: de carácter terapéutico -siempre obligatorias-, de naturaleza económica y, como última opción, de tipo corporal, aplicable sólo en casos de reincidencia o de mayor gravedad.
- e. Prever la protección oportuna de las víctimas, dando facultades al juez para dictar medidas de auxilio inmediatas, y a las procuradurías para intervenir con fines preventivos, inclusive en los domicilios, a petición de parte o de oficio en el caso de menores, y dando vista de inmediato al juez correspondiente.

En el ámbito civil procede:

- a. Establecer que la patria potestad obliga a criar y educar sin uso de violencia.
- b. Obligar a los cónyuges, a los concubinos y a las personas que tienen relaciones de parentesco, a evitar la violencia.

- c. Substituir las causales de divorcio denominadas sevicias, malos tratos e injurias por la de violencia intrafamiliar, definida en toda su complejidad.
- d. Dar al juez facultades para que en todo asunto de familia en que haya violencia, ordene las medidas de protección inmediata de las víctimas, y ordenarle que, al decidir sobre los derechos de los hijos a la convivencia con sus padres y sobre el ejercicio de la patria potestad, sustraiga a los menores de la violencia, los escuche y tome en cuenta su opinión, y se oriente por el principio del interés superior de la infancia.
- e. Establecer que la obligación alimentaria no puede ser cumplida mediante la incorporación de los hijos a la familia de quien los ha hecho víctimas de violencia; que dicha obligación debe cesar cuando el acreedor alimentario comete violencia contra el deudor alimentario, que se pierden los derechos a heredar por condena penal en razón de violencia intrafamiliar.

En el ámbito normativo de la salud y la asistencia social deben establecerse programas de lucha contra la violencia intrafamiliar, debe obligarse a las instancias asistenciales y sanitarias a prestar tratamiento integral a los miembros de la familia que lo deseen o que sean condenados a ello por un juez, así como apoyos de emergencia de oficio, y debe incluirse a las mujeres como víctimas de violencia merecedoras de atención prioritaria.

Las instancias gubernamentales mexicanas han logrado ya un gran paso al aceptar que la violencia intrafamiliar es un problema grave del país y a reconocer como válidas las propuestas de la sociedad que aquí he resumido; en diversos Estados ya se están discutiendo las propuestas; en algunos ya fueron entregadas al Congreso local en donde se están estudiando y haciendo consultas públicas; en el Distrito Federal ha sido emitida una ley para la protección de las víctimas de violencia intrafamiliar que ordena la protección inmediata y la asistencia a éstas, y se están afinando, en la oficina del Ejecutivo de la Unión, las iniciativas de reformas de la índole ya descrita a las leyes federales de salud, educación y asistencia social, y a los códigos penales y civiles de la entidad; toca ahora al Programa Nacional de la Mujer que encabezo continuar haciendo un enorme esfuerzo de concertación para que en cada Congreso Legislativo se retomen, estudien y conviertan en realidad normativa en favor de la democracia y la paz social.

LSB/12-IX-97/Disco 10 TALLERCR.DOC

**Exponente 7.- Patricia Obregón Robleto, Coordinadora
Nacional Proyecto Comisarías de la Mujer y la Niñez
(INIM)**

Comenta que la Convención Internacional de Belém Do Pará al igual que la Convención para la Eliminación todas las Formas de Discriminación contra la de la Mujer y la Convención de los Derechos del Niño han sido ratificados por Nicaragua.

Sin embargo todavía no logran tener una Ley específica. Precisamente en este momento la Asamblea se está dando a la tarea de discutir el código de los niños, niñas y el adolescente.

En cuanto a la Ley contra la violencia intrafamiliar la tenemos en dos planos. Como ley penal han sido introducidas como reformas al Código Penal. Se ha reformado la ley en casos como delitos sexuales, estupro, rapto, trata de personas, secuestro, proxenetismo, corrupción de menores, sodomía.

Comenta además que en su país las leyes son muy antiguas, de principio o fin de siglo y esto de alguna forma nos afecta, porque nos deja un poco indefensas a la mujer y a los ciudadanos en general.

Al penalizar la Ley de la Violencia Intrafamiliar, no se habla solamente de las mujeres, sino que se contempla una ley desprendida de las lesiones y se entiende como lesión un elemento que tiene rango constitucional que está establecido en nuestro artículo 36 de la Constitución Política que dice: “ toda persona tiene derecho individual a su integridad psíquica, física y moral” y también establece en la reforma a las lesiones que dice “ se constituye como lesión todo aquello que cause daño en la salud, ya sea en lo físico, en lo psíquico y en lo emocional”.

Al igual que en los otros países que me antecedieron se toman las precauciones que sancionan al agresor, que puede ser no solamente el cónyuge, sino cualquier miembro de la familia que cause una lesión o daño en la salud de cualquiera de los otros miembros, ya sea parentesco por afinidad o por consanguinidad.

Existen Medidas de Protección, en ese caso el agresor o la agresora, tendrá que salir del hogar. En caso de que sea la madre la que atenta contra las niñas y los niños, se le da potestad al Fondo Nicaragüense de la Niñez y la Familia para que éste acuda en función de la tutela del menor mientras se hacen todas las investigaciones.

Otra de las medidas precautorias, igual que los otros países, es decomisar armas. Se ofrece a la persona ofendida atención médica, psicológica y psiquiátrica y también a los miembros de la familia niños y niñas que hayan presenciado el hecho. Se presenta una dificultad en cuanto a legislación, además de la extemporaneidad de la Ley, no tenemos un Código de

Familia, ni Tribunales de Familia, ni Procuraduría de Familia y esto hace que se dificulte la aplicación de la Ley.

Desde las Comisarías de la Mujer se ha logrado algunos de los elementos que contempla la ley, como son la atención integral en cuanto a lo médico, lo psicológico. En cuanto a lo jurídico se da una atención inmediata, pero no se logra en todos los territorios ni en los juzgados, sólo se logra en los 9 territorios en que sí funcionan las Comisarías de la Mujer y la Niñez. Hoy día se están haciendo esfuerzos mayúsculos para lograr, a través de un encuentro nacional, sentarnos con la Corte Suprema de Justicia, la Procuraduría y los Ministerios de Salud, Educación, etc., y todas las instituciones que estén ligadas a tratar de analizar la ley, porque la ley de Nicaragua es nueva, es del 9 de octubre de 1996, y a esta fecha no le hemos podido dar una aplicación eficiente por la dificultad de la falta de reglamentación. O sea lo tenemos en su parte sustantiva pero la parte adjetiva no hemos logrado que se dé su aplicación.

Nos llama la atención que en muchos países haya muy buena coordinación entre la policía y las instancias judiciales y una de las medidas de protección es precisamente que el agresor salga de la casa o que el agresor no se acerque a los 100 metros de su casa o los centros de trabajo de la o del agredido. Sin embargo no sabemos la competencia y la facultad que tiene la policía, quién es el que va a prohibir el acercamiento a la casa de esa persona. Entonces todavía estamos a esos niveles de coordinación y creemos que a finales de noviembre que concluye este proceso de estudio tendremos información suficiente como para poder proponer a la Corte Suprema de Justicia y a la Asamblea Legislativa las posibilidades de reformar el Código Penal y el de Instrucción Criminal. Esto en cuanto a la Ley 230.

En Nicaragua hay sanciones por lesiones, sanciones agravadas. Cuando se trate de personas embarazadas o de menores de 14 años, tienen una pena máxima de 6 años de prisión.

La Ley 150, ley sobre la violencia sexual, consideramos que a pesar de que es una ley bastante moderna, tiene algunos vacíos en su aplicación. Esta ley es de setiembre de 1992 y a la fecha es parte del ámbito de atención, parte del marco jurídico de las Comisarías de la Mujer y la Niñez.

En cuanto a la Ley 230 fue pasada a la Asamblea Nacional y ha sido vetada por el Ejecutivo. Eso da mayor tiempo para que la Corte, dentro del presupuesto general de la República, tenga mayor asignación de recursos, sobre todo por tratarse de Tribunales de Familia. Estamos hablando de equipos interdisciplinarios primarios de atención, trabajadoras sociales, psicólogos, personal que la Corte Suprema de Justicia no tiene un recurso tan efectivo como para hacer cumplir las leyes.

Dentro de las leyes discriminatorias que han sido derogadas, tenemos la ley de adulterio. Si el hombre llevaba la mujer a su casa era un delito. En el caso de la mujer, no solamente el hombre la podría acusar de adulterio, podría acusarle el hermano o el papá o cualquier persona que se diera cuenta que ella tenía una relación fuera de su matrimonio. Cuando

entró en vigencia la ley 150 se contó con un espacio para derogar esa ley, como en ese momento se contaba en la Asamblea con un 37% de mujeres diputadas, entonces se dijo que lo que es bueno para el ganso es bueno para la gansa, y que se mantenía siempre y cuando se dieran igualdad de condiciones y esto no gustó a los legisladores y optaron por derogar esa ley.

La ley civil sobre divorcio unilateral establece un juicio muy rápido, expedito, sumario, pero a diferencia de otros países nosotros sí necesitamos abogados.

En Nicaragua la justicia es robada, a diferencia de los delitos sexuales que son de orden público, es decir que el juez puede en cualquier momento proceder. Las demás figuras, como el divorcio las lesiones, son a instancia de parte. Entonces tenemos esas limitantes, hacemos una salvedad en el caso de la violación que es de orden público y que además conlleva que no hay perdón.

Hay penas agravadas en caso de discapacidad, menores y en caso de dependencia. A diferencia de algunos casos, como Costa Rica, tanto las reformas que tenemos para los casos de violencia sexual, como para la violencia intrafamiliar, están contempladas dentro del Código Penal. Nosotras tenemos una ley de acoso sexual, pero no es parte de la ley laboral.

**Exponente 8.- Nischma Villarreal , Asesora Legal
Dirección Nacional de la Mujer Panamá
“Alcance y aplicación de Ley 27 de violencia
familiar”**

La Comisión Interamericana Belén Do Pará fue ratificada por nuestro país mediante ley N 12 de abril 20 de 1995.

Esto la convirtió en el primer compromiso a nivel regional asumido por nuestro país con respecto a la violencia contra las mujeres lo que dio origen a la derogación a la ley 27 del 6 de junio de 1995, por lo cual se triplican los delitos de violencia intrafamiliar y el maltrato a menores además se ordena el establecimiento de dependencias especializadas para la atención de las víctimas de estos delitos y se reforma y se adicionan artículos al código penal y judicial y se adoptan otras medidas.

La aprobación de la ley 27 surgen por las constantes violaciones de derechos, particularmente cometidas contra las mujeres, niños y niñas, ancianos y ancianas. Por ser el primer instrumento jurídico dicha ley requiere aún modificaciones e incorporaciones. Se puede destacar que nuestro país fue uno de los primeros en ratificar la Convención Belém Do Pará y casi simultáneamente se establece un comité de seguimiento para la implementación de la ley 27 conformado por las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y presidida por el despacho de la primera dama.

Analizamos también la Ley teniendo en cuenta sus grandes virtudes pero también sus desaciertos. Es importante aclarar que esta ley 27 no regula la violencia intrafamiliar, es un conjunto de normas reformadas adicionadas y derogadas.

**VII. Tercera Sesión de Trabajo
Reporte de Trabajo Grupal**

Exponente 9.-

Grupo 1

**Relatora Nischma Villarreal
Panamá**

Mecanismos de protección contra la Violencia Intrafamiliar

- 1- ¿Qué medidas de protección legal existen en el país para garantizar la vida, integridad y dignidad de las víctimas de la violencia intrafamiliar?**
- 2- Específicamente ¿qué formas de violencia están tipificadas en la legislación en concordancia con las convenciones internacionales de derechos humanos?**
- 3- ¿Qué mecanismos judiciales y administrativos existen para que las personas víctimas de violencia tengan acceso efectivo a indemnizaciones, reparación de daños u otros medios de compensación?**
- 4- ¿Qué tipo de personas, en particular, protege la legislación contra la violencia?**
- 5- Describa los procedimientos para la aplicación de las medidas de protección que regula la legislación contra la violencia intrafamiliar?**
- 6- Conclusiones y recomendaciones.**

R/1- Medidas de protección legal para garantizar la vida, integridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar.

Panamá: La protección se introdujo como reforma al Código Penal, sujeto al proceso penal, contienen medidas cautelares y medidas curativas,

Costa Rica: Existen 18 medidas de protección que pueden aplicarse en situaciones de violencia doméstica por la autoridad Judicial competente. Están señaladas en el artículo 3 de la Ley Contra la Violencia Doméstica. Se aplica en forma rápida, provisional y no requiere de prueba previa, Medidas sobre bienes, integridad personal, custodia y alimentos.

Honduras: Ley aprobada por el Congreso, pero no vigente, Medidas de seguridad, cautelares, precautorias y coercitivas. Para el niño preventivas, de protección socioeducativas, cautelares en el código de la niñez.

Guatemala: Ley independiente, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar. Medidas de seguridad. bienes, protección de la vida, custodia y alimentos.

México: La Constitución General de la República establece en el artículo 20, " Los derechos de una víctima a atención médica, asesoría jurídica, coadyuvancia en proceso penal y reparación del daños. El código penal: se establecen medidas de protección solo en el ámbito de delitos sexuales y lesiones familiares. Código civil, a través de juez familiar se establecen medidas de protección para los menores, custodia, alimento ó partida de patria potestad. Además la ley de asistencia y posesión a la violencia intrafamiliar. contempla el objeto o multa al agresor y el apoyo y asistencia a la víctima.

Nicaragua: Ley 230 reforma al código penal 11 medidas de seguridad y protección se pueden aplicar solo si constituye falta.

Belice: Existe una ley sobre violencia doméstica, contienen 3 aspectos esenciales.

- a) orden de protección que prohíbe al agresor acercarse al domicilio
- b) orden para que el agresor desaloje el hogar
- c) en caso de agresión física peligrosa (heridas), se multa o encarcela al agresor

R/2- Formas de Violencia Tipificadas

Panamá: Precológica y física.

Costa Rica: Física, sexual, precológica y patrimonial

Honduras: a) Doméstica (física, sexual, psicológica y patrimonial).
b) Abuso de poder

Guatemala: Las cuatro (física, sexual, psicológica, patrimonial).

México: Sexual, hostigamiento sexual, física, psicológica (mental).

Nicaragua: Lesiones físicas, psíquicas, sexual.

Belice: Física, mental, emocional, verbal, sexual.

R/3- Mecanismos judiciales y administrativos

Panamá: Por vía procedimiento civil derivado del procedimiento penal.

Costa Rica: Judicial acción civil resarcitoria - retribución económica establecida declarativa de derecho como proceso independiente.

Honduras: Directa no solo a través del código civil por daños y prejuicios.

Guatemala: Por la vía judicial, reparación en dinero por daño a la víctima y a bienes.

México: Constitucionalmente esta defendida la reparación vía civil o vía penal. Existe además un fondo estatal de reparación de daño cuando es funcionario público o el inculpado no aparece o es insolvente, Ese fondo proviene en su mayoría de las multas impuestas a los infractores.

Nicaragua: no existe.

Belice: No presenta respuesta.

R/4- Personas que protege la legislación

Panamá: A todas las personas sin districciones

Costa Rica: A todas las víctimas de violencia sin diferencia de sexo o edad, en protección especial a madres, infantil, personas mayores o discapacitadas.

Nicaragua: A todas las personas.

Guatemala: A todas las personas.

México: A todas las personas aunque fue pensada para apoyar a las mujeres

Belice: Mujeres, se esta. trabajando otra apartado para niños y niñas.

Honduras: A toda la población.

R/5- Procedimientos para la aplicación de las medidas.

Costa Rica: Solicitud aplicación provisional de medidas (no tiene apelación), audiencia dentro de tres días, (se evacua prueba), y se decide si se suspende o ratifica la medida pro seis meses), en seis meses se puede pedir prórroga por otros seis meses.

Panamá: No existe, cuando se presenta la denuncia penal el Juez, si existe peligro inminente puede aplicar la medida pero recibiendo prueba antes, no es posible obtenerla inmediatamente.

Guatemala: No tiene establecidas específicas, se aplica d encuerto a procedimiento procesal civil o penal.

México: En menores, es de oficio, a través del Ministerio Público son inmediatas, en otros casos procedimiento procesal civil o penal.

Belice: Se aplica de inmediato y se señala para audiencia oral, en no mas de siete días.

Nicaragua: No existe, solo a través del proceso penal; existe una laguna y se esta trabajando un procedimiento.

Honduras: Denuncia, aplicación de medidas inmediatas, durante las primeras 24 horas se da audiencia, que puede celebrarse sólo con la ofendida, en caso de que el ofensor haya sido notificado, se dan ocho días para presentación de prueba y 3 días después el juez dicta sentencia y si constituye delito lo manda a trámite penal.

R/6- Conclusiones y recomendaciones:

- 1) Integrar una comisión que haga un análisis comparativo y seguimiento de la aplicación a la ley.
- 2) Establecer un procedimiento para crear un fondo de protección y apoyo a los sobrevivientes.
- 3) Programar otro taller, únicamente para el análisis de la Legislación y avance de la aplicación en cada país.
- 4) Recomendar se aplique la convención en todos sus elementos y establecer mecanismos para el establecimiento de políticas públicas que den cumplimiento a los contenidos de la convención

Aplicabilidad de la Legislación contra la violencia intrafamiliar

1- **¿Existen leyes que protegen a las víctimas de violencia intrafamiliar? Anotarlas.**

2- **Refiérase a la eficacia en su cumplimiento.**

3- **¿Qué problemas o limitaciones específicas de aplicabilidad se presentan?**

4- **¿Cuáles son los criterios administrativos, judiciales, policiales que prevalecen en la aplicación de las disposiciones legales y medidas de protección contra la violencia doméstica?**

5- **Qué obstáculos enfrentan las personas víctimas de violencia cuando acuden a presentar su denuncia y solicitan medias de protección ante las instancias judiciales, administrativas, policiales?**

6- **Conclusiones y recomendaciones.**

R1- Leyes que protegen a las víctimas

A nivel regional se observan los siguientes obstáculos:

1- A nivel de Derecho Penal, falta de una ley especial que regule delitos cometidos en el ámbito familiar.

2- Falta de sensibilización en gran cantidad de funcionarios.

3- Prejuicios en cuanto al abordaje del tema en el momento de la ejecución de la ley. Pensar que el problema de la violencia doméstica, es privada por parte de los órganos policiales.

4- Falta de recursos.

Conclusiones y recomendaciones

Las conclusiones a las cuales lleguemos, no solo deberían hacerse llegar a las instancias aquí presentes, sino enviarlas a los despachos de las primeras damas de cada país.

Nos abocamos a revisar básicamente el cuadro que tiene que ver con los ejes de la Convención de Belem Do Pará, la Convención de los Niños y lo referente a las víctimas. No contestamos explícitamente algunas de las preguntas ya que la conversación fue ardua, sobre todo porque nos estábamos poniendo de acuerdo sobre las diferentes figuras procesales que se llevan en cada uno de los países.

En cuanto a la definición de la violencia se detectó que incluso en la Convención Belem Do Pará falta especificar la protección al noviazgo, algunos aspectos de las relaciones filiales (ejemplo en casos de padrastros, padrinos etc.) aunque se produjeron por considerar que estaban incluidas en el caso de la acreditación de la conveniencia o la inconveniencia.

La Convención habla de actos, de acciones, y no incluye convivencia exconvivencia la omisión aunque casi todas las legislaciones analizadas, contemplan que también pueden ser un acto u omisión la forma en que se puede dar el maltrato y esto queda muy explícito en los casos de violencia psico-emocional en donde la omisión es una de las formas importantes de este tipo de maltrato

Se manifestó que si bien todo incluye las relaciones de hecho, en alguna legislación está restringida a un suero de sustitución de concubinato y nos incluye un concepto muy amplio. En el caso de Costa Rica, está un poco limitado a un hombre y una mujer.

Se habló también que en el caso de Costa Rica, de todos los países que analizamos, tiene lo que se denomina la violencia patrimonial. Aunque tanto en México, Nicaragua y San Salvador, se puede hablar de que éste se sustituyera por lo que sería el daño material, en la comisión de algunos ilícitos o algunas conductas que se puede generar.

Se comentó que falta algunas cosas por precisar en la legislación. Por ejemplo, en el caso de Costa Rica falta precisión al procedimiento durante la evacuación de pruebas que estas no se celebran si no se desahogan las pruebas que correspondan y que hayan aportado las partes a considerar de sostén de esta audiencia y no hay recurso o alguna forma para que se obligue al juez que la notificación que lleva a cabo tanto la policía como el oficial notificador. Debe de ser una notificación personal a evitar que se deje esta a la propia involucrada o a la propia víctima.

México: Son vacíos en lo que podrían ser algunas medidas en el código civil, a la protección al código civil como en la parte adjetiva que puede tener este código.

San Salvador: Habría que subsanar y también esclarecer la duplicidad de procedimientos que se dan en la parte administrativa como en la judicial, creándose un conflicto de competencia y, por lo tanto en muchas ocasiones una fuga de responsabilidades al erradicar cada una de estas instancias su compromiso y responsabilidad.

Nicaragua: Se comentó y, en este entendido es una idea aplicable a todos los países, definir los criterios para los juicios por parte de los jueces, esto quizás no es una propuesta

de índole legislativa pero sí en término de operación de las leyes. Es importante establecer para el aspecto de la estructura ideológica no quedará totalmente fuera.

En lo público se consideró que todas las legislaciones abarcan algunos aspectos importantes de la trata de blancas de prostitución, pero se consideró importante ver la posibilidad de regular con mayor profundidad, con mayor sanción, lo referente a la prostitución infantil a la pornografía infantil y, sobre todo, actualizar todo lo referente con la trata de personas.

Nos referimos a que en mucho de esto en El Salvador está considerado ya como delito en una revisión muy puntual el código penal que entrará en vigor en enero del 98 y en México contamos con otros aspectos relacionado a la tortura que también podemos ver, como una forma de ejercicio de violencia hacia las mujeres.

En lo que respecta el derecho a vivir sin violencia y al establecimiento de medidas de protección en Nicaragua no existe un procedimiento administrativo. Estos están incorporados sólo en el derecho penal y esto hace que haya un retraso en la aplicación y en la adecuación de estas medidas de protección. Generalmente es el agresor el que sale del hogar también con una limitación de quince días de validez de la medida de protección. En Costa Rica, tenemos, períodos de seis meses y el procedimiento un poco más ágil.

México: Están reguladas en el Código Civil aunque no están debidamente enumeradas y quizás su aplicación de índole administrativa podría traer algunos problemas de carácter constitucional por lo que se considera que una forma de adecuar más la temporalidad y las ejecuciones precautorias en estas medidas sería seguir desglosando poco a poco dentro de este mismo ordenamiento los aspectos de protección.

En lo que se refiere a juicio oportuno, hubo coincidencia que en deberes y los procedimientos en materia de violencia intrafamiliar deben ser muy ágiles, rápidos, que permitan que la gente tenga soluciones en forma inmediata. La principal característica de esto es que efectivamente sea muy sumarios y que tengan una inmediatez y, por su puesto, una efectividad y eficacia en lo que se busca lograr.

En México la actividad de un juicio oportuno y de una inmediatez está dada, es una ley administrativa, la ley de asistencia y prevención de la violencia intrafamiliar de Distrito Federal.

Nicaragua: Evidentemente como esto está circunscrito al ámbito penal, resulta un poquito más tardado.

El Salvador: Se tiene un procedimiento más rápido que no es estrictamente Civil que lo representa al proceso familia en tanto que en Costa Rica, le hace falta reglamentar el acceso de la vía jurisdiccional. En el caso de hostigamiento, como una medida alternativa, no necesariamente agotar el principio de difinitividad administrativa antes de acceder a una vía jurisdiccional.

México: Con relación al hostigamiento está incluido en lo que podría ser la legislación penal. Evidentemente no hay doble vía de acceso.

Recomendaciones y conclusiones

- 1) La posibilidad de constituir una red que evalúe la aplicación de la ley y haya también un análisis de medidas legislativas, que se podrían implementar para agilizar la aplicación de la ley o si el problema está en la cuestión ideológica o estructural.
- 2) Retornar la recomendación que hace la Convención de Beles Do Para de la necesidad de efectivamente imponer sanciones, no solamente hacer cuestionamientos prevenir o adecuar las sanciones de las leyes al tipo de agresión.

**Exponente 11.- Grupo 4 Relatora Marcela Montanaro
Costa Rica**

Papel y Deberes de los Estados Respecto a la Convención Belém Do Pará

- 1- Qué políticas se han establecido según la Convención Belem Do Pará (ver artículos 7 y 8).**
- 2- Qué otras políticas es necesario desarrollar e implementar?**
- 3- Es la respuesta de los Estados adecuadas en los términos de la Convención Belem Do Pará en cuanto a legislación, instituciones, políticas, protección de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales?**
- 4- Conclusiones y recomendaciones.**

R/1 Deberes de los Estados

Procurar dar al tratamiento jurídico un carácter integral, entendido este como la protección a todos los miembros del grupo familiar independientemente de su sexo o edad.

En cuanto CEDAW, solicitar a los países de la región el envío de copias de los informes presentada en relación al tema, con el objetivo de tener una visión sobre el avance en la región.

2- En cuanto a la Convención Belem do Pará, solicitar a la Comisión Interamericana de Mujeres una precisión sobre la forma de cumplimiento de su artículo 10, en el cual se

establece la obligación de los Estados partes de incluir información sobre las medidas adoptadas para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer. Todo ello a través de los canales institucionales de cada estado.

3- Llamar la atención de los gobiernos sobre la necesidad de dotar de recursos presupuestarios suficientes a las estructuras administrativas encargadas de la aplicación de la legislación en materia de violencia intrafamiliar.

4- Promover un estudio comparado a nivel de la Región de Centroamérica y México sobre el costo de la Violencia Intrafamiliar.

5- Se hizo énfasis en al necesidad de considerar el carácter diferenciado de la legislación en materia de violencia intrafamiliar, subrayando su carácter de contención y protección. Sin pretender sustituir o abarcar la competencia en materia penal, civil o familiar, ámbitos jurídicos en los que se resuelve el fondo del asunto o controversia.

VIII ***Cuarta Sesión de Trabajo***
Perspectivas de trabajo futuro
a nivel Nacional en el marco del Plan de Acción Tuxtla II

La Licenciada Ana Isabel García (Costa Rica) da inicio a la sesión. Solicita que en esta cuarta y última sesión cada una de las delegaciones exponga sus conclusiones y recomendaciones para el documento final de esta reunión, todo ello encaminado a que sea posible identificar líneas de acción hacia el futuro que se puedan recomendar a nuestros presidentes y también que se les pueda dar seguimiento desde las oficinas gubernamentales de la mujer.

Cada delegación expondrá el punto de vista. Como base se les entregará un documento que no pretende ser el documento final ni pretende recoger todos los puntos de vista, se le pueden introducir algunos puntos o reorientar otros con perspectivas de trabajo a futuro. Se trata de obtener en conjunto las respuestas y recomendaciones para lo que tienen la palabra todas las delegaciones.

La delegación de Belice comenta que aunque su Gobierno a hecho mucho a su juicio, su recomendación o consideración es que pueden hacer más con la Ley de violencia doméstica.

La delegación de Guatemala se refiere al documento en la página 2 párrafo 4 que dice "No obstante se observa que algunos países... me gustaría que indicaran cuáles países para que nuestro gobierno vea que no es la misma posición la de Costa Rica, que la de Guatemala, para mejorarla.

Además insistiría en llevar a cabo un taller a nivel regional de legisladores con objeto de informar o promulgar nuevas leyes en todo lo que respecta a violencia intrafamiliar y para estén sensibilizados ya con este tema. Ya que cuando se trata de reformas a la ley fiscal, las mismas pueden hacerse el día siguiente, pero si se trata de una ley social, cuesta años poder ir preparando el campo para mejorar las legislaciones que ahora tenemos. Otro punto es que las oficinas regionales asuman las recomendaciones de este taller. Y por último que las conclusiones y recomendaciones sean elevadas ante los gobiernos de Estado representados por los cancilleres.

Se somete a consideración la propuesta para definir si se especifica como ejemplo sólo a Guatemala o si otros países quieren ser incluidos.

Continúa la delegada de Guatemala diciendo que en el último párrafo dice: "fue posible constatar que en la región, producto de la amplia labor desarrollada por los países durante los últimos años, se cuenta con importantes experiencias de trabajo en las diversas áreas relacionadas en la atención y la prevención de la problemática de la violencia intrafamiliar". Nos gustaría especificar, por ejemplo, que en el caso de Guatemala son producto del amplio

trabajo de las mujeres de la sociedad civil. La propuesta sería que en estas experiencias de trabajo y estos avances han sido producto de la organización de mujeres de la sociedad civil.

En el párrafo seis de la segunda página donde dice “es preocupación compartida de todos y todas las participantes garantizar la sostenibilidad de las políticas institucionales” agregar la palabra garantizar. Y una última propuesta cuando hablan del derecho del desarrollo de los menores, la nueva terminología es **derecho de la niñez y la juventud**, porque es una forma un poco discriminatoria hablar de menores.

Interviene la delegación de México diciendo que, como comentario a la pregunta que hace un momento hizo la conductora de esta reunión respecto a la propuesta de poner a los países que no tienen políticas de carácter integral: ¿qué les parece si lo ponemos en positivo? Propongo redactarlo así: “Se observa que algunos países, como Costa Rica, cuentan con políticas nacionales que integran el accionar de todas las instancias concernidas para hacerle frente la problemática”. Concluye diciendo que a buen entendedor con pocas palabras y que además así le hacemos un reconocimiento a Costa Rica que efectivamente la región tiene avances muy importantes como lo hemos podido ver en estos dos días.

La delegada de Costa Rica pregunta sobre la propuesta de México ¿estaría de acuerdo Guatemala en que se plantee en positivo?

La delegación de Guatemala expresa que insistirían en la necesidad de que se visibilice la falta de políticas públicas en otros países. Cambiarlo por algo así como pendiente de implementarse o falta por implementarse políticas públicas en otros países como en el caso de Guatemala. Estimamos que sí sería adecuado, que una necesidad sería reconocida con más facilidad para que se dé un mecanismo de presión.

La Licenciada García comenta que en la última página en donde está la parte propositiva hay un punto 2 que dice: “Impulsar en aquellos países donde no existan y fortalecer las políticas públicas y sectoriales para la atención y la prevención de la violencia intrafamiliar”. Explica que está en la parte más propositiva, que puede ser general o podría discutirse si quieren particularizar.

La delegación de México comenta que los mecanismos gubernamentales de la mujer daríamos seguimiento a los resultados del taller, entendido que los mecanismos gubernamentales de la mujer serían las instancias de coordinación de las políticas públicas respecto a la violencia intrafamiliar, para que no dé lugar a confusión porque esta varía de país a país.

Continúa la delegación de México y comenta que se va a referir a las oficinas gubernamentales. La idea central es ésta: si los mecanismo para el adelanto de la mujer o mecanismos gubernamentales de la mujer se hacen cargo o llevan de los programas sobre la violencia intrafamiliar, no vamos a ir muy lejos, nos quedaremos adentro hablando de los problemas sin que podamos salir adelante. Como política pública tienen que tener un carácter intersectorial o interdisciplinario y como tal estamos demostrándoles a los

gobiernos que requerimos mayor atención y que quede claro esto no podemos hacerlo solas.

La Licenciada García propone discutir esta propuesta e indica que se encuentra en el punto 1 de la última página. La idea es tener cuidado que no recaiga en manos institucionales una responsabilidad que es estatal. Se refiere además al último párrafo. Propone la siguiente redacción: “Fortalecer los Mecanismos Nacionales para el Adelanto de la Mujer en todos los países de Centroamérica y México, como los entes encargados de impulsar políticas públicas para atender y enfrentar la violencia intrafamiliar de carácter integral, multisectorial y de responsabilidad del conjunto de instituciones del Estado”. Esta redacción se afinará. La participante de Guatemala solicita que se agregue la palabra fiscalizar para que se pueda ejecutar una acción de vigilancia para que se cumplan las acciones.

La delegación de México presenta la siguiente propuesta y observaciones para ser consideradas en el documento final.

1-Reconocimiento de uno o más de los compromisos de Tuxtla II en relación a acciones prioritarias a favor de la mujer.

2-El establecimiento de mecanismos para reforzar la comunicación, intercambio de información sobre el tema de la VIF y hacia la mujer.

3-Promover la realización de un estudio de alcance regional en el marco de Tuxtla II, sobre la VIF, que incluya marco legislativo y modelos de atención, además de un estudio sobre cuánto cuesta la violencia en los hogares.

4-Promover un programa de capacitación, haciendo uso de las ventajas comparativas y avances de cada Estado o país, sobre los modelos de atención y prevención primaria.

5.Promover la conformación de una red regional, gobiernos, organismos internacionales, sociales y no gubernamentales y académicos, para el intercambio de información y el seguimiento de la aplicación del modelo normativo. Se pueden sumar y usar esfuerzos de estos grupos.

6-Promover en la próxima reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de Centroamérica y México la declaración de un compromiso expreso de continuar los esfuerzos regionales contra la VIF y por una cultura de la Paz.

La delegación de México explica que en alguna forma varias de estas propuestas están presentadas, lo que hicimos fue en el caso de las que están darle un agrupamiento de estudios, presentando la propuesta de 3 estudios y además tratando de vincularlos el estudio comparativo de marco legislativo regional, el estudio sobre costos de la violencia en los hogares y el estudio específico sobre la violencia en los hogares y el estudio específico de la violencia y la niñez.

La Licenciada García pregunta sobre reacciones a la propuesta de México. Se depurará el documento antes de la sesión final.

La delegación de Nicaragua menciona que está de acuerdo con lo que plantea México, quisiera poder retomar dentro de la propuesta o conclusiones la parte preventiva, porque particularmente en el caso de Nicaragua, tenemos algunas dificultades con los comunicadores sociales. Un punto crítico trata de retomar el estilo periodístico en el país nuestro, cómo poder cambiar el lenguaje amarillista, sensacionalista, que más que promover, que formar e informar, es un medio para que la gente no acuda a poner la denuncia. Se podría incluir en la capacitación regional una especie de pasantía para comunicadores sociales y que se pudiera tener a nivel regional, ya que hay tantos puntos coincidentes y la parte de cómo elaborar planes de educación, algunos de los avances que ha tenido Costa Rica en el tema. La propuesta para trabajar sería una capacitación desde el punto de vista preventivo con énfasis en comunicadores, en el campo de la comunicación masiva.

La delegación de El Salvador se refiere a la propuesta de Nicaragua. Comenta que en el Salvador se estudia la forma, se trabaja este tema con los medios de comunicación y agrega que ha sido imposible buscar un mecanismo, que quizá la experiencia de Costa Rica conformándose en un programa regional que pueda ayudar.

La delegación de Honduras toma la palabra y dice que es para apoyar la propuesta y tal vez que se amplíe un poco más porque faltan propuestas de promoción de conductas sanas, principalmente en las niñas.

La delegación de Panamá toma la palabra y dice que aprueban las mociones de los países anteriores. Sobre la propuesta de Nicaragua, especialmente en el trabajo de prevención en los medios de comunicación, y propone que se elabore un modelo integral con una misma perspectiva psicosocial.

Hay observaciones de Nicaragua y México que se refieren a funciones operacionales, preguntan cómo ha hecho Costa Rica para llegar a estos medios, la cuestión es cómo atraer la atención y como inducir esa enorme fuerza que tienen los medios de comunicación.

La delegación de Honduras presenta una propuesta más, la de promover a nivel de la región la ccreación de juzgados especiales para la atención de la VIF.

La delegación de Costa Rica sugiere tres cosas. En el punto 3 se habla de organizar talleres del más alto nivel para compartir experiencias y se enfoca básicamente al sector salud y de educación. Parece que sería más oportuno incluir también al sector justicia. En el punto 6 parece que debería incluirse con especial énfasis a los políticos o administradores de justicia en términos mucho más amplio. A propósito de lo que propone la representante de Honduras en concordancia con lo que dice el documento en la página 3, no es cierto que todos los países tengan en realidad una legislación específica sobre VIF, se han ocupado del tema pero lo han hecho desde la materia penal o civil, pero no hay una especificidad como se dio en Costa Rica con la Ley contra la violencia doméstica. Sería conveniente instar a los

gobiernos promulgar una o leyes que establezcan procedimientos específicos, que den soluciones inmediatas y quiere temporales para este tipo de problemática.

La Licenciada García toma la palabra y menciona que todos los países tienen alguna legislación específica con distinta denominación y distinto alcance, les pediría que revisemos eso efectivamente. La delegación de México toma la palabra y menciona que en relación a la propuesta de Honduras, quisiera aclarar que en México está prohibido constitucionalmente el establecimiento de juzgados especiales y que además no se acabaría la propuesta, habría que sustituirla un poco en el sentido de buscar espacios especializados o instancias especializadas y procedimientos ágiles.

Se discute el segundo borrador de conclusiones y recomendaciones

La delegación de México sugiere que el párrafo introductorio concluya con: Acciones prioritarias en favor de la mujer.

En el punto sexto la delegación de Honduras propone que quede: “promover campañas educativas que fomenten una socialización alternativa en las niñas que forme mujeres con autodeterminación, especialmente en la selección de pareja”. Esto por un problema muy serio que está viviendo Centroamérica principalmente como es la migración de europeos y norteamericanos, principalmente hombres maduros, ancianos, a conseguir pareja en jovencitas, con aumento en embarazo en adolescentes, del problema del SIDA y del turismo sexual y la prostitución infantil.

La delegación de Costa Rica interviene diciendo que es muy importante lo que las compañeras de Honduras están proponiendo. Sin embargo preocupa que en un documento de este tipo quede una propuesta tan específica descontextualizada, habría que agregarle toda la explicación para entender por qué se incluye una propuesta de estas, si no se incluye otro conjunto de cosas que ameritarían también tener campañas preventivas. Sin desestimar totalmente la propuesta, lo que hicimos fue hacer un planteamiento muy general, en el sentido de todo lo que serían campañas preventivas hacia la niñez.

La delegación de Honduras pide que se reconsidere, cambiándole la redacción pero sí hacer una diferenciación en lo que tenemos que hacer para promocionar conductas diferentes en los niños y las niñas, porque se habla de la niñez, y no es lo mismo lo que necesitan los niños que las niñas.

La participante de Guatemala dice que particularmente si es un documento general debe quedar como está, es un programa de prostitución infantil, pero no creo que sea un tema del maltrato intrafamiliar de la dimensión que lo tenemos.

La delegación de Nicaragua, lo único que sugiere en el inciso seis punto seis, promover campañas educativas de tipo preventivo con especial énfasis en la niñez y adolescencia. La Licenciada García le agrega que con un tratamiento diferenciado para hombres y mujeres.

La delegación de Costa Rica propone que diga atendiendo las especificidades de género.

La participante de México menciona que ella había insistido en la cuestión de las instancias jurisdiccionales porque en mi país no se podría aprobar. Lo cambiaría así: “promover la creación de procedimientos jurisdiccionales ágiles”.

La delegación de Costa Rica aclara que hay que distinguir dos cosas: una juzgados especiales o tribunales especiales. Que aquí en Costa Rica no se pueden crear, ni crear jueces para un determinado caso en especial, y otra cosa es juzgados o tribunales especializados. En el documento puede quedar tribunales especializados.

La delegación de México se refiere a que no quiere que se entienda que estamos en contra de espacios jurisdiccionales especializados, de hecho nosotros estamos planteado en México que existan para la materia de violencia sexual y resume que lo que buscan es que sea ágil el procedimiento judicial.

La Licenciada García da lectura al texto así: “Promover la creación de procedimientos jurisdiccionales ágiles en materia de VIF reformado, e instancias especializadas que garanticen una respuesta rápida y efectiva para las personas afectadas”.

La delegación de Panamá propone señalar como recomendación que los mecanismo nacionales para el adelanto de la mujer, a través de la CIM, impulsen la creación de un mecanismo de seguimiento interamericano a la convención Belem Do Pará. Comenta que en las propuestas estaba citada el artículo 10 de la Convención, donde vienen los mecanismos incipientes de seguimiento de la Convención que consiste en incluir los informes nacionales que los países integrantes de la OEA, entregan cada dos años el estado del cumplimiento de la convención.

La delegación México propone la siguiente redacción: “Solicitar información, acerca de la aplicación de los mecanismos del artículo 10 de la convención de Belem Do Pará”.

Una observadora participante Costarricense sugiere precisar un asunto en el punto 10, donde se habla de instar a los Jefes de Estado de Gobierno de Centroamérica y México a que incluyan en la declaración de la próxima cumbre un compromiso expreso de continuar los esfuerzos regionales y nacionales contra la VIF., y sustituiría este texto de la sugerencia agregando así: “y que se incluya esta temática en todas las instancias que procuran la sostenibilidad de la democracia y la seguridad y pacificación de la región”.

A la pregunta de que opinan sobre esta sugerencia, la delegación de México comenta que hay un concepto que engloba toda este tema que planteó la compañera que es el concepto cultura de la paz, solo, sin la tolerancia y los derechos humanos, solo cultura de la paz, si lo incluimos al final, al hablar de esto estaríamos hablando del seguimiento de la paz y menciona a todos los países y sus mecanismos.

Se le agregará al texto, donde dice a la cultura de paz, tolerancia y respeto a los derechos humanos.

IX Sesión de Clausura

Palabras de la Licenciada Desiré Segovia, Directora de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica

Han estado ustedes estos dos días trabajado sobre uno de los temas más fuertes, de los temas más graves, que constituyen además probablemente uno de los problemas que aquejan a todas las sociedades, no solamente a nuestra sociedad y nuestros países sino a cualquiera. El tema de la violencia intrafamiliar es probablemente uno de los más serios, de los más profundos que podemos enfrentar y que tiene variables inmensas, componentes diversos y modos de actuar para combatirlos que también son muy variados.

Me corresponde a mí, a solicitud de la Licenciada Ana Isabel García, hablarles de un aspecto que no se ha tocado mucho en este taller pero que corresponde a cómo hacer operativas las decisiones y las acciones que ustedes han planteado en el documento.

A la lectura del documento me doy cuenta que es fundamental que estas acciones y este trabajo que ustedes han realizado pueda llevarse a la práctica. En el marco del Plan de Acción de Tuxtla, después de la reunión de presidentes de México y Centroamérica que tuvo lugar el año pasado en Costa Rica, se quiso dar una nueva orientación a la relación interregional. Los presidentes quisieron que empezáramos a hablar de un mecanismo en donde ocho países conjuntamente trabajaran por su desarrollo y esto ha sido un poco la tónica en la que nosotros, desde los Ministerios de Relaciones Exteriores de nuestros ocho países, hemos ido trabajando.

En el campo de la cooperación se ha querido buscar acciones concretas para llegar a resultados específicos. Las decisiones que se tomaron en la última reunión de Cancilleres de México y de Centroamérica buscan, en cada uno de los temas que se trabaja dentro del mecanismo de Tuxtla II, un planteamiento de programas y de proyectos concretos. Se pensó que ya tuvimos un periodo de un año y medio para conocernos y para poder llegar a identificar en todos los temas que toca el Plan de Acción de Tuxtla, acciones que podamos respaldar a nivel gubernamental como un bloque de ocho países.

En caso del tema de la mujer se definió que este debía traspasar todas las áreas de Tuxtla, no tratarlo simplemente como un tema de cooperación sino tratar que el tema de la mujer esté presente en los aspectos políticos, económicos y, por ende, en todos los aspectos de cooperación a través de los proyectos que ustedes puedan generar.

Este Taller Regional Sobre Avance en las Políticas Públicas para la Atención de la Violencia Intrafamiliar está tocando justamente las tres áreas fundamentales del Plan de Acción de Tuxtla. Las políticas públicas tienen que ver con la acción política de cada uno de nuestros países. Por ejemplo convencer a nuestros legisladores de cambiar modelos jurisdiccionales, crear campañas de concientización, impulsar acciones económicas para apoyar a las

víctimas. Y tienen que ver también con cooperación que es el área que a mí me corresponde. En este sentido, las quiero instar para que busquemos la creación y la formulación de proyectos concretos y ojalá proyectos de gran impacto que aunque sean pocos, puedan llevarse a cabo y puedan llevarnos a tener en algún momento resultados tangibles en esta área que es tan importante.

Aunque me toco que hablar de una cosa muy operativa, considero que es fundamental que empecemos a pensar en proyectos y en proyectos que puedan tener verdaderamente una concreción a corto plazo.

Palabras de la Licenciada Dulce María Sauri, Directora del Programa Nacional de la Mujer en México. La noticia que nos dió la Licenciada Segovia de que los Cancilleres de nuestros ocho países han decidido que el tema de mujer es transversal, es de la mayor importancia y nos va a permitir verdaderamente iniciar un trabajo con enfoque de género al interior del mecanismo de cooperación de Tuxtla II.

Quiero agradecer al gobierno de Costa Rica, a la señora Jossette Altman, al Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia de Costa Rica, que ha sabido entender esta voluntad y esta necesidad de su sociedad de impulsarla y proyectarla hacia la región Centroamericana y México. En particular quisiera recalcar el trabajo que ha estado realizando la Licenciada Ana Isabel García. Considero que en momentos cuando el tema no estaba de moda en la región (porque también sabemos que hay épocas de modas de determinados temas) empezó a través del Centro Mujer y Familia a dar a conocer las acciones que estaban haciéndose en Costa Rica. Por lo tanto cuando surgió este mecanismo y el acuerdo de los gobiernos de la región para establecer acciones prioritarias a favor de la mujer y la niñez Costa Rica, aportó inmediatamente su experiencia y propuso la realización del Taller que el día de hoy culmina.

Por otra parte, este taller es el segundo producto concreto de los compromisos de setiembre de 1996 en la Ciudad de México. El primero de ellos fue el Taller de Información Estadística con enfoque de Género que se realizó en la Ciudad de Aguas Calientes, México. No es casualidad que los dos temas que hayamos tocado sean temas de corte transversal. Así como el tema de la violencia, el tema de la estadística tiene también esas características y ya estamos definitivamente registrando avances en los países y la cooperación regional va a permitir acelerarlos. Quedó claramente establecido la relación posible entre la masculinidad y la violencia intrafamiliar, así que estos dos talleres van a tener un puente de vinculación y seguramente las tareas que aquí se han desarrollado van a alimentar en alguna forma y medida las que se desarrollaran en este nuevo taller.

Por otra parte, creo que estamos ante dos retos. Primeramente, el impulso de las recomendaciones que son de dos características: aquellas de tipo general que tratan de incidir en declaraciones y aquellas recomendaciones que para que se puedan cumplir tienen que traducirse en proyectos muy concretos. Por eso mencionaba antes de la partida de la señora Segovia la importancia de la declaración de nuestros cancilleres sobre este tema y la iniciaba que nos hace para promover la elaboración de proyectos de cooperación concretos.

Aquí hemos hablado de un conjunto de acciones posibles de realizar que se traduzcan en proyectos muy concretos y de gran impacto, característica que también recalco como necesarios. El reto al que nos enfrentamos parcialmente ya lo hemos asumido. Necesitamos solamente terminar redondear, plantear esta voluntad de escuchar y de resolver favorablemente cuando se presente este tipo de demandas. Así que muchas gracias Costa Rica, muchaa gracias a todas y cada una y a los compañeros que estoicamente han resistido ser la minoría en esta reunión. Gracias por su colaboración y, como dijo nuestra compañera de Belice y El Salvador, por esa calidez y esa amistad que las y los costarricenses nos han demostrado a quienes venimos de esta región a trabajar con ustedes. Muchas gracias.

Toma la palabra la Licenciada Ana Isabel García, Directora del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, y agradece las palabras a la señora Dulce María y a todas las demás delegaciones también por sus palabras. Realmente México y Centroamérica estamos unidos no solo por la vecindad geográfica sino también por lazos históricos y culturales.

En los años recientes hemos llegado a compartir la convicción de que la cooperación internacional puede contribuir a los esfuerzos nacionales en beneficio de nuestras poblaciones así como afianzar la solidaridad entre las naciones.

Las reuniones de Jefes de Estado y de Gobierno que se iniciaron a principio de esta década son una manifestación de esta convicción. Estamos convencidos en esta subregión de la necesidad de un cambio cualitativo en las relaciones de género de las poblaciones del mundo. Es decir nuestro objetivo es que sean los millones de mujeres y también de hombres que viven en cada uno de nuestros países y del mundo entero los que puedan elegir sus opciones vitales en igualdad de derechos y oportunidades. Esto cobra mayor relevancia en la actual era denominada como Pos-Beijing que, como ya hemos mencionado, conduce inevitablemente a la era de las políticas públicas para lograr la equidad entre los géneros.

Nuestros gobernantes lograron interpretar el signo de los tiempos en la reunión conocida como Tuxtla II y en febrero de 1996 asumieron un compromiso político, el de fortalecer el desarrollo de la mujer y la niñez y promover la participación equitativa de la mujer en todos los órdenes. Este taller es una muestra de la implementación de sus compromisos. Durante estos dos días de intenso trabajo hemos compartido e intercambiado experiencias de trabajo pudiendo afirmar que se ha producido en toda la región en los últimos años un avance cualitativo y esperanzador en materia de políticas públicas, planes, programas y proyectos para prevenir y atender la violencia intrafamiliar en nuestra región. Que cada vez son más los diversos sectores que en los diferentes países se interesan y actúan para atender y prevenir la violencia en la familia. También hemos logrado concluir que se han fortalecido los mecanismos legales y de protección a las personas afectadas y de sanción a los ofensores. Igualmente se ha podido comprobar que cada vez más se amplían los espacios y las probabilidades de intercambio y acción conjunta entre todos los actores sociales a nivel nacional y regional vinculados con esta problemática. Esperamos que este taller haya servido para reafirmar el compromiso y el deber de las oficinas gubernamentales de la mujer de Centroamérica y México de continuar impulsando acciones en esta área y que las

recomendaciones aprobadas hoy contribuyan a lograr una vida sin violencia para las mujeres, hijos e hijas en la región.

Costa Rica como país sede de este taller, ha asumido el compromiso de trasladar todas estas recomendaciones en forma inmediata a nuestra Cancillería y les hacemos la invitación para que hagan lo mismo en sus respectivos países.

Finalmente, quiero agradecer su presencia y sus valiosos aportes, así como al Gobierno Mexicano por el apoyo brindado para la ejecución de este taller. Aprovecho la ocasión para invitarles a participar en la próxima actividad a realizarse en el marco de los acuerdos de Tuxtla II, Me refiero al Taller Regional sobre Masculinidad y Políticas Públicas para la Equidad de Género que se realizará el próximo 13 y 14 de noviembre,

Quisiera concluir señalando que lograr la igualdad de oportunidades y derechos entre mujeres y hombres, no solo interesa a las mujeres sino que es una cuestión fundamental para alcanzar el desarrollo social que interesa a la sociedad en su conjunto.

De nuevo quisiera darles las gracias a todas y todos ustedes y especialmente al equipo técnico y administrativo del Centro Mujer y Familia por el excelente trabajo realizado que nos permitió desarrollar y concluir con éxito este taller. Muchas gracias y buenas noches.